BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.425 — EDICION DE 76 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 28 de Abril de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 27 de Abril de 1939

	m$n.
Por avisos	1.699.—
Por marcas	500.—
Por adicionales de marcas .	72.—
Por suscripciones	54.50
Por venta de ejemplares y folletos	19.20
Total	2.344.70

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Díaz Isabel Anacleta. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

26.383. — 1698. — Expte. 30.629|939. — Dto. N.° 890. — Vista la presentación de doña Isabel Anacleta Díaz, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por la Ley N.° 11.704, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 34.547 de fecha 15 de enero de 1934, se le reconoció a doña Anacleta Isabel Díaz el derecho a percibir, por el término de cinco años, la pensión mensual de $ 50 m|n., en virtud de la Ley 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933, correspondiéndole este beneficio en su carácter de nieta de don Macedonio Díaz;

Que actualmente por Ley 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la Ley 11.704;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en quedó promulgada de hecho la referida Ley 12.408, sin perjuicio de que la misma aclare como corresponda en su oportunidad los distintos nombres con que figura en estas actuaciones;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Anacleta Isabel Díaz, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.408, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, debiendo tenerse presente la aclaración de nombres que se exige en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Díaz Eustolia Pizarro de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

26.384. — 1699. — Expte. 30.625|939. — Dto. N.° 891. — Vista la presentación de doña Eustolia Pizarro de Díaz, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por la Ley N.° 11.704, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 44.673 de fecha 5 de julio de 1934, se le reconoció a la interesada el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de $ 100 m|n., en virtud de la Ley 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933;

Que actualmente por Ley número 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años, las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.° 11.704;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en quedó promulgada de hecho la referida Ley 12.408;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Eustolia Pizarro de Díaz, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.408, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Duarte María Luisa. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

26.619. — 1700. — Expte. 31.580|939. — Dto. N.° 892. — Vista la presentación de doña María Luisa Duarte, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por la Ley N.° 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 38.837 de fecha 1.° de febrero de 1934, se les reconoció a doña Sara Cardalda de Duarte y María Luisa Duarte el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de pesos 100 moneda nacional, en virtud de la Ley N.° 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933;

Que según resulta de fs. 59, doña Sara Cardalda de Duarte, se acogió a la pensión civil vitalicia, en los términos del artículo 48 de la Ley 4349, modificado por el 1.° de la 11.923, siendo eliminada en consecuencia del beneficio graciable, sin que su parte acrezca a la otra copartícipe;

Que actualmente por Ley 12.411, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.° 11.710;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida Ley 12.411;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cincuenta pesos (pesos 50 m|n.) moneda nacional, a favor de doña María Luisa Duarte, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.411, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Fernández Adriana y Carmen — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

26.611. — 1702. — Expte. 31.295|939. — Dto. N.° 894. — Vista la presentación de doña Manuela Dominga Adriana y Carmen Emilia Fernández, que firman Adriana y Carmen Fernández, respectivamente, en la que piden se les liquide la prórroga de la pensión graciable que percibían por Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 86.125 de fecha 14 de julio de 1936, se reconoció el pago efectuado por la Contaduría General de la Nación a favor de las señoritas Adriana y Carmen Fernández por la suma de pesos 100 moneda nacional a cada una, desde el 4 de octubre de 1933 hasta el 31 de marzo de 1936, en virtud de la Ley N.° 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933, como así también se les reconoció igual derecho hasta el 3 de septiembre de 1938, fecha de vencimiento de la referida ley;

Que actualmente, por Ley N.° 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la ley número 11.704;

Que en cuanto al bien inmueble que le asigna el Registro de la Propiedad a doña Carmen Fernández Vázquez (fs. 59), con la declaración que obra a fs. 61, hecha bajo fe de juramento, corresponde aceptar que se trata de un homónimo;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley, sin perjuicio de que las mismas aclaren en su oportunidad como corresponda, los distintos nombres con que figuran en estas actuaciones;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cien pesos (pesos 100 m|n.) moneda nacional, a favor de cada una de las señoritas Adriana y Carmen Fernández, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.408, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el último considerando del presente decreto, sobre aclaración de nombres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

García Videla, Elvira Alvarez de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

26.339. — 1703. — Expte. 30.978|1939. — Dto. N.° 895. — Vista la presentación de doña Elvira Alvarez de García Videla, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por la Ley número N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 38.234 de 12 de marzo de 1934, se le reconoció a la recurrente, el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de pesos 100 moneda nacional, en virtud de la Ley 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933; correspondiéndole la misma en su carácter de viuda de don Arturo García Videla;

Que actualmente, por Ley N.° 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.° 11.704;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cien pesos (pesos 100 m|n.) moneda nacional a favor de doña Elvira Alvarez de García Videla, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.408, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Goyena María Amira. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

26.330. — 1704. — Expte. 31.578|939. — Dto. N.° 896. — Vista la presentación de doña María Amira Goyena, en la que pide se le liquide la pensión graciable que le fuera acordada por Ley 12.506, sancionada el 21 de septiembre de 1938, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada ley se acuerda a la interesada la pensión mensual de pesos 150 moneda nacional, en mérito a los servicios prestados como educacionista;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de ciento cincuenta pesos (pesos 150 m|n.) moneda nacional, en favor de doña María Amira Goyena, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.506 y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

González del Solar, Adelaida Antonia Obligado de — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

26.595 — 1705. — Expte. 31.355|939. — Dto. N.° 897. — Vista la presentación de doña Adelaida Antonia Obligado de González del Solar, que firma, Adelaida Obligado de G. del Solar, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.506, sancionada el 21 de septiembre de 1938, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida ley, se acuerda a doña Adelaida Obligado de González del Solar, la pensión mensual de pesos 200 moneda nacional, la que le corresponde en su carácter de hija viuda de don Justino Obligado;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley, debiendo exigirse de la misma que en su oportunidad aclare los nombres de Adelaida, Adelaida Antonia y Adelaida Antonieta, con que figura en estas actuaciones, estableciéndose su verdadero nombre;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de doscientos pesos (pesos 200 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Adelaida Obligado de González del Solar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.506, con vencimiento al 8 de octubre de 1948, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el último considerando del presente decreto, sobre aclaración de nombres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Guzmán Rodríguez, Ermilia María Gómez de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

26.325. — 1706. — Expte. 30.923|939. — Dto. N.° 898. — Vista la presentación de doña Ermilia María Gómez de Guzmán Rodríguez, que firma Ermilia G. de Guzmán Rodríguez, en la que pide se le liquide la pensión graciable que le fuera acordada por Ley N.° 12.405, promulgada el 30 de septiembre de 1938, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley, se acuerda a doña Emilia G. de Guzmán Rodríguez, viuda del ex Diputado Nacional don Segundo Guzmán Rodríguez, la pensión mensual de pesos 300 moneda nacional;

Que a fs. 6, corre una certificación de la Secretaría de la H. Cámara de Diputados de la Nación, en la que se deja aclarado que por error de copia se estableció el nombre de Emilia en el despacho pertinente, en vez de Ermilia, por lo que correspondería reconocer el presente beneficio con ese nombre, sin perjuicio de exigirse de la misma que en su oportunidad aclare como corresponda los distintos nombres con que figura en estas actuaciones;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 30 de septiembre de 1938, la suma de trescientos pesos (pesos 300 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Ermilia G. de Guzmán Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.405, y con vencimiento al 29 de septiembre de 1948, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el 2.° considerando del presente decreto, sobre aclaración de nombres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

García, María Celestina — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

26.604. — 1707. — Expte. 31.969|939. — Dto. N.° 899. — Vista la presentación de doña María Celestina García, que firma María García, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 8.394, sancionada el 28 de septiembre de 1911, se acordó a doña María García, la pensión mensual de pesos 100 moneda nacional, la que le fué acordada en su carácter de hermana del cirujano del Ejército, don Carlos E. García, siéndole acordada nueva pensión por igual suma, por la número 11.534, de 25 de septiembre de 1928, que se reconoció por Decreto de fecha 4 de mayo de 1929, dictado por intermedio del Ministerio de Guerra, y por último, por la N.° 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933, se volvió a prorrogar el aludido beneficio, que se reconoció por Decreto número 33.242, de diciembre 22 de 1933, dictado también por intermedio del mismo Departamento, el que caducó el 3 de septiembre de 1938;

Que actualmente, por Ley número 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.° 11.704;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley, sin perjuicio de que la misma aclare en su oportunidad como corresponda, los distintos nombres con que figura en estas actuaciones, como así también deberá remitirse nuevas notas a las distintas Cajas de Jubilaciones y al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional con el nombre de María Celestina García;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cien pesos (pesos 100 m|n.) moneda nacional, a favor de doña María García, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.408, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 25 de 1939.

29.818. — 568. — Expte. 37.894-D-1938. — Dto. N.° 155. — Vista la presentación de doña María Marcela Roca de De Marchi y doña Elena Josefina Roca de Castells, que firman María Roca de Marchi y Josefina Roca de Castells, en la que piden se les liquide el beneficio que les acuerda la Ley número 12.512, promulgada el 5 de octubre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley acuerda, desde su promulgación, la asignación mensual vitalicia de $ 3.000 m|n., a los ciudadanos que hayan ejercido la Presidencia de la Nación, y en caso de fallecimiento del titular, el derecho acordado se prolongará en el mismo carácter a la viuda e hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo, e hijos varones menores, con el 50 o|o de la pensión que le correspondía al titular;

Que el Teniente General don Julio Argentino Roca, ha ejercido el cargo de Presidente de la Nación durante los períodos comprendidos entre el 12 de octubre de 1880 y el 12 de octubre de 1886 y el 12 de octubre de 1898 y 12 de octubre de 1904, según certificado del Ministerio de Interior que obra a fojas 73, figurando en la fe de bautismo como Alejo Julio Argentino Roca;

Que con las partidas que obran en autos, las recurrentes prueban su carácter de hijas viudas del Teniente General don Julio Argentino Roca;

Que por Decreto número 107.615, de fecha 14 de junio de 1937, dictado por intermedio del Ministerio de Guerra, se le reconoció a la señora Elena Josefina Roca de Castells, el derecho a percibir la pensión mensual de $ 100 m|n., de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.412, en su carácter de nieta viuda del extinto Coronel "Guerrero de la Independencia", don José Segundo Roca, a la que actualmente renuncia para acogerse a los beneficios de la Ley N.° 12.512;

Que por otra parte, por Decreto de 1.° de marzo de 1933, se acordó a la señorita Clara Roca, la pensión mensual de $ 1.100 m|n., de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12.°, inciso 4.° y Leyes Nos. 10.315 y 11.295, correspondiéndole ésta en su carácter de hija soltera del Teniente General "Guerrero del Paraguay" y "Expedicionario del Desierto", don Julio Argentino Roca, manifestando la misma en su presentación de fojas 72, que renuncia a los beneficios de la Ley N.° 12.512, para seguir gozando la de referencia;

Que, como surge de lo expuesto, existe en el presente caso, un desdoblamiento de familia para obtener un mayor beneficio, siendo éstos originados por un mismo causante;

Que en consecuencia, corresponde reconocer el derecho invocado, excluyendo la parte que le hubiera pertenecido a la señorita Clara Roca, quedando por otra parte supeditado el pago de la parte de la señora Elena Josefina Roca de Castells, a la aceptación de la renuncia de la pensión que percibe por Ley número 11.412, por intermedio del Departamento que le reconoció el derecho a la misma; sin perjuicio de aclarar en su oportunidad como corresponda, los distintos nombres con que aparecen las interesadas en los documentos agregados;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 5 de octubre de 1938, la suma de un mil pesos ($ 1.000 m|n.) moneda nacional, a favor de doña María Marcela Roca de De Marchi y Elena Josefina Roca de Castells, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.512, con deducción de las sumas que hubiera percibido la última de las nombradas en virtud de la Ley N.° 11.412, a contar de la citada fecha, debiendo tenerse presente lo manifestado en el último considerando, respecto a los diferentes nombres con que figuran las recurrentes.

Art. 2.° — Pase al Ministerio de Guerra a los efectos de considerar la renuncia a la Ley N.° 11.412, interpuesta por la señora Elena Josefina Roca de Castells, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Comité Consultivo de las asociaciones de socorros mutuos. — Designando Delegados titulares y suplentes.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939.

19.381. — 241. — Expte. 12.714. — Vistas las ternas que eleva la Inspección General de Justicia, elegidas por los diversos grupos en que se clasifican las asociaciones de socorros mutuos, para la designación de las personas que han de integrar el Comité Consultivo de las mismas, de conformidad con lo que prescriben los artículos 34 y 36 del Decreto reglamentario de 29 de abril de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Delegados titulares para integrar el Comité Consultivo de las asociaciones de socorros mutuos, a los señores Avelino Martínez, Amleto Donadío, Miguel D' Ursi, Félix B. Marino y José Neira Vidal; y Delegados suplentes a los señores Juan B. Aguirre Sáenz, Pedro González Porcel, Florián Oliver, Osvaldo Rufino y Manuel Murias Navias.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 23

58.282—Obra inédita.

58.283—Luz del Porvenir. Año I, número I. Septiembre de 1938. Periódico. Jesús Sánchez Granero. Bs. As., 1938.

58.284—Balde del milagro. 137 páginas. Juan Simón Flores. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1939.

58.285—Ana María. Novela 219 páginas. Durval Abdala. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1939.

58.286—Orígenes de San Carlos de Bolívar. 238 págs. Alvaro M. Martínez. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

58.287—Sendero de luces (amor, ausencia, inquietudes). 153 págs. Francisco Julio Nocito. Editor: Editorial Tor Bs. As., 1939.

58.288—El conde Lucanor. 203 págs. Don Juan Manuel. Editor: Editorial Tor Bs. As., 1938.

58.289— Codzienny Niezalezny Kurjer Polski Wargentynie. Año XII, número 2430. 23 de marzo de 1939. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Laseckl. Bs. As., 1939.

58.290—De la necesidad de una economía dirigida. Científica. 36 páginas. Elisa Ferreyra Videla. Editor: La autora. Córdoba, 1939.

58.291—Registro contrato.

58.292—Registro contrato.

58.293—Siembra Platónica (s á t i r a, amor, filosofía, crítica). 176 páginas. José P. Barros. Editor: El autor. Bs. As. 1939.

58.294—Agonía. Enero, febrero de 1939. Periódico. Miguel Alfredo Olivera. Bs. As., 1939.

58.295—Luz de esperanza. Tango, música. Dos págs. Sebastián Piana y A. E. D'Agostino. Editor: Julio Korn. Bs. As., 1939.

58.296—Dormí, dormí (mil querubines en coro). Letra. Dos páginas. Eduardo Senatra. Traduc. de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Bs. As., 1939.

58.297—Obra inédita.

58.298—Obra inédita.

58.299—Obra inédita.

58.300—Fotografía de un dibujo destinado para la confección de estampillas. Dos fotografías. Federico Ribas. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.301—Arandu ca'aty. Chamamé. Letra de Roberto Ferradas Campos, música de Mauricio Valenzuela. Interpretado: Trío correntino "Valenzuela - Guardia". "Yeroky Guazú Jhapé". Chamamé, letra de Roberto Ferradas Campos, música de Mauricio Valenzuela. Interpreta: Trío correntino "Valenzuela - Guardia". Disco número 38.605 A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1.° de enero de 1939.

58.302—Mujer hechicera. Paso doble. Letra de Héctor Lomuto, música de Carmelo Aguila. Interpreta: Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. "Dime que sí". Vals canción, letra y música de Alfonso Esparza Oteo. — Interpreta: Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. — Disco número 38.602 A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

58.303—Danza paraguaya. Galopa. Música de Agustín P. Barrios. Interpreta: Samuel Aguayo y su orquesta típica paraguaya. — "Colorado Reta". — Polka paraguaya, letra de J. Osvaldo Sosa Cordero, música de Juan E. Villalba. — Interpreta: Samuel Aguayo. — Disco N.° 38.533 A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1.° de enero de 1939.

MARZO 24

58.304—Cooperativa Patronal Ltda. Año I, número I. Marzo de 1939. Periódico. Cooperativa Patronal Ltda. Buenos Aires, 1939.
58.305—Obra inédita.
58.306—Obra inédita.

58.307—La yerra. Milonga. Música. Dos págs. Gilberto Santone. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.308—Avellaneda, Precursor del Derecho Forestal Argentino. 16 páginas. Raúl R. Madueño. Editor: El autor. Bs. As., 1938.

58.309—Adjudicaciones de tierras por los Municipios de Territorios, antes y después de la Ley 4167. 13 páginas. Raúl R. Madueño. Editor: El autor. Bs. As., 1938.

58.310—Situación legal de los aborígenes. 14 págs. Raúl R. Madueño. Editor: El autor. Bs. As., 1938.

58.311—El incendio de los bosques. 11 págs. Raúl R. Madueño. Editor: Ministerio de Agricultura. Bs. Aires, 1936.

58.312—El Régimen Forestal Argentino (Leyes, decretos, resoluciones, y disposiciones vigentes que lo definen y orientan). 295 págs. Raúl R. Madueño. Editor: El autor Buenos Aires, 1939.
58.313—Obra inédita.
58.314—Embajadas y Consulados. Año I número I. Marzo de 1939. Periódico. Lola Córdoba de Posse. Buenos Aires, 1939.

58.315—Obra inédita.

58.316—La puerta de las siete llaves. Novela. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Eduardo Ysor. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1939.

58.316—Declaración por reimpresión, Art. 9 "in fine", D. R.

58.317—Mis montañas. 238 págs. J. V. González. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

58.317—Declaración por reimpresión, Art. 9 "in fine", D. R.

58.318—El Pueblo. Año I. Número 3. 3 de marzo de 1939. Periódico. Antonio Martínez. Colón (Provincia de Bs. As.), 1939.

58.319—Obra inédita.

58.320—Geografía Física de América y en especial de la República Argentina. 304 págs. M. Kornblit. Editor: El autor. Bs. As., 1939.

58.321—Manual de Historia de la Antigüedad. (Oriente, Grecia y Roma). 344 págs. Trevisan y Sinland. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

58.322—Geografía de Europa y Oceanía. (Texto de enseñanza secundaria). 484 págs. Edición 7.ª, corregida. Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

58.323—Geografía General, Asia y Africa. (Texto de enseñanza secundaria). 304 págs. Edición 7.ª, corregida. Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Editor: Librería del Colegio, S. A. Bs. As., 1939.

58.324—Gimnástica Fisiológica. (Texto para enseñanza secundaria). 580 páginas. E. Romero Brest. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

58.325—Lecciones de Historia Colonial Americana y Argentina. 559 págs. F. G. Sommariva. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

58.326—Historia Americana y Argentina. (Prehistoria - Civilizaciones Indígenas, Europa antes del Descubrimiento). 47 págs. Agustín Péndola y A. M. Mo. Editor: Librería del Colegio, S. A. Bs. As., 1939.

58.327—A. Student's Commercial English, Complimentary Copy. 181 páginas. Ofelia A. de Jonghi Margaret D. Correa Morales. Editor: F. Crespillo. Bs. As., 1939.

58.328—Tercer Diccionario de Jurisprudencia - 1932 - 1938. 1079 páginas. Tomo I - A - CH. Ricardo Victorica. Editor: Gaceta del Foro. Buenos Aires, 1939.

58.329—Obra inédita.

58.330—Romances del Río Seco. Poesías. 169 págs. Leopoldo Lugones. Editor: Juana González de Lugones y Alberto Guiraldes. Bs. As., 1938.

58.331—Aguas turbias. Poesías. 118 págs. Oscar Cabei. Editor: Tipografía Llorden. Rosario (Sta. Fe), 1938.

58.332—Obra inédita.

58.333—La guerra de los judíos. Novela. 440 págs. Lión Feuchtwanger. Traduc. de Aaron Spivak. Editor: Editorial Israel. Bs. As., 1939.

58.334—Hermosa primavera. Canción popular, música. Dos págs. Transcripción de Clemente B. Greppi. Editor: El autor. Bs. As., 1936.

58.335—Obra inédita.

58.336—Obra inédita.

58.337—Esquema Historiológico. 29 páginas. Manuel Artacho. Editor: El autor. Bs. As., 1939.

58.338—El problema del falso "Quijote". — El Castellano en nuestras Escuelas. Literaria. 48 págs. Manuel Artacho. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.339—Quiero verte reir. Tango, canción. Música. Dos págs. Antonio Polito. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

58.340—La torcacita. Zamba, música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. — "El Humalo". Gato, letra y música de Andrés A. Chazarreta. — Interpreta: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. — Disco número 38.584, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

58.341—Horchateras valencianas. Paso doble. Música de Francisco Alonso. — Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. — "El Embrujo de tu violín". — Tango, letra de Armando Tagini. Música de Mario Maurano. — Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta. — Disco número 38.615, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

58.342—Aromas. Tango. Letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. — Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. — "Dulce Amargura". Tango. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Jorge Torres y Héctor Alperi. — Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. — Disco N.° 38.606, A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1.° de enero de 1939.

MARZO 25

58.343—Manual del metal desplegado. Modo de utilizar el metal desplegado en la construcción. 26 págs. A. R. M. C. O. Argentina S. A., Industrial y Comercial. Editor: Imprenta Kidd. Bs. As., 1939.

58.344—Terruño. Paso doble. Letra de Juan M. Velich. Música de Miguel Miletti. — Interpreta: Duo Brunelli. — "Los Abrojales". — Ranchera. Música de Hugo Bustamante. — Interpreta: Duo Brunelli. — Disco número 38.604, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

58.345—Obra inédita.

58.346—La Defensa. — Año I. número 54. 21 de marzo de 1939. Periódico. Carolina Tomada. San Fernando (Buenos Aires), 1939.

58.347—El Plata. Año I. N.° 66. 23 de marzo de 1939. Periódico. Carolina Tomada. San Isidro (Provincia de Bs. As.), 1939.

58.348—La serrana. Cueca autóctona. Letra y música de Ismael Moreno. — Interpreta: Ismael Moreno y su orquesta folklórica cuyana. — "Si yo mil vidas tuviera". Tonada autóctona. — Letra y música de Ismael Moreno. — Interpreta: Ismael Moreno y su orquesta folklórica cuyana. — Disco N.° 38.587, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1.° de enero de 1939.

58.349—Boda y bautizo. Vals. Letra y música de Lito y Godoy. — Interpreta: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. — "Alegres Castañuelas". — Paso doble. Letra y música de Feliciano Brunelli. — Interpreta: Feliciano Brunelli y su orquest característica. — Disco N.° 38.599, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

58.350—La mechita. Zamba. Música de Inés de Acosta Villafañe. — Interpreta: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — "Paloma Yako". — Chacarera. Letra y música de Inés de Acosta Villafañe. — Interpreta: Orquesta Calchaquí, de M. Acosta Villafañe. — Disco N.° 38.596, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

52.172—Yo quiero saber. Vals canción. Música. Dos págs. Rodolfo Toscano y Emilio Stella. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 1937.

52.435—Sueño de amor. Vals. Música. Dos págs. Cayetano Castiglione y José Rigatuso. Editor: Los autores. Rosario (Santa Fe), 1939.

55.904—Volverá. Vals. Letra. Una página. Juan Carlomagno. Editor: J. Carlomagno y V. Pecci. Buenos Aires, 1939.

56.048—Laúdes de Cristo Rey. Letra 8 págs. Alfredo R. Bufano. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.

56.052—A Jujuy - Himno al Exodo. Para canto y piano. Música. 6 páginas Laureano Rodríguez. Editor: G. Ricordi & Cía. Bs. As., 1939.

MARZO 27

58.351— Mi tormento. Tango. Música. Dos págs. Miguel Calo. Editor: Julio Korn. Bs. As., 1939.

58.352—Obra inédita.

58.353—A la huacachina. Fox-canción peruana. Música. Dos págs. Anónimo. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 1939.

58.354—A la huacachina. Letra. Música. Dos págs. Anónimo Editor: Editorial Julio Korn. Buenos As., 1939.

58.355—Obra inédita.

58.356—Obra inédita.

58.357—"Pájaros bobos". Traducida del inglés "Block-Heads". Película cinematográfica. Productores: Metro Galdwyn Mayer - Autor del argumento: Charles Rogers, Félix Adler, James Parrott, Harry Langdon y Arnold Belgard. — Director: John G. Blystone. — Principales intérpretes: Stan Laurel, Oliver Hardy y Patricia Ellis. — New York - Buenos Aires 17 de marzo de 1939.

58.358—"Casemos a mamá". Traducida del inglés "Listen Darling". — Película cinematográfica. — Productores: Metro Galdwyn Mayer. — Autor del argumento: Katherine Brush. — Director: Edwin L. Marin. Principales intérpretes: Freddie Bartholomew. Judy Garland, Mary Astor y Walter Pidgeon. — New York - Buenos Aires, 25 al 30 de marzo de 1939.

58.359—Obra inédita.

58.360—Registro contrato.

58.361—Obra inédita.

58.362—Obra inédita.

58.363—Obra inédita.

58.364—Obra inédita.

58.365—Obra inédita.

58.366—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Enero y febrero de 1939. Periódico. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires. 1939.

58.367—Apología del tango. Poesía. Una pág. Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 1939.

58.368—Compasión. Tango. Letra. Una pág. Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario de Sta. Fe, 1939.

58.369—Obra inédita.

58.370—Obra inédita.

58.371—Ausencia. Vals. Música. Dos págs. Francisco Bianco. Editor: Editorial M. Vida Argentina. Buenos Aires, 1939.

58.372—Ausencia. Vals. Letra. Una pág. Francisco Bianco. Editor: Editorial M. Vida Argentina. Buenos Aires, 1939.

58.373—Esquina de mi barrio. Tango. Música. Dos págs. José Lomaglio. Editor: El autor. Bs. As., 1939.

58.374—Esquina de mi barrio. Tango. Letra. Una pág. Néstor Borgia. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.375—La Ley 11.867. A través de la Práctica y la Jurisprudencia. 50 páginas. Juan L. Marque. Editor: José Valenti. Bs. As., 1939.

58.376—A la hucachina. One step canción. Letra. Dos págs. Francisco Pérez. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.

58.377—A la hucachina. One step canción. Música. Dos págs. Francisco Pérez. Editor G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.

58.378—Obra inédita.

58.379—Varón. Milonga. Letra de Celedonio Flores. Música de Francisco Lomuto. — Intérpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. — "Mala Suerte". — Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Francisco Lomuto. — Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. — Disco N.° 38.667, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1939.

58.380—El sonar alegre de tu arpa. Galopa. Letra y música de Guillermo Riveiro. — Interpreta: Eladio Martínez. — "Isabel". — Polka paraguaya. Música de Julián Alarcón. — Interpreta: Trío típico paraguayo de Félix Pérez Cardoso. — Disco número 38.655, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1939.

58.381—Che reta megua. Galopa. Música de Pedro Sánchez. — Interpreta: Trío Escobar. — Mita mi Mbé'e. Galopa. Música de Juan Escobar. — Interpreta: Trío Escobar. — Disco N.° 38.651, A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1939.

58.382—Acción. N.° 339 al 342. Febrero de 1939. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1939.

58.383—Acción. N.° 343 al 346. Marzo de 1939. Periódico. Manuel Viacava. Bs. As., 1939.

58.384—Cursos y Conferencias, número 7 y 8. 24 de febrero de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Bs. As., 1939.

58.385—Cursos y Conferencias, número 5 y 6. 4 de enero de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Bs. As., 1939.

58.386—Esnea. N.° 1040 al 1043. Año XXV. Marzo de 1939. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Bs. As., 1939.

58.387—Estampa. N.° 24 al 27. Febrero de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Bs. As., 1939.

58.388—Gaceta Campera. N.° 38. 15 de marzo de 1939. Periódico. Enrique Norman Leslie. Bs. As., 1939.

58.389—La . bitación Popular. Número 17. Octubre - diciembre de 1938. Periódico. Comisión Nacional de Casas Baratas (Ley 9677). Buenos Aires, 1938.

58.390—Hogar Policial. N.° 120. Marzo de 1939. Periódico. Mario Severino Flotta. Bs. As., 1939.

58.391—Informaciones Iram. Número 2. Febrero de 1399. Periódico. Instituto Argentino de Nacionalización de Materiales. Bs. As., 1939.

58.392—Nueva Gaceta. N.° 63 al 65. 23 de marzo de 1939. Periódico. Lorenzo Guziez. Bs. As., 1939.

58.393—La Producción. N.° 1286 al 1289. Marzo de 1939. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Bs. As., 1939.

58.394—Revista Argentina del Frío. — N.° 11. 28 de febrero de 1939. Periódico. Asociación Argentina del Frío. Bs. As., 1939.

58.395—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Número 199. Año XVIII. Marzo de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Bs. As., 1939.

58.396—Revista Española. N.° 322. Marzo de 1939. Periódico. La Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.

58.397—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 66. Julio de 1938. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As., 1938.

58.398—Revista Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 139. Marzo de 1939. Periódico. Mario Severino Flotta. Bs. As., 1939.

58.399—Revista Policial de la Nación. N.° 76. 15 al 20 de marzo de 1939. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Bs. As., 1939.

58.400—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. N.° 304. 21 de marzo de 1939. Periódico. Soc. Filatélica Argentina. Bs. As., 1939.

58.401—La Voz del Marino. Número 144. Marzo de 1939. Periódico. Welko Denda. Bs. As., 1939.

MARZO 28

58.402—Obra inédita.

58.403—Nuevo Fígaro. N.° 328. Año XXVIII. Diciembre de 1938. Periódico. Sindicato de Obreros Peluqueros, Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1938.

58.404—Obra inédita.

58.405—Obra inédita.

58.406—Obra inédita.

58.407—Obra inédita.

58.408—Margarita, Armando y su padre. — Película cinematográfica. — Productor: Lumitón (Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina). — Autor del argumento: Enrique Jardier Poncela. — Principales Intérpretes: Florencio Parravicini, Mecha Ortiz, Ernesto Raquen, Enrique Roldán, Carmen Lamas, Pedro Quartucci, etc., etc. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1939.

58.409—Revista Policial Municipal y del Foro de Rosario. Año I. Número I. Febrero de 1939. Periódico. Arturo Isidro Pérez. Rosario. Santa Fe, 1939.

58.410—Obra inédita.

58.411—La Gaceta. Año XXVII. Número 9985. 3 de marzo de 1939. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán (R. A.), 1939.

58.412—Obra inédita.

58.413—Los Principios. Año XLV. Número 14.972. 27 de marzo de 1939. Periódico. Los Principios, S. A. Córdoba (R. A.), 1939.

58.414—Obra inédita.

58.415—Obra inédita.

58.416—Obra inédita.

58.417—Obra inédita.

58.418—Obra inédita.

58.419—Obra inédita.

58.420—El caso del falso apache. Novela. 128 págs. Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1939.

58.421—En la boca del lobo. Novela. 160 págs. John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939

58.422—Obra inédita.

58.423—Obra inédita.

58.424—Obra inédita.

58.425—Obra inédita.

58.426—Obra inédita.

58.427—Obra inédita.

58.428—Obra inédita.

58.429—Obra inédita.

58.430—Obra inédita.

58.431—Obra inédita.

58.432—Aguanta la atropellada. Ranchera. Música. Dos págs. Pedro Malfasi. Editor: José F. Traviglia. Rosario, 1934.

58.433—Triste desengaño. Tango. Música. Dos págs. Pedro Malfasi. Editor: José F. Traviglia. Rosario, 1934.

58.434—Una leyenda del Pilcomayo. — Polca de la costa del Pilcomayo. Música de Manuel Acosta Villafañe. — Interpreta: Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. — "Nde resarai che jhegui". Polca paraguaya. — Música de Carlos César Torres. — Interpreta: Félix Pérez Cardoso y su orquesta típica paraguaya. — Disco N.° 38.614, A y B, respectivamente. — R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

58.435—Telón. Tango. Letra de Homero Manzi. Música de Lucio Demare. — Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. — "Ojos Muertos". (Ojos Tristes). Tango. Letra de Alfredo Navarrini. Música de Rafael Iriarte. — Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. — Disco N.° 38.609, A y B, respectivamente. — R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

58.436—Guyra cany. Chamamé. Letra de Roberto Ferradás Campos. Música de Mauricio Valenzuela. — Interpreta: Trío correntino. — "Valenzuela - Guardia". — "Eyoko Nereñda". — Chamamé. Letra de Roberto Ferradás Campos. Música de Mauricio Valenzuela. — Interpreta: Trío correntino. — "Valenzuela - Guardia". — Disco N.° ...., A y B, respectivamente. — R. C. A. Victor Argentina. Bs. As., 1.° de febrero de 1939.

36.130—Cantemos juntos. Tango. Música. Dos págs. J. B. Cantalupo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

MARZO 29

58.437—Obra inédita.

58.438—País de ensueño. Vals. Música. Dos págs. Gelso Sacchi. Editor: Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe, 1939.

58.439—Blanca azucena. Tango. Música. Dos págs. Gelso Sacchi. Editor: Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe, 1939.

58.440—Obra inédita.

58.441—Obra inédita.

58.442—Obra inédita.

58.443—Obra inédita.

58.444—Arvye. Año I. N.° I. Marzo de 1939. Periódico. Asociación Representantes, Viajantes y Corredores de Mendoza. Mendoza, 1939.

58.445—Te busco mi corazón. Vals. Música. Dos págs. Victorio Tagliaferri. Editor: Julio Korn. Buenos Aires. 1939.

58.446—Registro contrato.

58.447—Registro contrato.

58.448—Registro contrato.

58.449—La bicicleta. Polca. Música. Dos págs. Máximo Perdeck. Editor: Julio Korn. Bs. As., 1938.

58.450—Obra inédita.

58.451—Brújula Bancaria. N.° I. Abril de 1939. Periódico. Miguel Ronzitti. Bs. As., 1939.

58.452—Obra inédita.

58.453—El corazón en la mano. Comedia en tres actos. 40 págs. Alberto Novión. Editor: Sociedad Impresora Americana. Bs. As., 1938.

58.454—El cura de Santa Clara. Farsa cómica en tres actos. 40 páginas. Martignone y Bertonasco. Editor. Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.

58.455—Obra inédita.

58.456—Obra inédita.

58.457—Obra inédita.

58.458—Obra inédita.

58.459—Obra inédita.

58.460—Obra inédita.

58.461—La excursión. Ronda. Letra. 3 págs. Sarah A. Renoulin Soraire. Editor: José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1939.

58.462—La excursión. Ronda. Música. 3 págs. Lucila R. de Trelles. Editor: José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1939.

58.463—El gato y el ratón. Ronda. Letra. 3 págs. Sarah A. Renoulin Soraire. Editor: José B. Romero e Hijos. Bs. As., 1939.

58.464—El gato y el ratón. Ronda. Música. Tres págs. Lucila R. de Trelles. Editor: José B. Romero e Hijos. Bs. As., 1939.

58.465—Registro contrato.

58.466—Registro contrato.

58.467—Registro contrato.

58.468—Registro contrato.

58.469—Registro contrato.

58.470—Registro contrato.

58.471—Nubes de humo. Tango. Letra de Manuel Romero. Música de Manuel Joves. — Interpreta: Hugo del Carril. — "Yira...Yira...". Tango. Letra y música de Enrique S. Discépolo. — Interpreta: Hugo del Carril. — Disco N.° 38.648, A y B, respectivamente. — R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 10 de febrero de 1939.

58.472—Tierra mía. Paso-doble. Música de Alfonso Lacueva. — Interpreta: Cuarteto Brunelli. — "Luna Veneciana". — Fox-trot. Música de Phil Golpberg. — Interpreta: Cuarteto Brunelli. — Disco N.° 38.625, A y B, respectivamente. — R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

58.473—Incertidumbre. Tango. Letra de Lito Bayardo. Música de Guillermo Aló. — Interpreta: Orquesta típica Victor. — "Como palo é'gallinero". — Ranchera. Música de Rafael Rossi. — Interpreta: Orquesta típica Victor. — Disco N.° 38.645, A y B, respectivamente. — R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 14 de febrero de 1939.

58.474—La Acción. N.° 6955 al 6983. Febrero de 1939. Periódico. Francisco Scarabino. Bs. As., 1939.

58.475—Actualidad Odontológica. Número 3. Año II. Febrero de 1939. Periódico. Roberto Nale Roxlo. Buenos Aires, 1939.

58.476—Amigos. Enero de 1939. Periódico. Amigos Fraternidad de Condiscípulos del C. S. J. Buenos Aires, 1939.

58.477—Argentinisches Wochenblatt. — N.° 3283 al 3286. Febrero de 1939. Periódico. Alemann & Cía. Ltda. S. A. G. Bs. As., 1939.

58.478—Argentinisches Tageblatt. Número 15.507 al 15.534. Febrero de 1939. Periódico. Alemann & Cía. Limitada, S. A. G. Buenos Aires, 1939.

58.479—Argentinos Lietuviu Balsas (La Voz de los Lituanos en la Argentina). N.° 428 al 431. Enero de 1939. Periódico. Francisco Ozinskas. Buenos Aires, 1939.

58.480—Argentinos Lietuviu Balsas (La Voz de los Lituanos en la Argentina). N.° 432 al 439. Febrero a marzo de 1939. Periódico. Francisco Ozinskas. Bs. As., 1939.

58.481—Banca y Comercio. N.° 329 y 330. 5 y 20 de marzo de 1939. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1939.

58.482—Ceres. N.° 2. Febrero de 1939. Periódico. Ceres, Sociedad Cooperativa Ltda. Bs. As., 1939.

58.483—El Constructor. N.° 1738 al 1741. Diciembre de 1938. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1938.

58.484—El Constructor. N.° 1741 al 1744. Enero de 1939. Periódico. Ernesto Sureda. Bs. As., 1939.

58.485—El constructor. Número 1745 al 1748. Febrero de 1939. Periódico. Ernesto Sureda. Bs. As., 1939.

58.486—El constructor. Número 1749 al 1752. Marzo de 1939. Periódico. Ernesto Sureda. Bs. As., 1939.

58.487—Crítica. N.° 8926 al 8953. Febrero de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939.

58.488—Delta. N.° 135 y 136. 11 y 25 de marzo de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando (Bs. As.), 1939.

58.489—Der Bund. 22 de marzo de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Bs. As., 1939.

58.490—Impetu. N.° 3. Vol. 6. Febrero de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. As., 1939.

58.491—El Informativo Aduanero. Número 355 al 375. Febrero de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1939.

58.492—La Ley. Febrero de 1939. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1939.

58.493—El Lirio de San José. Número I. Año XVIII. 1.° y 15 de marzo de 1939. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Bs. As., 1939.

56.356—Te quiero. Paso-doble. Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.

56.375—Primer amor. Tango. Música. Dos págs. Adelma Verla. Editor: La autora. Bs. As., 1939.

56.399—No me mires así. Fox-trot. Música. Dos págs. Alfonso Carlino. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario (Santa Fe), 1939.

55.454—Yo soy el morocho Amores. Milonga. Música. Dos págs. Ana S. Cabrera. Editor: Radio El Mundo. Buenos Aires, 1939.

56.481—Romance serrano. Ranchera. Música. Dos págs. Félix Notta. Editor: Félix Notta y Armando S. Rosso. Bs. As., 1939.

55.601—Anastasio Leiva. — Solicitud de seudónimo.

56.619—Por ti morena. Paso-doble. Música. Dos págs. Luis Aglietti. Editor: El autor. Bs. As., 1939.

MARZO 30

58.494—Obra inédita.

58.495—Registro contrato.

58.496—Registro contrato.

58.497—Registro contrato.

58.498—Obra inédita.

58.499—Obra inédita.

58.500—Obra inédita.

58.501—Obra inédita.

58.502—Geografía para III año de los Colegios Nacionales, Liceos de Señoritas, Escuelas Normales y Comerciales. 354 págs. Lorenzo Dagnino Pastore. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 1939.

58.503—Algebra, para tercer año de los Colegios Nacionales. 261 págs. Felipe Anguita y Lorenzo Dagnino Pastore. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 1939.

58.504—Geometría para 3er. año de estudios secundarios. 118 págs. Felipe Anguita y Lorenzo Dagnino Pastore. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 1939.

58.505—Cartilla elemental de Geografía de Europa, Asia, Africa y Oceanía. 159 págs. Ricardo J. Ricotti. Editor: F. Crespillo. Bs. As., 1939.
58.506—Resumen de Historia de la Edad Media, Moderna y Contemporánea. 401 págs. F. Crespi. Editor F. Crespillo. Bs. As., 1939.
58.507—Cartilla elemental de Geografía de América. 142 págs. Ricardo J. Ricotti. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 1939.
58.508—Geografía para IV año de los Colegios Nacionales, Liceos de Señoritas, Escuelas Normales y Comerciales. 459 págs. Lorenzo Dagnino Pastore. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 1939.
58.509—Historia de la Música, desde principios de la Edad Media hasta fines del Siglo XVII. 170 págs. Ernesto de la Guardia. Editor: G. Ricordi & C. Bs. As., 1939.
58.910—Polacca. Música para violín. Dos págs. M. Rossegger. Editor: G. Ricordi & C. Bs. As., 1939.
58.911—¡Viva la paz! Canción escolar. Letra. Dos págs. Damián Norberto Comte. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.912—Primavera (Dí primavera). Tango. Letra. Dos págs. Nisa - Liman. Traduc. de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.913—Tango de Marilena (Tango di Marilena). Canzone. Tango-slow. Letra. Dos págs. Mendes - Salta y Mascheroni. Traduc. de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.914—Gavota variada (En la menor) Música. 7 págs. J. P. Rameau Revisión por W. Kolischer. Editor: G. Ricordi & C. Bs. As., 1939.
58.915—¡Viva la paz! Canción escolar. Música. Dos págs. Raúl H. Espoile. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.916—Los vigilantes. Ronda. Juego para grados inferiores. Letra. Doce págs. Juan Ferrás Villalonga. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.917—El soldadito. Ronda. Música. Dos págs. Lucila R. de Trelles. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires. 1939.
58.918—El soldadito. Ronda. Letra. Dos págs. Sarah A. Renoalin Soraire. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.919—Los vigilantes. Ronda. Juego para grados inferiores. Música. Doce págs. Javier Barneche. Editor: G. Ricordi & C. Bs. As., 1939.
58.520—Obra inédita.
58.521—Obra inédita.
58.522—Curso completo de Contabilidad de la Northwestern University. Cinco volúmenes. 1194 págs. Northwestern University. Traduc. de Enrique Martínez y Abel Espinosa. Editor: U. T. E. H. A. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Chicago (E. U.).
58.523—Registro contrato.
58.524—El educador. Pablo A. Pizzurno. (Recopilación de trabajos. Más de medio siglo de acción cultural). 357 págs. Pablo A. Pizzurno y otros. Editor: Congreso Nacional. Buenos Aires, 1939.
58.525—Actividad. Año I. N.º I. Diciembre de 1938. Periódico. Ismael Avilés. Rosario (Santa Fe), 1938.
58.526—Trámite administrativo.
58.527—Mosaico andaluz. Paso-doble. Música. Dos págs. José Pascual Ibars. Editor: El autor. Buenos As., 1939.
58.528—Para qué querer. Tango canción. Música. Dos págs. José Pascual Ibars. Editor: El autor. Bs. As., 1939.
58.529—Cariño gaucho. Milonga. Música. Dos págs. Alberto Pugliese. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
58.530—No quiero verte. Tango. Música. Dos págs. Alberto Pugliese. Editor: Angulo & Cía. Buenos Aires, 1939.
58.531—Cartas de mujer. Tango. Música. Dos págs. Alberto Pugliese. Editor: Alberto Pugliese. Buenos Aires, 1938.
58.532—Elements of Argentine History. Ocho págs. Anónimo. Editor: Asociación Argentina de Cultura Inglesa. Bs. As., 1939.
58.533—Obra inédita.
58.534—Obra inédita.
58.535—Obra inédita.
58.536—Obra inédita.
58.537—Obra inédita.
58.538—Obra inédita.
58.539—Ro jhechangau. Polca correntina. Letra y música de Emilio Chamorro. — Interpreta: Duo Chamorro - Giménez. — "Ma'e Mombirí". — (Mirada Lejana). Polca. Música de Herminio Giménez. — Interpreta: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. — Disco N.º 38.618, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 10 de febrero de 1939.
58.540—Pianito de juguete. Canción. Letra de Homero Manzi. Música de Alfredo Malerba. — Interpreta: Libertad Lamarque. — "Frou Frou". Vals. Letra de Homero Manzi. — Interpreta: Libertad Lamarque. — Disco N.º 38.632, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 10 de febrero de 1939.
58.541—8 de diciembre. Chamamé. Letra y música de Roberto Ferradás Campos. — Interpreta: Trío correntino, "Valenzuela - Guardia". — "Coe Yave". — Chamamé. Letra de Roberto Ferradás Campos. Música de Mauricio Valenzuela. — Interpreta: Trío correntino, "Valenzuela - Guardia". — Disco N.º 38.635, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 10 de febrero de 1939.

MARZO 31

58.542—Obra inédita.
58.543—Obra inédita.
58.544—Obra inédita.
58.545—Obra inédita.
58.546—La familia de Alvareda. Colección Austral. N.º 56. 186 págs. Fernán Caballero. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.
58.547—Don Gonzalo González de la gonzalera. Colección Austral. N.º 58. 225 págs. José M. de Pereda. Editor: Cía. Editora, Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. As., 1939.
58.546—Declaración por reimpresión, artículo 9.º "in fine", D. R.
58.547—Declaración por reimpresión, artículo 9.º "in fine", D. R.
58.548—Los romances de América y otros estudios. Colección Austral. Número 55. 187 págs. Ramón Menéndez Pidal. Editor: Cía. Editora, Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1939.
58.549—Cuentos del México antiguo. Colección Austral. N.º 53. 172 páginas. Artemio de Valle Arispe. Editor: Cía. Editora, Espasa Galpe Argentina, S. A. Bs. As., 1939.
58.550—Continuación. Poesías. 168 páginas. Fernández Moreno. Editor: Cía. Editora, Espasa Calpe Argentina, S. A. Bs. As., 1938.
58.551—Obra inédita.
58.552—La vengadora. Tango. Letra. Una pág. Vicente Dante Lauría. Editor: El autor. Bs. As., 1939.
58.553—Lirios blancos. Año VII. Número 129. 25 de marzo de 1939. Periódico. Carlos C. Fernández. Junín (Bs. As.), 1939.
58.554—Rosas blancas. Vals coral. Música. 3 págs. J. Brahms. Versión de Armando Schiuma. Editor: Armando Manuel Schiuma. Bs. As., 1939.
58.555—Marcha turca. Canto coral. Música. 6 págs. Mozart. Versión de Armando Schiuma. Editor: Armando Manuel Schiuma. Bs. As., 1939.
58.556—Recordando. Preludio coral. Música. Dos págs. Chopin. Versión de Armando Schiuma. Editor: Armando Manuel Schiuma. Buenos Aires, 1939.
58.557—Momento musical. Intermedio coral. Música. 4 págs. Schubert. Versión de Armando Schiuma. Editor: Armando Manuel Schiuma. Buenos Aires, 1939.
58.558—Patria y Orden. N.º I. Año 1. Marzo de 1939. Periódico. Brigada 19 y 21, Liga Patriótica Argentina. Bs. As., 1939.
58.559—Introducción de la Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina. 87 págs. Bartolomé Mitre. Editor: Araujo Hnos. & Cía. Buenos Aires, 1939.
58.560—El conde Lucanor. 102 págs. Don Juan Manuel. Editor: Araujo Hnos. & Cía. Bs. As., 1939.
58.561—Swing de medianoche. Foxtrot. Música. Dos págs. Eddie Kay. Editor: L. R. 1, Radio El Mundo. Bs. As., 1939.
58.562—Registro contrato.
58.563—Glorias lejanas. Tango. Música. Dos págs. Cirilo Allende. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires. 1939.
58.564—Glorias lejanas. Tango. Letra. Una pág. Cirilo Allende. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1939.
58.565—Lágrimas. Tango. Letra. Una pág. Maruja Pacheco Huergo. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1939.
58.566—Lágrimas. Tango. Música. Dos págs. Edgardo Donato. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1939.
58.567—Obra inédita.
58.568—Obra inédita.
58.569—Trám. administrativo.
58.570—Obra inédita.
58.571—Obra inédita.
58.572—Rosas granadinas. Paso-doble. Música. Dos págs. José Federighi. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1939.
58.573—Obra inédita.
58.574—Obra inédita.
58.575—Obra inédita.
58.576—Obra inédita.
58.577—Obra inédita.
58.578—Obra inédita.
58.579—Obra inédita.
58.580—Obra inédita.
58.581—Obra inédita.
58.582—Obra inédita.
58.583—Obra inédita.
58.584—Obra inédita.
58.585—Obra inédita.
58.586—Obra inédita.
58.587—Obra inédita.
58.588—Obra inédita.
58.589—Mecánica y Ciencia. Número 31. Marzo de 1939. Periódico. Carballeira. Buenos Aires, 1939.
58.590—Nativa. N.º 182. Febrero de 1939. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. Bs. As., 1939.
58.591—Noticias Automotrices. Número 71. Marzo de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.
58.592—Nuevo Fígaro. N.º 329 y 330. Enero y febrero de 1939. Periódico. Sindicato de Obreros Peluqueros, Peinadores y Anexos. Bs. As., 1939.
58.593—Obra de la Santa Liga Eucarística. 12 de marzo de 1939. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1939.
58.594—Patoruzú. N.º 73 al 76. Febrero de 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. Bs. As., 1939.
58.595—Patoruzú. N.º 68 al 72. Enero de 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. Bs. As., 1939.
58.596—Previsión Social. N.º 2. Febrero, marzo de 1939. Periódico. Carlos M. Glew. Bs. As., 1939.
58.597—Revista del Colegio de Médicos. N.º 73. 31 de enero de 1939. Periódico. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Bs. As., 1939.
58.598—Revista del Colegio de Médicos. N.º 74. 10 de marzo de 1939. Periódico. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Bs. As., 1939.
58.599—Arbiter. N.º 203 y 204. 10 de marzo de 1939. Periódico. Tomás M. Cernignani. Bs. As., 1939.
58.600—Rosario Gráfico. N.º 1, 17, 38, 68, y 69. 31|10|38; 16|11|38; 7|12|38; 11|1.º|939. Periódico. Victorino B. Duchein. Rosario (Santa Fe), 58|39.
58.601—Reflejos del Oeste. N.º 22 y 23. 3 y 17 de marzo de 1939. Periódico Félix A. Nicoli. Haedo (Buenos Aires), 1939.
58.602—Stella Maris. N.º 115. Año IX. 12 de marzo de 1939. Periódico. Orestina S. Vásquez. Buenos Aires 1939.
58.603—Tribuna. N.º 13. 28 de febrero de 1939. Periódico. Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.
58.604—Vida Actual. N.º 72. Marzo de 1939. Periódico. Santiago Adamini. Bs. As., 1939.
58.605—La Voz Postal y Telegráfica. N.º 52. 16 de marzo de 1939. Periódico Asociación Ayuda Mutua de Empleados de Correos y Telégrafos. Buenos Aires, 1939.
56.667—Organito de la tarde. Tango canción. Música. Dos págs. Cátulo Castillo. Editor: Editorial Julio Korn Bs. As., 1938.
56.668—Organito de la tarde. Tango canción. Letra. Una pág. José González. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 1938.
56.756—La aurora. Vals. Letra. Una pág. Rafael Fiorentino. Editor: El autor. Bs. As., 1939.
56.757—La eterna canción. Zamba canción. Letra. Una pág. Rafael Fiorentino. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.775—Algo viejo (La Corralera). Milonga. Música. Dos páginas. Werfil Maldonado y Raúl S. Infante. Editor: Los autores. Bs. As., 1939.
56.776—Muchachita de la calle. Tango. Música. Dos págs. Werfil Maldonado y Raúl S. Infante. Editor: Los autores. Bs. As., 1939.

e.20 abr.-v.2 mayo.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Remate de minas caducas

Expte. 140.656-1938. — Disposición Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Vistas las presentes actuaciones y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.º 10.273 y su Decreto Reglamentario de fecha 9 de febrero de 1925, y Considerando: Que los derechos a las minas, cuya relación obra en el presente expediente, han caducado por falta de pago del canon establecido y que no es posible fijar por anticipado los gastos de la licitación a efectuarse, por ser éllos

ocasionados por las publicaciones a que dará lugar la presente. Se Dispone: 1.° Sacar a remate público las minas "Controversia" y "Villa Alba", ubicadas en el territorio Nacional de La Pampa; "Eduardo", "San Pedro" "Sud América", "Clara", "Rein Victoria", "Maıía Cristina", "Lucía" "Pepa", "Laura N.° 2", "Señora Amelia", "San Antonio", "El Chacay". "La Julia", "Fortuna", "Juanita", "Rosario", "Santa Elena" "Sofía", "Belén", "Carmela", "Amelia" "Teresa", "Carmen", "Lastenia o Florida", "María" y "San Martín", ubicadas en el territorio nacional del Neuquén; "Vicuña", ubicada en el territorio nacional de Los Andes; "Salinas Chicas", "Celestina I", "Celestina II, "Celestina III", Celestina IV", "Celestina V", "Buenos Aires", "Villarino", "Los Andes", "Independencia", "La Plata", "Bariloche" y "Caleta Córdoba", ubicadas en el territorio nacional del Chubut y "María" ubicada en el territorio nacional del Río Negro. — 2.° La licitación tendrá lugar en el local de la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Perú 566, el día cuatro de Julio de 1939, a las 14 horas, ante el que suscribe y con la asistencia del Escribano de Minas. — 3.° La base del remate será el canon adeudado hasta el día de la respectiva caducidad, más la parte proporcional correspondiente a los gastos de licitación, lo que se indicará en el acto del remate. — 4.° Publíquese la presente disposición y la relación de las minas a rematarse en la forma ordenada en el Superior Decreto de fecha 3 de febrero de 1939; déjese constancia de esta disposición en cada uno de los expedientes, los cuales se mantendrán a la vista de los interesados en la licitación hasta la fecha del remate, notifíquese y comuníquese a quien corresponda. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Relación de las Minas: Territorio Nacional de La Pampa. — Mina de sal "Controversia", compuesta de 3 pertenencias, registrada el 23-X-33, a nombre de Klappembach y Napolitani; cargo que adenda al 31-VIII-38, $ 200 m|n. — Mina de sulfato de sodio "Villa Alba", compuesta de 2 pertenencias, registrada el 7-VII-33, a nombre de Héctor Napolitani; cargo que adeuda al 31-VIII-37, $ 100 m|n. — Territorio Nacional del Neuquén. — Mina de oro "Eduardo", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 12 hectáreas, con mensura aprobada el 30-VI-905; último propietario: Cía. Explotadora y Exploradora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, pesos 200 m|n. — Mina de oro "San Pedro", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 12 hectáreas, con mensura aprobada el 30-VI-905; último propietario: Cía. Exploradora y Explotadora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, $ 200 m|n. — Mina de oro "Sud América", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 12 hectáreas, con mensura aprobada el 30-VI-905; último propietario: Cía. Explotadora y Exploradora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, pesos 200 m|n. — Mina de oro "Clara", compuesta de 1 pertenencia, con una superficie de 6 hectáreas, con mensura aprobada el 6-II-911; último propietario: Cía. Exploradora y Explotadora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, $ 100 m|n. — Mina de oro "Reina Victoria", compuesta de 1 pertenencia, con una superficie de 6 hectáreas, con mensura aprobada el 8-II-911; último propietario: Cía. Exploradora y Explotadora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, pesos 100 m|n. — Mina de oro "María Cristina", compuesta de 1 pertenencia, con una superficie de 6 hectáreas, con mensura aprobada el 6-II-911; último propietario: Cía. Exploradora y Explotadora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, pesos 100 m|n. — Mina de oro "Lucía", compuesta de 4 pertenencias, con una superficie de 24 hectáreas, con mensura aprobada el 2-XII-09; último propietario: Cía. Exploradora y Explotadora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, pesos 400 m|n. — Mina de oro "Pepa", compuesta de 1 pertenencia, con una superficie de 6 hectáreas, con mensura aprobada el 7-XII-09; último propietario: Cía. Exploradora y Explotadora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, $ 100 m|n. — Mina de oro "Laura N.° 2", compuesta de 1 pertenencia, con una superficie de 6 hectáreas, con mensura aprobada el 20-XII-09; último propietario: Cía. Exploradora y Explotadora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, pesos 100 m|n. — Mina de oro "Señora Amelia", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 12 hectáreas, con mensura aprobada el 30-VI-05; último propietario: Cía. Exploradora y Explotadora de Minas del Neuquén, adeudando al 31-VIII-37, $ 200 m|n. — Mina de petróleo "San Antonio", compuesta de 7 pertenencias, registrada a nombre de la Soc. Industrial y Comercial de Petróleo "Titán", el 26-VI-25 (sin mensura), adeudando al 28-II-37, pesos 5.670 m|n. — Minas de arenas auríferas "El Chacay", compuesta de 1 pertenencia, con una superficie de 10 hectáreas, adquirida en remate público el 5-II-36, por José Alonso, adeudando al 28-II-37, $ 100 m|n. — Mina de oro "La Julia", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 12 hectáreas, con mensura aprobada el 20-I-27; último concesionario: Sucesión Carlos Seguin, adeudando al 28-II-38, pesos 200 m|n. — Mina de oro "Fortuna", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 18 hectáreas, con mensura aprobada el 20-I-27; último concesionario: Sucesión Carlos Seguin, adeudando al 28-II-38, pesos 300 m|n. — Mina de oro "Juanita", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 11 hectáreas, con mensura aprobada el 20-I-27; último concesionario: Sucesión Carlos Seguin, adeudando al 28-II-38, $ 200 m|n. — Mina de oro "Rosario", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 12 hectáreas, con mensura aprobada el 20-I-27; último concesionario: Sucesión Carlos Seguin, adeudando al 28-II-38, $ 200 m|n. — Mina de oro "Santa Elena", compuesta de 3 pertenencias con una superficie de 18 hectáreas, con mensura aprobada el 20-I-27; último concesionario: Sucesión Carlos Seguin, adeudando al 28-II-38, pesos 300 m|n. — Mina de oro "Sofía", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 12 hectáreas, con mensura aprobada el 31-X-27; último concesionario: Sucesión Carlos Segun, adeudando al 28-II-38, $ 200 m|n. — Mina de plomo y plata "Belén", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 18 héctareas, con mensura aprobada el 14-VIII-95; último concesionario: Arturo Dogliotti, adeudando al 28-II-38, $ 300 m|n. — Mina de plomo y plata "Carmela", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 18 hectáreas, con mensura aprobada el 14-VIII-95; último concesionario: Arturo Dogliotti adeudando al 28-II-38, $ 300 m|n. — Mina de plomo y plata "Amelia", compuesta de 3 pertenencias, con mensura aprobada el 14-VIII-95, con una superficie de 18 hectáreas; último concesionario: Arturo Dogliotti, adeudando al 28-II-38, $ 300 m|n. Mina de plomo y plata "Teresa", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 18 hectáreas, con mensura aprobada el 14-VIII-95; último concesionario: Arturo Dogliotti, adeudando al 28-II-38, $ 300 m|n. — Mina de plomo y plata "Carmen", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 18 hectáreas, con mensura aprobada el 14-VIII-95; último concesionario: Arturo Dogliotti, adeudando al 28-II-38, $ 300 m|n. — Mina de plomo y plata "Lastenia o Florida", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 18 hectáreas, con mensura aprobada el 14-VIII-95; último concesionario: Arturo Dogliotti, adeudando al 28-II-38, $ 300 m|n. — Mina de plomo y plata "María", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 18 hectáreas, con mensura aprobada el 14-VIII-95; último concesionario: Arturo Dogliotti, adeudando al 28-II-38, $ 300 moneda nacional. — Mina de hidrocarburos gaseosos combustibles "San Martín", registrada el 22-VIII-32, a nombre de la Cía. Andes Petroleum Corporation, adeudando al 31-VIII-36, $ 810 m|n. (sin mensura). — Territorio Nacional de Los Andes. — Mina de plomo, plata y cobre "Vicuña", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 12 hectáreas, registrada a nombre de Renaldo Reetz, el 10-VIII-36, mensura aprobada el 23-VII-08, adeudando al 28-II-37, $ 200 m|n. — Territorio Nacional del Chubut. — Mina de sal "Salinas Chicas", (Grupo Minero), compuesta de 20 pertenencias, con una superficie de 400 hectáreas, con mensura aprobada el 16-VII-904. Registrada el 12-VII-35, a nombre de Pedro Deilla, adeudando al 31-VIII-36, $ 1.000 m|n. — Mina de sal "Celestina I", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de sal "Celestina II", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60. hectáreas con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de sal "Celestina III", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, pesos 150 m|n. — Mina de sal "Celestina IV", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de sal "Celestina V", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de sal "Buenos Aires", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de sal "Villarino", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de sal "Los Andes", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de sal "Independencia", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de sal "La Plata", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de sal "Bariloche", compuesta de 3 pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, con mensura aprobada el 12-VIII-31; adquirida en remate público el 5-II-36, por Miguel Mancini, adeudando al 31-VIII-38, $ 150 m|n. — Mina de tierras de batán "Caleta Córdoba", compuesta de 6 pertenencias, con una superficie de 36 hectáreas y con mensura aprobada el 5-X-36; último propietario: Cía. Ferrocarrilera de Petróleo, adeudando al 31-XII-38, $ 300 m|n., importe de dos semestres. — Territorio Nacional de Río Negro. — Mina de cobre y plomo "María", compuesta de 2 pertenencias, con una superficie de 12 hectáreas, y con mensura aprobada el 29-IX-36; último propietario: Carlos Camusso, adeudando al 31-XII-38, $ 200 m|n., importe de dos semestres. — Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

e.22 abr. v.4 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 186.155-1939.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Ernesto Adolfo Patzer, de profesión minero, mayor de edad, soltero y de nacionalidad alemana, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de hidrocarburos flúidos, bórax y substancias de aprovechamiento común en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco. — Solicita el correspondiente permiso de cateo en un zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, cerca del límite con el Departamento de Antofagasta de la Sierra, y que se encuentra consignado en el plano N.° 2 A, que posee esa Dirección a los efectos enunciados; siempre respetando otros Cateos o Pertenencias con fecha anterior, si los hubiera. — El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: En la parte Noroeste del Salar "Hombre Muerto", donde el límite Departamental entre los Departamentos Antofagasta de la Sierra y Pastos Grandes cruza dicho Salar, se encuentra a una distancia de unos 1.500 metros al Norte de este límite un "dedo" de un cerro que entra muy pronunciado en el Salar. — Tomando la punta de este "dedo" como punto de partida y designándolo éste con la letra "A" se mide con un rumbo de N.62 grados y medio Este y una distancia de aproximadamente 4.500 metros con dirección a la punta Sud de la península de nombre "Lonja Negra", que allí termina en el Salar. — Usando este punto, marcado con letra "V" en el croquis que acompaño, como punto de partida para el cateo en cuestión, se miden 3.000 metros al Norte hasta el punto "W" y de allí 4.000 metros al Este hasta el punto "X" y después 5.000 metros hasta el punto "Y"; luego 4.000 metros al Oeste al punto "Z" y finalmente se mide 2.000 metros al Norte al punto "V" o sea el punto de partida, cerrando así un rectángulo de 5.000 por 4.000 metros con una superficie de 2.000 hectáreas. — Asimismo autorizo al señor doctor Armando Ossola, abogado, mayor de edad, soltero y de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Sarmiento N.° 559 de esa Capital y cuya firma va al pie de la presente solicitud, para que en mi nombre gestione y haga todas las tramitaciones a que hubiera lugar — Fdos.: Ernesto A. Patzer. — A. Ossola. — Recibido en mi oficina hoy veinte de Enero de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cuarenta y nueve minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 23|39. — Dándose por constituído el domicilio de recurrente en la calle Sarmiento 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Ele-

vo a Vd. la presente solicitud de cateo para substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo indicado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 10 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ernesto Adolfo Patzer, bajo el N.° 1.120, folio 21 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

e.22 abr.-N.° 3259-v.3 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias

ELECCIONES FERROVIARIAS — CONVOCATORIA AL PERSONAL

Buenos Aires, Abril 15 de 1939.

En virtud de lo dispuesto por la Ley 11.308 y los Decretos Reglamentarios del P. E., y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, en su sesión del 29 de marzo ppdo.;

Artículo 1.° — Convócase al personal comprendido en las disposiciones de las Leyes 10.650 y 11.308, a objeto de proceder a la elección de los Delegados que constituirán la Asamblea para designar dos Directores titulares por cuatro años, en reemplazo de los señores Domingo Santiago Diz y Fidel Desalvo y dos Directores suplentes por igual período, en reemplazo de los señores Eduardo Andreani y Camilo Mollo, que terminan su mandato.

Art. 2.° — La elección comenzará el día 16 de mayo y terminará el día 30 (inclusive) del mismo mes.

Art. 3.° — Los Distritos Electorales elegirán delegados en la siguiente proporción:

Distrito	EMPRESAS CORRESPONDIENTES	N.° de Delegados
1	F. C. Central Argentino y Liga Antituberculosa del F. C. C. A.	7
2	F. C. del Sud, Compañía del Dock Sud	7
3	F. C. de Bs. As. al Pacífico, F. C. Trasandino, Cía. de Hoteles Sud Americanos, Sociedad de Socorros Mutuos del F. C. P.	4
4	Ferrocarriles del Estado	6
5	F. C. O. de Buenos Aires	3
6	F. C. Central de Córdoba (incluso Tranvías a Vapor de Rafaela)	2
7	Cía. Gral. de FF. CC. de la Pcia. de Bs. As., F. C. Provincial de Buenos Aires, F. C. Midland, Ministerio de Obras Públicas (Puertos Capital y La Plata), Caja de Jubilaciones, F. C. de Las Catalinas, Oficina de Ajustes, Cía. de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes, Mercado Central de Frutos, Cía. de Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata, Oficina de Avisos de los FF. CC.	2
8	F. C. de Santa Fe, F. C. de Rosario a Pto. Belgrano, S. A. del Puerto del Rosario, Puerto de San Nicolás, Puerto de Santa Fe, Puerto Comercial de Bahía Blanca	2
9	FF. CC. de Entre Ríos, F. C. Nord Este Argentino F. C. Central de Buenos Aires, F. C. Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos	2
	Total de Delegados	35

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por diez días y archívese.

Antonio Tramonti, presidente. — Félix Alais Saavedra, secretario. — Intervino: Francisco M. Alvarez, Inspector de Justicia.

e.18 abr.-v.28 abr

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Abril de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	17.—
E. Unidos	320.45	363.18
Francia	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13
Alemania	128.53	145.67
Holanda	171.07	193.62
Bélgica	54.26	71.47
Suiza	71.99	81.55

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a licitación pública para la construcción de una casilla desmontable de madera y fibrocemento a instalarse en el Aeródromo Los Tamarindos de la Provincia de Mendoza, destinada a las futuras Oficinas del Aeropuerto Aduanero, en dicha Provincia.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Repartición Avenida Manuel Quintana 591 (4.° piso), el día 22 de mayo del corriente año a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de la licitación pueden ser consultadas en la Sección Compras de la Repartición, Avenida Manuel Quintana 591, planta baja y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.28 abr.-v.4 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

P|120

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo de 1939, por las siguientes provisiones a efectuarse a los establecimientos dependientes de esta Institución durante el término de seis meses a contar del día 1.° de julio próximo, a las 14 y 30, artículos de limpieza; a las 14 y 50, aceite comestible y a las 15 y 20, artículos de almacén, fideos y similares. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.28 abr.-v.10 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 148

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1939, a las 10 horas, para la explotación de madera muerta en la Reserva Nacional Los Alerces, Territorio Nacional del Chubut.

El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales a la hora y fecha indicada en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse de 12 a 18 horas, en la Contaduría de esta Dirección, calle Santa Fe 690, 2.° piso Capital.

e.28 abr.-v.4 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 9845-DC-939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, con destino al Distrito Santiago del Estero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, —hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 15 y 30— día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.28 abr.-v.10 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 39|39-Ax. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas de pino oregón, pino blanco y pino tea, con fecha de apertura al 29 de Mayo de 1939, expediente O. C. 39|39 Anexo 1.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, a las 15 horas del día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 39|39 Anexo 1, puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de pesos 2 moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.28 abr.-v.16 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos del número 71 al 75, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 71

Vapor El Argentino, paquete 8467, fecha de entrada al Puerto, julio 15|38, marca: D. x R. M. A. W., número 1, 1 caja.

e.28 abr.-v.4 mayo.

Legajo de Rezagos N.° 72

Vapor Formose, paquete 8057, fecha de entrada al Puerto, julio 6 de 1938, marca F. B., número 2, 1 paquete.

e.28 abr.-v.4 mayo.

Legajo de Rezagos N.° 73

Vapor Tercero, paquete 7614, fecha de entrada al Puerto, junio 25|38, marca E. H., número 400, 1 esqueleto.

e.28 abr.-v.4 mayo.

Legajo de Rezagos N.° 74

Vapor Tureby, paquete 4722, fecha de entrada al Puerto, abril 1-4-37, marca W. H. J., número 31, 51|55, 6 cajones.

e.28 abr.-v.4 mayo.

Legajo de Rezagos N.° 75

Vapor Augusta, paquete 5355, fecha de entrada al Puerto, mayo 1|38, marca B. L., número 1, 1 cajón.

El Jefe.

e.28 abr.-v.4 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, partida 1360, año 1928, Sec. 25, frac. C., lote 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1476 s|p.p.-v.16 mayo.

e.16 ago.-N.° 1476 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Pampa, Pico, año 1928. — Partida 1638, Sec. 7, frac. B. lote 7; partida 2770, Sec. 1, frac. D, lote 25, chacra 1; partida 2862, Sec. 1, frac. D, lote 25, chacra 93, partida 2863, Sec. 1, frac. D, lote 25, chacra 94; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1477 s|p.p.-v.16 mayo.

e.16 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pasaje y Cosquín, lote 13, manzana E, Circ. 1.ª, años 1928|33, partida 13.703, año 1934, partida 15.948, años 1935, 1936, y 1937, partida 17.506, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1478 s|p.p.-v.16 mayo.

e.16 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los inmueble ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Acha, año 1928, partida 1258, Sección 24, fracción B., lote 5 C., partida 1259, Sección 24, ción 24, fracción B., lote 6 d., partida 1291, Sección 24, fracción B., lote 7 d., Partida 1292, Sección 24. Fracción B., lote 8 b., partida 1293, Sección 24, Fracción B., lote 8 C., partida 1406, Sección 24, fracción C., lote 8., partida 1409, Sección 24, fracción D., lote 19 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fs. 9, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1480 s|p.p.-v.16 mayo.

e.16 ago.-N.° 1480 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, año 1928, partida 103, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 25; partida 104, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 38; partida 109, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 43; partida 110, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 44; partida 741, Sección 10, frac. A, lote 18; partida 797, Sección 10, frac. C, lote 2; partida 944, Sección 15, frac. A, lote 22; partida 947, Sección 15, frac. A, lote 19; partida 1343, Sección 25, frac. B, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 10, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1479 s|p.p.-v.16 mayo.

e.16 ago.-N.° 1479 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, año 1928, partida 173, Sec. 8.ª, frac. C., lote 3; partida 290, Sec. 8.ª, frac. D, lote 5; partida 364, Sec 13.ª, frac. D, lote 21 a; partida 417, Sec. 18.ª, frac. A, lote 16 Sud; partida 721, Sec. 18.ª, frac. C, lote 22 b; partida 876, Sec. 23, frac. A, lote 6 C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1481-s|p.p.-v.16 mayo

e.16 ago.-N.° 1481-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Acha, año 1928, partida 1255, Sec. 24.ª, frac. B, lote 12; partida 1086, Sec. 19.ª, frac. D, lote 7; partida 1174, Sec. 24.ª, frac. A, lote 22 (3); partida 1175, Sec. 24.ª, frac. A, lote 22 (4); partida 1179, Sec. 24, frac. A, lote 21; partida 1180, Sec. 24.ª. frac. A, lote 17; partida 1181, Sec. 24.ª, frac. A, lote 17; partida 1187, Sec. 24.ª, frac A, lotes 11|20; partida 1166, sec. 19.ª, frac. D, lote 16 b; partida 1189, Sec. 24.ª, frac. A, lote 3 (s. o.), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 10 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1482-s|p.p.-v.16 mayo.

e16 ago.-N.° 1482-s|p.p.-v.2 sep.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA DENK ACEROS BOEHLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 618 vto. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día treinta de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Gualterio Denk, soltero, argentino, don Federico Knell, casado, alemán, y don Ruperto Weilharter, casado, alemán, de este vecindario, domiciliados Belgrano quinientos cincuenta mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que el Señor Denk, comparece por sí, el señor Knell, en nombre y representación del Doctor Alois Linhart, que es soltero y alemán, y el señor Weilharter, en nombre y representación de la Sociedad Vereinigte Boehlerstahlwerke Aktiengesellschaft, acreditando las personerías invocadas con la documentación a que después me refiero. — Y los comparecientes expresan: Que entre los Señores Gualterio Denk, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, el doctor Alois Linhart, alemán, soltero, domiciliado en Viena y la Sociedad Vereinigte Boehlerstahlwerke— Aktiengesellschaft de Zürich, se ha convenido modificar el contrato de Sociedad Comanditaria existente entre los mismos bajo el rubro de «G. Denk y Compañía, Sociedad en Comandita, exclusividad de los Aceros Boehler», de primero de Octubre de mil novecientos treinta y uno, inscripto en Buenos Aires, en el Registro Público de Comercio el veinte y nueve de Abril d mil novecientos treinta y dos bajo el número doscientos cuatro al folio ciento cuarenta y nueve del libro treinta y cuatro de contratos privados y modificado el veinte y ocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho, ante el Escribano suscripto, elevando el capital social a quinientos mil pesos moneda legal, modificación inscripta en el mismo registro el diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho bajo el número trescientos treinta y tres, folio setecientos cuarenta y cinco, libro doscientos veinte y cinco de Contratos Públicos. — Han resuelto los comparecientes modificar el contrato transformándolo en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinte y tres de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Llevando a efecto la transformación resuelta establecen a continuación las cláusulas del contrato que ha regir sus relaciones en el futuro. — Artículo primero: Con vigencia retroactiva al primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho la Sociedad regirá entre los socios como de Responsabilidad Limitada y llevará el nombre «Casa Denk Aceros Boehler, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Artículo segundo: El objeto de la Sociedad es el comercio con productos de la industria del hierro, aceros, herramientas, máquinas, explosivos, y artículos y ramos similares especialmente con productos de las empresas Boehler. — La sede de la Sociedad es Buenos Aires; sin embargo estará autorizada la Sociedad de establecer sucursales, agencias y talleres en cualquier lugar del interior y exterior. — Artículo tercero: El capital social de quinientos mil pesos moneda legal queda dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, de las que corresponden veinte y cinco cuotas al señor Gualterio Denk, veinte y cinco cuotas al Doctor Alois, Linhar, y cuatrocientas cincuenta cuotas a la Vereinigte Boehlerstahlwerke, Aktiengesellschaft. — Artículo cuarto: Nómbrase Gerentes de la Sociedad a los Señores Ruperto Weilharter y Herbert Studemann von Ehrensteind, casado, alemán, domiciliado Belgrano quinientos cincuenta conjuntamente o con un apoderado nombrado por ellos, con facultades amplias de acuerdo con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en consecuencia podrán comprar y vender mercaderías al contado o a plazos, firmar cheques, aceptar giros del exterior y endosarlos, firmar todos los papeles comerciales, acordar créditos y hacer todo lo demás necesario y conveniente para el cumplimiento de los fines de la Sociedad. — En cuanto a la firma de obligaciones bancarias o cualesquiera otras deberán atenerse a las instrucciones del tenedor de mayoría de capital. — Los Gerentes podrán nombrar conjuntamente uno o más apoderados con facultades expresas a los fines del artículo siguiente. — Artículo quinto: Se firmará la razón social de la manera siguiente: Al rubro de la Sociedad puesto con un sello o a mano se agregará la firma de los dos Gerentes o de un Gerente y un apoderado o de dos apoderados. — Estos apoderados serán nombrados por los gerentes conjuntamente. — Artículo sexto: El año social corre del primero de Octubre al treinta de Septiembre; al fin de cada ejercicio se practicará un inventario y Balance General y en el mismo se harán las amortizaciones legales usuales en el comercio. Si hubiera pérdidas pasarán a cuenta nueva. — Si hubiera ganancias no podrán repartirse mientras las pérdidas de los ejercicios anteriores no hubieran sido cubiertas. — Las pérdidas y ganancias se repartirán en proporción a la cantidad de cuotas del capital social, pero no pueden pagarse mientras la Sociedad tenga obligaciones con interés mayor al tres por ciento. — Artículo séptimo: — La duración de la Sociedad es indeterminada pero puede ser denunciada por cualquiera de los socios que sea tenedor de por lo menos veinte y cinco cuotas por telegrama colacionado a los otros socios con un año de anticipación. — En este caso los otros socios resolverán si disuelven el contrato o lo continúan con los socios restantes. — El pago de las cuotas del socio que se retira consistirá en el importe nominal de sus cuotas más la parte proporcional de las ganancias según libros y una eventual existencia anterior o menos el importe correspondiente a las pérdidas incluso las anteriores. — En el caso de retirarse el señor Denk, la Sociedad tiene el derecho de continuar con el nombre de Denk, sin indemnización alguna. — En caso de liquidación el liquidador será nombrado por mayoría de cuotas. — En un todo Conformes los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Me son presentados y protocolizo agregándolos a la matriz, los poderes referentes a las personerías invocadas y las traducciones de sus partes en alemán, cuyos instrumentos, transcriptos textualmente con exclusión de su texto alemán, por su orden, dicen así: «Dr. Alois Lnhart, Wien.

— (Hay un sello y adheridas tres estampillas fiscales extranjeras). — Por la presente el que suscribe Doctor Alois Linhart, de estado soltero en su calidad de socio solidario de la Casa «G. Denk y Cía. Sociedad en Comandita, exclusividad de los Aceros Boehler», Buenos Aires, confiere poder especial al Señor Federico Knell. para que en su nombre y representación en su oportunidad y si ello fuera conveniente concurra a la transformación de la referida Sociedad en una de Responsabilidad Limitada con el mismo Capital y con la misma denominación o la de «Casa Denk Aceros Boehler, Sociedad de Responsabilidad Ltda.» u otra, facultándolo expresamente para la modificación indispensable del contrato social y para que concurra sea en el momento de la fundación sea con posterioridad a las reuniones necesarias para el ejercicio de los derechos del socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, en especial para el nombramiento de Gerente, comisiones de vigilancia o de creación de otros organismos que puedan ser útiles o convenientes para la Sociedad. — Firmado en Viena el 6 de Marzo de 1939. — Dr. Alois Linhart». — «Legalización de firma del poder Linhart——Knell. — Traducción. — (Hay un poder otorgado en Austria por el Dr. A. Linhart, a favor del señor F. Knell, firmado:) (Dr.). Dr. Alois Linhart. Es auténtica la precedente firma del señor Dr. Alois Linhart, de mi conocimiento, domiciliado en Viena, IV. Schlnesselgasse — 9. Viena a seis de Marzo de mil nuevecientos treinta y nueve. — Se hace constar la corrección de la fecha en «marzo», Viena a seis de marzo mil nuevecientos treinta y nueve (un dato de orden fiscal austríaco). (fd.): Dr. José Wurst. Escribano en Viena. (Hay la estampa de un sello que dice: Dr. José Wurst — Escribano en Viena) Se certifica la autenticidad de la precedente firma del Señor Dr. José Wurst, escribano público juramentado en la circunscripción notorial en ésta El presidente de Tribunal Territorial para asuntos civiles. Viena a 7 de marzo de 1939. — (fd.): Seitz. (Hay la estampa de un sello que dice: El presidente del Tribunal Territorial en asuntos civiles. Viena). Sigue la legalización consular argentina. Certifico que lo precedente es traducción fiel y completa de su original escrito en idioma alemán a cuyo texto me remito. — A sus efectos proveo a ambos documentos de la estampa de mi sello que uso en los actos oficiales y firmo en Buenos Aires, a diez y siete de marzo de mil nuevecientos treinta y nueve. — Sobrerraspado «Austria» vale. — Hay una estampilla). — Edmundo Wérnicke». — Las legalizaciones en idioma nacional que contiene el poder original son las siguientes que copio textualmente:» Certifico que la firma que antecede y dice Seitz, es auténtica y pertenece al señor Consejero Juzgado Viena. — Viena, Austria 7 März 1939. — Juan A. Giraldes. Cónsul. — (Hay adheridas tres estampillas del servicio consular inutilizadas con dos sellos). — N.º de Orden 1633. — N.º del arancel 7. — Derecho percibido $ oro 9. — (M. 36.90). (Hay un sello). — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Juan A. Giraldes, es auténtica. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — J. Cassina». — Es copia fiel, doy fe. — Vereinigte Böchlrstahlwerke — Aktiengesellschaft, Zürich. — (Hay un sello y adheridas tres estampillas fiscales extranjeras). — Por la presente y en representación de la Vereinigte Böhlerstahlwerke — Aktiengesellschaft (Sociedad por acciones de Establecimientos de acero Boehler Unidos) conferimos poder especial al Señor Ruperto Weilharter, para que en su nombre y representación, en su calidad de socios comanditarios de la casa «G. Denk y Cía., Sociedad en Comandita, exclusividad de los Aceros Boehler» de Buenos Aires en su oportunidad y si ello fuera conveniente concurra a la transformación de la referida Sociedad en una de Responsabilidad Limitada con el mismo Capital y con la misma denominación o la de «Casa Denk Aceros, Boehler, Sociedad de Responsabilidad Ltda.» u otra, facultándolo expresamente para la modificación indispensable del contrato social y para que concurra sea en el momento de la fundación sea con posterioridad a las reuniones necesarias para el ejercicio de los derechos del socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, en especial para el nombramiento de Gerentes, comisiones de vigilancia o de creación de otros organismos que pueden ser útiles o convenientes para la Sociedad. — Wien, am 6 März 1939. — Vereinigte. Böhlerstahlwerke — Aktiengesellschaft. d. Generalbevollm — (Hay dos firmas ilegibles)». — «Legalización de firma del Poder de Böchlerstahlwerke Weilharter. — Traducción. — (Hay un poder otorgado en Austria por Vercihigte Böchlrstahlwerke — Aktiengesellschaft, Zürich, al señor Ruperto Weilharter y firmado por:) Los apoderados generales de Vereinigte Böchlerstahlwerke — Aktiengesellschaft (fd..) (dos firmas ilegibles para el traductor.) Es auténtico el precedente trazado de firmas por los señores director general Dr. Erwin Daub y director central ingeniero diplomado Ricardo Krön, ambos de mi conocimiento en Viena, calle Elizabet-12-, apoderados generales autorizados a firmar en conjunto por la firma de «Vereinigte Böchlerstahlwerke Aktiengesellschft» (Sociedad por acciones de establecimientos de Acero Boehler unidos) en Zürich. Viena a seis de marzo de mil novecientos treinta y nueve. (Hay un dato de orden fiscal austríaco). — (fd.) Dr. José Wurst. Hay la estampa de un sello que dice: Dr. José Wurst — Escribano en Viena). Se certifica la autenticidad de la precedente firma del señor Dr. José Wurst, escribano público juramentado en la circunscripción notarial de ésta. — El presidente del Tribunal Territorial en asuntos civiles. Viena a-7-de marzo 1939. (fd.) Seitz, (hay la estampa de un sello que dice: El presidente del tribunal Territorial en asuntos civiles. Viena). — Fin de la traducción. Sigue la legalización consular argentina. — Certifico que lo precedente es traducción fiel completa de su original escrito en idioma alemán a cuyo texto me remito. — A sus efectos proveo a la versión y al original de la estampa de mi sello que uso en los actos oficiales y firmo en Buenos Aires, a los diez y siete días de marzo de mil nuevecientos treinta y nueve. Enmendado y entrelíneas «los apoderados generales» vale. — Sobrerraspado «Austria» vale. — (Hay una estampilla). Edmundo Wernicke». — Las legalizaciones en idioma nacional que contiene el poder original son las siguientes que copio textualmente: «Certifico que la firma que antecede y dice Seitz es auténtica y pertenece al señor Consejero Juzgado Viena. Viena, Austria, 7 März. 1939. — Juan A. Giráldes. Cónsul (Hay adheridas tres estampillas del servicio consular inutilizadas con dos sellos). — N.º de Orden 1634. — N.º del arancel 7. — Derecho percibido $ oro 9. — (M. 36.90) (Hay un sello:) La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Juan A. Giráldes es auténtica. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — J. Cassina. — J. Cassina. — P. A. Jefe de Legalizaciones y Documentos Autógrafos». — Es copia fiel, doy fe. — Presente a este acto don Edmundo Wernicke, casado, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, manifestó ratificarse del contenido de las traducciones por él practicadas, que se acaban de transcribir. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los Señores Hernán Bunge y Héctor Bauhoffer, vecinos, hábiles, doy fe. — C. Denk. — F. Knell. — R. Weilharter. — Edmundo Wernicke. — H. Bunge. — H. Bauhoffer. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio seiscientos, diez y ocho vuelto del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos, números: cuatrocientos veinte y nueve mil cuatrocientos veinte y cinco, trescientos siete mil novecientos diez al doce y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los tres días del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve. — Jorge. H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla. Sobrerraspado. Jorge. Entrelíneas: casado. alemán, domiciliado Belgrano quinientos cincuenta. Todo vale.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.28 abr.-N.º 3427-v.4 mayo.

CASA FLORIDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que se ha presentado para inscribir el contrato de la «Casa Florida», Sociedad de Responsabilidad Limitada», que dice:

Entre Don Juan Emilio Castagnetto, argentino, domiciliado en la Avenida Parral quinientos cincuenta, Don Luis Darío Gianotti, italiano, domiciliado Santa Fe mil treinta y Don Felipe Vicente Gallo, argentino, domiciliado en la calle Paramaribo treinta, casados, todos mayores de edad, convienen lo siguiente: Primero: Constituyen por el presente una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en la Capital Federal, calle Santa Fe mil veinte y ocho la que se denominará «Casa Florida», Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que regirá por tiempo indeterminado. — Segundo: La sociedad se dedicará al negocio de sastrería en general. — Tercero: El capital social asciende a la suma de Sesenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional (63.500 m|n.) dividido en seiscientas treinta y cinco cuotas de cien pesos cada una, y está representado por todos los bienes, mercaderías, muebles, útiles y créditos a cobrar que se detallan en el inventario que suscriben los otorgantes por separado. — Dicho capital ha sido ya aportado e integrado por los socios en la siguiente proporción: El Señor Castágnetto, cuatrocientas nueve cuotas o sea la suma de Cuarenta mil novecientos pesos moneda nacional. — El Señor Gianotti, ciento treinta y dos cuotas o sean Trece mil doscientos pesos moneda nacional y el Señor Gallo, noventa y cuatro cuotas o sean Nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Cuarto. La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo indistintamente de los tres socios quienes a tal fin revisten el carácter de gerentes con amplias facultades y deberán dedicar todo su tiempo y saber a la atención del negocio gozando cada uno de una remuneración mensual de Trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.) imputables a gastos generales. — Quinto: Las utilidades o pérdidas serán divididas en proporción al capital aportado y para fijarlas se prácticará anualmente un balance general de los negocios en cuya oportunidad se distribuirán las ganancias si las hubiere. — Sexto: Cualquiera de los socios podrá pedir su separación o la liquidación de la sociedad previo aviso de un año, teniendo derecho los demás socios a adquirir su parte de acuerdo al balance que deberá practicarse. — Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital y constituyen domicilios especiales a tal efecto, los expresados al principio de este contrato. — En fe de ello, suscriben el presente, en Buenos Aires, a treinta días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. — Juan Emilio Castagnetto. — Felipe Vicente Gallo. — Luis Darío Gianotti.

Buenos Aires, Abril 15 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.28 abr.-N.º 3431-v.4 mayo.

MASSOLO, CASANOVA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio N.º 1, Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, entre María A. Bavastro Vda. de Massolo, argentina, domiciliada Condarco 358, Capital Federal, María Haydée Massolo de Albarracín, argentina, domiciliada Bacacay 2691, Capital Federal, Francisco Casanova, español, domiciliado Pujol 1450, Capital Federal y Orestes Santiago Massolo, argentino, domiciliado Condarco 358, Capital Federal todos mayores de edad y capaces, queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará «Massolo, Casanova y Cía.» Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en la calle Espinosa 1259 al 65, Capital Federal y que destinará sus actividades a la fabricación y venta de los siguientes productos: Cortinas de Palitos (también llamadas de la India), para enrollar; de varillas para enrollar denominadas "Rancheras" y escarbadientes redondos de dos puntas marcas "Cactus" y "Richmond", además de los productos que pudieran agregarse. — El capital social lo constituye la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal 75.000, dividido en setenta y cinco cuotas de un mil pesos m|n. suscriptos por los socios en la siguiente proporción: María A. Bavastro Vda. de Massolo, diez y nueve cuotas o sea diez y nueve mil pesos m|n., María Haydée Massolo de Albarracín, nueve cuotas o sea nueve mil pesos m|n., Francisco Casanova, veintisiete cuotas o sea veintisiete mil pesos m|n., y Orestes Santiago Massolo, veinte cuotas o sea veinte mil pesos m|n.— Estas sumas provienen del activo y pasivo de la razón social «Massolo, Casanova Hnos. y Cía»., que ha quedado disuelta en la fecha haciéndose cargo la nueva sociedad de todas las obligaciones de la anterior. — Toda suma que los socios retiraren a cuenta de futuros beneficios pagará un interés del seis por ciento anual, y ganará el mismo interés toda suma que aportaren transitoriamente al capital social. — II. — La administración y dirección técnica del establecimiento estará a cargo de los socios Francisco Casanova y Orestes Santiago Massolo, que tendrán individual e indistintamente el uso de la firma social. — III. — En caso de fallecimiento de uno de ellos los demás socios lo mismo que cuando los herederos no lo hicieren dentro de los diez días, designarán a la persona o personas que los representen ante la sociedad. — IV. — El señor Francisco Casanova, percibirá por la dirección técnica del establecimiento un sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250.—), que se cargarán a gastos generales. — V. — Las ganancias o pérdidas que hubieren en la sociedad se repartirán a prorrata en la misma proporción del capital suscripto vale decir: María A. Bavastro Vda. de Massolo, el veinticinco por ciento María Haydée Massolo de Albarracín, el doce y medio por ciento, Francisco Casanova el treinta y seis por ciento y Orestes Santiago Massolo, el veintiséis y medio por ciento. — VI. — Habiendo beneficios anualmente se repartirán las utilidades después de efectuado el Balance correspondiente el veintiocho de Febrero y de haber deducido un diez por ciento y que por partes iguales se distribuirá entre los señores José Casanova Sanguineri y José Casanova Tojeiro, como premio a su dedicación a la marcha del establecimiento y un cinco o|o que deberá anualmente ir a constituir el fondo de reserva de ley. — La duración de este contrato será de cinco años a contar desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y nueve a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales. — VIII. — Las disidencias entre los socios serán dirimidas por un Tribunal que lo constituirán el presidente del Directorio o las personas que ellos designen en su representación de tres Bancos o entidades financieras que se obtendrán por sorteo entre los establecimientos de las cuales la razón social sea cliente. — Desde ya los socios se comprometen a acatar sin discusión lo resuelto y el Tribunal se decidirá por simple mayoría de votos. — O. S. Massolo. — Francisco Casanova. — María Haydée Massolo de Albarracín. — María A. Bavastro Vda. de Massolo. — Ernesto Luciano Mazza.

Buenos Aires, Abril 11 de 1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.28 abr.-N.º 3541-v.4 mayo.

AVISOS DIVERSOS

BRANDER & CIA. S. A.
Importadora, Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que el día 5 de mayo 1939 se cierra el plazo para subscribir las acciones preferidas que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, celebrada el 17 de enero 1939, ha resuelto emitir y cuya emisión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 12 de abril 1939. — El **Directorio.**

e.24 abr.-N.º 3288-v.5 mayo.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 5 de mayo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.º de junio de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "A", Ley 11.671 v$n. 660.500.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "D", Ley 11.671, v$n. 673.600.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio de 1939 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1939.

e.20 abr.-v. 15 mayo

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 5 de mayo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de mayo de 1939, del Empréstito de Repatriación de Deuda Externa 4 o|o 1937, Ley 12.345, cuyo fondo amortizante es de m$n. 1.061.200, valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados. — Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de mayo próximo hasta el día 14 de junio de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939.

e.20 abr.-v.5 mayo.

Empréstito Patriótico, 5 o|o, 1a. Serie — Leyes 11.580—11.671

Se comunica a los interesados que el día 5 de mayo próximo, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de junio de 1939, que asciende a m$n. 483.950 valor nominal.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939.

e.20 abr.-v.5 mayo.

CIA. ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima. — Lavalle 428
RESCATE DE TITULOS

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas de esta Compañía. que en la reunión del Directorio del 30 de marzo ppdo., de acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, se ha resuelto rescatar todas las acciones preferidas que quedan en circulación y cuyos títulos son los siguientes:

Títulos de una acción cada uno números: 044 — 092 — 117 — 137 — 160 — 165 — 183 — 196 — 334 — 369.

Títulos de cinco acciones cada uno números: — 437 — 451 — 470 — 474 — 475 — 478 — 484 — 492 — 496 — 515 — 527 — 545 — 546 — 554 — 565 — 570 — 580 — 582 — 585 — 586.

Títulos de diez acciones cada uno números: — 606 — 610 — 611 — 613 — 614 — 623 — 625 — 627 — 632 — 647 — 650 — 659 — 661 — 689 — 692 — 694 — 695.

Títulos de veinte acciones cada uno números: — 704 — 708 — 713 — 719 — 727 — 735.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo del 6 o|o, a partir del día 2 de mayo próximo, de 14 a 16 horas. — El Gerente.

e.11 abr.-N.° 2852-v.29 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que por ante el escribano don Alberto A. Feraud, con oficina en la Avda. Roque Sáenz Peña 760 el señor Juan Narice domiciliado en la calle Sarmiento 1481, propietario de la casa de comercio situada en esta Capital calle **Sarmiento Nros. 1481|83**, en el rubro de compraventa, importación y consignación de vinos y comestibles, la transferirá a la sociedad "Narice y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse por el nombrado señor Juan Narice y los señores don Nino Brunazzi y don Esteban Ottone. Domiciliados Av. Roque Sáenz Peña 760.

e.28 abr.-N.° 3414-v.4 mayo..

La sociedad Alhante y Garguir, transfieren su negocio de tienda sito en **Piedras 77** a Henry Alhante, que se hace cargo del activo y pasivo de la misma, reclamos a Piedras 77. Domicilio contratantes.

e. 28 abr.-N.° 3413-v.4 mayo.

(1) La Sociedad Mendoza y Cía., establecida con negocio de artículos para hombre y afines, en la calle **Florida 934**, hace saber que el socio Joaquín Roberto Roel, transfiere el capital que tiene en la misma al socio Miguel Angel Sánchez, por disolución parcial de dicha sociedad. — Domicilio de las partes y reclamos en Florida 934. — Buenos Aires, Abril 21 de 1939.

e.28 abr.-N.° 3347-v.4 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican rematarán el 4 de mayo próximo, a las 14 horas, negocio librería, juguetería, calle **Paso 60**, orden señora E. M. de Mentaberry. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.28 abr.-N.° 3433-v.4 mayo.

La sociedad "Franzetti y Cía.", con negocio de taller de electricidad para automóviles en Juan B. Alberdi **número 5525**, avisa que transfiere por retiro del socio José Pousa, domiciliado en Larrázabal N.° 1129, su activo y pasivo a sus ex-consocios Tarcisio Franzetti y Manuel Vila, domiciliados mismo negocio. Interviene el escribano D. Vicente Couto Ansola, con oficinas en la Av. R. S. Peña 651.

e.28 abr.-N.° 3416-v.4 mayo.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que por ante el escribano don Alberto A. Feraud con oficina en la Avenida Roque Sáenz Peña 760, se ha firmado la escritura por la cual la sociedad Narice y Compañía constituída por los señores Domingo Palmieri y Juan Narice con domicilio en la calle Sarmiento N.° 1481|83, que explotaba el negocio de compraventa, importación y consignación de vinos y comestibles situado en la calle Sarmiento **N.° 1481|83**, transfiere por disolución el activo y pasivo del mismo al socio señor Juan Narice, domiciliado en dicho negocio; quedando como único dueño de la casa de comercio arriba expresada.

e.28 abr.-N.° 3415-v.4 mayo.

Jaime Guasch avisa que transfiere el activo y pasivo de su negocio de artículos de papel, cartón y especialidades para confiterías, en la calle **Labardén 141 al 151**, a "Jaime Guasch e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos de ley y domicilio contractual, Labardén 141 al 143.

e.28 abr.-N.° 3442-v.4 mayo.

Mauricio G. Graciani, domiciliado Sarandí 425, vende a Mario Beer, Jorge Coen y Guido Jarach, Boedo 17, el negocio de elaboración de artículos de goma, instalado **Garro 3058**, por intermedio Escribano Juan Luis Adamoli, oficinas Avenida de Mayo 953.

e.28 abr.-N.° 3440-v.4 mayo.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Felisa Dubín, venderá a Dionisio Esquivel, su negocio de farmacia denominado "Hispania", ubicado calle **San Pedrito 1002, esquina Junta 3100**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.28 abr.-N.° 3426-v.4 mayo.

Se hace saber que la sociedad de hecho "Rotblit y Cortés", integrada por Rosa Rotblit y Alfredo Cortés, establecida con negocio de peluquería y lotería en la calle **Lavalle 720**, transfiere por disolución, su activo y pasivo, al señor Alfredo Cortés, domiciliado Paraná 358. — Reclamaciones de ley, estudio doctor Aprile, Avenida de Mayo 953, 4.° piso.

e.28 abr.-N.° 3420-v.4 mayo.

Pedro Rosselli vende a Alejo Bernardo Gandini, su parte en el negocio de almacén **Ramón L. Falcón 3202**, donde constituyen domicilio para los reclamos de ley.

e.28 abr.-N.° 3418-v.4 mayo.

Avísase que Antonio Roget vende a Ramón Moure y José Peña, su carnicería **Bernardo de Irigoyen 1632**, domicilio del vendedor. — Domicilio de los compradores, Montes de Oca 1851. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.28 abr.-N.° 3417-v.4 mayo.

Nicolás Montanelli, oficinas General Urquiza 1062, U. T. 45-6004, taller electro-mecánico, **Victoria 3043**, rematará el jueves 4 de mayo, a las 14 horas. — Maquinarias y existencias que constituye dicho negocio, sin base y al detalle por c|o. del señor Consigli Hermanos. — Reclamos ley mis oficinas.

e.28 abr.-N.° 3424-v.4 mayo.

Amelio Díaz Ribeiro, comunica que vende el negocio de Garage de la calle **Arévalo 2189** a Edmundo Martella, constituyen domicilio en Arévalo 2189, — Reclamos en Arévalo 2189, dentro del término de ley.

e.28 abr.-N.° 3432-v.4 mayo.

María Oszozypko, domiciliada Warnes 400, vende a Oscher Szmigelsky, domiciliado Maturín 2557, su parte del restaurant de la calle **Warnes 400**. — Reclamos Warnes 400.

e.28 abr.-N.° 3439-v.4 mayo.

Israel Goldberg, vende su fábrica de muebles de la calle **Chorroarín 1085**, a Jacobo Strach e Israel José Somer, domiciliados Cangallo 2324. — Reclamos Cangallo 2324.

e.28 abr.-N.° 3438-v.4 mayo.

Juan Bautista Traba, domiciliado Segurola 294, vende a José Angel Ferrari y Carlos Robotti, domiciliados Andrés Arguibel 1417, el puesto de venta de carne **número 106 del Mercado "Concentración Dorrego"**, sito calles Alvarez Thomas y Dorrego, con intervención del escribano Juan Carlos Ballester (h.), D. R. Sáenz Peña 760.

Buenos Aires, Abril 27 1939.

e.28 abr.-N.° 3421-v.4 mayo.

Se hace saber que la firma "Bott y Pincovich", con taller mecánico en la calle **General Hornos 1728**, transfiere por disolución activo y pasivo al socio Germán Bott, domiciliado en General Hornos 1728. — Reclamaciones Ley 11.867, en General Hornos 1728.

e.28 abr.-N.° 3428-v.4 mayo.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que Enriqueta Ciarlantini, vende libre gravamen a Pablo Bonola la despensa comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito esta ciudad, calle **Jaramillo 4299 esq. a Holmberg**, domicilio éste, de ambas partes.

e.28 abr.-N.° 3430-v.4 mayo.

Rodolfo Kralj y Catalina Marinkovich de Kralj, con domicilio en la Avenida Diagonal Norte 1137, venden uno de sus negocios de peluquería, que tienen instalado en la calle **San Martín 660**, a don Roque Mormandi, domiciliado en la calle San Martín 660. — En la escrituración interviene el Escribano don Ricardo A. Salas, con oficinas en la calle Sarmiento 559, lo que se hace saber a los efectos de la Ley 11.867.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939.

e.28 abr.-N.° 3434-v.4 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION POR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Se convoca a los señores asociados a la 6.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 6 de mayo, a las 17 horas, en su local social, calle Santa Fé 1145 (4.° piso) a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al período 1938|39.

2.° Designación de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los señores doctor Luis Siri, profesor Eduardo V. Szelagowski, doctor Jorge Ortiz de Rozas y profesora Margarita M. de Siri, que terminan su mandato y de cuatro consejeros suplentes.

3.° Baja de socios (Art. 9).

4.° Designación de dos socios para suscribir el acta. — Luis Siri Presidente. — Hugo L. Poitevin, secretario.

Artículo 30 de los estatutos. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias, debiendo tener lugar las primeras en el mes de mayo de cada año en el local, día y hora, que señale el C. D. y las segundas toda vez que fuera necesario convocarlas, a juicio del mismo consejo o cuando lo solicitara por escrito un número no menor de veinte socios activos. El "quórum" de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios activos. En caso de no haber quórum a la hora indicada en la misma citación, la Asamblea tendrá lugar media hora después con el número de socios que concurran.

e.28 abr.-N.°3436-v.28 abr.

SILVIO MORINO CIA. LTDA.
Sdad. Arg. de Dulces y Conservas

El Directorio convoca sus accionistas Asamblea General Ordinaria, día 20 mayo 1939, hora 12, que celebrará, Alsina 3219.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas Ejercicio 31 enero 1939.

2.° Elección 2 directores por dos años.

3.° Elección síndico titular y suplente.

4.° Designación dos accionistas para firmar acta en representación de accionistas. — El Directorio.

e.28 abr.-N.° 3437-v.16 mayo.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Julia M. Monasterio de Bravo vende a José Jabiciro el negocio de despacho de pan y facturas de la calle Zuviría N.° 963, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.26 abr.-N.° 3354-v.2 mayo.

Alberto C. Delfino Cía. Oficinas Diagonal Norte 825. Avisan: María Andrea Llamosas, vende a Lía Kaplan su farmacia. Méjico 4002, las partes constituyen domicilio en oficinas martilleros. Reclamos ley.
e.26 abr.-N.° 3341-v.2 mayo.

José A. Repetto, balanceador y martillero público Maza 915, U. T. 45-3000, avisa que el señor Nicolás Freire, vende a los señores Feliciano y Gabriel González, su negocio de despensa y anexos sito **Metán N.° 4090 esq. Treinta y Tres**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.26 abr.-N.° 3342-v.2 mayo.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodriguez & Compañía se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital en la calle **Rivadavia número 4701 esquina a la de Otamendi**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: — Vicente Luraschi. — Corriente 4245. — Comprador: — Pedro González Núñez. — Bartolomé Mitre 2258.
e.25 abr.-N.° 3318-v.29 abr.

S. A. Radio Prieto, domicilio legal Herrera 527, Capital Federal, avisa que transfiere su fábrica de aparatos de radio y artículos anexos, con excepción de la sección pilas y baterías, todo ubicado en la calle **Herrera 503|513**, a la Fábrica Argentina de Productos Eléctricos S. A., domicilio legal Herrera 503, Capital Federal.
e.26 abr.-N.° 3353-v.2 mayo.

Luis Villar y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1768, U. T. 37-3715, Avisan que Francisco García y Belarmina Plaza de García venden su restaurant, vinos y cervezas, sito en esta Capital calle **San Juan N.° 601|7**, a Antonio Rodríguez Fernández y Benigno Rodríguez Arias, todos allí domiciliados. Reclamos ley. Moreno 1768 mis oficinas. — Luis Villar y Cía.
e.26 abr.-N.° 3340-v.2 mayo.

Malvina D'Alessandro, avisa que vende a Francisca Rosalva Talice Echegaray su farmacia de **Sanabria 4699**, domic. ambas partes. Recl. de ley.
e.26 abr.-N.° 3349-v.2 mayo.

Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio, domicilio legal **Herrera 527**, Capital Federal, avisa que transfiere su fábrica de lámparas eléctricas, allí ubicada, a la Fábrica Argentina de Productos Eléctricos S. A., domicilio legal Herrera 503, Capital Federal.
e.26 abr.-N.° 3350-v.2 mayo.

(1) Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodriguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Paraná número 153**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Ramón Bustelo y Manuel Agrafojo, Paraná 153. Comprador: José Ferrer Rafecas, Bartolomé Mitre 2258.
e.24 abr.-N.° 3148-v.28 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Alberto Delfino Cía. y Escribano Francisco Rodríguez, Diagonal Norte 825, donde las partes constituyen domicilio, avisan Emma Aubert Duffy, vende a Juan I. Gallo, la farmacia **Díaz Vélez 4500**. — Reclamos término ley.
e.24 abr.-N.° 3298-v.28 abr.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Guevara N.° 402 esquina Jorge Newbery N.° 3907**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Antonio Alvarez Cordero. Comprador: Nicanor Alvarez Alvarez. Reclamaciones interponerlas en término legal. Buenos Aires, Abril 24 de 1939.
e.24 abr.-N.° 3297-v.28 abr.

Comunico al comercio y público que venderé a don Jorge Birajikian, mi negocio joyería y relojería, que tengo establecida en Y. P. F., zona **Comodoro Rivadavia, Chubut**. Pasivo a cargo suscripto. Escrituración escribano R. H. Sárrias, Comodoro Rivadavia. — Abril 20|939. Rafael Montoya.
e.24 abr.-N.° 3295-v.28 abr.

Con intervención del martillero Núñez Rama, la sociedad Martínez y Fernández, transfiere activo y pasivo de su negocio de despensa de comestibles **Fitz Roy 35**, al socio José Fernández Calzada. — Domicilio contratantes, mismo negocio.
e.24 abr.-N.° 3301-v.28 abr.

Se hace saber que la sociedad "Penna, Orecchia y Tonelli", compuesta por los señores Maggiorino Penna, Argentino G. Orecchia y Héctor Tonelli y dedicada a fabricación de rodados con domicilio en **Bonpland 2349**, transfiere activo y pasivo a los socios Argentino G. Orecchia y Héctor Tonelli. Reclamos estudio doctor Marquina, Uruguay 412, 4.°, donde constituyen domicilio. Buenos Aires, Abril 21 de 1938.
e.24 abr.-N.° 3292-v.28 abr.

Avisa: Agustín Fuanná, domiciliado Chilavert 1251, vende a José Ippi, el restaurant sito **Yerbal 1074**, domicilio del comprador. Activo y pasivo a cargo del comprador.
e.24 abr.-N.° 3291-v.28 abr.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 1394, 2.° piso, comunica que el Sr. Camilo Jorda vende a la Sra. María Parisi la parte mitad de la escuela de bailes **Venezuela 720**. Reclamos término de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
Buenos Aires, Abril 20 de 1939.
e.24 abr.-N.° 3287-v.28 abr.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 1394, 2.° piso, comunica que el Sr. Manuel Quintas vende su despacho de pan, **Rivadavia 10670**, a doña Donata Chianelli. Reclamos término de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
Buenos Aires, Abril 22 de 1939.
e.24 abr.-N.° 3286-v.28 abr.

(1) Martín Bisáñez, ofic. Pozos 33, comunica que Manuel Ovayan vende a Manuel Boissier, la despensa **José María Moreno 1202**, domicilio ambos. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.25 abr.-N.° 3055-v.29 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodriguez & Compañía se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital en la calle **Díaz Vélez número 5139** (antes **Gaona 639**). — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: — Eladia Rodríguez de García. — Díaz Vélez 5139. — Comprador: — Francisco Promanzio. — Bartolomé Mitre 2258.
e.25 abr.-N.° 3319-v.29 abr.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Sarmiento número 2536**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bmé. Mitre 2258. — Vendedor: Francisco Hipólito Carpriaux, Sarmiento 2536. — Comprador: Benjamín Alonso, Bmé. Mitre 2258.
e.25 abr.-N.° 3320-v.29 abr.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, don Angel Candendo, vende a don José Candendo, la mitad parte indivisa que le corresponde del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Leiro", establecido en esta ciudad, calle **Boedo 1505 esq. Garay 3602**; haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Ambas partes se domicilian en calle Garay 3602.
e.25 abr.-N.° 3322-v.29 abr.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Clemente Braña vende almacén bebidas **Tucumán 3601 esquina Sadi Carnot 908**, a José Vázquez Prieto. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.
e.25 abr.-N.° 3304-v.29 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas calle Junín 677, avisa: que el señor Leopoldo Justo, vende al señor Francisco Bautista Rama, su negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados calle **Pacheco 1902 esq. Echeverría 4901**, domicilio de los contratantes.
e.25 abr.-N.° 3315-v. 29 abr.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que José Abad y Sergio Alvarez, venden a Rogelio Fernández y Pío Fernández la lechería y anexos calle **Reconquista 610**, domicilio contratantes. —Reclamaciones mismo negocio.
e.27 abr.-N.° 3380-v.3 mayo.

Avísase que Dosina López vende libre gravámenes a Silvestre Rego, la parte que le corresponde en el negocio restaurant-anexos, **Avenida del Trabajo 2644**. — Reclamaciones, Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.
e.27 abr.-N.° 3381-v.3 mayo.

Se hace saber por el término de ley que don Amílcar Antonini, domiciliado en Colodrero 2692, vende a Manuel Pereira y José Campos, domiciliados en Chile 715, el negocio fábrica de masas situado en **Colodrero 2692** de esta Capital, con intervención escribanos G. Benguria y C. Burlet Ibánez, con oficinas en Cerrito 348.
e.27 abr.-N.° 3392-v.3 mayo.

Al comercio: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24 47-5661. Avisa que Angel López y Antonio Rodríguez; domiciliados Larrea 24, venden a Antonio Rodríguez Seoane, su comercio despensa comestibles, vinos y cervezas al detalle, establecido en la calle **Palique 700**. Domicilio del comprador negocio. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.27 abr.-N.° 3384-v.3 mayo.

La sociedad "Fernández Méndez y Zanzi", con domicilio en la calle **Entre Ríos 693 al 699**, que se dedica a la explotación del negocio de farmacia y artículos del ramo compuesta por los señores Francisco Fernández Méndez y Eugenio A. Zanzi, con el mismo domicilio transfiere por disolución, el activo y pasivo al primero. Reclamos ante la escribanía Verno Costa Roca, Diagonal Roque Sáenz Peña, 628, piso 4.°, dep. G. bis, U. T. 34-1773.
e.25 abr.-N.° 3306.-v.29 abr.

Ante el escribano A. Alberto Calviño, Esmeralda 61, Saverio Lorenzo, vende a Virgilio Pedroni, el negocio de farmacia **José M. Moreno 99**, domicilio de ambos.
e.25 abr.-N.° 3308-v.29 abr.

Avisa J. C. López, balanceador público, oficinas Bmé. Mitre 1656, T. 38-2794, señor José M. Tezanos vende al señor Humberto Alvarado la cigarrería y librería, **Piedras 1316**, domicilio de ambos.
e.25 abr.-N.° 3312-v.29 abr.

En cumplimiento de la Ley respectiva, aviso al comercio que por ante el Registro del escribano público que suscribe, el señor Benito Outeiral, vende a don José Salcedo, las fábricas de soda, gaseosas, jabón y anexos, denominadas "La Reforma", instalada en **Castex**, de este territorio de la Pampa Central. — General Pico, 19 de Abril de 1939. — Juan Forns, escribano público.
e.25 abr.-N.° 3313-v.29 abr.

Raúl Medina Isla, escribano, Maipú 231, U. T. 34-3849, hace saber por 5 días que Mercedes Luisa Furnus, vende el activo y pasivo del negocio de farmacia que tiene instalado en la **Av. del Tejar 3002**, domicilio del vendedor, a don Carlos Wainstein, domiciliado en Artezana 16.
e.25 abr.-N.° 3314-v.29 abr.

Domingo R. Pérez, con negocio de mandatos y comisiones **Florida 229**; avisa haber transferido su activo y pasivo a Mandatarios del Norte. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos término legal, Florida 229, domicilio contratantes.
e.25 abr.-N.° 3323-v.29 abr.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad "J. García Paz & Compañía", con negocio de sombrerería y artículos para hombres en la calle **Sarmiento 739**, se transfiere por disolución de Sociedad al socio Jesús García Paz, domiciliado Sarmiento 739, quien queda a cargo del activo y pasivo. — Reclamos: escribano Spinosa. Sarmiento 680. Buenos Aires, Abril 24 de 1939.
e.25 abr.-N.° 3324-v.29 abr.

Di Nardo Hermanos, venden a Francisco Caminos, su negocio de almacén, sito en la calle **Alsina 401**, de esta Capital. — Reclamos por el término de ley, calle Alsina 401, domicilio contratantes. Santa Rosa, Abril 21 de 1939. — F. González, escribano.
e.25 abr.-N.° 3326-v.29 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodriguez & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Rocha N.° 1524-32**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarias sita Bartolomé Mitre 2258 — Vendedor: Francisco Revello. — Rocha 1524. — Compradores: José María Castro Vieites y José Seoane Cepeda. — Bartolomé Mitre 2258.
e.25 abr.-N.° 3317-v.29 abr.

Nicolás Yunes, domiciliado Tres Sargentos 427, vende a Elias Hemui, Paso 513, negocio de almacen comestibles, etcétera, situado calle Paso 513. — Reclamos de ley a Simón Muse, Córdoba 364.
e.26 abr.-N.° 3344-v.2 mayo.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, Teléfono 4888 Cuyo, avisa: Pedro Salvático vende a Trimario San Giovani su despensa Rivera 1493, domicilio de ambos. — M. A. Rodríguez.
e.26 abr.-N.° 3345-v.2 mayo.

María Muñiz de Perlierra, avisa al comercio, que se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad Perlierra y Cía. sita **Planes 1124**, por retiro de su socio Ramón Muñiz. — Reclamos de ley en Planes 1124, domicilio de las partes.
e.26 abr.-N.° 3346-v.2 mayo.

Hamidado Serafín Sánchez, domiciliado en General Pico (Pampa), vende farmacia en Miguel Cané (Pampa), a Rufino Ricardo Sánz, domiciliado en el mismo sitio. Interviene: Escribano Héctor Raúl Tardiani, domiciliado en Quemú-Quemú (Pampa).
e.26 abr.-N.° 3331-v.2 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: Antonio Rigoni, vende su restaurant, despacho de vinos y cervezas Güemes 4195 al 4199, su domicilio, a Gabino Vázquez, domiciliado Rivadavia 1976.
e.26 abr.-N.° 3332-v.2 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas, Rivadavia 1976, rematará el 3 de mayo el restaurant, calle **Vieytes 1703**, orden de Miguel Aldrete y Angela López de Castillo, ambos domiciliados en el negocio.
e.26 abr.-N.° 3333-v.2 mayo.

Bartolomé Borra, domiciliado en esta Ciudad, Avenida Chicago 7181, vende a Pedro Alvarez, domiciliado Leopardi 29, el negocio de despacho de pan y artículos de confitería, establecido en esta Ciudad, calle Leopardi número 29, lo que se hace saber a los efectos de la Ley 11.867.
e.26 abr.-N.° 3328-v.2 mayo.

Italo Castelnovo, con domicilio en la calle Monroe 4599, vende a don Adolfo Moncalieri, domiciliado Diagonal Norte 628, su negocio de ferretería y pinturería, calle Monroe número 4599. — Reclamos de ley, Escribano Antonio Roca, Diagonal Roque Sáenz Peña 628. 4.° piso, departamento G. bis. — Antonio Roca.
e.26 abr.-N.° 3327-v.2 mayo.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad D. Pérez y Compañía, constituída por Daniel Pérez, Ludovico Reich y Máximo Klein, con negocio de fabricación y venta de carteras de cuero y seda y sus similares, sito en la calle **Sarmiento número** 1809, 3er. piso, transfiere su activo y pasivo a los socios señores Daniel Pérez y Ludovico Reich, quienes formarán una nueva sociedad bajo el mismo rubro. — Todos los nombrados tienen domicilio en la calle Sarmiento 1809, 3er. piso. — Oposiciones ante el Escribano Pedro F. Grande, Avda. de Mayo 953, 3er. piso.
Buenos Aires, Abril 25 de 1938.
e.26 abr.-N.° 3330-v.2 mayo.

Luis Villar y Cía., oficinas Moreno 1768, U. T. 37-3768, avisan: Manuel Ferreiro, vende su restaurant **José Bonifacio 1102** a Luis Scollo, ambos domiciliados allí. — Reclamo ley Moreno 1768. — Luis Villar y Cía.
e.26 abr.-N.° 3339-v.2 mayo.

Juan J. Badía, oficina Adolfo Berro 3449, el 2 mayo próximo rematará todas existencias que constituyen negocio peluquería **Estados Unidos 2051**, orden Fernando Carlino.
e.26 abr.-N.° 3363-v.2 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, situado en esta Capital, calle **Paraguay número 2802** esq. **Anchorena 1096**. — Vendedor: Agustín Clérici, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Rogelio Rodríguez y Juan Rodríguez, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1939.
e.26 abr.-N.° 3362-v.2 mayo.

Se avisa que la sociedad Alberto Mayo y Compañía, del ramo de ropería y anexos, con domicilio en Lavalle 2583, transfiere por disolución su activo y pasivo a la sociedad Mayo, Silicaro y Compañía, a constituirse, con domicilio en **Lavalle 2583**. — Reclamos: Escribanía Asad, Reconquista 281, escritorio 36.
e.26 abr.-N.° 3348-v.2 mayo.

Andrés Luis Lucini, con oficinas en Cangallo 541, esc. 10. Avisa que Marcelino Liza, vende su restaurant, calle **Caseros 1075**, domicilio contratantes a los señores Basilio y Martín Sánchez. Reclamos ley.
e.26 abr.-N.° 3355-v.2 mayo.

"Janacek y Olub", fábrica tejidos de seda, sita **Boquerón 4284**, Valentín Alsina, Avellaneda, transfiere activo y pasivo a Wladimiro Janacek, por retiro de Jacobo Olub. Domicíliase Thames 142 y 145, respectivamente. — Manuel Rubinstein.
e.26 abr.-N.° 3357-v.2 mayo.

Avisan David & Tomás Heredia, oficinas Méjico 1835, que don Francisco Negro, domiciliado Triunvirato 2750, vende de su Establecimiento Industrial, Broncería Funeraria Gedaf, sito en esta Capital, calle **Triunvirato 2750|54|58**, a los señores D'Angelo, Mazlies & Vinazza, domiciliados Triunvirato 2759 (sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio), con su activo y pasivo general a partir del 19|4|39. Reclamos de Ley 11.867 en los domicilios constituídos. — David Heredia.
e.26 abr.-N.° 3359-v.2 mayo.

Se hace saber por el término de 5 días que el señor Ernesto Cárdenas, vende su negocio de librería y papelería situado en la calle **Moreno** 3200, domicilio vendedor, al señor Juan Yancovici, comprador, con domicilio en la calle Saavedra 574, donde se hacen las reclamaciones de ley.
e.26 abr.-N.° 3361-v.2 mayo.

Comunico haber comprado a Manuel Bustelo Torres, la mitad del negocio de chocolatería Brasil 1174, domicilio de los contratantes, según disolución efectuada en diciembre 3|38. — José Fraga Cruz.
e.26 abr.-N.° 3336-v.2 mayo.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, U. T. Mayo 7565, avisa: José Sobrino vende a Manuel González, su restaurant café, **Guanacache 5302**, domicilio de ambos. — Reclamos ley mis oficinas. — M. Fernández.
e.26 abr.-N.° 3337-v.2 mayo.

Avisan Pérez y González, martilleros públicos y balanceadores, oficinas: Rioja 515, que Manuel Fernández Diz y Manuel Fernández Bua, venden su negocio, de despacho de pan y confitería, sito en esta Capital, calle **San José número 253**, al señor Juan Albiñá. — Reclamos término ley, Rioja 515, domicilio constituído por las partes. — F. Pérez y González.
e.26 abr.-N.° 3338-v.2 mayo.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público, señor Jordano Asensio, oficinas calle Lima número 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de restaurant, sito en esta ciudad calle **Charcas número 1379**, a los señores Luis y Ceferino Amigo. — Reclamaciones en término de ley, oficinas balanceador, domicilio de las partes. — Vendedor: Dalmacio Rodríguez.
e.27 abr.-N.° 3385-v.3 mayo.

Lorenzo Mira, Escribano, con oficina en la calle Rivadavia 532, hace saber que ante él, se va a constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Geldart y Compañía", que tendrá su domicilio en la calle **Bartolomé Mitre 357**, y se hará cargo de la explotación del negocio de imprenta y encuadernación, establecida en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 357, bajo la denominación de "The English Printery" (La Imprenta Inglesa), de don Ernesto Juan Carlos Croucher, con igual domicilio. — Reclamos por el término de ley.
e.27 abr.-N.° 3386-v.3 mayo.

Lorenzo Mira, Escribano, con oficina en la calle Rivadavia 532, hace saber que los señores Alfredo Noval Quirós, domiciliado, Miralla 142 y Senen Noval Quirós, domiciliado Rivadavia 10.581, transfieren su parte en la sociedad "Noval Hermanos", fabricantes de embutidos, domiciliada **Rivadavia 10545|49**, al consocio señor Herminio Noval Quirós, domiciliado Rivadavia 10.553. — Reclamos por término de ley.
e.27 abr.-N.° 3387-v.3 mayo.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que José Ignacio Otegui, vende a Manuel Carracedo y Antonio Groba, la despensa **Uspallata 3699**. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.27 abr.-N.° 3368-v.3 mayo.

Julián Sanzol, balanceador público, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que Natal Vuelta, vende a Luis Galoppe, el almacén **Nueva York 2899**. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.27 abr.-N.° 3369-v.3 mayo.

Julián Sanzol, balanceador público, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que Enrique Valverde, vende a Nicolás P. Calvo, la despensa sita **Zelaya 3100**. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.27 abr.-N.° 3370-v.3 mayo.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa que se vende la chocolatería lunch, calle **Entre Ríos 882**, vendedora Isolina A. de Seri, comprador Juan Feito Parrondo, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley. — Rosario Scovotti.
e.27 abr.-N.° 3371-v.3 mayo.

La sociedad Alvarez & Faccaro, con garage en **Estados Unidos 1238**, transfiere, por disolución, activo y pasivo al socio Angel Faccaro, domiciliado en la misma dirección indicada. — Reclamaciones por el término de ley.
e.27 abr.-N.° 3391-v.3 mayo.

José Mata y Cía., avisan: que Castor Iglesias, vende su restaurant, **Vélez Sársfield 600**, a Fernando Lange y Pablo Fedoriw, todos allí domiciliados. Reclamos nuestras oficinas, Jujuy 392, T. 45-1943.
e.27 abr.-N.° 3393-v.3 mayo.

Angel Forte, comunica al comercio que ha comprado a Genaro De Bernardo, el negocio de restaurant de su propiedad calle **Patricios 1198**, domicilio de ambos contratantes. — Abril 27 de 1939.
e.27 abr.-N.° 3394-v.3 mayo.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24. — 47-5661. Avisa Carmen Coronel de Sturmann, domiciliada Larrea 24, vende a Eulogio Pavón, comercio despensa comestibles, establecido calle **Republiquetas 1628**. Comprador domiciliado negocio 27-439.
e.27 abr.N.° 3383-v. 3 mayo.

Al comercio: Perfecto García compra a la señora Vicenta B. de Mena, el despacho de comestibles, sito **Jonte 5983**, donde viven los contratantes para reclamos de ley.
e.27 abr.-N.° 3409-v.3 mayo.

José E. Gorriz, remataré casa de modas, el día 3 del corriente, calle Medrano 38, orden Juan S. Suárez. — Reclamos ley, Basualdo 1271 donde constituyen domicilio. — C. G. 360.442. — José E. Gorriz.
e.27 abr.-N.° 3412-v.3 mayo.

Antonio Garone, domiciliado Méjico 897, avisa que vende a Federico Modesto Sánchez y Angel Palicio, domiciliados en el mismo, su taller de linotipia, sito **Méjico 897**. — Reclamaciones en el mismo.
e.27 abr.-N.° 3367-v.3 mayo

Se hace saber que Carlos Respini, vende a Vahan Agagulian, su carnicería calle **Gorriti 4758**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, calle Malabia 1510. — Interpónganse reclamaciones de ley.
e.27 abr.-N.° 3365-v.3 mayo.

Avisa Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, con oficinas en Cevallos 158, U. T. 38-7104, que bajo su intervención el señor Francisco González Caciro, vende libre de gravamen, su despensa y fiambrería, calle **Tucumán 1579**, al señor Jesús G. Ouviña. — Recl. tér. ley. Domicilio de las partes en mis ofic.
e.27 abr.-N.° 3474-v.3 mayo.

Por ante el escribano Agustín Alberto Calviño con domicilio en Esmeralda 61, María Esther Bollini de Nicola, vende a Elisa Elena Cayssials de Bollini, las farmacias denominadas Paraná, sitas en la calle **Lavalle 1600 y Orsini Nicola en la calle Paraná 696**, donde las partes constituyen domicilio.
e.27 abr.-N.° 3377-v.3 mayo.

Se avisa que don Francisco Pace, como concesionario a título precario del "Buffet" instalado en el "Club Social Barracas" vendió a don Humberto Danove, las existencias que constituyen el negocio de dicho buffet, **Avda. Montes de Oca 1517**. — Las reclamaciones en el local del Club, Avda. Montes de Oca número 1517, donde las partes constituyen su domicilio.
e.27 abr.-N.° 3378-v.3 mayo.

En la fecha: Antonio Cretella, vende a la señora Enriqueta Tarrazona de Colombo, el negocio de café, billares, **Triunvirato 3950**. — Reclamaciones término de ley en el domicilio indicado, que constituyen vendedor y comprador.
e.27 abr.-N.° 3379-v.3 mayo.

Cambón y Cía. (Corporación Argentina de Turismo), sociedad comercial colectiva se transfiere por disolución ante escribano Lavista, Bmé. Mitre 782, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Dopaso. — Domicilio de la sociedad y partes **Tucumán 692**.
e.27 abr.-N.° 3389-v.3 mayo.

El Martillero Vilas, avisa: Don Alfonso Riu, vende despacho pan, factura, **Viamonte 792**, a don José Cabaleiro. Reclamaciones término de ley, al martillero, Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, domicilio contratantes.
e.27 abr.-N.° 3395-v.3 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor José Antonio García Comendeiro, vende a su socio señor José Antonio García Díaz, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Warnes números 2131|33**. — Activo y pasivo del negocio a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.27 abr.-N.° 3402-v.3 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1939, a las 10,30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico al 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A. F. Bennett, presidente.

e.27 abr.-N.° 3397-v.9 mayo.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Argentina de Obras Públicas, (Sociedad Anónima), para que el día 22 de mayo próximo a la hora 15, se reunan en la sede social, calle Moreno 970, cuarto piso, a los efectos de la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, que deberá tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto preparado por el Directorio, que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad, para la reforma de los estatutos.
2.° Elección de los directores titulares y suplentes respectivos, en el caso de que fuera aceptado su aumento.
3.° Autorizar al presidente de la sociedad para que personalmente o por intermedio de la persona que designe, gestione y tramite ante los poderes públicos la aprobación de las modificaciones que acepte o decida la asamblea; otorgar los documentos o escrituras necesarias, y admita cualquier modificación de forma que sugiera la Inspección General de Justicia.
4.° Designación de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.27 abr.-N.° 3401-v.15 abr.

ASOCIACION UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS
(U. P. A.)

De acuerdo con los artículos 12, 27, 30, 31 y 39 de los estatutos, convócase a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 6 de mayo a las 18,30 horas en el local calle Varela 358, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance: elección por mayoría de votos de los miembros titulares, suplentes y de la C. Rev. de Cuentas, por renuncia y terminación de mandato.
Construcción de la Colonia de Vacaciones en Córdoba. — Felipe Fliess, presidente. — Santiago Canop, secretario general.

e.27 abr.-N.°3400-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA Y VITIVINICOLA TINTO HERMANOS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 15 de mayo de 1939, a las 11 horas en el domicilio social Honduras 4888, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia. Buenos Aires, Abril de 1939. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 3372-3375-v.15 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA
(S. A. C. R. A.)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de mayo de 1939, a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938, informe de los síndicos.
2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Edmundo Criscuoli, presidente.

e.14 abr.-N.° 3040-v.2 mayo.

S. A. FUERTE SANCTI SPIRITU
Soc. Anón.

Establecimiento Ganadero — Agrícolo — Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social calle Lavalle 673, el día 28 de abril a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1938, e informe del síndico.

2.° Designación de tres directores por tres años y dos por un año, en reemplazo de los señores Juan C. Campión, José O. Casás, Bernardo Espondaburu, Eduardo Braun Menéndez y Marcial E. Rapela, que terminan sus mandatos.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Remuneración al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea. — Abril 13 de 1939. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 3067-v.28 abr.

ADOLFO BULLRICH & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1939, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 1950,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Remuneración mensual a los Directores por el ejercicio 1939.

3.° Elección de tres directores para el ejercicio 1939.

4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1939.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2867-v.28 abr.

CIRCULO DE LA MODA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Círculo de la Moda, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 32 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril cte. año, a las 8.30 hs., en la sede social para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores asambleístas para que firmen el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
2.° Nombramiento de tres asambleístas que se constituirán en Comisión de Escrutinio.
3.° Elección de once miembros titulares para la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Miguel V. Russo, Demetrio Vázquez, Amadeo Muia, Ignacio Brenner, Juan Ventosa, Manuel Pampín, León Gouarderes, Pedro Arze, Guillermo Bolognini, Augusto Viviani y Teodoro Tornese que cesan en el cargo por terminación de mandato. Elección de cinco miembros titulares para la Comisión Directiva, por un año, en reemplazo de los Sres. Tomás Turano, Fausto Guaglianone, J. Blanco González, Vicente Scavelli y Antonio Romeo, que renunciaron. Elección de cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas.
4.° Consideración de la Memoria y Balance General del 1.° de Marzo de 1938 al 28 de febrero de 1939.
5.° Lectura del acta del escrutinio y proclamación de los electos.
Buenos Aires, 7 de Marzo de 1939. — Pedro Arze, presidente. — Romeo Negroni, secretario.

e.27 abr.-N.° 3366-v.28 abr.

LA VOZ DEL AIRE
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Maipú 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1938, e Informe del síndico.

2.° Aprobar la designación practicada por el síndico suplente para la integración del Directorio, de acuerdo al artículo 9 de los estatutos sociales y el artículo 336 del Código de Comercio.
3.° Elección de dos directores suplentes por 3 años.
4.° Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2966-v.28 abr.

LYON - ARGENTINA
Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lanas, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1939, a las 19 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1147, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Transferencia de los fondos de Reserva Extraordinaria.
3.° Elección de tres directores, de un síndico y un síndico suplente.
4.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2652-v.28 abr.

ASOCIACION RURAL Y YERBATERA ARGENTINA
A. R. Y A.
(Con Personería Jurídica)
Posadas — Misiones
Buenos Aires 343

CONVOCATORIA

Por disposición de la Comisión Directiva Central de la Asociación Rural Yerbatera Argentina (A. R. Y. A.) y de acuerdo a lo que establecen los artículos 42 y 45 de los estatutos sociales, esta entidad convoca a sus filiales a la Asamblea General Ordinaria de delegados para el día sábado 29 de abril próximo a las 9 horas en su local social calle Buenos Aires N.° 343 en Posadas, en cuya oportunidad se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1938.
3.° Modificación de los estatutos sociales en los artículos siguientes:
Artículo 15. Se tacha "de la Comisión Local de la Capital Federal".
Artículo 25. Cambiar por el siguiente texto "Cada socio de esta Asociación podrá ser nombrado miembro del Comité Ejecutivo con asiento en Buenos Aires, de acuerdo con el artículo 15 de estos Estatutos".
Artículo 26. Tachar la palabra "anterior" reemplazándola por "15".
Artículo 27. Agregar "Para mejor desempeño de su cometido deberá estar en estrecho contacto con los representantes de los productores ante la Comisión Reguladora".
Artículo 42. Cambiar "Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente el último sábado del mes de Abril" por lo siguiente "la segunda quincena del mes de Abril".
4.° Elecciones de 5 titulares en reemplazo de los señores Armando Coste, Juan Girsberger, Roland E. Hunt, doctor Walter Ostermann e ingeniero Silvio Lesnini, por terminación del mandato.
Elección de 4 suplentes en reemplazo de los señores Miguel Zubreycki, Roland E. Hunt, Enrique Dirigo y Paulino Pernigotti, por terminación de mandato.
5.° Consideración del Decreto número 25.695 del Poder Ejecutivo Nacional, sobre la reducción de la cosecha 1939 y las actividades a realizarse durante el año entrante.
6.° Elección de dos socios para firmar el acta. — Walter Ostermann, presidente. — Hugo von Zeschau (h.), secretario.

e.27 abr.-v.29 abr.

BOLSALONA, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1939, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 19.° Ejercicio económico terminado el 31 de enero de 1939.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 3373-v.17 mayo.

CASA RETTES LIMITADA
Joyería y Anexos
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 29 de los estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1939, a las 15 horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 31 de enero de 1938.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, pudiéndolo hacer hasta el día 26 de abril de 1939.
e.12 abr.-N.° 2946-v.28 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1939, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración al síndico.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2951-v.28 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 28 del corriente mes, a las 15 horas, en su local social calle Maipú 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores don Ricardo Mendes Gonçalves, Dr. Isaac da Costa Mesquita y Dr. Juan Antonio Fernández Beyró que cesan en su mandato (Art. 10 de los estatutos).

3.° Elección de un síndico y un suplente para el ejercicio 1939 (Art. 20 de los estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de los demás.
Nota: De acuerdo con las disposiciones del Art. 24 de los estatutos, los accionistas para obtener el boleto de entrada para asistir a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos antes de tres días de celebrarse dicha asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, Abril 5 de 1939.
e.5 abr.-N.° 2681-v.28 abr.

E. V. E. S
Entidad Viajes Educativos Sociales
Sociedad Anónima Argentina
Maipú esq. Tucumán U. T. 31-1870-7801 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1939, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1939.
2.° Elección de cuatro miembros titulares y tres suplentes del Directorio.
3.° Elección del síndico y del síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2942-v.28 abr.

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1939, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 145,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 diciembre 1938.
2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2945-v.29 abr.

THE COOPER STEWART ENGINEERING Co. (SOUTH AMERICA)
Soc. Anón. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el sábado 29 de abril a las nueve y media horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Fijación del número de directores.
3.° Elección de Directorio y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2963-v.28 abr.

MEDIOLANUM
S. A. Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 29 de abril de 1939, a las 17 en calle Alsina 1367, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del síndico.
2.° Elección de director y suplente, síndico y suplente.
3.° Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director.
e.12 abr.-N.° 2965-v.28 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LDA.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su administración central Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, en esta Capital, el 28 de abril de 1939, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de 4 directores titulares, síndico y suplente.
3.° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Con respecto al depósito de acciones se recuerda lo establecido en el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio
e.12 abr.-N.° 2958-v.28 abr.

GUAÑIZUIL
Sociedad Anónima Rural y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de abril de 1939, a las once horas en el domicilio social San Juan 3427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria, e Informe del síndico.
2.° Nombramiento de dos directores, un síndico titular y uno suplente, todos por período completo.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia. — Buenos Aires, Abril de 1939.
e.12 abr.-N.° 2923-v.28 abr.

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1939, a las 9 horas, en su local social Rivadavia 5380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1938 y distribución de utilidades.
2.° Modificación del artículo 24 de los estatutos sociales.
3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Miguel Caviglia, Presidente.
e.12 abr.-N.° 2919-v.28 abr.

SALVADOR LOPEZ P. LIMITADA
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril próximo, a las 10 horas, en el domicilio social, Moreno 2545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Fijación de honorarios a directores y síndico.
3.° Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.
4.° Nombramiento de síndicos. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2918-v.28 abr.

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del año corriente, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 933, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio concluído el 31 de diciembre 1938 con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de un año y de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22.° del estatuto. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2975-v.28 abr.

CAPE FAIRWEATHER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1939, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1939.
2.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.
e.21 abr.-N.° 3240-v.9 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA
Avda. Roque Sáenz Peña 520
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1939, a las 10 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 520, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. (Art. 27 del estatuto). — Buenos Aires, Abril 10 de 1939.
e.12 abr.-N.° 2953-v.28 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del año corriente, a las once y treinta y horas, en el local de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1938 con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y un suplente por el término de dos años en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto. — Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2952-v.28 abr.

PEGASANO LTDA.
Cía. de Tierras, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social 25 de Mayo 11, escritorio 42, que tendrá lugar el 28 del corriente a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.12 abr.-N.° 2934-v.28 abr.

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA
Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 de abril, a las 17 horas en el local social.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y cuentas del ejercicio 1938.
3.° Elección de seis miembros de la C. D. por dos años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente. — El Secretario.

e.14 abr.-N.° 3042-v.28 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de mayo 1939, a las 17,15 en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1939.
2.° Elegir Directorio y síndicos, por un año.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 3245-v.9 mayo.

COLAS LIMITADA
Sociedad Anónima Sudamericana de Asfalto Frío
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas que deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación,
Abril 17 de 1939. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 3193-v.8 mayo.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA
Moreno 981
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 18 y 30 horas, en su local social calle Moreno N.° 981 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1.° de abril de 1938, al 31 de marzo de 1939.
2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.
3.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea. — Guillermo Ezcurra, secretario.

e.22 abr.-N.° 3280-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 229, escritorio 417, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del síndico y Distribución de utilidades, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Elección del nuevo Directorio y síndicos, de conformidad con los artículos 6 y 13 de los estatutos.
3.° Retribución a los directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.

e.5 abr.-N.° 2651-v.28 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.
Cangallo N.° 300 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 4 de mayo de 1939, a las 10 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades;
2.° Elección de directores titulares y suplentes y determinación del término de su mandato.
3.° Elección del síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.28 mar.-N.° 2270-v.28 abr.

BALNEARIO PARQUE LUJAN
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1939, a las 10 y 30 horas, en Reconquista 134, 4.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Nombramiento de tres directores suplentes por un año.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista número 134, 4.° piso, con tres días de anticipación al de la fecha designada para la asamblea. — Buenos Aires Abril 4 de 1939. — Juan C. Mosciaro, presidente.

e.5 abr.-N.° 2659-v.28 abr.

ALVEAR PALACE HOTEL
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de mayo de 1939, a las 17 horas en la Avenida Alvear 1891, (8.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al undécimo ejercicio social, terminado el 31 de enero de 1939. Informe del síndico. Destino de las utilidades.
2.° Elección de dos directores por tres años.
3.° Elección de síndico titular y suplente, para el duodécimo ejercicio.
4.° Remuneración al síndico por el undécimo ejercicio.
5.° Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente (artículo 26 de los estatutos). — Buenos Aires, Abril de 1939. — El Directorio.

e.18 abr.-N.° 3151-v.5 mayo.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril en curso, a las 16 horas en las oficinas de la empresa, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria Anual del Directorio e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 y repartición de utilidades.
2.° Elección de un director titular y un director suplente, por dos años, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, por dos años, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por toda la asamblea.
5.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la empresa.
Nota: Para tener entrada en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes del día de su realización.
Buenos Aires, Abril 11 de 1939. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2921-v.28 abr.

I N T E C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12.° de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de la Inteco S. A. Industrial y Comercial, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1939, a las 15 horas, en la sede social, calle Cabildo 549, Capital Federal, en la que se trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1939.
2.° Elección por un año de síndico titular y de síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 20 de Abril 1939. — Alfredo Grether, presidente.

e.21 abr.-N.° 3254-v.9 mayo.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra sociedad, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1939, a las once horas, en nuestro local Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1938.
2.° Nombramiento de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2327-v.29 abr.

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE
GRAAVA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 22, inciso G, de los estatutos sociales y sus concordantes, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1939, a las 9 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 943, escritorio 11, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General, inventario e informe del síndico del 6.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Ratificación de todos los actos administrativos efectuados por el Directorio, desde el 30 de abril de 1939 hasta la fecha de la asamblea.
3.° Estudio financiero de la sociedad y considerar su disolución.
4.° Designación del Directorio que ha de proceder a la disolución de la sociedad y elección de seis directores titulares y tres suplentes, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.
5.° Designación del síndico titular y suplente que han de proceder a controlar la labor del Directorio liquidador.
6.° Conferir amplias atribuciones al Directorio liquidador de acuerdo al artículo 34 de los estatutos y para tramitar el retiro de la personería jurídica y todo acto conducente al mandato que se le confía.
7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital.
Otra: Se recuerda la disposición del artículo 29 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.17 abr.-N.° 3115-v.4 mayo.

DANUBIO S. A.
De Hilandería y Tejeduría

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de abril de 1939, en Victoria 1246, a las 9,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance Informe del síndico, año 1938.
2.° Nombramiento de director general, titular y suplente, por tres años.
3.° Elección de síndico y fijación de honorarios.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.12 abr.-N.° 2916-v.28 abr.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima — Piedras 174

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Vigésima-octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 13 de mayo próximo, a las 15 en su local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al 28.° ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Designación de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta asamblea.

3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Salvador Martí, escribano, Abel F. Rodríguez Ponte, Ramón Poca y Manuel J. Rodríguez, por terminación de sus mandatos.
4.° Elección de cinco directores suplentes por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.
5.° Elección de síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo en lugar del contador señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 9 de mayo inclusive, a horas 16.
Horas de oficina: días hábiles, de 11 a 16; sábados de 9 a 12.
Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Abel F. Rodríguez Ponte, secretario.
e.21 abr.-N.° 3228-v.12 mayo.

F I N A G A
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Mayo 1939, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la proposición del Directorio de elevar a cuatro los directores de la Compañía.
2.° Elección del cuarto director.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1939. — El Directorio.
e.26 abr.-N.° 3334-v.13 mayo.

LIGA ARGENTINA DE PROFILAXIS SOCIAL
Asamblea General

La Liga Argentina de Profilaxis Social ha convocado a sus asociados a una Asamblea General, que tendrá efecto el 28 del corriente, a las 21, en la secretaría de dicha institución, Corrientes 980, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1938.
2.° Renovación de un tercio de los miembros de la C. D.
3.° Designación de los socios integrantes de la Comisión de Revisores de cuentas.
e.26 abr.-N.° 3329v.28 abr.

UNION FERROVIARIA
XVI Asamblea General de Delegados
Año 1939

CONVOCATORIA

A las Comisiones Ejecutivas y a los compañeros.

De nuestra estima:
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 32, inciso 13 y 70 del estatuto social, se convoca a los compañeros delegados para la XVI Asamblea General Ordinaria que se efectuará los días viernes 26, sábado 27, domingo 28, lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de mayo próximo, en la casa social, calle Independencia 2870, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de poderes.
2.° Reglamento de discusión.
3.° Nombramiento de las comisiones internas.

4.° Consideración de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.

5.° Proposiciones de la Comisión Directiva y de las secciones.

6.° Elección de cinco socios para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
7.° Nombramiento de dos depositarios de los fondos sociales.
8.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

9.° Clausura de la asamblea.
Nota: Los compañeros delegados deberán encontrarse en el salón de sesiones, calle Independencia 2870, Buenos Aires, el día 26 de mayo, a las 8 horas, a fin de iniciar la asamblea a las 8.30 horas. Cada delegado deberá estar provisto de su respectiva credencial.
Otra: Los avisos de convocatoria se publicarán durante los días 26, 27 y 28 de abril en curso en el "Boletín Oficial" y en los diarios "La Prensa" y "La Vanguardia" de esta Capital. — El Secretario General.
e.26 abr.-N.° 3360-v.28 abr.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA
Elección de 4 consejeros titulares y 5 suplentes y 58.ª Asamblea General Ordinaria.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 17 de 1939.
Convócase a los señores socios a elección de cuatro consejeros titulares y cinco suplentes, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el próximo viernes 28 del corriente, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento General de la Institución.

Convócase, también, a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local a las 17 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe de la comisión revisora de Cuentas.
2.° Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el nuevo ejercicio.

3.° Nombramiento de dos asociados entre los presentes, para aprobar y firmar el acta en nombre de la Asamblea.
4.° Escrutinio y proclamación de los electos. — Luis Colombo, presidente. — Roberto Llauró, secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 del estatuto, la asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurran, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.
e.26 abr.-N.° 3356-v.28 abr.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL
Sanatorio Anglo Americano S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de abril de 1939, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Freyre 2182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938, y resoluciones relativas.

2.° Elección de cinco directores y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Artículo 39). — El Directorio.
e.11 abr.-N.° 2882-v.28 abr.

NEW YORK FILM EXCHANGE
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril del corriente año, a las 17 horas, en Corrientes 2044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Informe del síndico y Balance General correspondiente al 16.° ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Resolver sobre la posibilidad de acogerse a lo dispuesto por el artículo 1386 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1939. — El Presidente.
e.13 abr.-N.° 3008-v.29 abr.

ATENEA
Sociedad Anónima
Calle Corrientes 6841

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de mayo de 1939, a las 18 horas, en el local social

ORDEN DEL DÍA:

Liquidación o venta de la broncería solicitada por varios accionistas. — Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — El Presidente.
e.14 abr.-N.° 3059-v.2 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA RADIX

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de mayo a las 15,30 horas en la calle Adolfo Berro, N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico del vigésimo quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
4.° Renuncia de los honorarios por los miembros del Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, antes del 2 de mayo. — El Presidente.
e.15 abr.-N.° 3086-v.3 mayo.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social calle 25 de Mayo N.° 33, piso 6.°, el día 5 de mayo de 1939, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la contestación del Centro, a la nota de la Comisión para el estudio de la marina mercante, creada por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 25.714, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 —texto ordenado— de la Ley 12.578.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1939. — El Presidente.
e.22 abr.-N.° 3279-v.5 mayo.

LA METALURGICA SUECA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1939, a las 16 horas en la sede social, calle Balcarce 355, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad con 48 horas de anticipación a la misma.
e.12 abr.-N.° 2924-v.28 abr.

B E L F A S T, S. A.
(Sastrerías)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1939, a las 15 horas, en la calle Esmeralda 55, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1939.
2.° Elección de 4 directores titulares y 2 directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijación de remuneración del Directorio y síndico titular.
5.° Designación de 2 accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Esmeralda 55, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
e.14 abr.-N.° 3033-v.2 mayo.

Grandes Almacenes
CIUDAD DE MEXICO S. A.
Sede Social: Calle Florida N.° 302
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo N.° 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1939, a las 17,30 en el local social Florida N.° 302, esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° ejercicio cerrado el 31 de enero de 1939 (seis meses) e informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del síndico.
4.° Remuneración del director delegado (Artículo N.° 12 de los estatutos).
5.° Elección de un director titular y tres directores suplentes por tres años.
6.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que se propongan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión. — Art. N.° 22 de los Estatutos.

e.18 abr.-N.° 3107-v.5 mayo.
e.20 abr.-N.° 3215-v.5 mayo.

EMPRESA CONSTRUCTORA
F. H. SCHMIDT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la 3ra. Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1939, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril de 1939. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 3038-v.2 mayo.

S. A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y EXPORTADORA LINO

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16 de mayo 1939, a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio venta activos.
2.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
3.° Designación comisión liquidadora, sus atribuciones, duración y remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.25 abr.-N.° 3303-v.12 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGOS, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para 29 abril a las 11 horas, en Cangallo 2071, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos
3.° Designación de dos accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2989-v.29 abr.

LE COURRIER DE LA PLATA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1939, a las 17 horas en su local, calle Lavalle 320/30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General con dictamen del síndico, correspondientes al 28.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea, indicando el número de votos que correspondan. — Buenos Aires, Abril de 1939. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2789-v.28 abr.

LA FINANCIERA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1939, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del síndico, correspondientes al 36. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y uno por un año; de tres directores suplentes por dos años y de un síndico titular y tres suplentes por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director-delegado.

e.13 abr.-N.° 2977-v.29 abr.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA
Hospital Español

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6.° inciso 2.°, y artículos 21 y 22, de los estatutos vigentes, el Directorio tiene el agrado de invitar a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará a las 15 horas, en el nuevo Hospital Español, calle Gaona 2197, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Venta de los derechos al legado de doña Pascuala Herrainz Vda. de Crespo. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 3048-v.29 abr.

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los señores socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1939 a las 21 horas en el local social de la calle Florida 374 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la Comisión Directiva, Balance al 31 de marzo de 1939 e informe de los revisores de cuentas.
2.° Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la asamblea.
3.° Elección de seis vocales efectivos por dos años, un vocal efectivo por un año, dos vocales suplentes por dos años, tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes por un año.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos hallándose presentes en la hora establecida la sexta parte de los socios, se declarará abierta la asamblea; en caso contrario, se esperará una hora, transcurrida la cual, quedará legalmente constituída la asamblea, con los socios presentes cualquiera que sea su número. — Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Frans van Riel, secretario.

e.21 abr.-N.° 3250-v.29 abr.

HILL STATION
Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1939, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1939.
2.° Nombramiento del síndico. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

e.21 abr.-N.° 3288-v.9 mayo.

Sociedad Española de Beneficencia
HOSPITAL ESPAÑOL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes, el Directorio tiene el agrado de invitar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15 horas, en el nuevo Hospital Español, calle Gaona número 2197, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1938-1939.
2.° Elección por dos años de seis vocales titulares.
Elección por dos años de seis vocales suplentes.
Elección por un año de nueve socios para la comisión de presupuesto.
Elección por un año de doce socios para componer el jurado.
Elección por un año de cinco socios para la comisión revisora de cuentas.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 28.° de los estatutos. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 3047-v.29 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre 1178

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 8 de mayo próximo, a las 14.30 hs. (2.30 p. m.) en nuestras oficinas Bartolomé Mitre número 1178, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1938.

2.° Autorizar a la Comisión Liquidadora para que las convocatorias a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se hagan con la prevención de si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, el acto se celebrará media hora después cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.18 abr.-N.° 3140-v.6 mayo.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES. F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril, a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio al 31 diciembre 1938.
2.° Designación de dos directores, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1939. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2968-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA APIS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de mayo a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, el vigésimo segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

4.° Renuncia de los honorarios por los miembros del Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 2 de mayo. — El Presidente.

e.15 abr.-N.° 3085-v.3 mayo.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION S. A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de mayo de 1939, a las 11,30 horas, en la sede social, San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del cincuenta por ciento del capital social.
2.° Modificación de los estatutos sociales.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Camuyrano, presidente.

e.15 abr.-N.° 3080-v.3 mayo.

PESQUERIAS GARDELLA
Sociedad Anónima
(PESGAR S. A.)

De conformidad al artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de mayo de 1939, a las 11.30 horas en el local social, Paseo Colón 1350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar de secretario de la asamblea. (Art. 12).
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1938. (Arts. 11 y 15).
3.° Determinación de la retribución fija al Directorio. (Art. 7.).
4.° Elección de dos directores por el término de dos años (Arts. 6 y 8).
5.° Designación de síndico por el término de un año (Art. 6 y 340 del C. de C.).
6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea firmen el acta de la misma. (Art. 12). — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1939. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que en virtud de lo establecido en el Art. 14 de los estatutos deberán depositar sus acciones, o certificado bancario de depósito de las mismas, en la Sociedad por lo menos tres días antes del indicado para la realización de la asamblea.

e.17 abr.-N.° 3111-v.8 mayo.

UNION OESTE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril próximo a las 10 horas, en Luis Viale 3149 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° — Dar cuenta del actual estado social.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3014-v.29 abr

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cónvocase a los señores accionistas a la 19 Asamblea General Ordinaria para el día miércoles, 17 de Mayo, a las 11,30 horas en su local Cangallo 315 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 abr. N.° 3293-v. 11 mayo.

CADECIN
Compañía Argentina de Comercio Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio se convoca, a los señores accionistas a la decimoquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1939 a las 11 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico todo correspondiente al décimoquinto ejercicio.
2.° Elección del directorio y del síndico.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2879-v.29 abr

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 15 de mayo próximo a las 16 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Moreno 970, 4.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico para el ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1938.
2.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.19 abr.-N.° 3159-v.29 abr.
e.2 mayo.-N.° 3300-v11 mayo.

FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL AGRICOLO-GANADERO DE MISIONES
Sociedad Anónima

Cónvocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la Administración calle Paseo Colón 221, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el día 14 de Marzo de 1939, é informe del síndico.
2.° Elegir nuevo Directorio y síndico (Estatutos artículo 20).
3.° Destino de las utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta (Estatutos artículo 35).

Para concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación (Estatutos artículo 31). Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — El Presidente.

e.24 abr. N.° 3289.-v.11 mayo.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día viernes 28 de Abril de 1939, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de hasta siete titulares para la Junta Directiva, según artículo 10 de los estatutos.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires Abril 11 de 1939. — La Comisión Administrativa

e.11 abr. N.° [illegible] v.28 abr

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385. Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el viernes, 28 de abril de 1939, a las 18 horas en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las cuentas del ejercicio fenecido diciembre 31 de 1938.
2.° Aprobación de la Memoria.
3.° Elección de cuatro miembros para reintegrar la comisión directiva.
4.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.

e.17 abr.-N.° 3117-v.28 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1939, a las 11 horas, en la Sede Social, San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938. Informes de los síndicos.
2.° Elección de cuatro directores titulares, de cuatro directores suplentes y de tres síndicos titulares.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea en las Oficinas de la Compañía. — Miguel Camuyrano, presidente.

e.15 abr.-N.° 3079-v.3 mayo.

LA MALA REAL ARGENTINA S A.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril de 1939 a las 11 hs. en las oficinas de la compañía, calle Sarmiento, 401, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de un director.
3.° Fijar la retribución del nuevo miembro del Directorio.
4.° Designación del síndico titular y síndico suplente.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El secretario.

e.10 abr.-N.° 2788-v. 28 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. E. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de mayo pvdo. a las 17, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance General al 31 de marzo último.
2.° Elegir síndicos por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 3247-v.9 mayo.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE PARANA

Para la impresión del Registro Electoral de la Nación de la Sección del Juzgado Federal de Paraná:

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores de esta Sección, que comprende los departamentos Paraná, La Paz, Diamante, Victoria, Nogoyá, Gualeguay y Tala.

El pliego de condiciones respectivo a que deberán ajustarse los proponentes, está determinado por los artículos 10, 11, 12, 15, 16 y 38 de la Ley número 11.387 y artículos 7 a 14 del Decreto Reglamentario.

El precio deberá proponerse por línea linotípica de composición con metal, dado por el Gobierno y por líneas de composición con metal suministrado por la imprenta y precios de impresión de las listas provisionales y definitivas.

En cuanto al número, clase, formato y plazos para la impresión de las referidas listas, deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría Electoral del Juzgado.

Los proponentes deberán presentar los pliegos cerrados acompañando un sello de siete pesos con cincuenta centavos m|n. de c|l., de acuerdo con lo que dispone el artículo (32 bis), inciso 7.° de la Ley 11.582 y un depósito a la orden del Juzgado, en el Banco de la Nación por la suma de seis mil pesos.

La apertura de los mismos se efectuará el día diez de mayo de 1939, a la hora nueve, en el local del Juzgado.

Paraná, Abril 10 de 1939. — Abel Madariaga, Juez Federal.

e.12 abr. v.17 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4563-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Catamarca (Distrito 19.°) y La Cocha (Distrito 16.°), Tucumán.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera de los Distritos 19.°, Catamarca o Distrito 16.°, Tucumán. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 abr.-v.2 mayo.

Exp. 3895-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 26 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesias (Distrito 9.°) San Juan.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito, San Juan. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 abr.-v.12 mayo.

Expte. 24.369-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 26 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de co-

rrespondencia entre El Zapallar y Presidencia Roca (Distrito 26.°), Resistencia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 abr.-v.12 mayo.

Exp. 29.622-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 26 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena (Dto. 24.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.° Río Gallegos. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 abr.-v.15 mayo.

Expte. 3688-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 8 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del 15.° Distrito Concordia, las estaciones ferroviarias y puerto locales y Sucursal 1.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 15.° (Concordia). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 abr.-v.28 abr.

Expte. 9887-D. C.|938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 8 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sauce y San José de Feliciano (D. 15.°) Concordia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 15.° (Concordia). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 abr.-v.28 abr.

Expte. 35.386|D. C. 38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 19 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Chivilcoy (Dto. 3°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes (B).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 abr.-v.8 mayo.

Expte. 6315-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 19 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Victoria (Dto. 12°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12° (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 abr.-v.8 mayo.

Expte. 26.737 D. C. 38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 19 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en La Banda y de ésta a Los Naranjos (Distrito 10°) Santiago del Estero.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10° (Santiago del Estero).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 abr.-v.6 mayo.

Expte. 3687-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 19 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Bebida (Dto. 9°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9° (San Juan).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 abr.-v.8 mayo.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL CARDIOLOGICO, DE MENDOZA.

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de: Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, rayos X, fotografía, etc., etc., durante el año 1939, al Dispensario Público Nacional Cardiológico, de Mendoza.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Mendoza, Abril 25 de 1939. — El Director General de Administración.

e.25 abr.-v.15 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo próximo, a las 14.30 horas, para la adquisición de un automóvil, modelo "Standard", Sedan, cuatro puertas, destinado al servicio del Hospital Común Regional del Centro, en Vell Ville, Provincia de Córdoba. — Los antecedentes relativos a tal licitación pueden ser consultados desde ya en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y contratos, calle Santa Fe número 953 (3er. piso), Capital Federal, y en la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, todos los días hábiles de 12 a 13 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora fijados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1939. — El Director General de Administración.

e.26 abr.-v.2 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado: licitación privada número 34, ramo: papelería (útiles de escritorio), a efectuarse el día 28 de abril a las 15 horas.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.25 abr-v.28 abr.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 35, ramo: material didáctico, artefactos eléctricos, apertura de las propuestas: abril 28 a las 15.10 horas.

Licitación privada número 36, ramo: verdura, carne, leche y almacén, apertura de las propuestas: abril 28 a las 15.20 horas.

Licitación privada número 37, ramo: zapatería, perfumería, ferretería, material para oficina médico deportiva, útiles y deportes, apertura de las propuestas: abril 28 a las 15.30 horas.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Luis Ricci.

e.26 abr.-v.28 abr.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar desde el 17 de abril de 1939, para la adquisición de materiales necesarios para la construcción de 3.600 bancos escolares en los talleres de la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de mayo de 1939, a las 16 horas, en la Oficina de Suministro en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

v. 16 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del día 13 de abril de 1939, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables durante el segundo semestre del año en curso en los Establecimientos dependientes de este Departamento, que fueron declarados desiertos por falta de competencia en la licitación pública efectuada el 2 de marzo ppdo.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén, Fideol o fidelina colorante, Leche y pan para el Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, F. C. P., Alpargatas, Cepillos japoneses para cocina, Ferretería, Materiales de Construcción, Ropería, Materiales de calzado, Mercería, Semillas, Forrajes y alimentos para aves, Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de mayo de 1939, a las 14 horas, en Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

v.2 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde el 5 de abril de 1939, para la adquisición de materiales necesarios para la construcción de bancos escolares con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de mayo de 1939, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

v.4 mayo.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

Llamado a licitación privada

Se invita a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de los siguientes artículos:

120.000 camisetas de algodón para niñas de 6 a 14 años.

120.000 tricotas de lana, para niñas de 6 a 14 años.

60.000 vestidos, para niñas de 6 a 14 años.

180.000 pares de medias 3|4, para niñas de 6 a 14 años.

60.000 pares de zapatos cosidos, para niñas de 6 a 14 años.

120.000 delantales de bramante, para niñas de 6 a 14 años.

120.000 camisetas de algodón, para varón de 6 a 14 años.

120.000 tricotas de lana, para varón de 6 a 14 años.

60.000 pantalones, para varón de 6 a 14 años.

180.000 pares de medias de 3|4, para varón de 6 a 14 años.

60.000 pares de zapatos cosidos, para varón de 6 a 14 años.

120.000 guardapolvos de drill, para varón de 6 a 14 años.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 10 de mayo antes de las 15 horas, en las oficinas de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558) —C. Pellegrini 1285—, donde se procederá a la apertura a las 15 horas.

Para suministrar informes, pliego de condiciones y examen de muestras oficiales, se atenderá a los señores proveedores, todos los días de 14 a 17 horas.

Nota. — El presente edicto modifica la fecha de apertura de las propuestas, que se establecía en las publicaciones de fecha 18 al 26 de abril del corriente año. — Carlos Broudeur, presidente.

e.25 abr.-v.4 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 16 de mayo de 1939 a las 15 horas, para contratar las obras complementarias de las casillas de fibro-cemento de las escuelas de Bonpland, Acuña y Pueblito (Provincia de Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El Secretario General.

e.27 abr.-v.15 mayo.

Expte. C. 25.427-1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 10 de mayo de 1939 a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio que se construye actualmente con destino a la escuela N.° 159 de "La Carlota" (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. — El Secretario General.

e.21 abr.-v.9 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 15 de mayo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material para embalaje y artículos de ferretería. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.25 abr.-v.12 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1939, a las 14 horas, para la adquisición de: Aceros, artículos de ferretería, cueros, chapas varias, latón, metales, lonas, cepillos de paja, pinturas, productos químicos, etc. — Por pliego de condiciones y demás informes dirigirse a la Dirección Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas, y sábados de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1939. — Pedro J. Rocco, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.

e.22 abr.-v.4 mayo.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 9 de mayo próximo, 15.30 horas "Ampliación y reparación edificio Subprefectura Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Entrega de pliegos y consultas: División Ingeniería Civil (Casa de Gobierno - 2.° piso). — Entrega propuestas Dirección General del Material (Casa de Gobierno - Planta baja).

También consulta de documentos y entrega de propuestas Juzgado Federal Ciudad de Paraná.

e.20 abr.-v.28 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 16 mayo 1939, por: soportes para cañerías (pliego 6166) a las 14 horas; material eléctrico (6167) 14,30 horas; productos químicos (6168) 15 horas; material de propaganda (6169) 15,30 horas; bomba a pistón "Duplex" (6170) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 abr.-v.3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 mayo 1939, por: productos químicos (pliego 6171) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.27 abr.-v.9 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 12 mayo 1939, por: globos de vidrio para surtidores (pliego 6161) a las 14,30 horas; productos químicos (6162) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.25 abr.-v.29 abr.

Llámase a licitación pública para el día 15 mayo 1939, por: instalación de aire acondicionado (pliego 6164) a las 15 horas; caños de conducción (6165) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.25 abr.-v.29 abr.

Llámase a licitación pública para el día 19 mayo 1939, por: construcción garage en Concepción del Uruguay (Entre Ríos) (pliego 6163) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.25 abr.-v.29 abr.

Llámase a licitación pública para el día 17 mayo 1939, por productos químicos (pliego 6156), a las 14 horas; subestructuras metálicas para torre "Rotary" (6157), 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abr.-v.3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 3 Mayo 1939, por:

Tambores varios (Pliego 6128), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.12 abr.-v.28 abr.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública 147
(2.° llamado)

Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo a las 17 horas, del año 1939, para el corte de 3.500 a 4.500 trozos de ciprés y productos menores de la región del Puerto Piedra Blanca de la Isla Victoria del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

El acto de apertura de las propuestas se hará simultáneamente, a la hora indicada, en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, en San Carlos de Bariloche en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y del Juez de Paz de la localidad, respectivamente. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.26 abr.-v.5 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Martín Berraondo. $ 133.017.21.

Hasta el día 17 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 abr.-v.1.° mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Fives Lille, $ 119.016.23.

Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 abr.-1.° mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(Expte. 3562 D.C.-939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas elevadoras y electrobombas impelentes, accesorios y repuestos con destino al Distrito Goya, Provincia de Corrientes —de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto—, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de junio próximo, a las 15.30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 abr.-v2 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 502, hasta el día 17 de mayo próximo a las 16 horas, para la provisión de 1.503 toneladas de acero dulce redondo especial para hormigón armado y 6.190 toneladas de cemento portland común.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales Av. 9 de Julio 1925, 10.° piso, previo pago de $ 5 en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.17 abr.v-4 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Postergación Licitación Pública N.° 66

La apertura de la licitación pública N.° 66 para la provisión de un equipo de perforación a rotación, que debía realizarse el día 4 de mayo a las 16 horas ha sido postergada para el día 29 de mayo próximo a las 16 horas. — El Director General.

e.25 abr. v.29 ab.

Licitación pública N.° 69

Llámase a licitación pública número 69, para la provisión de 160 medidores de agua de diversas características y sus correspondientes cajas de protección, destinados a las Obras Provisión de Agua a San Lorenzo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 26 del mes de mayo del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio número 1925, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5 m|n.), cinco pesos moneda nacional de c|l. — El Director General.

e.26 abr.-v.2 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 31|39. A. 1. — O. C. 31|39 A. 2. — O. C. 308|39. — O. C. 504|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

16 de mayo de 1939. — Cuero de búfalo. (O. C. 31|39. A. 1.).

19 de mayo de 1939. — Linoléum. (O. C. 31|39. A. 2.).

22 de mayo de 1939. — Latón y cobre en barras. (O. C. 308|39.).

6 de junio de 1939. — Ruedas de acero para vagones. (O. C. 504|38).

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.25 abr. v.29 abr.

Expte. O. C. 344|939.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón coke, fragua y antracita, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 344|39.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, del día 4 de mayo de 1939 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 5 m|n. cada uno. — La Administración.

e.10 abr.-v.2 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Schettini**, ex empleado de la Dirección General de Puentes y Caminos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1053, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.26 abr.-N.° 22 s|p.p.-v.8 mayo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión del doctor Emilio J. Marenco**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 968, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

e.19 abr.-N.° 21 s|p.p.-v.29 abr.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ernesto Olinchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1939. — **El Secretario.**

e.22 abr.- v.30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Candiotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredn 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cataldo Ferro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Miraz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saturnino Teófilo Barreto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Gioco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Mujor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Milagro Guanuco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ramón Soler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Abril 5 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anastasio Sava**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Blanes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Pardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gerardo o Geraldo Plaza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avvenire Capellini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr.- v.30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Valjin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Loreto Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Romualdo Bustos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mateo Caminiti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **César Adrián Ferrari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cornelio Corrado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Gelabert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Roger (hijo)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fantini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Daniel Pintos, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don José Curto, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Ranalli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Estanislao Arjona**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ledesma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bernardo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Saturnino Oyarzu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Forgach**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Zacco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — El Secretario.

e.1.° abr.-v.9 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Valerio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Soto** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1286 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Norberto Deccltella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1287 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rafael Ortiz**, clase 1919, D. M. 45, M. 2.897.033, procesado por infract. Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Marzo 21 de 1939. — **Joaquín T. Bustamante, secretario.**

e.29 mar.-N.° 667 s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Barbella**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo veintinueve de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1167-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 3, del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sebastián Pupili**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 mar.-N.° 674 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Felú** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 abr.-N.° 1151 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Muñoz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1939. — Tulio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 abr.-N.° 1190 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doc or Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Fausto Di Baco**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1189 s|p.p.-v13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Tomás Blanco** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 abr.-N.° 1150 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez Dr. Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Camilo Faustino Biglieri.**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — **Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.**

e.5 abr.-N.° 1139 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Altamirano Lorenzo Justiniano**, clase 1917, D. M. 45, M. 2.897.053, procesado por infrac. al Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Marzo 21 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29 mar.-N.° 668 s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción número 3, del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Alfredo González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 mar.-N.° 654 s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Méndez** y **Luis Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, lesiones y robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Carlos P. Sagarna, Raúl Pizarro Miguens, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1292 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Orosco Juan Carlos**, Cl. 1919, D. M. 46, M. 2.959.754, procesado por infrac. al artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1316 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama, y emplaza a **Carlos Tejero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1138 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, Dr. José Manuel Astigueta, se hace saber por el término de tres días, a don **Ramón Francisco Pucciarelli**, la siguiente resolución: "Mercedes, Julio 8 de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado don Ramón Francisco Pucciarelli, opuesto excepciones dentro del término de ley que ha vencido —según así resulta de autos— de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el Art. 319, de la Ley 50, llévese adelante la presente ejecución hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado que asciende a la suma de trescientos sesenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, sus intereses y costas. Hágase saber, para la notificación al ejecutado ofíciese al señor Juez de Paz de Chivilcoy y cumplida que sea archívese el expediente. J. M. Astigueta". — El mencionado juicio seguido contra el nombrado ejecutado por el Fisco Nacional, por cobro de pesos, tramita por ante la secretaría número uno, a mi cargo.

Mercedes, Abril 10 de 1939. — Raúl J. Paz, secretario.

e.26 abr.-N.° 1443 s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom número 2518, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 51.735 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente N.° 38.782, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.26 abr.-N. 1444 s|p.p.-v.13 mayo.
e.26 jul.-N.° 1444 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Varea**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1411 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza a don **Jaime Escala**, por el término de tres días, a fin de que dentro de dicho térmno comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos; bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al Oficial de Ausentes del Juzgado. El mencionado juicio tramita por ante la secretaría número uno, a mi cargo. Doy fe.

Mercedes, Abril 10 de 1939. — Raúl J. Paz, secretario.

e.26 abr.-N.° 1442 s|p.p.-v.28 abr.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ricardo o Ricardo Francisco Rico.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1414 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Griveo, lote 23, manzana 23, Circ. 16ª., años 1926|33, bajo partida 26.587, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí, o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Héctor A. Re, secretario.

e.26 abr.-N.° 1437 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se cita por quince veces a los señores **Juan Leandro Vecino y Cía.**, para que comparezcan por sí, o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en el juicio: "Natanson y Cía., contra Vecino y Cía. Juan Leandro (Agencia A. I. C. A.), sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que les represente.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Carlos María Godoy, secretario.

e.26 abr.-N.° 1438 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Garibotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1439 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Angel Rojas**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1440 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Zacarías Ortiz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1441 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Polidano.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e26 abr.-N.° 1412 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abelardo o Arturo Parodi Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por (Tva. de estafa), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1297 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ester García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1298-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Fausto Di Bacco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1299-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Guerrieri (hijo)**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.5 abr.-N.° 1156 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Colom**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.26 abr.-N.° 1445-s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Francisca López de Mosquera.**

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 abr.-N.° 1446-s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **César Tomás O'Kelly.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1415 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, cítase por el término de treinta días a **Luis Lacombe**, en la causa que por depositario infiel se le sigue en el exp. Impuestos Internos —3266 1.ª — 1936, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría: doctor Gache Pirán.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — B. Gache Pirán, secretario.

e.5 abr.-N.° 1158 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Martín Gabriel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1303-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Miguel N. Blanco**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 abr.-N.° 1304-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Cristina Vives**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de evasión y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.19 abr.-N.° 1305-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1939. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1306-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril cinco de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 abr.-N.° 1288 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Lioy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1201 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Turoveck**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.12 abr.-N.° 1216 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Irwin Hahn**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1204 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Encarnación Feijoó** y **María Trusso**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 30|39. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1199 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Ramos** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1200 s|p.p.-v.17 mayo.

El Sr. Juez Dr. Eduardo Rojas cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Arango**.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.5 abr.-N.° 1140 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Inés Ruggiero de Scarano**.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1939. — Ernesto Funes Lastra, p. a. s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.29 mar.-N.° 653 s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alfredo Angulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.723, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.12 abr.-N.° 1214 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Hugo Pando**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1203 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Bertoloni** o **Berlotoni**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1215 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Oscar Hurtado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1197 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Soffiantini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebede si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1283-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Del Campo** u **Horacio Delena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 684 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gloria** o **Alicia Echevarría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsela rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1202 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Di Yorio** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1198 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Miguel Giannattassio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1205 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín G. Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1285 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Deleau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 683 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José De Ferro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 682 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Rosello Warren**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.12 abr.-N.° 1210 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, cítase a don **Severino Rodríguez**, por el término de quince días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por carta de pobreza doña Dora María Terese Gr[illegible] bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes si no comparece.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.12 abr.-N.° 1211 s|p|p.-v.28 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **César Rossi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril tres de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1212 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.12 abr.-N.° 1213 s|p.p.-v. 17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nebil Mazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1209 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Navarro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 688 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Carlos Atwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Alperin**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1313 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Belascoain** procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 abr.-N.° 1314 s.p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ranieri Luis**, D. M. 45, Cl. 1901, M. 2.899.018, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1315 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rossis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1293 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Oyarzún**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.723, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1939. Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 687 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1294 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 abr.-N.° 1290 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Uriach**, procesado por el delito de participación en falsedad de instrumento público para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 abr.-N.° 1291 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ramón Somoza o Zomoza**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, veintitrés de Marzo de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1131 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Salvador Tognelli** y un sujeto apodado "El Tano París", procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.5 abr.-N.° 1132 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Abraham Andreoli**.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.5 abr.-N.° 1134 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José González**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Enrique Giraudy, secretario.

e.5 abr.-N.° 1127 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 1, cítase, por treinta días, al procesado **Francisco Iraola**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — César Black, secretario.

e.5 abr.-N.° 1161-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Pedro Sempé, se cita, llama y emplaza a **Torustein Richard Gustaf Pelander**, procesado por contrabando, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Marzo 22 de 1939. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.5 abr.-N.° 1123 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1, cítase por treinta días al procesado **Luis José Alchieri**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — César Black, secretario.

e.5 abr.-N.° 1124 s|p.p.-v13 mayo

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por el término de treinta días a los acreedores del **Club Villa del Parque**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.5 abr.-N.° 1125 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Abraham Hojman**.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.5 abr.-N.° 1126 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Femia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 1128 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 abr.-N.° 1135 s|pp.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Giraldes o Bello o Giraldito**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 193... — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 abr.-N.° 1129 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Bladimiro Mazurki o Wlodziriers Mazurak**.

Buenos Aires, Marzo 1.° 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 675 s.p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 677 s.p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Gergio Paz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 678 s.p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vitale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 679 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción N.° 3, del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Clara González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 abr.-N.° 680 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Peralta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1939. Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 681 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Celestina Juana Moles o Mones de Barón**.

Buenos Aires, Noviembre ocho de 1938. — César F. Iraola, Alfredo Miguens, secretarios.

e.5 abr.-N.° 978 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Neumann Rafael C.**, D. M. 46, Cl. 1914, M. 2.959.636, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las dispisiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1319 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Armando Rotondaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 abr.-N.° 1310 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bujedo Andrés**, Cl. 1916, D. M. 45, M. 2.899.034, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1320 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Pereyra Gabriel**, D. M. 46, M. 2.959.141, Cl. 1919, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, camparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1321 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Cardizo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 abr.-N.° 1309 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar B. Santarán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 abr.-N.° 1312 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Jacobo Masquiker**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 abr.-N.° 1217 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia González o Celia González viuda de Núñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 abr.-N.° 1218 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Santucci**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 abr.-N.° 1220 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bottini Aurelio**, procesado por falsedad de instrumento público, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1317 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Tizziani Dino**. Cl. 1916, D. M. 46 M. 2.958.222, procesado por infrac. artículo 16, Ley 4707, para que dentro del términ de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1318 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Roberto López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 abr.-N.° 1311 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez, de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Jacobo Brzostowsky y Hernán Scholaoch**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, centro.

e.5 abr.-N.° 1192 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez, de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Eusebio Acha**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.5 abr.-N.° 1193 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **José María Blanch**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 abr.-N.° 1195 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Lino Lupini**, procesado por hurto; **Adolfo Scheinshon**, procesado por quiebra; **Alfredo Yllanes**, procesado por estafa y adulteración de billetes; **Antonio González**, procesado por estafa; **Enrique Silva Garaventa**, procesado por defraudación y **Alberto Guevara**, procesado por defraudación, para que, en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1196 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregoria Raimunda Busto**, y a **Juan Buyumuny o Angel Carrato**, por defraudación, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 abr.-N.° 1289 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 3, del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Espidito Villar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 abr.-N.° 1145 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.091|38, — **Ruiz Eduardo y otros**, tentativa de defraudación al Fisco Nacional", se sigue contra José Smutniak, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde.

Secretaría, Febrero 17 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.5 abr.-N.° 1146 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 abr.-N.° 1147 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Marino**, procesado por el delito de lesiones a su esposa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 abr.-N.° 1148 s|p.p.-v13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alfredo C. Alfano y José Gaggino**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho e nla causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley .

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 abr.-N.° 1149 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Pedro Sempé, se cita, llama y emplaza a **Juan Raymundo**, procesado por infracción al artículo 154, del C. Penal, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Marzo 29 de 1939. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.5 abr.-N.° 1151 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Landó y Francisco Landó.**

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 abr.-N.° 1324 s.p.p.-v2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Abraham Pelack**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.26 abr.-N.° 1325 s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Juan M. Caumont**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.26 abr.-N.° 1326 s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Alberto Arambarri**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, y que tramitan por ante el Juzgado Federal a cargo del doctor Sarmiento, Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Y Vistos: Considerando ... Por estas consideraciones, fallo: Condenando al señor Arambarri a pagar al Fisco Nacional, dentro de diez días de ejecutoriada esta sentencia, la suma de sesenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas. — Notifique Giudice o Lamarca Guerrico y archívese. — Firmado: Sarmiento."

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.26 abr.-N.° 1327 s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Feliciano P. Carulla**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo y, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe: "Buenos Aires, 7 Marzo 1939. — Y Vistos: . . . Por las razones expuestas resuelvo; no hacer lugar a la prescripción opuesta a fojas 131 vta. y sígase adelante la ejecución hasta que el señor Feliciano Carulla pague al Fisco de la Nación la suma de siete mil trescientos setenta y siete pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, más sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Giudice. — Rep. la foja. p. a. s: Emilio L. González."

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.26 abr.-N.° 1328 s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, Dr. Eduardo Sarmiento, se hace saber por tres días a la sociedad González, Regidor y Compañía, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo, que tramita por la Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, se ha dictado sentencia que dice así: "Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Autos y Vistos: — No habiendo el señor Defensor de Ausentes opuesto excepción alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar adelante la ejecución hasta que la sociedad González Regidor y Cía. pague al Fisco Nacional la cantidad de ochenta y seis pesos con cinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Giudice y repuesto el papel, archívese. — Eduardo Sarmiento."

Buenos Aires, Abril de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.26 abr.-N.° 1329 s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Mariano Rico**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Raverot y Cía., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1330 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto A. Müller**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1426-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Benassi o Venanci**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1427-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez y Saturnino Videla**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1428-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Abelardo A. Palacio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1429-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Callejón a Echeverría, Circ. 16, años 1926|33, bajo la partida 14321, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Héctor A. Re, secretario.

e.26 abr.-N.° 1430 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Juramento y Estomba, lote 10, manzana 52, Circ. 16. años 1926|33, bajo la partida 14359, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Héctor A. Re, secretario.

e.26 abr.-N.° 1431 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Donado, lote 15, manzana 25, Circ. 16, años 1926|33, bajo la partida 14406 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Héctor A. Re, secretario.

e.26 abr.-N.° 1432 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Blanco Encalada, lote 33, a un lote del número 3856|62, Circ. 16, años 1926|33, bajo partida 15257 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Héctor A. Re, secretario.

e.26 abr.-N.° 1433 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Miller, lote 26, manzana D., Circ. 16, años 1926|33, bajo partida 15485, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Héctor A. Re, secretario.

e.26 abr.-N.° 1434 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nazca, lote 26, manzana 19, Circ. 16, años 1926|33, bajo partida 26549 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Héctor A. Re, secretario.

e.26 abr.-N.° 1435 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nazca, lote 27, manzana A., Circ. 16, años 1926|33, bajo partida 26550, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Héctor A. Re, secretario.

e.26 abr.-N.° 1436 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Buttafuocco**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1447-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Pellegrini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1448 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Víctor Romano**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1939.

— Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 mar.-N.° 657 s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mercuri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 mar.-N.° 658 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Enrique Gamundi, Alberto B. Piancenza y Américo Da Silva**, procesados por el delito de quiebra, etc., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1939. Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 mar.-N.° 669 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Arias**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. —

Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 mar.-N.° 670 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez se cita, llama y emplaza a **José Francisco Manuli**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Hernán Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 mar.-N.° 671 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial, doctor Emilio L. González, se hace saber a **don Pascual Petruzza**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Y vistos:... Por ello, fallo: declarando operada la prescripción opuesta respecto a la multa y condeno a Pascual Petruzza, a pagar al Fisco Nacional, la suma de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional correspondientes al impuesto, con intereses y sin costas atenta la resolución a que se llega. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.29 mar.-N.° 672 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 3, del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adolfo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 mar.-N.° 673 s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Juan Jugovich**, a que comparezca a estar a derecho en la causa "82|36, Jugovich Juan, infracción al artículo 282 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Abril 1.° de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.19 abr.-N.° 1337-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pedro Junior o Eduardo Jorge Sarmiento**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 685 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Fleisch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1939. Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 686 s|p.p.-v13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José de San Martín**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 18.772), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 abr.-N.° 1166-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Mateo Pericles**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1136 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, Dr. Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Armando Ruiz Moreno**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 290 del Código Penal (última parte), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 30 de 1939. — Francisco S. Menegazzi, secretario.

e.19 abr.-N.° 1296-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Emilio Fux**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, ter cer piso.

e.5 abr.-N.° 1137 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Armendolara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 676 s|pp.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ilda Simonetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1159-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio A. Ponce** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1284 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rubens Galante**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1155 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Cesáreo Varona**.

Buenos Aires, Marzo tres de 1939. — Enrique Giraudy, secretario.

e.29 mar.-N.° [illegible] s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1162-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Porongolas, Julio Fernández y Luis Tiscornia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. —

José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1295 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita llama y emplaza a **Eduardo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1403 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Jenyen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a Joaquín Antonio Puig, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1404 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Gorowtsch o Gorowitsch.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Juan A. Car[illegible]gno, secretario.

e.26 abr.-N.° 1405 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mario Vargas.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1406 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Caldame o Galdame.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1407 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Roque Vito o Roque Torraco.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1408 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Nappi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1409 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Antonio Juliá o Lito Surla (a) "Nito"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.26 abr.-N.° 1410 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Felisa Romano.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1413 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente González**, procesado por el delito de abuso de armas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 abr.-N.° 1422-s|p.p.-v.2 jun.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, hace saber por el término de tres días al propietario desconocido del inmueble sito en esta Capital, Avenida América entre Mercedes y Gualeguaychú, terreno situado entre los números 4151 y 4185 de la Av. América, que en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro del pavimento construído frente al referido inmueble (Expte. 18.602, que ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 30 de 1939. — Autos y Vistos: Atento lo pedido: constancias de autos, no habiendo el ejecutado opuesto excepciones legítimas durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Publíquese por tres días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. — Notifíquese al señor Defensor de Ausentes".

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.26 abr.-N.° 1423-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Laclau**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1424-s|p|p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde al primera publicación del presente a **Simón Misiluk**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1425-s|p.p.-v2 jun.

El Juez en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Joaquina Elizalde de Marticorena.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Federico Luis Trujillo, secretario.

Certifico: que este edicto se manda publicar a pedido de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que ha iniciado esta sucesión, como acreedora de la causante, y contra la que sigue juicio ejecutivo por cobro de la tasa de alumbrado, barrido y limpieza, de la propiedad calle: Bustamante número 167|69.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Federico Luis Trujillo, secretario

e.26 abr.-N.° 1417 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Schiafino**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1332 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por tres días a acreedores del ex **Club Buenos Aires.**

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 abr.-N.° 1400 s|p.p.-v28 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Ruperta Nicolasa Fresia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 44|39, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Palacio de Justicia, piso 2.°. Secretaría Osvaldo P. Arriola. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.26 abr.-N.° 1418-v.2 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza, a **Alberto José Ledesma**, a que comparezca a estar a derecho en la causa "166|39, Ledesma Alberto José, defraudación", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Abril 1.° de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 abr.-N.° 1419-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Wolf Schafer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 abr.-N.° 1420-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Nieva**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 abr.-N.° 1421-s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Durand.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1416 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Rubens Galante**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1333 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Tribunal N.° 1, con asiento en Santa Rosa, Capital del Territorio, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del doctor Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza a **Manuel Martínez**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa número 0576, año 1938, caratulada "García Jacinta, Deuliberry Trinidad (menor), infracción Ley 12.331"; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Abril 14 de 1939. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Calle Boulevard Roca N.° 855.

e.26 abr.-N.° 1334 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Manuel Antonio Menéndez.**

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 abr.-N.° 1401 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Demetrio Demaría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1402 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por robo y tentativa violación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 abr.-N.° 1323 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Vanucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Honorio Cihián, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1331 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Corral Marín**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1160-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alesio Difrieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Roseado M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 abr.-N.° 1157 s|p.p.-v.13 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ROBERTO J. DEBIEVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de abril de mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Luis Anthyme Alexandre Debieve; doña Sophie Josephine Pomier de Debieve, casados, actualmente en el extranjero; don Enrique Debiève, casado; don Roberto José Debieve, soltero, domiciliado en la calle Hidalgo setecientos setenta y cinco, todos de nacionalidad franceses, mayores de edad, los dos primeros representados en este acto por el Señor Antonio Blanco, casado, argentino, domiciliado en la calle Cerrito trescientos ochenta y ocho a mérito de poder especial que le fué conferido el veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y ocho en el Consulado General de la República Argentina en Marsella (Francia) y que se transcribirá al final de este contrato, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Primero: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación comercial de representaciones de casas extranjeras y del país de cualquier naturaleza que fueran; fabricar y vender especialidades medicinales e importaciones en general, pudiendo asimismo dedicarse a todos los negocios afines a dichas actividades; podrá además comprar, vender y administrar propiedades, ya sean las propias o ajenas, como todo negocio que los socios vieren convenir a los fines sociales. Segundo: La sociedad adopta como denominación social la de "Roberto J. Debieve, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales. Tercero: La sede social, será establecida en la Capital Federal, calle Hidalgo setecientos setenta y cinco, pudiendo instalar sucursales y o trasladarse a cualquier otro punto de la República. Cuarto: La presente sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a contar desde el primero de mayo del corriente año. Quinto: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una y es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Don Roberto J. Debieve la cantidad de doscientos veinticinco mil pesos valor asignado de común acuerdo, a la propiedad calle Hidalgo setecientos sesenta y nueve, setecientos setenta y cinco y setecientos setenta y nueve, más la suma de veinticinco mil pesos en efectivo; Don Luis Anthyme Debieve la cantidad de diez mil pesos; Doña Sophie Josephine Pomier de Debieve, diez mil pesos y don Enrique Debieve la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional, consistiendo el capital aportado por los esposos Debieve en un crédito que por dicha suma les reconoce a su favor el Señor Roberto J. Debieve y los treinta mil pesos aportados por el Señor Enrique Debieve, se los ha facilitado sin interés, su hermano Roberto José Debieve, a quien le serán devueltos con el cinco por ciento de las útilidades anuales que le corresponda. — Estas tres últimas cantidades deben deducirse del capital aportado por el señor Roberto J. Debieve. — Sexto: Queda también expresamente convenido entre los contratantes, que la propiedad de la calle Hidalgo N.° 769|775 y 779, no podrá ser enajenada, hipotecada o de cualquier otra forma dejar de pertenecer a la sociedad, sin el consentimiento expreso del socio Don Roberto J. Debieve, pero sí, éste, deberá tranferirla a la Sociedad, inmediatamente después que este contrato se encuentre inscripto en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: Actuarán en calidad de gerentes los Señores Enrique y Roberto José Debieve con el uso de la firma social indistintamente, con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio y las que se le confieran durante la marcha de los negocios por mayoría de votos, dejándose constancia en el libro de actas respectivo. — Octavo: Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales, serán resueltas por voto de la mayoría de cuotas, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la Sociedad y se harán constar también en el libro de actas de la sociedad. — Noveno: Las utilidades o pérdidas que produzca la explotación social de cada ejercicio anual, serán distribuídas entre los socios en relación a sus cuotas sociales. Deberá realizarse anualmente un balance general activo y pasivo de la sociedad y de las utilidades obtenidas deberá deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal correspondiente, deducción que cesará una vez se halle cubierta tal reserva. — Décimo: En los casos de fallecimiento o incapacidad declarada durante la vigencia del presente contrato, la sociedad tiene derecho a optar entre continuar con la sucesión o representante legal del socio fallecido o incapacitado, o bien hacerse cargo del haber del mismo, abonando el importe de sus cuotas de capital con las ganancias, deduciendo las pérdidas en el caso de haberlas en los plazos y forma que conviniere a la sociedad. — Bajo la disposición de los presentes Estatutos dan por celebrado el presente contrato social a cuyo cumplimiento fiel e invarible se obligan conforme a derecho. Firmado: A. Blanco. — E. Bebieve. — Rob. Bebieve.

Continúa en el sello Nacional de $ 0.10 N.° ...

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.27 abr.-N.° 3410-v.3 mayo.

LA SERICA PLATENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos treinta y nueve, entre los Señores Guido Bonacina, de 65 años de edad, italiano, casado, Luis Moretti, de 43 años de edad, italiano, casado, Aldo Bonacina, de 27 años de edad, argentino, soltero, todos domiciliados en la calle Moreno N.° 1423, se ha convenido formalizar el contrato de Sociedad de acuerdo a las siguientes bases: Primero: Declárase constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto principal la fabricación y venta de tejidos en general, pudiendo además explotar cualquier otro comercio, industria o negocio que los socios creyeren convenir. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "La Serica Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Moreno mil cuatrocientos veintitrés, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero. — El plazo de duración de esta Sociedad, será por tiempo indeterminado. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, el que ha sido suscripto íntegramente por los otorgantes y en la siguiente forma: Don Guido Bonacina, cincuenta y cuatro cuotas, Don Luis Moretti, treinta cuotas y don Aldo Bonacina diez y seis cuotas. — Quinto: Todos los socios tendrán indistintamente a su cargo la Dirección, administración y gerencia de la Sociedad, así como su firma, la que no podrán usar en negocios ajenos a la Sociedad, como tampoco en garantía obligaciones de terceros. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general con cuenta de ganancias y pérdidas, debiendo las utilidades distribuirse entre los socios de acuerdo al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Todas las resoluciones referentes a la marcha social o cualquier otra disposición que se tomara referente a los negocios como así también las relativas a la liquidación, se harán de común acuerdo dejándose establecido todo en el Libro de Actas que se rubricará a ese efecto. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad continuará su giro hasta la expiración del plazo estipulado, con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido, cuya representación deberá unificarse en una sola persona no teniendo más intervención en la Sociedad que cobrar las utilidades si las hubiere y retirar el capital social en los plazos y forma establecidos por los socios sobrevivientes. — Noveno: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la Sociedad, serán resueltas por mayoría de votos, rigiéndose en todo lo no previsto en este contrato por las disposiciones de la Ley 11.645 y lo establecido por el Código de Comercio. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, se deja constituída esta sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho. — Fdo.: Guido Bonacina. — Luis Moretti. — Aldo Bonacina.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.27 abr.-N.° 3411-v.3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad M. T. Meadows y Cía., ha sufrido las siguientes modificaciones:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Eduardo M. Roche y Víctor Oscar Marsden, únicos socios de la firma **M. T. Meadows & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, se ha convenido lo siguiente: 1.° — Queda aceptada la renuncia presentada por el señor Marion Talbot Meadows, del cargo de gerente de la Sociedad. — 2.° — Queda modificado el artículo 5.° del Contrato Social, estableciéndose que en adelante la firma estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes Eduardo M. Roche y Víctor Oscar Marsden, indistintamente a todos los efectos del negocio de la sociedad. — Conformes las partes, firman la presente en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: V. O. Marsden. — Fdo.: Eduardo M. Roche.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Mario Lassaga, secretario.

e.27 abr.-N.° 3396-v.3 mayo.

EMPRESA DE TRANSPORTES NOR-OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, publíquese en el Boletín Oficial durante cinco días, el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: "En Buenos Aires, a los once días de abril de mil novecientos treinta y nueve, entre los Señores Don Enrique Kihlen, de nacionalidad sueca, casado, con domicilio en la calle Arredondo dos mil quinientos veintisiete; Don Ernesto Delfor Levy Porth, argentino, soltero, con domicilio en la calle Arredondo dos mil seiscientos cuarenta y cinco y Don Manuel Silva, español, soltero, con domicilio como los anteriores en esta capital, calle Franklin número quinientos setenta y uno, todos mayores de edad y hábiles para contratar, formalizan por este acto el contrato de Sociedad que se enuncia bajo las cláusulas que siguen: Primera: Queda constituída en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación mercantil del transporte de cargas en camiones, desde la ciudad de Buenos Aires hasta General Villegas, Banderaló, Elordi, Coronel Granada, Ameghino y General Pinto y de estas localidades a la ciudad de Buenos Aires, comprendiéndose también a los fines de la Sociedad, los pueblos o ciudades a cuyo servicio autorice la concesión en trámite ante el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires o que involucre esa concesión. — Segunda: La Sociedad girará con el nombre de Empresa de Transportes "Nor-Oeste", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por tiempo indeterminado y a partir desde la fecha de este contrato. — Tendrá su domicilio en esta ciudad, asiento principal de sus negocios y el primero en la Calle Franklin número quinientos setenta y uno. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional dividido en fracciones de un mil pesos cada una, que han suscripto e integrado totalmente los tres socios, en la proporción de de veinticinco cuotas Don Enrique Kihlen; diez cuotas Don Manuel Silva y cinco cuotas Don Ernesto Delfor Levy Porth, consistiendo el aporte del socio Don Enrique Kihlen en un camión con chassis Volvo-Hersselman, a gasoil con semi-acoplado todo nuevo y sin uso alguno, con un motor de ciento veinte H. P. y que se individualiza con el número sesenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro, correspondiendo al chassis el número ciento dos mil doscientos uno que ha sido justipreciado por los socios sin discrepancia alguna en la cantidad de veinticinco mil pesos moneda nacional. — El aporte del Señor Manuel Silva, consistente en un camión usado marca Volvo-Hersselman de sesenta H. P., matrícula del motor número cuarenta y ocho mil ciento noventa y nueve y un chassis número noventa mil cuarenta y cuatro que los socios, de igual modo que en el caso anterior, valúan en el estado actual en la suma de diez mil pesos. — El aporte del Señor Ernesto Delfor Levy Porth, consistente en la suma de cinco mil pesos en efectivo que acredita debidamente con la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación y que al igual que los aportes de los socios antes nombrados quedan transferidos a la Sociedad que constituyen en pleno dominio. — Cuarta: Los socios podrán aumentar el capital social en proporción de sus respectivos aportes, suscribiendo cuotas suplementarias de un mil pesos cada una, las que serán exigibles por la Sociedad para atender necesidades de su giro, cuando por mayoría de votos resuelvan los socios su integración. — Quinta: La Sociedad será administrada sin limitación de tiempo por dos socios gerentes que serán los Señores Enrique Kihlen y Ernesto Delfor Levy Porth, quienes tendrán indistintamente y con iguales facultades, el uso de la firma social para todas las operaciones inherentes a la Sociedad, con la única y expresa limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio a explotar, ni en prestaciones gratuitas. — Sexta: La voluntad de los socios en la deliberación de todos los asuntos que conciernen a la Sociedad, se expresará en resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se efectuarán una vez por año en el mes de diciembre, o bien en reuniones extraordinarias que tendrán lugar cuando la índole del asunto así lo requiera o toda vez que lo exija cualquiera de los tres socios. — La citación en tales casos se hará por carta certificada con la necesaria anticipación y especificando cuál o cuáles asuntos serán tratados. — La Asamblea podrá declararse constituída cuando concurran a ella por lo menos dos socios y siempre que éstos representen más de la mitad del capital social. — Sus resoluciones tendrán validez adop-

tándose por el voto favorable de los socios presentes que sumen la mayoría del capital representado, computándose a estos fines, a cada socio, un número de votos igual al de las cuotas integradas. Se requerirá unanimidad para modificar cualquier cláusula de este contrato. — Presidirá estas asambleas, el socio que represente mayor capital y actuará otro como secretario. — Este llevará el libro de Actas donde extenderá en forma circunstanciada las resoluciones que se adopten, las que serán suscriptas por todos los socios presentes. — Septima: El socio no administrador fiscalizará el funcionamiento social y la gestión de los administradores, dejando expuesta su voluntad y opiniones al respecto en la forma indicada en la cláusula anterior. — Octava: Anualmente en el mes de diciembre, los socios administradores practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia al otro socio para su consideración y aprobación. — Esta disposición se entenderá sin perjuicios de los balances de simple comprobación de saldos y existencias que los socios administradores deberán presentar trimestralmente. — Novena. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital social. — Del noventa y cinco por ciento restante, se hará la siguiente distribución: durante el primer año de existencia social en proporción de los respectivos capitales aportados. — En los años subsiguientes, sobre esta base: Cuarenta por ciento, al Señor Enrique Kihlen; cuarenta por ciento al socio Señor Manuel Silva y el veinte por ciento al socio Señor Ernesto Delfor Levy Porth. — Décima: Cada uno de los socios dispondrá mensualmente para sus gastos personales, de la suma de doscientos pesos, las que se imputarán a la cuenta de gastos generales de la Sociedad. — Undécima: Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social ni tampoco asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la Sociedad y deberán consagrar a la misma, todo el tiempo, actividad e inteligencia que aquélla exija para su buen funcionamiento, debiendo los socios prestarse mutuamente toda la cooperación necesaria y posible a sus funciones. — Duodécima: La Sociedad, no se disolverá, en principio, por muerte, interdicción o quiebra de uno de sus socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar en tales supuestos: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan de acuerdo al último balance practicado por la Sociedad o el que los socios resolvieran practicar de inmediato, a este fin. — En este supuesto, el capital a reembolsar se pagará salvo acuerdo especial entre las partes interesadas, en doce cuotas que serán abonadas en un plazo no mayor de un año y con los intereses correspondientes. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores o la persona a quien aquéllos le confiaran la representación legal ante la Sociedad. — c) Por ceder o vender su cuota al o a los socios supérstites, previo reembolso del capital practicado en la forma indicada en el inciso a), precedente. — Décimatercera: En ningún caso esta transferencia podrá ser hecha a persona extraña a la Sociedad, y en caso de fallecimiento de uno de los socios a otras que no sean los legítimos herederos del causante. — Décimacuarta: La Sociedad se disolverá por la pérdida total del capital social o una parte del mismo o por el advenimiento de motivos u ocurrencia de hechos que imposibilitaren conseguir el objeto para el cual fué constituída. — Décimaquinta: Toda cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia y funcionamiento de la Sociedad o luego de firmarse este contrato o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de cuatro personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término máximo de un mes de producido el conflicto, y la cuarta por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de dos mil pesos moneda nacional, en favor del otro u otros socios, el que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Con lo que, estando las partes plenamente conformes, dan por constituída la Sociedad, firmando a los efectos legales, un original del presente, con el sellado de ley, y tres testimonios del mismo tenor, que quedan el original en poder de la Sociedad para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, y los testimonios uno en poder de cada socio, en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. — Enrique Kihlen. — Ernesto D. Levy Porth. — Manuel Silva''. — Es copia fiel del original. — Conste.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Santiago de Estrada, secretario.

e.25 abr.-N.º 3316-v.29 abr.

El Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, hace saber por el término de cinco días, que se ha modificado el nombre de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ''Establecimientos Argentinos Zini''. En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de abril del año mil novecientos treinta y nueve entre los señores María Bellando de Zini, Delia Zini y Pedro Américo Zini, se ha convenido en que la sociedad de responsabilidad limitada que tienen constituída con el nombre de ''Establecimientos Argentinos Zini'', según contrato de fecha primero de febrero próximo pasado, se denomine ''Establecimientos Argentinos Zini, Sociedad de Responsabilidad Limitada''.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Guillermo M. [illegible]illa, secretario.

e.2[illegible] abr.-N.º 3290-v.28 abr.

COMAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diez de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparecen: don Julio Klein, don Alfredo Estanislao Cobos y don Gualterio Karmin, casados, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que son los únicos formantes de la ''Comat'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituyó por escritura pasada ante mí en treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, de cuyo testimonio se tomó nota bajo el número doscientos setenta y nueve, al folio ciento cuarenta y cinco del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio. — Expresan los comparecientes que tienen resuelto el aumento del capital social en la suma de cien mil pesos moneda legal, aportado así: cincuenta mil pesos moneda legal por el señor Alfredo Estanislao Cobos, quien lo ha ingresado en efectivo a la Sociedad con fecha tres del corriente; y cincuenta mil pesos moneda legal por el Señor Gualterio Karmin, quien los aportará dentro del plazo que vence el día quince de Noviembre próximo. — Como consecuencia de lo expresado, se da la siguiente nueva redacción a los artículos Primero, Cuarto, e inciso c) del Sexto: Artículo primero: Entre los Señores Alfredo Estanislao Cobos, Julio Klein y Gualterio Karmin, queda constituída la ''Comat'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital trescientos veinte mil pesos moneda nacional, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Artículo cuarto: El Capital social aumentado en cien mil pesos moneda nacional importará trescientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada cuota y será aportado en la siguiente forma: El Señor Alfredo Estanislao Cobos, ciento cincuenta cuotas, de cuyo valor cien mil pesos moneda nacional está aportado en mercaderías y cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — El señor Julio Klein, veinte cuotas, cuyo valor de veinte mil pesos moneda nacional, está aportado en mercaderías. Y el señor Gualterio Karmin, ciento cincuenta cuotas, de cuyo valor cien mil pesos moneda nacional los tiene aportados en efectivo, y los cincuenta mil pesos moneda nacional restantes los aportará en efectivo dentro del plazo que vence el quince de Noviembre próximo. — La distribución de las ganancias y pérdidas será efectuada entre los socios de acuerdo al capital aportado y fechas de integración, a excepción del Señor Julio Klein quien participará del diez por ciento de las utilidades o pérdidas en su caso. — Para determinar las mismas se efectuará un balance al treinta y uno de Octubre de cada año practicándose al mismo tiempo un inventario general, los que serán aprobados por todos los socios firmando en los libros de actas, diarios e inventario al final de las constancias respectivas. — En caso de desacuerdo, se producirá conforme a lo previsto en el artículo undécimo. — Las ganancias líquidas se distribuirán en la forma antes expresadas, previa deducción de las siguientes reservas; a) El total que determina el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para que el fondo de reserva legal alcance a treinta y dos mil pesos moneda nacional en el primer ejercicio. — b) El diez por ciento para formar un fondo de reserva especial, del cual podrán disponer los socios en cualquier momento, por resolución adoptada de acuerdo al artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco por mayoría de votos. — En cualquier momento que se comprobare que los quebrantos sufridos alcanzan al cuarenta por ciento del capital, la sociedad entrará en liquidación. — Artículo sexto: inciso c) Para toda venta cuyo monto o valor exceda de diez mil pesos moneda nacional. — En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los Señores Hernán Bunge y Miguel P. C. Barbot, vecinos hábiles, doy fe. — Julio Klein. — A. E. Cobos. — Gualterio Karmin. — H. Bunge. — M. P. C. Barbot. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta y siete vuelto del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, números: cuatrocientos veinte y nueve mil trescientos noventa y uno al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los once días del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.26 abr.-N.º 3364-v.2 mayo.

REMATES

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Tuyutí 6754. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Agüero Rogelio.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amucháстegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.21 abr.-N.º 1370 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Ibarrola 6758. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Jahnke Juan.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.21 abr.-N.º 1364 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.º 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Ventura Bosch 6740. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Rubesa José.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.21 abr.-N.º 1343 s|p.p.-v3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.º 660

Por disposición del Juez Horacio H Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Jachal 158. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Martínez de Goyena Julia.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.21 abr.-N.º 1341 s|p.p.-v.3 mayo

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo. a las 18 horas, la propiedad El Zorzal 6954. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Escalera Zaviría C. G. de.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.21 abr.-N.º 1367 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Ventura Bosch 6955. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Montot de Murga Marta.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.21 abr.-N.º 1368 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad El Hornero 323. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Piñeiro Reynaldo N.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.21 abr.-N.º 1365 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad La Huerta 6922. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pacheco Eduardo Donato.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.21 abr.-N.º 1366 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.º 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad El Mirasol 284. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Becker Nicolás José M.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.21 abr.-N.º 1342 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Higuera 1994. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Gorge de Batista Giménez María Ernestina.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.24 abr.-N.° 1396-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **11 de Mayo, próximo**, a las 18 horas, la propiedad Las Bases 446. Base $ 12.389.93. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Muñoz José E. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.24 abr.-N.° 1393-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Fco. Bilbao 2332. Base $ 11.736.87. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Steudler Enrique. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.24 abr.-N.° 1394-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Robertson 732. Base $ 12.474.38. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Ramos Pablo Félix. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.24 abr.-N.° 1395-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Lapacho 2230. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Costanzo Eduardo S.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.24 abr.-N.° 1397-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich rematará el **11 de Mayo, próximo**, a las 18 horas, la propiedad Segurola 1235. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Areso de Delfino Rosa.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.24 abr.-N.° 1398-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Roberto Madero, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Tellier 551. Base $ 15.311.68. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Raczko Ladovico.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.24 abr.-N.° 1399-v.11 mayo

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Perraut 1156. Base $ 11.388.65. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Pintos Ríos Luis. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.24 abr.-N.° 1389-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **11 de Mayo, próximo**, a las 18 horas, la propiedad Carhué 476. Base $ 11.171.28. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Fernández David. Certificó que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.24 abr.-N.° 1390-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **11 de Mayo, próximo**, a las 18 horas, la propiedad Facundo 383. Base $ 11.210.64. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Nikoloric Mateo. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.24 abr.-N.° 1391-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 11 de Mayo, próximo, a las 18 horas, la propiedad El Trébol 6815. Base $ 11.692.36. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Cabrera Avelino. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.24 abr.-N.° 1392-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el **11 de Mayo, próximo**, a las 18 horas, la propiedad La Comuna 3150. Base $ 12.237.53. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Sánchez Benjamín.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.
e.24 abr.-N.° 1386-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el **11 de Mayo, próximo**, a las 18 horas, la propiedad Nepper 1179. Base $ 12.168.08. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Valenzuela Paulo D.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.24 abr.-N.° 1387-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horario H. Dobranich, rematará el **11 de Mayo, próximo**, a las 18 horas, la propiedad Cachimayo 1039. Base $ 11.607.55. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Veiga Feliciano. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.24 abr.-N.° 1388-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **4 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Reguero 2342. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Bertotto Victorio M. Segundo.

Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1335 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **4 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad El Rastreador 565. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Varas Martín Juan.

Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1336 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el **4 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Facundo 384. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Reinols de Macciras M.

Buenos Aires, 14 de abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.21 abr.-N.° 1337 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **4 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Pedernera 1267. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Fernández Berro Elvira E.

Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1338 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **4 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Robertson 1023. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Baldomir Marcos Antonio.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1339 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **4 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Robertson 1284. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Arza de Ruibal Amanda.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1340 s|p.p.-v. 3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **4 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Cosquín 196. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Cantú de Rodríguez María.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1350-s|p.p.-v.3 mayo

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **4 de Mayo próximo** a las 18 horas, la propiedad Ventura Bosch 6734. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Bizzanelli Hortensio A.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1344-s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **4 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Los Recuerdos 360. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Fontanes Juan (h.).

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1345 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **4 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Los Recuerdos 330. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades c.| Valerio de Martínez Angela.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1346-s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **4 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Los Recuerdos 455. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Ruiz Federico Martín.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1347-s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **4 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Facundo 371. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Urcaray Santiago.

Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1348-s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **4 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad El Chacho 426. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Alonso Ríos Antonio.

Buenos Aires, Abril catorce de 1939. —Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1349-s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el **4 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad E. Bonorino 877. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Carné Martín.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1369 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 4 de Mayo de 1939 a las 18 horas, la propiedad Cramgüeville 2105. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Bayo Oscar Eusebio.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.21 abr.-N.° 1375 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 4 de Mayo de 1939 a las 18 horas, la propiedad El Mirasol 569. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Horne Juan Antonio.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.21 abr.-N.° 1376 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 4 de Mayo de 1939 a las 18 horas, la propiedad Humaitá 6779. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Franceschelli Emma.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 1377 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 4 de Mayo de 1939 a las 18 horas, la propiedad Sanabria 1320. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Penna Domingo Mario.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 1378 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 4 de Mayo de 1939 a las 18 horas, la propiedad El Sauce 1380. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Blasco Francisco.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 1379 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Del Comercio 1239. Sin base. $ .... Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Srulevich Samuel.
Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1362 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Ibarrola 6939. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Saint Mezart Filadelfia.
Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1363 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Roberto Madero, rematará el 4 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad Jacnál 158 Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Marrón Román.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.
e.21 abr.-N.° 1383 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad Bermejo 6931. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Barrena y Malagotto L.
Buenos Aires, ...
José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1384 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad La Cautiva 395. Sin base Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Favilla Juan A.
Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — César F. Iraola, secretario.
e.21 abr.-N.° 1385 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 4 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad La Cautiva 535, — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Grafeuille Ilda María.
Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1371 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 4 de Mayo de 1939, a las 18 horas, la propiedad Pedernera 1172. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Rodríguez Angela.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.21 abr.-N.° 1372 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 4 de Mayo de 1939 a las 18 horas, la propiedad Las Bases 173. — Sin base, Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Rechain Arístides.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.21 abr.-N.° 1373 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 4 de Mayo de 1939 a las 18 horas, la propiedad Facundo 485. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Weinstein Salomón.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937 — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.21 abr.-N.° 1374 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad El Mirasol 651. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Riesco Florentino.
Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, Juan Bernabé Molina, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1358 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Leopoldo Atenzo 541. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Voiz Fernando Otto.
Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, Juan Bernabé Molina, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1359 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Espartaco 823. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Santini César.
Buenos Aires, 14 de Abril de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 abr.-N.° 1360 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad Evaristo Carriego 917. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Piñeiro Reinaldo. Certifico que esta venta ha sido ordenada.
Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 abr.-N.° 1361 s|p.p.-v.3 mayo

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 4 de Mayo de 1939, a las 18 hs., la propiedad Urunday 1329. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Lores de Méndez Concepción.
Buenos Aires, 21 Febrero de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 1380 s|p.p--v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 4 de Mayo de 1939, a las 18 horas, la propiedad Segurola 1257. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Murt Luisa Francisca.
Buenos Aires, 21 Febrero de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 1381 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad Juan J. Naón 751. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ameghino de Mas Marín Esther.
Buenos Aires, Abril 14 de 1939. Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 abr.-N.° 1382 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad El Ñandú 3151. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Artes Company Gaspar.
Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1351-s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda N.° 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Junta 2362. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Valle Benigno.
Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Bernabé Molina, Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1352-s|p.p.v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Juan J. Naón 977. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Benavente de Herran Angela L.
Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, Juan Bernabé Molina, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1353 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Espartaco 979. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pupillo Cirilo.
Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, Juan Bernabé Molina, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1354 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad Humaitá 7047. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Castroviejo José.
Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, Juan Bernabé Molina, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1355 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Facundo 521. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Smith Guillermo T. y Rodríguez Caro José.
Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, Juan Bernabé Molina, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1356 s|p.p.-v.3 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad El Chacho 589. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Rivano Francisco.
Buenos Aires, Abril catorce de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, Juan Bernabé Molina, secretarios.
e.21 abr.-N.° 1357 s|p.p.-v.3 mayo.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

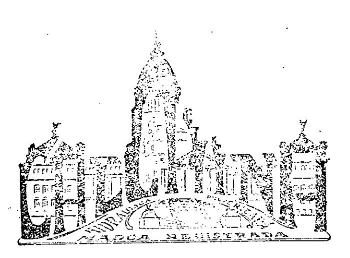
Acta N.° 212.274



Enero 13 de 1939. — Lisandro Domingo Gagliolo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 143.

v.29 abril.

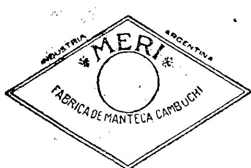
Acta N.° 212.747



Enero 31 de 1939. — Antonio Luti. — Para distinguir cal únicamente, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.363. — Aviso número 667.

v.29 abril.

Acta N.° 213.793



Marzo 27 de 1939. — The River Plate Dairy Company Ltd., Sociedad Anónima. — Para distinguir manteca en general, de la clase 22. — Renovación de la número 116.148. — Aviso número 1755.

v.29 abril.

Acta N.° 213.794

BIARRITZ
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 27 de 1939. — Otero y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1782.

v.29 abril.

Acta N.° 213.795

MAGISTRAL

Marzo 27 de 1939. — Roberto R. Ortega. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1783.

v.29 abril.

Acta N.° 213.796

CAL-VITAL

Marzo 27 de 1939. — Alejandro Dicovsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1395.

Acta N.° 213.797

VINDEX

Marzo 27 de 1939. — H. Goldenberg Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1397.

v.29 abril.

Acta N.° 213.798

Marzo 27 de 1939. — Scally y Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 234.000. — Para distinguir insecticidas líquidos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.032. — Aviso número 1396.

v.29 abril.

Acta N.° 213.799

ENTERO-VIOFORMO

Marzo 27 de 1939. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1605.

v.29 abril.

Acta N.° 213.800

PROKLIMAN

Marzo 27 de 1939. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1606.

v.29 abril.

Acta N.° 213.801

HIDROGAS

Marzo 27 de 1939. — Cav. Luigi Biancelli Di Giuseppe, de Milán, Italia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1786.

v.29 abril.

Acta N.° 213.802

PERVITIN

Marzo 27 de 1939. — Temmler Werke Vereinigte Chemische Fabriken, de Berlín-Johannisthal, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1787.

v.29 abril.

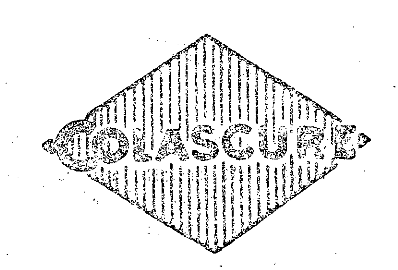
Acta N.° 213.803

CURCUMEN

Marzo 27 de 1939. — Temmler Werke Vereinigte Chemische Fabriken, de Berlín-Johannisthal, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1788.

v.29 abril.

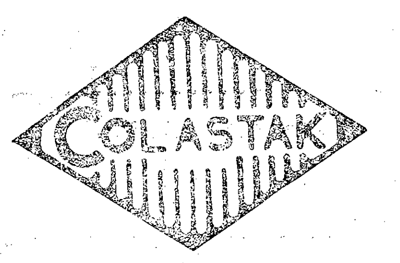
Acta N.° 213.804



Marzo 27 de 1939. — "Colas" Ltda., S. A. Sudamericana de Asfalto Frío. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o perparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1784.

v.29 abril.

Acta N.° 213.805



Marzo 27 de 1939. — "Colas" Ltda., S. A. Sudamericana de Asfalto Frío. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1785.

v.29 abril.

Acta N.° 213.806

LA FRUTERA ARGENTINA

Marzo 27 de 1939. — Roque A. Lacanna. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1789.

v.29 abril.

Acta N.° 213.807

ROTOR

Marzo 27 de 1939. — Renato Pablo Sasso. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas, para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y detrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos esenciales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas y composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 1792.

v.29 abril.

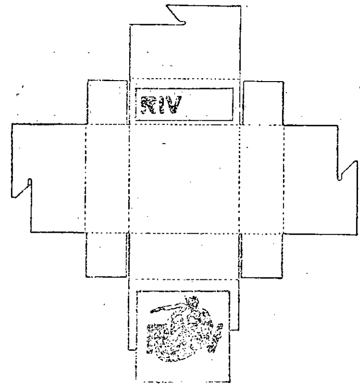
Acta N.° 213.808

KEROFILIN

Marzo 27 de 1939. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1790.

v.29 abril.

Acta N.° 213.809



Marzo 27 de 1939. — Sociedad Anónima Offine di Villar Perosa, de Turín, Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1781.

v.29 abril.

Acta N.° 213.810



Marzo 27 de 1939. — José Moráguez y Salvador Fayos Meri. — Para distinguir té medicinal, de la clase 2. — Aviso número 1780.

v.29 abril.

Acta N.° 213.811

CYANILKA

Marzo 27 de 1939. — Francisco Kaelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1793.

v.29 abril.

Acta N.° 213.812

AYMARA

Marzo 28 de 1939. — Rosa F. de Hobagen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1795.

v.29 abril.

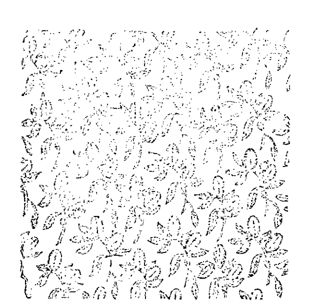
Acta N.° 213.813

MIELECHE

Marzo 28 de 1939. — Nydia A. A. de Barattucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1796.

v.29 abril.

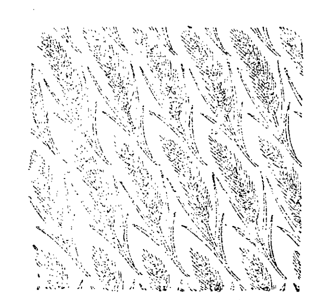
Acta N.° 213.815



Marzo 28 de 1939. — Merea y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 115.212. — Aviso número 1743.

v.29 abril.

Acta N.° 213.816



Marzo 28 de 1939. — Merea y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 115.211. — Aviso número 1744.

v.29 abril.

Acta N.° 213.817

CALCIOSEPTINA

Marzo 28 de 1939. — Osip Groisman. — Para distinguir un preparado inyectable intramuscular, de la clase 2. — Aviso número 1772.

v.29 abril.

Acta N.° 213.820



Marzo 29 de 1939. — Arzani Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1798.

v.29 abril.

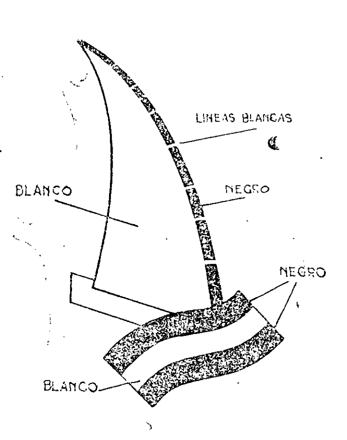
Acta N.° 213.818



Marzo 28 de 1939. — Grosso y Cía. — Para distinguir pan graham únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 117.077. — Aviso número 1760.

v.29 abril.

Acta N.° 213.821



Marzo 29 de 1939. — Venus-Werke Wirkerei und Strickerei A. G. de Chemnitz, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1799.

v.29 abril.

Acta N.° 213.822

CUPFERON

Marzo 29 de 1939. — Szabó Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 715.

v.29 abril.

Acta N.° 213.823

ARMIÑO

Marzo 29 de 1939. — La Papelera del Plata, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1031.

v.29 abril.

Acta N.° 213.824

CALVOLITE

Marzo 29 de 1939. — Armco Argentina S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1803.

v.29 abril.

Acta N.° 213.825

CALVOLITE

Marzo 29 de 1939. — Armco Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1801.

v.29 abril.

Acta N.° 213.826

SALVAMEDIA

Marzo 29 de 1939. — Daniel Dumont. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1805.

v.29 abril.

Acta N.° 213.827

BAYADERA

Marzo 29 de 1939. — J. Spinossa Cattela. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1804.

v.29 abril.

Acta N.° 213.828

HOGAR

Marzo 29 de 1939. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.405. — Aviso N.° 1802.

v.29 abril.

Acta N.° 213.829



Marzo 29 de 1939. — Juan Angel Fernández. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Aviso número 1608.

v.29 abril.

Acta N.° 213.830



Marzo 29 de 1939. — Rainoldi, Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantel[illegible] clase 15. — Aviso [illegible]

v.29 abril.

Acta N.° 213.831

PAPITO

Marzo 29 de 1939. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1609.

v.29 abril.

Acta N.° 213.832

SUNLIGHT

Marzo 29 de 1939. — Lever Brothers Port Sunlight Ltd. de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 117.210. — Aviso N.° 1811.

v.29 abril.

Acta N.° 213.833

SUN

Marzo 29 de 1939. — Lever Brothers Port Sunlight Ltd. de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 117.151. — Aviso N.° 1812.

v.29 abril.

Acta N.° 213.834

SUN

Marzo 29 de 1939. — Lever Brothers Port Sunlight Ltd. de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 117.150. — Aviso N.° 1810.

v.29 abril.

Acta N.° 213.835

MUCILOSE

Marzo 29 de 1939. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.041. — Aviso número 1809.

v.29 abril.

Acta N.° 213.836

COOPEX

Marzo 29 de 1939. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1815.

v.29 abril.

Acta N.° 213.837

HEPATOPERBON

Marzo 29 de 1939. — Dora Angélica Mendilaharzu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1816.

v.29 abril.

Acta N.° 213.838



Marzo 29 de 1939. — Alfredo Williner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1806.

v.29 abril.

Acta N.° 213.839



Marzo 29 de 1939. — Alfredo Williner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1807.

v.29 abril.

Acta N.° 213.840

BARBIRINA

Marzo 29 de 1939. — Ricardo Orfila. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1808.

v.29 abril.

Acta N.° 213.841



Marzo 29 de 1939. — Criado Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.691. — Aviso número 1818.

v.29 abril.

Acta N.° 213.842

BISCARPEKT

Marzo 29 de 1939. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1747.

v.29 abril.

Acta N.° 213.843

PANFERMIN

Marzo 29 de 1939. — Otto Kasdorf, de Montevideo Rep. Oriental del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1748.

v.29 abril.

Acta N.° 213.844

PEHA

Marzo 29 de 1939. — Paul Hochköpper & Co. de Lüdenscheid (Westfalia), Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1749.

v.29 abril.

Acta N.° 213.845

CHINORAL

Marzo 29 de 1939. — Chinoselfabrik Aktiengesellschaft de Hamburg, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.076. — Aviso N.° 1746.

v.29 abril.

Acta N.° 213.846

RIASE

Marzo 29 de 1939. — Mateo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1797.

v.29 abril.

Acta N.° 213.847

MARCA REGISTRADA

MAGALLANES

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 29 de 1939. — Alberto Bromberg y José Orloff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1814.

v.29 abril.

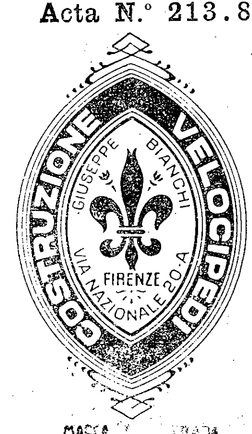
Acta N.° 213.848



Marzo 29 de 1939. — Miguel Grosso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1813.

v.29 abril.

Acta N.° 213.849



Marzo 29 de 1939. — Zelindo Luppoli. — Para distinguir bicicletas, motocicletas y sus accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1761.

v.29 abril.

Acta N.° 213.850

DEMICROB

Marzo 29 de 1939. — Mario Segre. — Para distinguir un producto químico para desinfectar y limpiar recipientes, de la clase 1. — Aviso N.° 1819.

v.29 abril.

Acta N.° 213.851



Marzo 29 de 1939. — Edgardo Tomás Bianchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1820.

v.29 abril.

Acta N.° 213.852

EXPULSADOR

Marzo 30 de 1939. — Little Fison Ratcliff Ltda. Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Avios N.° 1809.

v.29 abril.

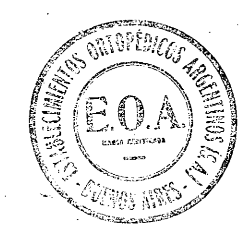
Acta N.° 213.853

PHILISHAVE

Marzo 30 de 1939. — Philips Argentina Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mereas y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1830.

v.29 abril.

Acta N.° 213.854



Marzo 30 de 1939. — Establecimientos Ortopédicos Argentinos (S. A.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1827.

v.29 abril.

Acta N.° 213.855

FRULAX

Marzo 30 de 1939. — Julio Fracassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1826.

v.29 abril.

Acta N.° 213.856

ONDAS DEL DANUBIO

MARCA REGISTRADA

Marzo 30 de 1939. — Otero Araujo & Cía. — Para distinguir corbatas, de clase 16. — Aviso N.° 1611.

v.29 abril.

Acta N.° 213.857

ARS & NATURA

Marzo 30 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1612.

v.29 abril.

Acta N.° 213.859

CENTINELA

Marzo 30 de 1939. — Ferruccio Salonio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1829.

v.29 abril.

Acta N.° 213.860

MUCILAXINE

Marzo 30 de 1939. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.042. — Aviso N.° 1824.

v.29 abril.

Acta N.° 213.861

LIPOSEPTINE

Marzo 30 de 1939. — Millet & Roux Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.580. — Aviso N.° 1823.

v.29 abril.

Acta N.° 213.862

OSCILODINE MICRONDA

Marzo 30 de 1939. — Juan de Raedt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1828.

v.29 abril.

Acta N.° 213.863

RUXELL

Marzo 30 de 1939. — Sucesión Roberto Carcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos; insulina y emulsiones para el tratamiento de la mala nutrición. — Renovación de la N.° 115.479. — Aviso N.° 1728.

v.29 abril.

Acta N.° 213.864

AXIBON

Marzo 30 de 1939. — Ana Samovici de Mindlin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1832.

v.29 abril.

Acta N.° 213.853

ARS & NATURA

Marzo 30 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1613.
v.29 abril.

Acta N.° 213.865



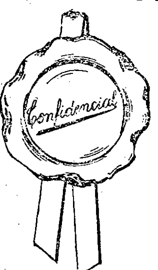
Marzo 31 de 1939. — Schering A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, inventigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1822.
v.29 abril.

Acta N.° 213.866

TONIFICAL

Marzo 31 de 1939. — Agustín Fugazza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1850.
v.29 abril.

Acta N.° 213.867



Marzo 31 de 1939. — Luis Mirarchi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1825.
v.29 abril.

Acta N.° 213.868

EL BOSQUE

Marzo 31 de 1939. — S. A. J. D. Graffigna y Hno. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.045. — Aviso 1837.
v.29 abril.

Acta N.° 213.869

COLANGUI

Marzo 31 de 1939. — S. A. José D. Graffigna y Hno. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.044. — Aviso N.° 1838.
v.29 abril.

Acta N.° 213.870



Marzo 31 de 1939. — J. D. Graffigna y Hnos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 1835.
v.29 abril.

Acta N.° 213.871

HELEM

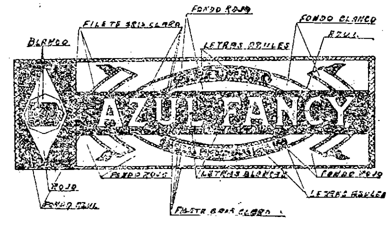
Marzo 31 de 1939. — Elena Saturno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 1836.
v.29 abril.

Acta N.° 213.872



Marzo 31 de 1939. — Andrés Molino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 1834.
v.29 abril.

Acta N.° 213.873



Marzo 31 de 1939. — Brassovora Soc. de Responsabilidad Ltda. capital $ 1.000.000. — Para distinguir azul clase 14. — Aviso N.° 1833.
v.29 abril.

Acta N.° 213.874

PROQUIMOL

Marzo 31 de 1939. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la cle 2. — Renovación de la del N.° 115.737. — Aviso N.° 1843.
v.29 abril.

Acta N.° 213.875

OPOYODE

Marzo 31 de 1939 — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.736. — Aviso N.° 1842.
v.29 abril.

Acta N.° 213.876

TEOBARIO

Marzo 31 de 1939. — Ditta Carlo Erba de Milán Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.367. — Aviso N.° 1839.
v 29 abril.

Acta N.° 213.877

TEOBARIO

Marzo 31 de 1939. — Ditta Carlo Erba de Milán Italia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 115.368. — Aviso N.° 1840.
v.29 abril.

Acta N.° 213.878

BISACEITAN

Marzo 31 de 1939. — S. A. Carlo Erba de Milán Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1841.
v.29 abril.

Acta N.° 213.879

FUNDADOR

Marzo 31 de 1939. — Ambrosio Tognoni y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1851.
v.29 abril.

Acta N.° 213.880

FUNDADOR

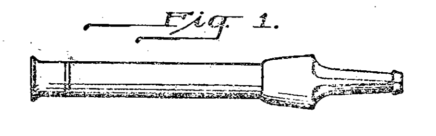
Marzo 31 de 1939. — Ambrosio Tognoni y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: pimentón. — Aviso número 1852.
v.29 abril.

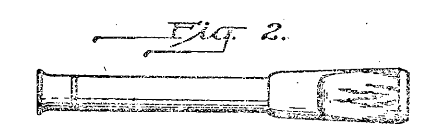
Acta N.° 213.881



Marzo 31 de 1939. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1817.
v.29 abril.

Acta N.° 213.882





Marzo 31 de 1939. — Zeus Corporation de New York E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1831.
v.29 abril.

Acta N.° 213.883

MAYO

Marzo 31 de 1939. — Héctor Ludovico Lavezzolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1853.
v.29 abril.

Acta N.° 213.884

CEMENTONE

Marzo 31 de 1939. — Joseph Freeman Sons & Co. Ltd., de Londres Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 117.012. — Aviso número 1857.
v.29 abril.

Acta N.° 213.885*



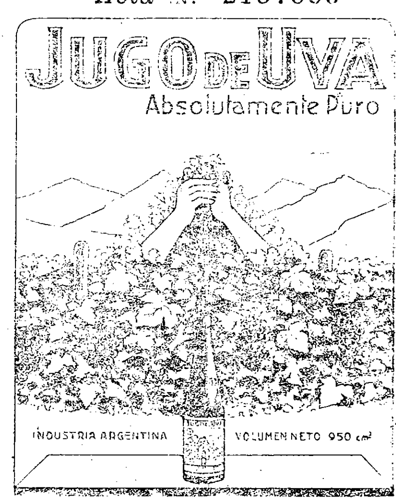
Marzo 31 de 1939. — Luis Cattani, Eduardo D. Varea y Rolando Cattani que comercian bajo el rubro de "Organización Préstamos Argentina Ltda." — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear tintas, de la clase 18. — Aviso número 1856.
v.29 abril.

Acta N.° 213.887



Marzo 31 de 1939. — Jorge Brodin. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1855.
v.29 abril.

Acta N.° 213.888



Marzo 31 de 1939. — Federación Agraria Argentina. — Para distinguir jugo de uva de la clase 23. — Aviso número 1614.
v.29 abril.

Acta N.° 213.889

PLUTON

Marzo 31 de 1939. — Keiya Komatsu. — Para distinguir quesos, mantecas y demás productos de lechería de la clase 22. — Aviso N.° 1615.
v.29 abril.

Acta N.° 213.893



Marzo 31 de 1939. — Compagnie Fermière de L' Etablissement Thermal de Vichy de París Francia. — Para distinguir sales en general de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.855. — Aviso número 1619.
v.29 abril.

(*) Publicación corregida a la fecha.

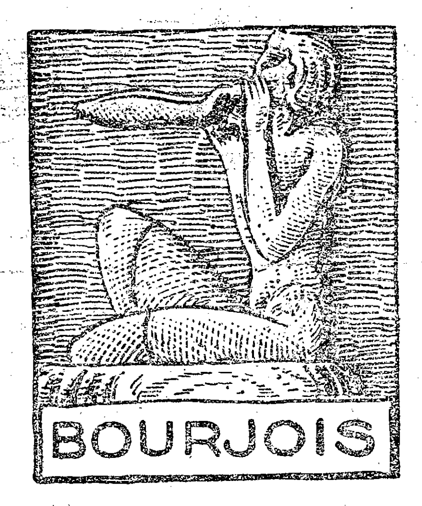
Acta N.° 213.836

JOS

Marzo 31 de 1939. — Jorge Brodín. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1854.

v.29 abril.

Acta N.° 213.899



Marzo 31 de 1939. — Wertheimer Freres (Antigua casa Bourjois & Cie.) de París Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, tafilemercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.334. — Aviso N.° 1625.

v.29 abril.

Acta N.° 213.900

BACTERAMIDE

Marzo 31 de 1939. — Yab Société a Responsabilite Ltd. de Nogent-Sur-Marne Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1626.

v.29 abril.

Acta N.° 213.901

RHINAMIDE

Marzo 31 de 1939. — Yab Société a Responsabilite Ltd. de Nogent-Sur-Marne, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1627.

v.29 abril.

Acta N.° 213.902

CORYSE

Marzo 31 de 1939. — Maurice Blanchet Parfums de Luxe S. A. de Suresnes (Seine) Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1628.

v.29 abril.

Acta N.° 213.904

AUTOCONDEX

Marzo 31 de 1939. — Establecimientos Indastriales "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler. — Para distiguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1630.

v.29 abril.

Acta N.° 213.905

AUTOCONDEX

Marzo 31 de 1939. — Establecimientos Industriales "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1631.

v.29 abril.

Acta N.° 213.924

JARRA Y LEON

Marzo 31 de 1939. — Alfredo Günther & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.664. — Aviso número 1726.

v.29 abril.

Acta N.° 213.934

LAENNEC

Marzo 31 de 1939. — Lutz, Ferrando y Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1881.

v.29 abril.

Acta N.° 213.935

LAENNEC

Marzo 31 de 1939. — Lutz, Ferrando y Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1882.

v.29 abril.

Acta N.° 213.936

LAENNEC

Marzo 31 de 1939. — Lutz, Ferrando y Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1883.

v.29 abril.

Acta N.° 213.937

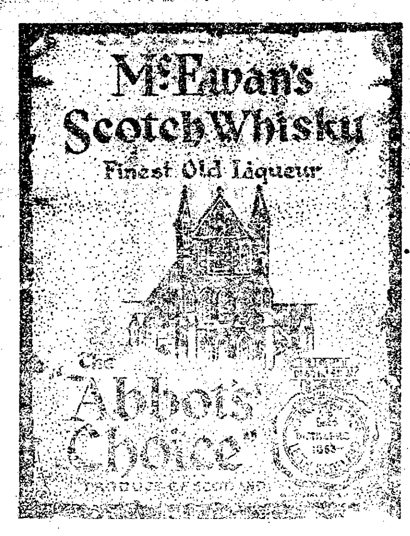
HYDRA



Abril 1.° de 1939. — Hydrawerk Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos par producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, radiotelefonía y radiotelegrafía. — Renovación de la número 15.942. — Aviso N.° 1821.

v.29 abril.

Acta N.° 213.939



Abril 1.° de 1939. — Oswald Bertram y Herne Raymond Williams, que comercian bajo el rubro de "John McEwan & Co.", de Leith, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 1884.

v.29 abril.

Acta N.° 213.940

NOVOSPASMIL

Abril 3 de 1939. — Tovy Podolsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1888.

v.29 abril.

Acta N.° 213.941

Scarabino Hnos
ROSARIO

Abril 3 de 1939. — Muebles Scarabino Hnos. Soc. Anón. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 115.033. — Aviso N.° 1889.

v.29 abril.

Acta N.° 213.942

HURACAN

Abril 3 de 1939. — Establecimientos Vitam Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 20.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1890.

v.29 abril.

Acta N.° 213.926



Marzo 31 de 1939. — Nicolás Libreiro. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.322. — Aviso N.° 1725.

v.29 abril.

Acta N.° 213.927

HANOVIA

Marzo 31 de 1939. — Hanovia Chemical and Manufacturing Company de Essex, Nueva Jersey E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 115.717. — Aviso número [illegible]

v.29 abril.

Acta N.° 213.925



Marzo 31 de 1939. — Alfredo Günter & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.665. — Aviso número 1727.

v.29 abril.

Acta N.° 213.928



GARCIA & ACEVES
FABRICANTES DEL JABON "PALOMA"
ROSARIO

Marzo 31 de 1939. — García & Aceves. — Para distinguir velas de estearina únicamente, de la clase 3. — Renovación de la N.° 116.243. — Aviso número 1750.

v.29 abril.

Acta N.° 213.929

DELPHIN

Marzo 31 de 1939. — Delphin Filter Gesellschaft m. b. H. de Guntramsdorf, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1876.

v.29 abril.

Acta N.° 213.930

Marzo 31 de 1939. — Delphin Filter Gesellschaft m. b. H. de Guntramsdorf, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1877.

v.29 abril.

Acta N.° 213.931

ROLA

Marzo 31 de 1939. — The Rola Company de Cleveland, Cuyahoga Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso número 1878.

v.29 abril.

Acta N.° 213.932

LA OTOMANA

Marzo 31 de 1939. — Jeder Naser Jalil. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 1879.

v.29 abril.

Acta N.° 213.933

SALIBOL

Marzo 31 de 1939. — Lutz, Ferrando y Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1880.

v.29 abril.

Acta N.° 213.943

EL TAITA

Abril 3 de 1939. — Di Pangrazio & Ravasio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1891.

v.29 abril.

Acta N.° 213.944

LA HORA ESCOLAR

Abril 3 de 1939. — Ernesto Adrián. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1892.

v.29 abril.

Acta N.° 213.945



Abril 3 de 1939. — Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Ltd. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 116.307. — Aviso N.° 1632.

v.29 abril.

Acta N.° 213.946

GUINCHE

Abril 3 de 1939. — Ricardo Marengo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1914.

v.29 abril.

Acta N.° 213.947



Abril 3 de 1939. — Federación Gremial Soc. Cooperativa de Seguros Ltda. — Para distinguir una revista y diarios, de la clase 18. — Aviso N.° 1913.

v.29 abril.

Acta N.° 213.948

OXICLOR

Abril 3 de 1939. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.217. — Aviso N.° 1895.

v.29 abril.

Acta N.° 213.949

MENTOFORM

Abril 3 de 1939. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.145. — Aviso número 1902.

v.29 abril.

Acta N.° 213.950

LACTOSUERO BIOL

Abril 3 de 1939. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.152. — Aviso N.° 1901.

v.29 abril.

Acta N.° 213.951

HISTO PLASTINA DESSY

Abril 3 de 1939. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 117.876. — Aviso N.° 1900.

v.29 abril.

Acta N.° 213.952

DIGITALONA

Abril 3 de 1939. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 117.404. — Aviso número 1899.

v.29 abril.

Acta N.° 213.954

BOMBONES CALCIO-DENTALES BIOL

Abril 3 de 1939. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 117.184. — Aviso N.° 1897. v.29 abril.

Acta N.° 213.955

ADRENOSINA

Abril 3 de 1939. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 116.167. — Aviso N.° 1896.

v.29 abril.

Acta N.° 213.957



Abril 3 de 1939. — N. V. Emaillcerfabrick "De Isel" de Dieren, Holanda. — Para distinguir artículos enlazados, de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.237. — Aviso N.° 1893.

v.29 abril.

Acta N.° 213.958

LABORITA

Abril 3 de 1939. — Gütermann & Co. de Gutach-Breisgau, Alemania. — Para distinguir hilos de seda, para coser, únicamente, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.018. — Aviso N.° 1894.

v.29 abril.

Acta N.° 213.956

BRONCOBIOL

Abril 3 de 1939. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1903.

v.29 abril.

Acta N.° 213.959



Abril 3 de 1939. — Ramón Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1887.

v.29 abril.

Acta N.° 213.960

PRURIGOL

Abril 3 de 1939. — Enrique M. Rieznik. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1915.

v.29 abril.

Acta N.° 213.961

LUMARTO

Abril 3 de 1939. — Hauff-Leonar A. G. de Wandsbek, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosiva, de la clase 1. — Renovación de la N.° 115.008. — Aviso N.° 1752.

v.29 abril.

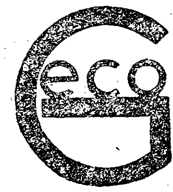
Acta N.° 213.962



Abril 3 de 1939. — "Geco" Cía. Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1904.

v.29 abril.

Acta N.° 213.964



Abril 3 de 1939. — "Geco" Cía. Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Para distinguir pilas acumuladores y linternas, de la clase 20. — Aviso N.° 1906.

v.29 abril.

Acta N.° 213.963



Abril 3 de 1939. — "Geco" Cía. Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 1905.

v.29 abril.

Acta N.° 213.966



Abril 3 de 1939. — P. Lorillard Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1908.

v.29 abril.

Acta N.° 213.969



Abril 3 de 1939. — Chaussures Bally Société Anonyme de Fabrication de Schoenenwerd, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1911.

v.29 abril.

Acta N.° 213.970



Abril 3 de 1939. — Chaussures Bally Société Anonyme de Fabrication de Schoenenwerd, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1912.

v.29 abril.

Acta N.° 213.971



Abril 4 de 1939. — Antonio Checanovski. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1885.

v.29 abril.

Acta N.° 213.972

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 4 de 1939. — Antonio Checanovski. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1886.

v.29 abril.

Acta N.° 213.973

TREPOMUTOL

Abril 4 de 1939. — Instituto Seroterápico Argentino Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; droga naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.064. — Aviso número 1974.

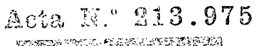
v.29 abril.

Acta N.° 213.974

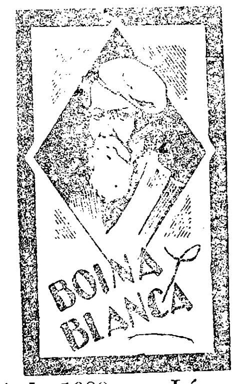
CALCULISINA

Abril 4 de 1939. — Instituto Seroterápico Argentino Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; droga naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.101. — Aviso número 1975.

v.29 abril.



Acta N.° 213.975



Abril 4 de 1939. — López & Ortea. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1976.

v.29 abril.

Acta N.° 213.977

GINESCOSTRIN

Abril 4 de 1939. — Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1637.

v.29 abril.

Acta N.° 213.978

CYANUROL

Abril 4 de 1939. — Juan Roberto Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 116.718. — Aviso N.° 1638.

v.29 abril.

Acta N.° 213.979

IODORGAN

Abril 4 de 1939. — Juan Roberto Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 116.719. — Aviso N.° 1639.

v.29 abril.

Acta N.° 213.980

SCAFOIL

Abril 4 de 1939. — Cía. Sud Americana Kreglinger Ltda. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1633.

v.29 abril.

Acta N.° 213.981

SCAFOIL

Abril 4 de 1939. — Cía. Sud Americana Kreglinger Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1634.

v.29 abril.

Acta N.° 213.982



EL BUEN PASTOR

-MARCA REGISTRADA

Abril 4 de 1939. — Antonino Cannavo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1635.

v.29 abril.

Acta N.° 213.983



EL BUEN PASTOR

-MARCA REGISTRADA

Abril 4 de 1939. — Carmelo Cannavo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 1636.

v.29 abril.

Acta N.° 213.984

R.P.

Abril 4 de 1939. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general de la clase 23. — Renovación de la número 117.063. — Aviso N.° 1969.

v.29 abril.

Acta N.° 213.985

SALVAVIDAS

Abril 4 de 1939. — Life Savers Corporation de Port Chester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.088. — Aviso N.° 1970.

v.29 abril.

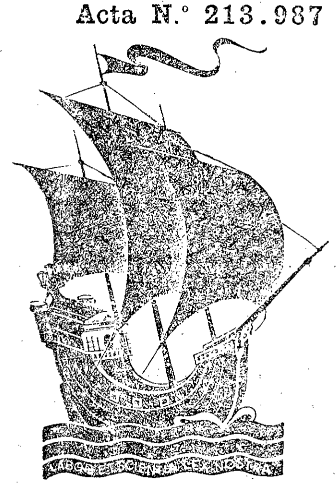
Acta N.° 213.986

LIFE SAVERS

Abril 4 de 1939. — Life Savers Corporation de Port Chester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 116.698. — Aviso N.° 1971.

v.29 abril.

Acta N.° 213.987



Abril 4 de 1939. — Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 1972.

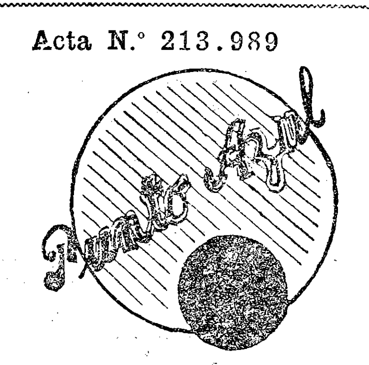
v.29 abril.

Acta N.° 213.988

Abril 4 de 1939. — Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 1973.

v.29 abril.

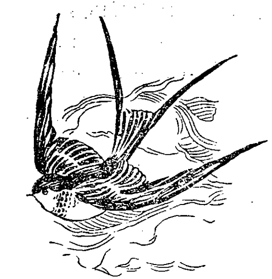
Acta N.° 213.989



Abril 4 de 1939. — Ideal Werke Aktiengesellschaft fur drahtlose Telephone de Berlin, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 115.091. — Aviso número 1753.

v.29 abril.

Acta N.° 213.990

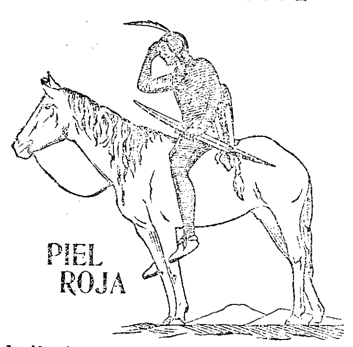


COLONDRINA

Abril 4 de 1939. — Spina Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24. — Aviso número 1845.

v.29 abril.

Acta N.° 213.991



Abril 4 de 1939. — Spina Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos. de la clase 24. — Aviso N.° 1848.

v.29 abril.

Acta N.° 213.993



MATRERO

Abril 4 de 1939. — Spina Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24. — Aviso número. 1849.

v.29 abril.

Acta N.° 213.994



Abril 5 de 1939. — Roberto R. Ortega — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 1979.

v.29 abril.

Acta N. 213.996



Abril 4 de 1939. — Empresa Mate Larangeira Mendes Soc. Anón. de Comercio e Industria. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.052. — Aviso N.° 1641.

v.29 abril.

Acta N.° 213.997

PALUDOL

Abril 5 de 1939. — Instituto Zimológico Argentino Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.106. — Aviso N.° 1642.

v.29 abril.

Acta N.° 213.998

HEPATO-PLASMOL

Abril 5 de 1939. — Instituto Zimológico Argentino Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.129. — Aviso N.° 1643.

v.29 abril.

Acta N.° 214.001

BENZALANA

Abril 5 de 1939. — Isaac J. Benzaquen — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 1981.

v.29 abril.

Acta N.° 214.002



Abril 5 de 1939. — José Bruno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa de la clase 14; menos jabones. — Renovación de la N.° 115.125 — Aviso N.° 1980.

v.29 abril.

Acta N.° 214.003

GIMNASOCOL

Abril 5 de 1939. — Juan De Raedt. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso N.° 1983.

v.29 abril.

Acta N.° 214.004*

FORMABLOK

Abril 5 de 1939. — Rigazzi y Chilelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 1982.

v.29 abril.

Acta N.° 214.005

MACEDONIA

Abril 5 de 1939. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.553. — Aviso N.° 1985.

v.29 abril

Acta N.° 214.006

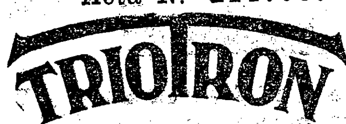
S A M U H I

S A H I

Abril 5 de 1939. — Samuhi Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Renovación de la N.° 117.781. — Aviso N.° 1984.

v.29 abril.

Acta N.° 214.007



Abril 5 de 1939. — Gualterio Eggli. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios de la clase 20. — Aviso N.° 1918.

v.29 abril.

Acta N.° 214.008

ULTRON

Abril 5 de 1939. — Enrique Du Pré. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calo luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. Aviso N.° 1919.

v.29 abril.

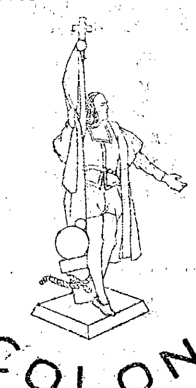
Acta N.° 214.009

CONDOR

Abril 5 de 1939. — Ira Tomás Mitchell. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios de la clase 20. — Aviso N.° 1920.

v.29 abril.

Acta N.° 214.011



COLON

Abril 5 de 1939. — Soc. Comercial Buenos Aires, Orbea & Cía. — Para distinguir armas de fuego, de la clase 11. — Aviso N.° 1028.

v.29 abril.

Acta N.° 214.012

melocas

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 5 de 1939. — José Lobariñas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 1316.

v.29 abril.

Acta N.° 214.013

TICONDEROGA

Abril 5 de 1939. — Joseph Dixon Crucible Company de Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 115.396. — Aviso N.° 1754.

v.29 abril.

Acta N.° 214.014



Abril 5 de 1939. — "Midwest Argentina" Mario Pettigiani y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 10.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso N.° 1968.

v.29 abril.

Acta N.° 213.921

JOCKEY CLUB



Marzo 31 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 115.843. — Aviso N.° 1873.

v.29 abril.

Acta N.° 213.922

JOCKEY CLUB



Marzo 31 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 115.844. — Aviso N.° 1874.

v.29 abril.

Acta N.° 213.923

JOCKEY CLUB



Marzo 31 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 115.845. — Aviso N.° 1875.

v.29 abril.

Acta N.° 213.906

JOCKEY CLUB



Marzo 31 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la 115.828. — Aviso N.° 1858.

v.29 abril.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 213.907

JOCKEY CLUB



Marzo 31 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.829. — Aviso N.° 1859.

v.29 abril.

Acta N.° 213.908

JOCKEY CLUB



Marzo 31 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 115.830. — Aviso N.° 1860.

v.29 abril.

Acta N.° 213.909

JOCKEY CLUB



Marzo 31 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 115.831. — Aviso N.° 1861.

v.29 abril.

Acta N.° 213.910

JOCKEY CLUB



Marzo 31 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 115.832. — Aviso N.° 1862.

v.29 abril.

Acta N.° 213.911

JOCKEY CLUB



Marzo 31 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 115.833. — Aviso N.° 1863.

v.29 abril.

Acta N.° 213.912

JOCKEY CLUB



Marzo 31 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 115.834. — Aviso N.° 1864.

v.29 abril.

Acta N.° 213.914

JOCKEY CLUB



Marzo 31 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.836. — Aviso número 1866

v.29 abril.

Acta N.° 213.915

JOCKEY CLUB



Marzo 31 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 115.837. — Aviso N.° 1867.

v.29 abril.

Acta N.° 213.916

JOCKEY CLUB



Marzo 31 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 115.838. — Aviso N.° 1868.

v.29 abril.

Acta N.° 213.917

JOCKEY CLUB



Marzo 31 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 115.839. — Aviso N.° 1869.

v.29 abril.

Acta N.° 213.918

JOCKEY CLUB



Marzo 31 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 115.840. — Aviso N.° 1870.

v.29 abril.

Acta N.° 213.814

Le Rouge Baiser
de Paul Baudecroux
permet le baiser

Marzo 28 de 1939. — Paúl Baudecroux, de París, Francia. — Para distinguir afeites en general para los labios, de la clase 16. — Aviso 1607.

v.29 abril.

Acta N.° 213.895



Marzo 31 de 1939. — Compagnié Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy, de París, Francia. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.857. — Aviso N.° 1621.

v.29 abril.

Acta N.° 213.896

Marzo 31 de 1939. — Compagnié Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy, de París, Francia. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.858. — Aviso N.° 1622.

v.29 abril.

Acta N.° 213.897



Marzo 31 de 1939. — Les Fils, de P. Bardinet, Soc. Anón. de Cauderan (Gironde), Francia. — Para distinguir ron, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.113. — Aviso N.° 1623.

v.29 abril.

Acta N.° 214.010

"NEW EMPRESS"

Abril 5 de 1939. — Société Anonyme Nouvelle, de Constructions Mecaniques de la Loire Automoto, de Courbevoié, (Seine), Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1921.

v.29 abril.

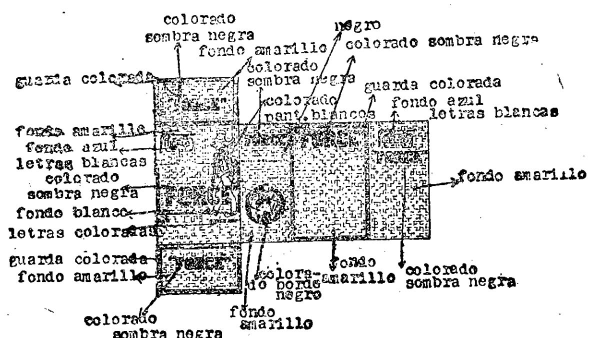
Acta N.° 213.967



Abril 3 de 1939. — Osmond & Sons Ltd. de Grimsby, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1909.

v.29 abril.

Acta N.° 213.968



Abril 3 de 1939. — Hecker-H-O, Company of Canadá Ltd., de Ayr, Ontario, Canadá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.126. — Aviso N.° 1910.

v.29 abril.

Acta N.° 213.992



Abril 4 de 1939. — Spina Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. Aviso número 1847.

v.29 abril.

Acta N.° 213.919

JOCKEY CLUB



Marzo 31 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 115.841. — Aviso N.° 1871.

v.29 abril.

Acta N.° 213.920

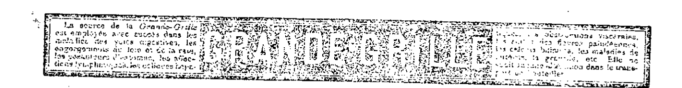
JOCKEY CLUB



Marzo 31 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 115.842. — Aviso N.° 1872.

v.29 abril.

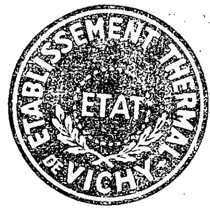
Acta N.° 213.894

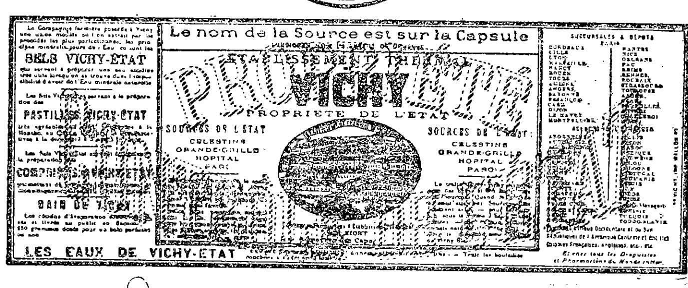


Marzo 31 de 1939. — Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy, aguas minerales en general, de la clase 2. — Aviso N.° 1620.

v.29 abril.

Acta N.° 213.892





Marzo 31 de 1939. — Compagnié Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy, de París, Francia. — Para distinguir sales, pastillas, comprimidos y aguas minerales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.854. — Aviso número 1618.

v.29 abril.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

"Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

N.° 90

"UNITAS", COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 3 de Diciembre de 1920.
Inscripta en el R. P. de C. el 22 de Febrero de 1921.

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 10.000.000 —
Suscripto	» 5.000.000.—
Realizado	» 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la 18ª. Asamblea General Ordinaria celebrada el 15-11-1938.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles	5.350.987.79		
.|. amortización del ejercicio	68.979.79	5.282.008.—	
Muebles y útiles		1.—	
Máquinas		3.—	
Construcciones	107.307.24		
.|. amortización del ejercicio	15.232.05	92.075.19	5.374.087.19
II. Activo circulante:			
Hacienda, según valuación del Directorio		1.287.458.25	
Lana y otros frutos		12.602.50	
Mercaderías de almacén		15.383.45	
Acciones de Compañías asociadas y afiliadas		3.688.734.58	5.004.178.78
III. Activo disponible:			
Caja		1.968.89	
Bancos		10.510.45	12.479.34
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
a) Compañías afiliadas y asociadas (incluso adelantos a una Compañía afiliada invertidos en su Activo fijo).		568.241.90	
b) Otros		512.420.33	
c) Deudores garantizados		126.932.74	1.207.594.97
V. Activo transitorio:			
Propiedades en liquidación por cuenta de terceros		173.110.45	
Propiedades administradas		78.571.50	
Adelantos y saldos a amortizar y partidas en suspenso		144.185.79	395.867.74
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			11.994.208.02

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	70.000.—	
Depósito de títulos y valores en custodia	7.569.012.20	
Cuotas no exigidas sobre acciones	120.000.—	
Inmuebles administrativos por cuenta de terceros	2.899.866.10	
Terceros por hipotecas a nuestro nombre	858.445.—	11.517.323.30

PASIVO		Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Acciones ordinarias	2.500.000.—		
Acciones preferidas de 6 o|o acumulativo	2.500.000.—	5.000.000.—	
Reserva legal		650.000.—	
Reservas facultativas:			
Reservt especial	150.000.—		
Fondo renovación edificios	125.000.—		
Reserva Ley 11.729	25.000.—		
Fondo seguro haciendas	20.267.—	320.267.—	5.970.267.—
II. Pasivo exigible:			
Debentures emitidos con garantía flotante a 6 o|o de intereses, rescatables en cuatro cuotas iguales anuales desde 31|12|36		2.000.000.—	
.|. rescatados		1.000.000.—	
		1.000.000.—	
Acreedores:			
a) Acreedores hipotecarios		589.627.29	
b) Entidades asociadas		2.311.538.70	
c) Acreedores a plazo		1.895.935.42	
d) Acreedores varios		48.307.78	5.845.409.19
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias			80.931.95
IV. Ganancia:			
Utilidad del ejercicio 1937|1938		86.144.19	
Más: Saldo del ejercicio 1936|1937		11.455.69	97.599.88
			11.994.208.02
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—	
Depositantes de títulos y valores en custodia		7.569.012.20	
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones.		120.000.—	
Varios por inmuebles administrados por la Sociedad		2.899.866.10	
Hipotecas a nuestro nombre por cuenta de terceros		858.445.—	11.517.323.30

E. Restelli, presidente. — A. E. Koch, M. Bering, directores. — A. E. Uriburu, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Sobre construcciones	15.232.05	
» Inmuebles	68.979.79	
» Deudores	60.852.60	145.064.44
Gastos generales		168.465.31
Impuestos y patentes		104.520.97
Intereses		248.620.—
Varios pagos en concepto de rentas, según convenio		150.000.—
Ganancia del ejercicio	86.144.19	
Más: saldo del ejercicio 1936|1937	11.455.69	97.599.88
		914.270.60
HABER		
Saldo: ganancia ejercicio 1936|1937		11.455.69
Alquileres		389.991.50
Dividendos sobre acciones de nuestra propiedad		368.931.82
Ganancia sobre venta de acciones		25.000.—
Ganancia sobre venta de inmuebles		8.994.50
Explotaciones rurales		109.897.09
		914.270.60

E. Restelli, presidente. — A. E. Koch, M. Bering, directores. — A. E. Uriburu, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Enero de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2129-v.28 abr.

N.º 45

Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Rivadavia 3042 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 6 de Junio de 1933
Inscripción en el R. P. de Comercio: 26 de Julio de 1933

C A P I T A L

Autorizado	m$n.	350.000.—
Suscripto	„	350.000.—
Realizado	„	350.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Noviembre de 1938

A C T I V O	Pesos moneda de curso legal		
Activo fijo:			
Maquinarias: al costo	126.538.53		
Menos Amortización	90.031.26	36.507.27	
Herramientas: al costo	13.239.40		
Menos: Amortización	11.630.25	1.609.15	
Muebles y útiles: al costo	21.957.08		
Menos: Amortización	19.691.92	2.265.16	
Rodados: al costo	5.686.30		
Menos: Amortización	4.136.30	1.550.—	
Hacienda: según recuento y avaluación por la administración		9.700.—	51.631.58
Activo circulante, al precio de costo o menos, según inventarios practicados y avaluados por la administración:			
Mercaderías		27.209.86	
Mercaderías en tránsito		15.204.18	
Materiales de empaque		82.207.23	
Materiales varios		9.026.25	
Acciones de otras sociedades, al costo		300.—	133.947.52
Activo disponible:			
Caja		1.016.09	
Bancos		9.700.62	10.716.71
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		92.419.68	
Depósitos en garantía		2.099.68	
Compañías afiliadas		216.163.87	310.683.23
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			7.230.40
Activo nominal:			
Marcas de fábrica (no amortizados)			2.946.36
			517.155.80
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			12.500.—
			529.655.80

P A S I V O			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		350.000.—	
Reserva legal		3.919.69	353.919.69
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			15.690.85
Pasivo transitorio:			
Reserva Ley 11.729		30.803.73	
Reserva para fondo de jubilaciones		8.000.—	
Cuentas a pagar y contingencias correspondientes al ejercicio		32.826.06	71.629.79
Ganancias:			
Saldo anterior:		20.618.18	
Más: Ganancia por el ejercicio vencido el 31 de agosto de 1938		55.297.29	75.915.47
			517.155.80
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			12.500.—
			529.655.80

C. J. Richardson — A. M. Alexander, directores. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE AGOSTO DE 1938

D E B E	Pesos curso legal	
Amortizaciones:		
Maquinarias	18.980.78	
Herramientas	3.309.85	
Muebles y útiles	4.303.47	26.594.10
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de maquinarias, etc.		442.342.90
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		46.552.48
Patentes e impuestos		15.070.22
Reserva para gratificaciones		6.500.—
Contribución a reserva para fondo de jubilaciones		5.000.—
Saldo: Utilidad del año	55.297.29	
Más: Saldo anterior	20.618.18	75.915.47
		617.975.17

H A B E R	
Saldo anterior	20.618.18
Explotación mercaderías	596.152.38
Hacienda	842.91
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	361.70
	617.975.17

C. J. Richardson — A. M. Alexander, directores. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 abr.-N.º 2392-v.28 abr.

N.º 140

Buxton Ltda., S. A. Comercial Importadora

Posadas 1245

Estatutos aprobados por el Poder E. N. el 4 de febrero, 22 de mayo de 1925, 1.º de julio de 1927, 13 de enero de 1928, 7 de junio de 1935 y 12 de diciembre de 1936.
Inscriptos en el R. P. de C. el 23 de marzo, 21 de agosto de 1925, 28 de noviembre de 1927, 19 de junio de 1928, 29 de agosto de 1935 y 13 de enero de 1937.

Capital autorizado	$	2.500.000.—
„ suscripto	„	2.000.000.—
„ realizado	„	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1938.

A C T I V O		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Bienes raíces	$ 1.361.963.75		
Menos: Amort. 13.º Ejer. 10.960.50			
14.º Ejer. 10.960.50	„ 21.921.—	1.340.042.75	
b) Muebles e instalaciones Generales	$ 117.077.28		
Menos: Amort. 13.º Ejer. 8.184.91			
14.º Ejer. 14.213.01	22.397.92	94.679.36	1.434.722.11
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías en existencia		952.618.10	
b) Mercaderías en consignación		2.630.96	
c) Mercaderías en custodia		32.700.37	
d) Títulos y acciones		14.904.05	1.002.853.48
III. Activo disponible:			
a) Caja		4.000.—	
b) Bancos		57.884.91	61.884.91
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		601.429.68	
b) Deudores hipotecarios		36.815.62	
c) Obligaciones a cobrar			
Caucionadas	$ 330.850.03		
En cartera	„ 94.540.30	425.390.33	
d) Depósitos varios:			
Depósitos para licitaciones, etc.		18.024.03	
e) Deudores en gestión		65.162.11	1.146.821.77
V. Activo transitorio:			
a) Pagos adelantados		21.845.47	
b) Averías en gestión		238.86	
c) Dirección Impuesto a los Réditos (anticipos)		4.049.85	26.134.18
VI. Activo nominal:			
a) Patentes, marcas y llave		—	14.—
			3.672.430.45
Cuentas de orden:			
a) Nuevas acciones emitidas		500.000.—	
b) Documentos descontados		529.343.46	
c) Prendas agrarias en garantía		547.086.46	
d) Consignaciones recibidas		41.866.83	
e) Deudores en consignación		3.844.77	
f) Deudores en custodia		40.177.—	
g) Acciones depositadas en garantía directores		12.500.—	
h) Dividendos acciones preferidas "A" y "B"		42.500.—	
i) Créditos cedidos		66.751.50	1.784.070.02
			5.456.500.47

PASIVO		m$n.	m$a.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado:			
1.000 Acc. Pref. clase "A", de $ 500.— c|l. c|u. .. .. $	500.000.—		
500 Acciones Pref. clase "B", de $ 500.— c|l. c|u. .. .. „	250.000.—		
2.500 Acc. Ordinarias, de $ 500.— c|l. c|u., div. en cinco series .. .. „	1.250.000.—	2.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal		109.512.97	
c) Fondo de presión Leyes Sociales		25.000.—	2.134.512.97
II. Pasivo exigible:			
a) Hipotecas:			
Banco Hipotecario Nacional:			
Hipoteca original $ 297.500.—			
Menos: Amort. „ 2.966.87 $	294.533.13		
Menos: Ajuste al valor de las cédulas a la fecha .. .. „	46.179.27	248.353.86	
b) Obligaciones a pagar		114.081.62	
c) Bancos:			
Obligaciones y saldos en descubierto con garantía hipotecaria .. .. $	90.121.06		
Descubiertos con garantías espec. „	529.323.07	619.444.13	
d) Varios acreedores		198.440.98	1.180.320.59
III. Pasivo transitorio:			
a) Provisión para gastos			28.050.—
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad 14.° ejercicio		311.054.31	
Saldo ejercicio anterior .. .. $	23.892.36		
Menos: Pago Impuesto a los Réditos 13.° ejercicio .. .. „	5.399.78	18.492.58	329.546.89
			3.672.430.45
Cuentas de orden:			
a) Nuevo capital autorizado		500.000.—	
b) Documentos endosados		529.343.46	
c) Garantía con prendas agrarias		547.086.46	
d) Comitentes de efectos en consignación		41.866.83	
e) Consignaciones entregadas		3.844.77	
f) Custodias entregadas		40.177.—	
g) Directores depositantes de acciones		12.500.—	
h) Reserva dividendos acciones preferidas "A" y "B"		42.500.—	
i) Acreedores por cesión de créditos		66.751.50	1.784.070.02
			5.456.500.47

Carlos G. Linck, presidente. — Norman H. Danby, director gerente. — Roberto Comte, contador. — V.° B.° E. A. Beloqui, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

Correspondiente al XIV.° ejercicio social

DEBE	m$n.	m$a.
1.° Gastos generales y financieros:		
Gastos generales, sueldos y jornales, seguros, etc.		1.019.513.27
2.° Intereses y descuentos pagados		127.652.82
3.° Impuestos y patentes		85.594.66
4.° Quebrantos:		
s|Varios deudores, etc.		24.679.21
5.° Amortizaciones:		
s|Bienes raíces	10.960.50	
s|Muebles e instalaciones generales	14.213.01	25.173.51
Saldo:		
Utilidad del 14.° ejercicio	311.054.31	
Más: Saldo anterior	18.492.58	329.546.89
		1.612.160.36
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	23.892.36	
Menos: Pago Impuesto a los Réditos 13.° ejercicio	5.399.78	18.492.58
1.° Mercaderías:		
Utilidad bruta del año		1.425.592.40
2.° Intereses y descuentos cobrados		98.070.74
3.° Utilidades diversas, comisiones		70.004.64
		1.612.160.36

Carlos G. Linck, presidente. — Norman H. Danby, director gerente. — Roberto Comte, contador — V.° B.° E. A. Beloqui, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2174-v.28 abr.

N.° 77

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG, S. A.

(CAYLSA)

Domicilio legal: Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. de la Nación el 18 de Febrero 1925 y 18 Septiembre 1930. Inscripto en el R. P. de Comercio el 16 de Abril 1925 y 17 Noviembre 1930.

CAPITAL:

Autorizado . . . . . . $ 2.000.000.—
Suscripto . . . . . . » 1.600.000.—
Realizado . . . . . . » 1.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Diciembre de 1938.

ACTIVO	Valor original	Depreciaciones anteriores	Depreciaciones del ejercicio	c$l.
Activo fijo:				
Campos y plantaciones (no amortizados)	774.310.35	—	—	774.310.35
Edificios y construcciones	140.110.23	67.106.56	11.137.63	61.866.04
Maquinarias	111.479.37	50.829.46	7.257.91	53.392.—
Animales de trabajo	43 886.10	30.477.86	2.974.08	10.434.16
Barbacuas y sapecadoras	11.585.71	6.440.11	1.401.27	3.744.33
Implementos de trabajo	45.155.48	22.762.52	5.295.70	17.097.26
Muebles y útiles	4.587.39	2.756.82	917.48	913.09
Alambrados	1.996.99	424.60	199,70	1.372.69
Maquinarias (molino)	131.495.48	12.067.60	13.149.55	106.278.33
Muebles y útiles (molino)	16.431.72	2.741.73	3.286.34	10.403.65
Edificios y construcciones (molino)	1.080.—	86.40	86.40	907.20
Llaves de negocio	16.088.67	804.43	804.43	14.479.81
Marcas de fábrica	4.543.—	335.60	454.30	3.753.10
	1.302.750.49	196.833.69	46.964.79	1.058.952.01
Activo circulante:				
Segun inventarios prácticados y avaluados por la Administración al costo o precio básico:				
Yerba			433.009.93	
Semovientes			11.276.—	
Materiales, etc.			73.018.03	517.303.96
Activo disponible:				
Caja			19.547.67	
Bancos			22.848.73	42.396.40
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente:			309.687.16	
Valores al cobro			30.965.57	340.652.73
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				5.744.22
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo del año anterior			146.017.90	
Más: Pérdida del año			91.979.99	237.997.89
				2.203.047.21
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)				5.000.—
				2.208.047.21
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1.600.000.—	
Reserva para indemnización Ley 11.729			7.795.—	1.607.795.—
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente.				564.976.25
Pasivo transitorio:				
Descuentos y bonificaciones			8.370.72	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			21.905.24	30.275.96
				2.203.047.21
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				5.000.—
				2.208.047.21

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio vencido al 31 de Agosto de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo del año anterior		146.017.90
Amortizaciones del año		46.964.79
Gastos generales y de explotación no incluídos en los costos		119.214.46
Impuestos		70.173.88
Depreciación cuentas incobrables		15.948.67
Propaganda		16.524.37
		414.844.07
HABER		
Ganancias sobre ventas, etc.		156.881.22
Arrendamientos cobrados		6.935.67
Ajuste inventario		13.029.29
Transporte del año anterior	146.017.90	
Más: Pérdida del año	91.979.99	237.997.89
		414.844.07

C. D. Noble, presidente. — M. O. Maunier, contador general. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.N.° 2030-v.28 abr.

C. 3.

BANCO POPULAR DE BELGRANO COOPERATIVA DE CREDITO LTDA

AMENABAR 2972

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 30 de Marzo de 1932

Capital suscripto . . . . m$n. 42.100.—
" realizado . . . . " 41.164.—

BALANCE GENERAL
Correspondiente al 7.° Ejercicio practicado al 31 de Diciembre de 1938

Aprobado en la Asamblea General del 11 de Febrero de 1939

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo disponible:			
Caja		1.070.20	
Banco de la Nación Argentina		150.56	1.220.76
Activo exigible:			
Obligaciones a cobrar		107.534.55	
Cuentas pagadas 1939		52.74	
Deudores en gestión		320.—	
Documentos a cobrar		12.388.27	
Documentos a cobrar descontados Bco. Prov. Bs. As.		5.600.—	
Accionistas		936.—	
Anticipos		300.—	127.131.56
Activo fijo:			
Títulos y acciones		233.10	
Muebles y útiles	$ 979.85		
Imprs. en exist.	" 256.—	1.235.85	1.468.95
			129.821.27
P A S I V O			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		42.100.—	
Fondo de reserva		1.719.72	
Fondo de previsión y quebrantos		4.478.25	48.297.97
Pasivo exigible:			
Caja de Ahorros		40.864.02	
5 o|o Caja de Ahorros		367.50	
Obligaciones a pagar Banco de la Nación Argentina		24.000.—	
Banco Provincia de Buenos Aires: documentos descontados		5.600.—	
Banco Provincia de Buenos Aires		6.038.01	
Impuestos a los Réditos		95.19	76.964.72
Utilidades de 1935			188.78
Utilidades de 1938			4.369.80
			129.821.27

Zoras Ponieman, presidente. — Abraham Wainstein, secretario. — Gregorio Goldstein, tesorero. — Hirsch Triwaks, contador.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado en la Asamblea General del 11 de Febrero 1939

P E R D I D A S	m$n.	m$n.
Intereses	4.122.47	
Gastos generales	388.55	
Utiles de escritorio	67.10	
Sueldos	3.665.—	
Impresiones	259.—	
Alquileres	840.—	
Donaciones	800.—	
Franqueo de correo	96.45	
Sellos fiscales	222.15	
Impuestos a los Réditos	228.28	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	186.05	10.875.05
Utilidades del ejercicio		4.369.80
		15.244.85
G A N A N C I A S		
Intereses		9.593.55
Comisiones		5.651.30
		15.244.85

Zoras Ponieman, presidente. — Abraham Wainstein, secretario. — Gregorio Goldstein, tesorero. — Hirsch Triwaks, contador.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO

		m$n.	m$n.
Ganancia líquida del VII° Ejercicio		4.369.80	
Fondo de reserva: 10 o|o sobre	$ 4.369.80		436.98
Fondo de previsión y quebrantos: 5 o|o s|.	" 4.369.80		218.49
Saldo			3.714.33
Sumas		4.369.80	4.369.80

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927). **Manuel Dolarea**, Subdirector.

e.28 abr.-N.° 2386-v.28 abr.

N.° 2480

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA, S. A.

Viamonte 1634 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 21 de Octubre de 1936.
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 Diciembre 1936.

CAPITAL:

Autorizado . . . . m$n. 10.000.000.—
Suscripto . . . . » 4.000.000.—
Realizado . . . . » 2.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938
Aprobado, sin observación alguna, por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 Noviembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles	.943.999.48			
Mejoras				
Costo				21.867.86
Amortización del ejercicio	21.211.82			656.04
Maquinarias:				
Costo				74.710.92
Amortizaciones anteriores			4.988.81	
» del ejercicio	58.515.48		11.206.63	16.195.44
Rodados:				
Costo				38.486.16
Amortizaciones anteriores			5.208.33	
» del ejercicio	25.580.59		7.697.24	12.905.57
Aguadas:				
Costo				5.925.04
Amortizaciones anteriores			157.08	
» del ejercicio	5.175.48		592.48	749.56
Alambrados:				
Costo				12.529.70
Amortización del ejercicio	11.276.73			1.252.97
Muebles y útiles:				
Costo				9.129.84
Amortizaciones anteriores			883.48	
» del ejercicio	7.333.38	2.073.092.96	912.98	1.796.46

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo circulante:				
Haciendas			1.454.552.87	
Cereales y semillas			51.938.62	1.506.491.49
Activo disponible:				
Caja			45.70	
Bancos			219.941.04	219.986.74
Activo exigible:				
Deudores varios			192.412.99	
Accionistas			1.800.000.—	1.992.412.99
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicio futuros.				12.344.97
Activo nominal:				
No existe.				
				5.804.329.15
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía				50.000.—
				5.854.329.15
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			4.000.000.—	
Reserva legal			7.347.50	
Reserva especial			70.000.—	4.077.347.50
Pasivo exigible:				
Acreedores varios				1.143.027.94
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar del ejercicio...				12.957.40
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio			477.706.29	
Saldo anterior			93.290.02	570.996.31
				5.804.329.15
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				50.000.—
				5.854.329.15

José C. Reynal, presidente. — Juan J. Reynal, secretario. — Vº. Bº.: Sinforiano Juan Labin, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL DIA 31 DE JULIO de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	656.04	
Maquinarias, herramientas	11.206.63	
Rodados	7.697.24	
Muebles y útiles	912.98	
Aguadas	592.48	
Alambrados	1.252.97	22.318.34
Gastos generales:		
De explotación, arrendamientos, sueldos, etc.		745.059.07
Patente e impuestos		15.759.38
Intereses, comisiones, etc.		16.102.93
Utilidad:		
Beneficio del año	477.706.29	
Saldo anterior	93.290.02	570.996.31
		1.370.236.03
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		93.290.02
Explotación:		
Haciendas y cereales: utilidad		1.276.946.01
		1.370.236.03

José C. Reynal, presidente. — Juan J. Reynal, secretario. — Vº. Bº.: Sinforiano Juan Labin, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.º 2280-v.28 abr.

N.º 117

"CRISTALERIAS PICCARDO"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Tupungato 2750

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 27 de agosto 1936.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 octubre de 1936.

Capital autorizado .... $ c|l. 2.000.000.—
„ suscripto .... „ 2.000.000.—
„ realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938
SEGUNDO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 30 de noviembre de 1938.

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:				
Terrenos y edificios		1.352.871.36		
Amortización anterior	19.778.45			
Amortización del ejercicio	22.169.10	41.947.55	1.310.923.81	
Instalaciones, maquinarias, archas y hornos		357.892.94		
Amortización anterior	31.634.17			
Amortización del ejercicio	35.789.19	67.423.36	290.469.58	
Moldes, útiles, herramientas		274.878.58		
Amortización anterior	25.895.61			
Amortización del ejercicio	27.960.20	53.855.81	221.022.77	
Muebles y útiles escritorio y exposición		5.051.12		
Amortización del ejercicio		5.050.12	1.—	
Rodados			1.—	1.822.418.16
II. — Activo circulante:				
Materias primas, combustible, material de talleres, material de embalaje			326.188.96	
Productos elaborados			306.534.81	
Acciones			1.—	632.724.77
III. — Activo disponible:				
Caja			10.290.94	
Bancos			54.616.01	64.906.95
IV. — Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			254.039.30	
Obligaciones a cobrar			1.634.52	
Deudores varios			6.301.27	261.975.09
V. — Activo transitorio:				
Depósito en garantía licitaciones			750.40	
Anticipo impuesto utilidades, Ley 11.682			3.567.60	
Cateos y pertenencias			1.557.—	5.875.—
VI. — Activo nominal:				
Marcas registradas			1.793.50	
Amortización			1.792.50	1.—
				2.787.900.97
Cuentas de orden:				
Depósitos acciones garantía estatutaria (Directores)				20.000.—
				2.807.900.97
P A S I V O				
I. — Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado	2.000.000.—			
Reserva legal	904.85			
Fondo de previsión	38.508.19			2.039.413.04
II. — Pasivo exigible:				
Acreedores varios				707.536.34
III. — Pasivo transitorio:				
Acreedores varios				15.958.54
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio				24.993.05
				2.787.900.97
Cuentas de orden:				
Depositantes acciones garantía estatutaria (Directores)				20.000.—
				2.807.900.97

Buenos Aires, Julio 31 de 1938.

Pedro Piccardo, presidente. — Adolfo Focaracio, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 2.º ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Terrenos y edificios	22.169.10	
Instalaciones, maquinarias, archas y hornos	35.789.19	
Moldes, útiles y herramientas	27.960.20	
Muebles y útiles escritorio y exposición	5.050.12	
Marcas	1.792.50	92.761.11

D E B E	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, comisiones, alquileres, publicidad, propaganda, transportes, seguros, gastos de conservación y reparaciones		279.983.61
Impuestos, patentes y contribuciones		20.220.85
Intereses y descuentos		15.757.66
Deudores morosos		5.023.89
Obligaciones a cobrar		270.—
		414.017.12
Ganancias:		
Las del ejercicio		24.993.05
		439.010.17
H A B E R		
Productos elaborados		436.609.81
Deudores morosos: recuperaciones		2.100.36
Varios		300.—
		439.010.17

Pedro Piccardo, presidente. — Adolfo Focaracio, síndico.
Buenos Aires, Julio 31 de 1938.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General **de Justicia.**
e.28 abr.-N.º 2418-v.28 abr.

N.º 81

ANGEL BRACERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Central: Cevallos 341, Buenos Aires.
Fábrica: Vicente López, San Martín 750, F. C. C. A.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 24 de Febrero 1911.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 7 de Enero de 1911.

Capital suscripto	$	3.000.000.—
» autorizado	»	3.000.000.—
» integrado	»	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 1938, en el que figura la amortización de **inmuebles,** maquinarias y reservas de deudores varios, resueltas por el Directorio.

VIGESIMO OCTAVO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles:				
Propiedad Juncal 2282-86				
» Cevallos 341-45				
» » 351-57				
» » 361-65				
Fábrica Vicente López				
Varios terrenos Vicente López	2.138.937.63			
Nuevas construcciones	3.265.72	2.142.203.35		
Amortizado en ejercicios anteriores	484.154.58			
Amortizado actual ejercicio	42.844.06	526.998.64	.615.204.71	
Maquinarias:				
Su costo	2.250.777.38			
Adquisiciones del ejercicio	70.847.08	2.321.624.46		
Amortizaciones anteriores	2.160.777.38			
Amortizado actual ejercicio	23.250.—	2.184.027.38	137.597.08	
Muebles y útiles:				
Su costo		242.593.51	1.—	
Amortizado en ejercicios anteriores		242.592.51		
Instalaciones:				
Su costo		79.112.90		
Amortizado en ejercicios anteriores		79.111.90	1.—	1.752.803.79
Activo circulante:				
Mercaderías:				
Existencia s|inventario al 31|10|1938			864.247.98	
Títulos y acciones:				
Nacionales y provinciales			284.300.29	1.148.548.27
Activo disponible:				
Caja y Bancos				61.855.03
Activo exigible:				
Deudores varios			1.523.897.80	
Obligaciones a cobrar (pagarés en cartera)			62.036.92	1.585.934.72
Activo nominal:				
No existe.				
Activo transitorio:				
No existe.				
				4.549.141.81
Cuentas de orden:				
Obligaciones a cobrar descontadas			93.957.37	
Acciones del Directorio			50.000.—	
Títulos en garantía de licitaciones			86.000.—	229.957.37
				4.779.099.18
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital			.000.000.—	
Fondo de reserva			300.000.—	
Fondo de previsión			300.000.—	
Fondo de previsión extraordinario			87.413.94	
Reserva de deudores varios				
Resuelto por el Directorio			90.000.—	
Gratificación al personal			35.995.70	3.813.409.64
Pasivo exigible:				
Acreedores varios			123.659.84	
Obligaciones a pagar			345.000.—	468.659.84
Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior			166.481.01	
Utilidad del ejercicio			100.591.32	267.072.33
				4.549.141.81
Cuentas de orden:				
Pagarés descontados			93.957.37	
Acciones del Directorio			50.000.—	
Títulos para garantía de licitaciones			86.000.—	229.957.37
				4.779.099.18

Angel Braceras Haedo, presidente. — José María Braceras Haedo, director
Claudio A. Febre, contador. — Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS» AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

VIGESIMO OCTAVO EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Deudores varios		
Saldos considerados perdidos		8.568.39
Gastos generales	228.661.83	
Patentes e impuestos	31.800.41	
Intereses y descuentos	55.216.42	
Impuestos. réditos y ventas	16.860.25	
Seguros	23.381.38	
Ley de Maternidad 11.933	2.403.60	258.323.89
Amortizaciones ejercicio 1938:		
Inmuebles	42.844.06	
Maquinarias	23.250.—	
Reserva deudores varios	90.000.—	156.094.06
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta	166.481.01	
Utilidad del ejercicio	100.591.32	267.072.33
		790.058.67
HABER		
Saldo de esta cuenta		166.481.01
Renta:		
Utilidad de esta cuenta		48.305.57
Mercaderías:		
Utilidad bruta de esta cuenta		575.272.09
		790.058.67

Angel Braceras Haedo, presidente. — José María Braceras Haedo, director
Claudio A. Febre, contador. — Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 abr.-N.º 2516-v.28 abr.

F. 37 N.° 2372.

SOCIEDAD ANONIMA "LA AMERICA"

Cía. Industrial y Edificadora (en liquidación)

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938

D E B E	m$n.	m$n.
Caja	136.15	
Bancos (en cuenta corriente)	46.178.59	46.314.74
Deudores varios		80.541.86
Cuentas de liquidación (pérdidas)		1.830.603.75
		1.957.460.35
H A B E R		
Capital:		
Suscripto	3.000.000.—	
Dividendos de liquidación (devolución capital)	1.200.000.—	1.800.000.—
Acreedores varios		6.496.33
Cuentas de liquidación (ganancias)		150.964.02
		1.957.460.35

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1938.

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados, y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de Octubre de 1917. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2334-v.28 abr.

N.° 95

"La Hispano Argentina", Curtiembre y Charolería, S. A.

Dom. legal: Juan B. Alberdi 5045|49.

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 19 de Junio de 1925.

Inscripta en el Reg. Público de Comercio en fecha 20 de Agosto de 1925.

Capital autorizado:

Ordinarias	$ 3.000.000.—	
Preferidas	» 500.000.—	$ 3.500.000.—

Capital suscripto e integrado:

Ordinarias	$ 1.843.700.—	
Preferidas	» 266.700.—	$ 2.110.400.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

13.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 19|XII|938.

ACTIVO	m$n.	m$n. Parciales	m$n. Totales
Activo fijo:			
Construcciones	1.024.811.05		
Amortización	10.248.11	1.014.562.94	
Terrenos		325.826.06	
Pavimento y vereda	2.424.51		
Amortización	242.45	2.182.06	
Propiedades	89.179.35		
Amortización	1.783.58	87.395.77	
Máquinas	211.152.85		
Adquiridas	220.—		
	211.372.85		
Amortización	10.568.64	200.804.21	
Htas. y materiales de fabric.	43.475.47		
Adquiridos $ 18.284.94			
vendidos » 578.88	17.706.06		
	61.181.53		
Amortización	20.393.84	40.787.69	
Camiones y autos $ 5.721.19			
Vendido » 100.—	5.621.19		
Amortización	1.405.29	4.215.90	
Muebles y útiles		1.—	1.675.775.63
Activo circulante:			
Cueros y drogas (existencia)		722.969.80	
Depósito garantía. Licitaciones		2.080.—	
Títulos y acciones		46.873.67	771.923.47
Activo disponible:			
Caja en efectivo	3.300.95		
Caja en cheques	24.889.09	28.190.04	
Bancos		65.392.88	93.582.92
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		749.843.69	
Documentos a cobrar		74.933.23	
Deudores en gestión	11.076.09		
Amortizado	11.075.09	1.—	824.777.92
Activo transitorio:			
Seguros en vigencia		8.024.41	
Adelantos para próximo ejercicio		9.151.83	
Anticipo Impuesto a los Réditos		3.196.16	20.372.40
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas directorio			25.000.—
			3.411.432.34

PASIVO	m$n.	m$n. Parciales	m$n. Totales
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		2.110.400.—	
Fondo de reserva legal		30.111.25	
Fondo de previsión posibles quebrantos.		100.000.—	
Reserva Ley 11.729		17.260.—	
Fondo de Amort. para construcciones		200.000.—	2.457.771.25
Pasivo exigible:			
Bancos en cuentas corrientes		175.148.96	
Obligaciones a pagar		65.000.—	
Banco Hipotecario Nacional $ 426.250.—			
Amort. s/cédulas hipotecarias » 23.877.20		402.372.80	
Proveedores varios		76.554.18	719.075.94
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		23.540.66	
Dividendos a pagar		2.523.20	
Descuentos próximo ejercicio		31.000.—	57.063.86
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		101.367.03	
Utilidad presente ejercicio		51.154.26	152.521.29
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones Directorio			25.000.—
			3.411.432.34

Edmundo Möring, presidente. — Carlos Durlach, director gerente. — Fernando Ellerhorst, contador público-síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al décimo-tercero ejercicio al 30 de Septiembre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Construcciones	10.248.11	
Propiedades	1.783.58	
Pavimento y vereda	242.45	
Máquinas	10.568.64	
Htas. y materiales de Fabric.	20.393.84	
Camiones y autos	1.405.29	
Deudores en gestión	11.075.09	55.717.—
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, gastos varios, etc.		173.833.50
Intereses y descuentos:		
Intereses, comisiones, intereses hipotecarios, etcétera		44.212.26
Patentes e impuestos:		
Patentes, impuestos y sellos		49.322.63
Saldos:		
Saldo ejercicio anterior	101.367.03	
Saldo presente ejercicio	51.154.26	152.521.29
		475.606.68
HABER		
Saldo ejercicio anterior		101.367.03
Cuenta cueros		374.239.65
		475.606.68

Edmundo Möring, presidente. — Carlos Durlach, director gerente. — Fernando Ellerhorst, contador público-síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2175-v.28 abr.

F. 37. — 78.

SOCIEDAD ANONIMA "LA AMERICA"

Cía. Ind. y Edif. (En Liquidación)

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Caja	136.15	
Bancos (Cuenta corriente)	46.178.59	46.314.74
Deudores varios		80.541.86
Cuentas de liquidación (Pérdidas)		1.830.603.75
		1.957.460.35
HABER		
Capital:		
Suscripto	3.000.000.—	
Div. de liq. (devol. de capital)	1.200.000.—	1.800.000.—
Acreedores varios		6.496.33
Cuentas de liquidación (Ganancias)		150.964.02
		1.957.460.35

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de octubre de 1917. — **V. Rodríguez Rivas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2202-v.28 abr.

N.° 40

ENRICO DELL'ACQUA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

Autorizada el 4 de Mayo de 1931.
Inscripta el 6 de Julio de 1931.

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
„ suscripto	„	1.200.000.—
„ realizado	„	1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Compilado para la Inspección de Justicia de acuerdo a la Ley 5125

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de 27 de Diciembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
1.° Activo fijo:				
Inmuebles		513.500.—		
Amortización anterior	43.780.—			
Amortización del ejercicio	15.405.—	59.185.—	454.315.—	
Maquinarias		557.578.19		
Amortización anterior	481.070.24			
Amortización del ejercicio	5.089.84			
	486.160.08			
Menos venta amortizada	4.337.20	481.822.88	75.755.31	
Muebles y útiles		12.340.30		
Amortización anterior	9.907.90			
Amortización del ejercicio	1.939.20	11.847.10	493.20	530.563.[illegible]
2.° Activo circulante:				
Mercaderías			895.284.45	
Títulos y acciones		7.879.53		
Amortización anterior	12.942.97			
Menos venta amortizada	5.740.—	7.202.97	676.56	895.961.01
3.° Activo disponible:				
Caja			3.881.96	
Bancos			33.018.39	36.900.35
4.° Activo exigible:				
Deudores varios				296.789.04
5.° Activo transitorio:				
Adelantos sobre impuestos y seguros				6.671.08
6.° Activo nominal:				
No existe.				
Total del activo				1.766.884.99
Cuentas de orden:				
Títulos en garantía (Directorio)				35.000.—
Títulos en custodia				1.750.—
				1.803.634.99
PASIVO				
1.° Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
(12.000) acciones de pesos moneda nacional 100 cada una			1.200.000.—	
Fondo de reserva legal			5.000.—	1.205.000.—
2.° Pasivo exigible:				
Acreedores varios			168.473.78	
Crédito bancario			200.000.—	368.473.78
3.° Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			88.191.87	
Impuestos Réditos, ventas y otros			4.278.45	
Cuentas a devengar (fondo para liquidar contratos pendientes			64.904.17	157.374.49
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			27.019.96	
Utilidad de este ejercicio			9.016.76	36.036.72
Total del pasivo				1.766.884.99
Cuentas de orden:				
Depositantes en garantía (Directorio)				35.000.—
Depositantes en custodia				1.750.—
				1.803.634.99

Luis Colombo, presidente. — Orestes Battistella, secretario. — Andrés Ronco — José Fiocchi, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Septiembre de 1938, compilada para la Inspección de Justicia, de acuerdo a la Ley 5125

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de 27 de Diciembre de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	15.405.—	
Maquinarias	5.089.84	
Muebles y útiles	1.939.20	22.434.04
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, publicidad, correo, gastos de viaje, habilitaciones e indemnizaciones, alquileres, etc.		243.171.46
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		18.476.71
Patentes e impuestos:		24.604.34
Saldo: Utilidad del año	9.016.76	
Más: Saldo del ejercicio anterior	27.019.96	36.036.72
		344.723.27
HABER		
Saldo anterior		27.019.96
Mercaderías:		
Utilidad de esta cuenta		277.764.86
Renta propiedades:		
Saldo de esta cuenta		35.070.—
Excedente amortizaciones varias		2.215.76
Utilidades varias		1.752.69
		344.723.27

Luis Colombo, presidente. — Orestes Battistella, secretario. — Andrés Ronco — José Fiocchi, síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajuste a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Rivas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2335-v.28 abr.

F. 29. — 2376.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de **1906**, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado	o$s.	18.000.000.—
,, suscripto	,,	7.500.000.—
,, realizado	,,	7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
(o$s. / c$l.)		
En efectivo 31.863.88 / 138.415.24		
Depositado en Bancos / 4.058.415.97	31863 88	4196831 21
Descuentos y efectos a cobrar		15353988 69
Adelantos		2501694 86
Adelantos en monedas extranjeras		451801 88
Deudores en gestión		106 50
Deudores hipotecarios		866727 06
Deudores varios		874439 47
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		2024369 73
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		312812 54
Títulos en cartera	3111192 66	21946927 98
Valores diversos		
Muebles, útiles y biblioteca		151092 50
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		644823 50
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1340516 50
Metalización	5493041 —	
	8636097 54	50666132 42
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
Depósito de títulos en custodia	2699663 03	69209266 14
Depósito de valores recibidos en caución	851200 —	1967290 —
Emisión de cartas de crédito	313215 20	765199 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2936063 11
Documentos en garantía	100001 —	989663 78
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	48070 —	3693257 20
Acciones suscriptas — Cuotas a integrar		860700 —
Cuentas Pro Memoria	25 —	343 —
Valores en administración		57010789 63
Operaciones de cambio a liquidar		22168765 09
Otras cuentas de orden		1037056 35
	12718271 77	211304526 22

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario	47407 83	
Fondo de reserva especial	390000 —	
Reserva para contingencias	698689 71	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Debentures		24094000 —
Cuentas corrientes acreedoras		9872075 82
Acreedores varios		1948012 69
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		638729 50
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		442706 77
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		6142 91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		35463 41
Dividendos a pagar		3368.07
Otras cuentas		1141449 16
Metalización		12484184 09
	8636097 54	50666132 42
Cuentas de orden.		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
Depositantes de títulos en custodia	2699663 03	69209266 14
Depositantes de títulos en garantía	851200 —	1967290 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	313215 20	765199 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2936063 11
Documentos en garantía	100001 —	989663 78
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	48070 —	3693257 20
Cuotas de acciones suscriptas a integrar		860700 —
Cuentas Pro Memoria	25 —	343 —
Depositantes de valores en administración		57010789 63
Operaciones de cambio a liquidar		22168765 09
Otras cuentas de orden		1037056 35
	12718271 77	211304526 22

Dr. Eduardo A. Tornquist, presidente. — Alberto C. **Buenaño**, director. — **Clodomiro Zavalía**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.º 2290-v.28 abr.

F. 29. — 2455.

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Domicilio: Bartolomé Mitre 531 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado	o$s.	18.000.000.—
» suscripto	»	7.500.000.—
» realizado	»	7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
(o$s. / c$l.)		
En efectivo 31.863.88 / 254.820.12		
Depositado en Bancos / 2.821.952.15	31.863.88	3.076.772.27
Descuentos y efectos a cobrar		15.605.707.91
Adelantos		2.447.537.71
Adelantos en monedas extranjeras		557.807.61
Deudores en gestión		108.—
Deudores hipotecarios		866.347.51
Deudores varios		984.699.28
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		3.694.583.03
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		312.088.60
Títulos en cartera (Inversión en acciones del Banco Central, c$l. 389.000.—)	3.111.192.66	21.904.720.07
Valores diversos		
Muebles, útiles y biblioteca		151.231.24
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		794.267.28
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		217.505.65
Metalización	5.493.041.—	
	8.636.097.54	50.613.376.16
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Depósito de títulos en custodia	2.741.707.03	69.057.096.64
Depósito de valores recibidos en caución	982.975.—	2.062.490.—
Emisión de cartas de crédito	351.175.—	665.149.50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.521.019.94
Documentos en garantía	100.001.—	993.517.44
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	48.070.—	4.650.015.29
Acciones suscriptas - cuotas a integrar		860.700.—
Cuentas pro memoria	25.—	330.—
Valores en administración		56.967.646.81
Operaciones de cambio a liquidar		23.649.582.—
Otras cuentas de orden		4.966.267.19
	12.940.050.57	217.007.190.97

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado	7.500.000.—	
Fondo de reserva estatutario	47.407.83	
Fondo de reserva especial	390.000.—	
Reserva para contingencias	698.689.71	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Debentures		24.094.000.—
Cuentas corrientes acreedoras		9.127.690.32
Acreedores varios		2.105.593.87
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		810.078.87
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		897.311.21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		6.142.91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		367.28.47
Dividendos a pagar		3.368.07
Otras cuentas		1.048.278.35
Metalización		12.484.184.09
	8.636.097.54	50.613.376.16

PASIVO	o$s.	c$l.
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	2.741.707.03	69.057.096.64
Depositantes de títulos en garantía	982.975.—	2.062.490.—
Sucursales y Corresponsales - Cuenta cartas de crédito	351.175.—	665.149.50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.521.019.94
Documentos en garantía	100.001.—	993.517.44
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	48.070.—	4.650.015.29
Cuotas de acciones suscriptas a integrar		860.700.—
Cuentas pro memoria	25.—	330.—
Depositantes de valores en administración		56.967.646.81
Operaciones de cambio a liquidar		23.649.582.—
Otras cuentas de orden		4.966.267.19
	12.940.050.57	217.007.190.97

Ernesto Tornquist & Co., Ltda.:
Dr. Eduardo A. Tornquist, presidente. — Alberto C. Buenaño, director. — Clodomiro Zavalía, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 abr.-N.° 2203-v.28 abr.

F. 12. — N.° 139.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS
SOCIEDAD ANONIMA

ARGENTINE TRUST COMPANY LTD.
ARGENTINISCHE TREUHANDGESELLSCHAFT, A. G.
Domicilio legal: Reconquista 134 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Febrero de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de Mayo de 1924
Libro 41, N.° 72, Folio 277, Tomo "A"

Capital autorizado .... c$l. 400.000.—
» suscripto e integrado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1.—
Activo circulante:		
Títulos y acciones		1.—
Activo disponible:		
Bancos		110.913.19
Activo exigible:		
Mandatos		2.280.612.45
Activo transitorio:		
Activo nominal:		
Gastos generales		1.291.91
		2.392.819.58
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		15.000.—
Títulos en custodia		618.865.25
		3.089.684.83

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital	100.000.—	
Reserva legal	2.213.82	102.213.82
Pasivo exigible:		
Mandantes varios		2.280.512.45
Pasivo transitorio:		
Cuentas varias		854.16
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	863.93	
Com. e intereses	8.275.22	9.139.15
		2.392.819.58
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía		15.000.—
Títulos depositados		681.865.25
		3.089.684.83

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939.
A. Herrmann, presidente. — F. Trüdinger, tesorero. — Dr. Juan C. Mosciaro, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 abr.-N.° 2274-v.28 abr.

F. 29. — 129.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado .... o$s. 18.000.000.—
" suscripto .... " 7.500.000.—
" realizado .... " 7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja: (o$s. / c$l.)		
En efectivo: o$s. 31.863.88 / c$l. 263.278.33		
Depositado en Bancos: c$l. 1.190.037.74	31863 88	1453316 07
Descuentos y efectos a cobrar		15714581 02
Adelantos		3872603 03
Adelantos en monedas extranjeras		532108 07
Deudores en gestión		178 —
Deudores hipotecarios		865814 34
Deudores varios		1182662 74
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		2632931 92
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		312088 60
Títulos en cartera	3112521 25	22581004 11
Valores diversos		
Muebles, útiles y biblioteca		151447 83
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1050769 62
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		525702 15
Metalización	5491712 41	
	8636097 54	50881207 50
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Depósito de títulos en custodia	2658930 03	67941526 66
Depósito de valores recibidos en caución	898700 —	2852490 —
Emisión de cartas de crédito	234421 —	586674 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	378 —	4089661 19
Documentos en garantía	100001 —	1016157 94
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	17270 —	4591259 71
Acciones suscriptas - Cuotas a integrar		573800 —
Cuentas Pro Memoria	25 —	333 —
Valores en Administración		56886248 59
Operaciones de cambio a liquidar		20107990 74
Otras cuentas de orden		5085089 95
	12625822 57	214612439 28

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario	47407 83	
Fondo de reserva especial	390000 —	
Reserva para contingencias	698689 71	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Debentures		24094000 —
Cuentas corrientes acreedoras		8152653 04
Acreedores varios		2970793 84
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		853762 24
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1142046 24
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		6142 91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		33154 57
Dividendos a pagar		3368 07
Otras cuentas		1144121 56
Metalización		12481164 57
	8636097 54	50881207 50
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Depositantes de títulos en custodia	2658930 03	67941526 66
Depositantes de títulos en garantía	898700 —	2852490 —
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	234421 —	586674 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	378 —	4089661 19
Documentos en garantía	100001 —	1016157 94
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	17270 —	4591259 71
Cuotas de acciones suscriptas a integrar		573800 —
Cuentas Pro Memoria	25 —	333 —
Depositantes de valores en Administración		56886248 59
Operaciones de cambio a liquidar		20107990 74
Otras cuentas de orden		5085089 95
	12625822 57	214612439 28

Luis R. Drago, director. — Alberto C. Buenaño, director. — Dr. Clodomiro Zavalía, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2291-v.28 abr.

N.° 92

CASA AMERICA, S. A. C.

Avda. de Mayo 959 — Buenos Aires

(Fecha de autorización por el P. E.) 16 de Octubre de 1924.
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.) 27 de Enero de 1925.

Capital suscripto	$	327.950.—
» realizado	»	327.950.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria del 26 de Noviembre 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles, útiles e instalaciones	5.776.11		
Menos amortización de este ejercicio	2.776.11	3.000.—	
Vehículos	900.—		
Menos amortización de este ejercicio	400.—	500.—	
Participación en otras Sociedades		4.500.—	8.000.—
II. Activo circulante:			
Stock mercaderías propias		342.204.97	
Mercaderías en trámite en Aduana		4.865.25	347.070.22
III. Activo disponible:			
Caja		2.000.—	
Bancos Cuentas Corrientes		18.211.63	
Bancos Caja de Ahorros		40.137.32	
Títulos Nacionales al costo		8.380.—	68.728.95
IV. Activo exigible:			
Obligaciones a cobrar en el Banco de Boston	234.781.60		
Menos: Reserva 20 o|o	46.956.32	187.825.28	
Obligaciones a cobrar en cartera	12.830.50		
Menos: Reserva 20 o|o	2.566.10	10.264.40	
Deudores en cuentas corrientes	22.205.10		
Menos: Reserva 10 o|o.	2.220.51	19.984.59	
Contra reembolsos a cobrar		5.338.59	
Deudores en gestión judicial	4.203.10		
Menos: Reserva 60 o|o	2.521.86	1.681.24	
Depósitos en garantía		707.20	225.801.30
V. Activo transitorio:			
Gastos a devengar			4.366.19
VI. Activo nominal:			
Marcas	461.—		
Menos amortización de este ejercicio	460.—	1.—	
Llave comercial		1.—	2.—
			653.968.66
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (Directores)		40.000.—	
Mercaderías recibidas en consignación		34.509.83	
Consignatarios		14.977.86	
Deudores por contratos de publicidad		1.500.—	90.987.69
			744.956.35

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	327.950.—	
Reserva legal	24.902.26	
Reserva para depreciación de mercaderías.	42.051.30	
Reserva para indemnizaciones, Ley 11.729	33.000.—	427.903.56
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	79.096.29	
Acreedores del exterior	4.220.32	
Remesas de clientes del interior	2.304.68	
Cuentas en suspenso	2.264.49	87.885.78
III. Pasivo transitorio:		
Previsión para gastos e impuestos a pagar correspondientes al ejercicio		21.604.70
IV. Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	116.444.06	
Transferido del ejercicio anterior	130.56	116.574.62
		653.968.66
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	40.000.—	
Consignadores	34.509.83	
Mercaderías entregadas en consignación a terceros	14.977.86	
Contratos de Public. pendientes	1.500.—	90.987.69
		744.956.35

Roberto Lightowler Stahlberg, director. — José Lightowler Stahlberg, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instalación	2.776.11	
Vehículos	400.—	
Marcas	460.—	
Deudores en gestión Judicial	3.638.22	7.274.33
Reservas:		
Reserva para indemnizaciones Ley 11.729	7.174.73	
Reserva para deudores	1.192.92	8.367.65
Gastos de explotación:		
Sueldos y jornales, gastos generales, gastos local, gastos expedición y empaque, propaganda y talleres		389.808.39
Ganancia del ejercicio	116.444.06	
Más: Saldo del ejercicio anterior	130.56	116.574.62
		522.024.99
HABER		
Saldo transferido del ejercicio anterior	130.56	
Utilidad bruta en mercaderías	510.850.52	
Utilidad en descuentos de Caja	6.153.63	
Utilidades varias	4.287.83	
Utilidad en cambios	602.45	522.024.99

Roberto Lightowler Stahlberg, director. — José Lightowler Stahlberg, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2084-v.28 abr.

N.° 2474

PAUL BARDIN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial

Av. R. S. Peña 636

Autorizado: 17 de Abril de 1933.
Inscripto R. P. de Comercio: 24 de Agosto de 1933.

CAPITAL:

Autorizado	4.000.000.—
Suscripto	2.725.000.—
Realizado	2.725.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Noviembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios.		2.429.182.78		
Amortiz. anterior	86.331.10			
» ejer. actual	32.054.56	118.385.66	2.310.797.12	
b) Maquinarias y accesorios		245.759.59		
Amortiz. anterior	35.827.98			
» ejer. actual	22.504.63	58.332.61	187.426.98	
c) Muebles y útiles		19.617.90		
Amortiz. anterior	3.715.69			
» ejer. actual	273.16	3.988.85	15.629.05	
d) Utiles y herramientas		6.772.13		
Amortiz. anterior	2.636.54			
» ejerc. actual	2.031.83	4.668.37	2.103.76	
e) Material rodante		14.422.30		
Amortiz. anterior	3.764.—			
» ejer. actual	2.440.46	6.204.46	8.217.84	
f) Construcciones y ampliaciones			134.853.91	2.659.028.66
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías, semovientes, materias primas, productos forestales, agrícolas y de minería (yeso)			171.318.84	
b) Títulos y acciones de otras Sociedades			190.245.58	361.564.42
III. Activo disponible:				
a) Caja			2.016.95	
b) Bancos			18.612.69	20.629.64
IV. Activo exigible.				
a) Deudores en cuenta corriente			241.366.25	
b) Deudores hipotecarios			588.920.18	
c) Documentos a cobrar			16.874.72	847.161.15

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros				21.550.03
VI. Activo nominal:				
a) Marcas de comercio		721.—		
Amortiz. anterior	119.50			
» ejer. actual	31.50	151.—	570.—	
b) Gastos de organización		17.912.91		
Amortiz. anterior	12.358.32			
» ejer. actual	3.582.59	15.940.91	1.972.—	2.542.—
				3.912.475.90
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			15.000.—	
b) Depósito de títulos en caución			55.000.—	
c) Títulos en custodia (en garantía de alquileres)			4.500.—	74.500.—
				3.986.975.90
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			2.725.000.—	
b) Reserva legal			7.264.31	
c) Fondo de previsión inmuebles			153.000.—	
d) Fondo de previsión Ley 11.729			3.150.—	2.888.414.31
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			402.924.26	
b) Acreedores hipotecarios			443.168.03	846.092.29
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar, del ejercicio				9.618.91
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio			168.282.11	
Más: Saldo del ejercicio anterior			68.28	168.350.39
				3.912.475.90
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			15.000.—	
b) Depositantes de títulos en caución			55.000.—	
c) Depositantes de títulos en custodia (en garantía de alquileres)			4.500.—	74.500.—
				3.986.975.90

P. Bardin, Pedro P. Bardin, directores. — E. Stabholz, contador revisador. — S. C. Badaracco, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1.º Agosto 1937 al 31 Julio 1938.

DEBE		Parciales m$n.	Totales m$n.
1) Amortizaciones:			
s|. Inmuebles y sus accesorios		32.054.56	
s|. Maquinarias y accesorios		22.504.63	
s|. Muebles y útiles		273.10	
s|. Utiles y herramientas		2.031.83	
s|. Material rodante		2.440.46	
s|. Marcas de comercio		31.50	
s|. Gastos de organización		3.582.59	62.918.73
2) Gastos generales: Honorarios, sueldos, comisiones, gastos varios, etc.			64.387.92
3) Intereses			24.395.26
4) Patentes e impuestos			24.151.29
5) Utilidad del ejercicio	168.282.11		
Más: Saldo del ejercicio anterior	68.28		168.350.39
			344.203.59
HABER			
1) Saldo del ejercicio anterior			68.28
2) Explotación industrial agrícola			31.903.15
3) Interses			108.382.62
4) Alquileres			115.545.23
5) Beneficios s|. venta de propiedades			87.558.99
6) Beneficios s|. venta de títulos			745.32
			344.203.59

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938.

P. Bardin, Pedro P. Bardin, directores. — E. Stabholz, contador revisador. — S. C. Badaracco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.º 2117-v.28 abr.

N.º 120

"SOMINAR", Sociedad Minera Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Solís 227 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del 24 de Marzo de 1937.
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 2 de Junio de 1937.

Capital autorizado	$	2.800.000.—
„ suscripto	„	2.800.000.—
„ realizado	„	2.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Minas	2.363.385.60		
Amortización	304.652.21	2.058.733.39	
Muebles y útiles y muebles y útiles y lencería	4.451.36		
Amortización	505.45	3.945.91	
Equipo usina eléctrica	72.018.77		
Amortización	3.003.18	69.015.59	
Maquinarias	35.434.26		
Amortización	1.771.71	33.662.55	
Equipos e instalaciones	8.091.30		
Amortización	404.57	7.686.73	
Rodados	6.530.—		
Amortización	1.306.—	5.224.—	2.178.268.17
Activo circulante:			
Minerales y mercaderías			419.246.14
Activo disponible:			
Caja		5.036.45	
Bancos		335.653.55	340.690.—
Activo exigible:			
Deudores varios			122.826.50
Activo transitorio:			
Dirección Gral. Impuesto Red.		2.227.96	
Seguros a vencer		10.638.16	
Adelantos para ejercicios futuros		253.977.35	266.843.47
Activo nominal:			
Gastos Const. Sociedad		17.338.40	
Amortización		3.467.68	13.870.72
Cuentas de orden:			
Depos. acciones en garantía (Direct.)		4.500.—	
Envases en consignación		1.770.—	6.270.—
			3.348.015.—
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.800.000.—	
Fondo de reserva legal		3.331.40	
Reserva Ley 9688		9.041.53	
Reserva s|existencias y cuentas pendientes		23.818.—	2.836.190.93
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		224.010.18	
Gastos a pagar		8.819.08	232.829.26
Pasivo transitorio:			
Sueldos y jornales a pagar		18.567.56	
La Comercial de Rosario Cía. de Seguros		14.415.—	32.982.56
Cuentas de resultados:			
Saldo de utilidades del 1er. ejercicio		65.82	
Ganancia ejercicio actual		239.676.43	239.742.25
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		4.500.—	
Comitentes de envases		1.770.—	6.270.—
			3.348.015.—

Juan Im Obersteg, presidente. — José Marinucci, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.	m$n.
I. — Amortizaciones:		
Amortización s|minas	220.976.55	
Amortización s|muebles y útiles y muebles, útiles y lencería para casas	445.14	
Amortización s|maquinarias	1.771.71	
Amortización s|equipos e instalaciones	404.57	
Amortización s|rodados	1.306.—	
Amortización s|equipo usina	3.003.18	
Amortización s|gastos constitución sociedad	3.467.68	231.374.83
II. — Gastos generales:		
Sueldos, impuestos, servidumbres, seguros, viáticos, honorarios, viajes, telegramas, comunicaciones, papelería, librería, servicios técnicos, estudios, servicios médicos, varios, etc.		260.317.64
III. — Gastos de explotación:		
Jornales, explosivos, tanteros, combustibles, sueldos, técnicos, laboratorio, instalaciones, bolsas, indemnizaciones, varios, etc.		780.120.37
IV. — Gastos de realización:		
Fletes, acarreos, seguros, gastos de exportación, fletes marítimos, extracción de muestras, análisis, comisiones de venta, varios, etc.		112.357.02
V. — Saldo utilidades 1.° ejercicio	65.82	
Ganancias del ejercicio	239.676.43	239.742.25
		1.623.912.11
H A B E R		
I. — Ventas de minerales		1.261.781.01
II. — Minerales producidos a liquidar		342.801.66
III. — Ventas de mercaderías		17.373.82
IV. — Intereses y descuentos		1.889.80
V. — Saldo utilidades 1.° ejercicio		65.82
		1.623.912.11

Juan Im Obersteg, presidente. — José Marinucci, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2314-v.28 abr.

N.° 63

FRANCIA-ARGENTINA, Sociedad Anónima de Curtiembres

MONTEAGUDO 345 — BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 17 de Agosto de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Octubre de 1914

C A P I T A L

Realizado . . . . m$n. 7.000.000.—
Suscripto . . . . „ 7.000.000.—
Autorizado . . . . „ 7.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Diciembre de 1938

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Terrenos			478.175.90	
Edificios y construcciones:				
Valor en ejercicios anteriores	2.680.438.06			
Aumento en el ejercicio	95.713.08	2.776.151.14		
Amortización anterior	649.554.19			
Amortización del 24° ejercicio	29.000.—	678.554.19	2.097.596.95	
Maquinarias y accesorios:				
Valor en ejercicios anteriores	2.639.982.93			
Aumento en el ejercicio	39.721.58	2.679.704.51		
Amortización anterior	1.368.281.25			
Amortización del 24° ejercicio	70.000.—	1.438.281.25	1.241.423.26	
Instalaciones, herramientas y materiales:				
Valor en ejercicios anteriores	971.439.11			
Amortizaciones anteriores	971.438.11		1.—	
Animales de trabajo y vehículos:				
Valor en ejercicios anteriores	12.086.90			
Aumentos en el ejercicio	1.220.35	13.307.25		
Amortización del 24° ejercicio		1.000.—	12.307.25	3.829.504.36
Activo circulante:				
Materia prima y mercaderías elaboradas		3.593.014.41		
Productos y drogas		312.098.95		
Títulos y acciones		2.—		3.905.115.36

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo disponible:				
Caja:				
Efectivo		16.236.88		
Cheques, giros y vales		63.836.25	80.073.13	
Bancos			422.547.49	502.620.62
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			2.202.086.98	
Documentos a cobrar			184.081.75	2.386.168.73
Activo transitorio:				
Adelantos próximo ejercicio			503.633.76	
Depósitos licitaciones			2.542.—	506.175.76
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones del Directorio				100.000.—
				11.229.584.83
P A S I V O				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			7.000.000.—	
Fondo de reserva legal			700.000.—	
Fondo Ley N.° 11.729			57.347.92	
Fondo de reserva sobre riesgos			490.468.97	
Fondo de reserva para posibles quebrantos			240.000.—	
Reserva para futuras amortizaciones			200.000.—	8.687.816.89
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			376.287.69	
Bancos — Saldos acreedores				
Obligaciones a pagar			1.500.000.—	1.876.287.69
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			313.062.21	
Dividendos a pagar del 23° ejercicio			17.930.—	330.992.21
Ganancias:				
Saldo del 23° ejercicio			214.531.89	
Utilidad líquida del 24° ejercicio			19.956.15	234.488.04
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones del Directorio				100.000.—
				11.229.584.83

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

Santiago Soulas, presidente. — Pedro Soulas, vicepresidente. — Juan Soulas, Eduardo Budd, Miguel Campomar, directores. — Agustín Bucchioni, contador general. — José J. Invernizzi, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Diciembre de 1938

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre edificios y construcciones	29.000.—	
Sobre maquinarias y accesorios	70.000.—	
Sobre animales de trabajo y vehículos	1.000.—	100.000.—
Gastos generales:		
Honorarios, seguros, donaciones, gastos de viaje, gastos varios, gratificaciones, etc.		216.637.97
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		85.269.60
Patentes e impuestos		120.207.37
Utilidad del 24° ejercicio	19.956.15	
Saldo anterior	214.531.89	234.488.04
		756.602.98
H A B E R		
Saldo anterior disponible		214.531.89
Mercaderías generales:		
Utilidad bruta del 24° ejercicio		542.071.09
		756.602.98

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

Santiago Soulas, presidente. — Pedro Soulas, vicepresidente. — Juan Soulas, Eduardo Budd, Miguel Campomar, directores. — Agustín Bucchioni, contador general. — José J. Invernizzi, síndico.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2080-v.28 abr.

N.° 48

REY, Sociedad Anónima Comercial

ALSINA 1179

Fecha de autorización por el P. E.: 13 de Septiembre de 1934

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 12 de Noviembre de 1934

CAPITAL

Autorizado	m$n.	800.000.—
Suscripto	„	800.000.—
Realizado	„	800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea realizada el 24|11|938

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.	m$l.
I) Activo fijo:				
a) Mobiliario:				
Valor original		30.000.—		
Adquisiciones anteriores		1.567.30		
Adquisiciones del ejercicio		872.84		
		32.410.14		
Amortizaciones anteriores	9.053.35			
Amortizaciones del ejercicio	3.244.01	12.302.36	20.137.78	
b) Propiedad Rosario			34.995.45	
c) Automóviles:				
Adquisiciones anteriores		7.561.60		
Adquisiciones del ejercicio		2.078.60		
		9.640.20		
Amortización anterior	2.082.17			
Amortización del ejercicio	1.928.04	4.010.21	5.629.99	60.763.22
II) Activo circulante:				
Mercaderías generales				495.327.16
III) Activo disponible:				
a) Caja			3.872.73	
b) Banco Londres			3.748.72	
c) Banco Nación			807.04	
d) Banco Francés			6.201.21	
e) Banco Francés (Rosario)			5.013.56	19.643.26
IV) Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente				546.370.62
V) Activo transitorio:				
Adelanto impuesto a los réditos				789.44
VI) Activo nominal:				
a) Marcas:				
Valor original		100.000.—		
Adquisiciones		678.—		
		100.678.—		
Amortización del ejercicio		678.—	100.000.—	
b) Gastos constitución Sociedad:				
Valor original		5.649.—		
Amortizaciones anteriores	3.389.40			
Amortizaciones del ejercicio	1.129.80	4.519.20	1.129.80	
c) Seguro empleados:				
Adquisiciones anteriores		4.714.42		
Amortizaciones anteriores	937.26			
Amortizaciones del ejercicio	471.44	1.408.70	3.305.72	104.435.52
				1.227.329.22
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				20.000.—
				1.247.329.22
PASIVO				
I) Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			800.000.—	
b) Reserva especial			22.973.19	822.973.19
II) Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios			393.385.89	
b) Ley 11.729			9.501.31	
c) Impuesto a los réditos			257.83	403.145.03
III) Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias del ejercicio		22.775.40		
Pérdida anterior		21.564.40		1.211.—
				1.227.329.22
Cuenta de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				20.000.—
				1.247.329.22

A. Guerin — P. Rey, directores. — M. Bruel, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO AL 31 DE JULIO DE 1938

DEBE	m$l.	m$l.
1) Saldo anterior		21.564.40
2) Amortizaciones:		
a) Mobiliario	3.244.01	
b) Automóviles	1.928.04	
c) Gastos de constitución	1.129.80	
d) Seguros empleados	471.44	
e) Marcas	678.—	7.451.29
3) Gastos generales:		
Gastos de viaje, sueldos, patentes, seguros, etc.		94.848.10
4) Intereses y descuentos		55.012.10
Comisiones		20.598.38
5) Deudores varios:		
Cuentas incobrables		23.140.90
Utilidad del ejercicio	22.775.40	
Pérdida anterior	21.564.40	1.211.—
		223.826.17
HABER		
1) Mercaderías generales		220.364.43
2) Otras cuentas		3.461.74
		223.826.17

A. Guerin — P. Rey, directores. — M. Bruel, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2677-v.28 abr.

N.° 49

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas: 19 de Octubre de 1934 y 13 de Noviembre de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Diciembre de 1934

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
″ suscripto	„	9.500.000.—
″ realizado	„	9.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobados sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el 29 de Noviembre de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parcial m$n.	Total m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
1) Campos		8.671.718.08		
2) Edificios	212.076.—			
.|. Amortizaciones hasta la fecha	25.111.62	186.964.38		
3) Montes y plantaciones		236.268.60		
4) Alfalfares	773.12			
.|. Amortizaciones hasta la fecha	193.28	579.84		
5) Instalaciones	338.484.41			
.|. Amortizaciones hasta la fecha	126.048.75	212.435.66	9.307.966.56	
b) Muebles y útiles	8.187.71			
.|. Amortizaciones hasta la fecha	1.545.21		6.642.50	
c) Maquinarias, rodados y herramientas	27.622.65			
.|. Amortizaciones hasta la fecha	7.386.30		20.236.35	
d) Materiales y artículos varios	2.614.15			
.|. Amortizaciones hasta la fecha	826.94		1.787.21	9.336.632.62

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parcial m$n.	Total m$n.
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías			152.788.48	
b) Haciendas y aves			3.197.26	
c) Invernadas			106.946.68	262.932.42
III. Activo disponible:				
Bancos				9.414.87
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				316.206.38
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				21.636.54
VI. Activo nominal:				
Gastos de constitución		24.164.30		
./. Amortizaciones hasta la fecha		19.331.44		4.832.86
				9.951.655.69
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía Directores				15.000.—
				9.966.655.69
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado			9.500.000.—	
b) Reserva legal			26.009.73	9.526.009.73
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				13.143.13
III. Pasivo transitorio:				
Arrendamientos ejercicio 1938/1939				46.595.28
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			69.476.77	
Utilidad del ejercicio actual			296.430.78	365.907.55
				9.951.655.69
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				15.000.—
				9.966.655.69

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	Parcial m$n.	Total m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	6.362.28	
Instalaciones	33.848.45	
Maquinarias, rodados y herramientas	2.762.25	
Muebles y útiles	409.39	
Materiales y artículos varios	261.41	
Gastos de constitución	4.832.86	
Alfalfares	193.28	48.669.92
Gastos generales		1.921.88
Gastos de explotación		67.667.08
Patentes, impuestos y contribuciones		98.393.76
Reparaciones		43.355.65
Saldo:		
Ejercicio anterior	69.476.77	
Utilidad del ejercicio	296.430.78	365.907.55
		625.915.84
HABER		
Saldo anterior		69.476.77
Arrendamientos, pastoreos y cereales		544.251.01
Intereses		12.188.06
		625.915.84

C. Hillner — A. G. Van Schilt, directores. — Andrés Nucci, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2197-v.28 abr.

141—

Sociedad Anónima Estancia "MOY AIKE LIMITED"

Domicilio Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz

Buenos Aires: Bmé. Mitre 427

Autorizada por el Decreto del P. E. el 19 de Agosto de 1925

Inscripta en el R. P. de C. el 17 de Noviembre de 1925

Capital autorizado	m$n.	1.500.000.—
" suscripto	"	1.425.000.—
" realizado	"	1.425.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Terrenos	749342 47	
Alambrados	78984 59	
Edificios e instalaciones	108735 18	
Muebles, útiles y máquinas	34924 78	
Línea Telefónica	1906 11	
Acciones en otras Sociedades	290500 —	1259393 [illegible]
II. Activo circulante:		
Ganado lanar	110120 —	
Ganado caballar	9680 —	
Ganado vacuno	810 —	
Mercaderías	22218 70	
Productos por realizar	97269 —	240047 70
III. Activo disponible:		
Caja	505 30	
Bancos	177707 90	178213 20
IV. Activo exigible:		
Cuentas a cobrar	7320 —	
Deudores en Cta. Cte.	20077 06	27397 06
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		1705051 09
Cuentas de orden:		
No exiten.		1705051 09
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1425000 —	
Reserva legal	81444 94	
Reserva p/nuevas instalaciones	5000 —	1511444 94
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	7074 04	
Obligaciones a pagar	100000 —	107074 04
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1094 05
Ganancias:		
Utilidades del año	83015 97	
Saldo del año anterior	2422 09	85438 06
		1705051 09
Cuentas de orden:		
No existen.		1705051 09

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Alambrados	4157 08	
Edificios e instalaciones	5459 74	
Muebles, útiles y máquinas	38-0 53	
Línea Telefónica	211 78	13709[illegible]
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, etc.		69312 [illegible]
Impuestos y patentes		9938 [illegible]
Ganado caballar		80 —
Saldo: Utilidades del año	83015 97	
Saldo año anterior	83015 97	85438 05
		178479 10

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior..		2422 09
Lana y cueros..		97495 23
Ganado lanar		60768 55
Ganado vacuno		165 —
Dividendos		17571 86
Intereses y comisiones..		116 37
		175479 10

Alejandro Jamieson, presidente — L. D. Garrard, director
Sidney G. Gordon, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2341-v.28 abr.

N.° 42

LABORATORIOS "SUARRY"

SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 4130 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Noviembre 13 de 1931
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 31 de 1931

CAPITAL SOCIAL

Autorizado . . . . m$n. 6.000.000.—
Suscripto . . . . „ 5.000.000.—
Realizado . . . . „ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Agosto de 1938

ACTIVO	Pesos moneda legal		Pesos moneda legal	
Activo fijo (a su costo, menos amortizaciones):				
Inmuebles y sus accesorios:				
Propiedad F. Acuña de Figueroa 464		218.268.03		
Propiedad Sarmiento 4130 . . .		212.754.38		
		431.022.41		
Menos: Amortizaciones		21.126.54	409.895.87	
Muebles y útiles, maquinarias y útiles de transporte		116.431.58		
Menos: Amortizaciones		53.719.19	62.712.39	
Acciones Laboratorios "Suarry" do Brasil, S. A., a su costo		478.620.31		
Menos: Reserva		465.000.—	13.620.31	
Acciones propias adquiridas, a su costo			18.330.—	504.558.57
Activo circulante:				
Mercaderías a su costo o menos, según inventarios preparados y avaluados por la Administración:				
Productos elaborados y en curso de elaboración, materias primas, envases y embalajes .		679.028.74		
Valores fiscales		11.178.22		
Material de propaganda		53.474.34		
Materiales de escritorio		9.095.08	752.776.38	
Títulos y acciones, a su costo .			1.100.—	
Títulos depositados en garantía, a su costo			600.—	754.476.38
Activo disponible:				
Caja			8.698.13	
Bancos			97.159.19	105.857.32
Activo exigible:				
Deudores varios		4.128.302.05		
Documentos a cobrar	1.104.367.78			
Menos: Descontados en Bancos	127.409.40	976.958.38		
		5.105.260.43		
Menos:				
Reserva para deudas incobrables	298.364.90			
Reserva para descuentos . . .	251.911.93	550.276.83	4.554.983.60	
Dirección General del Impuesto a los Réditos, pagos efectuados bajo protesta			50.692.35	
Laboratorios "Suarry" do Brasil, cuenta corriente			43.090.09	4.648.766.04

ACTIVO	Pesos moneda legal		Pesos moneda legal
Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			22.678.76
Activo nominal:			
Marcas de comercio		4.164.600.—	
Menos: Amortizaciones		814.600.—	3.350.000.—
			9.386.337.07
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		7.500.—	
Garantía a terceros		18.683.—	26.183.—
			9.412.520.07
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado .		5.000.000.—	
Reserva legal		104.700.44	
Reserva invertida en adquisición de acciones propias	18.330.—		
Reserva para adquisición de acciones propias	71.670.—	90.000.—	
Reserva para impuestos		160.667.80	
Reserva para indemnizaciones al personal		60.000.—	
Reserva facultativa		1.750.—	5.417.118.24
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		992.296.96	
Acreedores especiales — Directorio		474.807.92	
Obligaciones a pagar		1.265.600.—	2.732.704.88
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		91.627.53	
Dividendos a pagar		35.357.50	126.985.03
Cuenta de ganancias y pérdidas: Saldo			1.109.528.92
			9.386.337.07
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores) . . .		7.500.—	
Bancos por garantía de terceros		18.683.—	26.183.—
			9.412.520.07

Mauro Pando, presidente interino. — G. J. Hardman, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE ABRIL DE 1938

DEBE	Pesos de curso legal	
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Propiedades	7.622.78	
Muebles, maquinarias, útiles y útiles de transporte, etc.	27.350.48	34.973.26
Castigos de importes incobrables		118.761.91
Gastos generales:		
Propaganda, seguros, asignación Directores, sueldos, jornales, transportes, gastos generales y bonificaciones ..		2.392.574.33
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		710.506.56
Patentes e impuestos		103.964.52
Saldo		1.109.528.92
		4.470.309.50
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Transferencia de la reserva para amortizaciones de marcas de comercio		406.633.28
Mercaderías u otros rubros de explotación		4.063.350.97
Intereses:		
Renta de títulos e intereses bancarios		325.25
		4.470.309.50

Mauro Pando, presidente interino. — G. J. Hardman, síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** En virtud de la observación formulada por esta Inspección General de Justicia a la revaluación del rubro "Marcas de Comercio", el Directorio de la sociedad someterá a la próxima asamblea general ordinaria la modificación del valor asignado a ese rubro por la anterior asamblea ordinaria, concorde con los puntos de vista fijados por esta Inspección General. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2654-v.28 abr.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE MARINA

DECRETOS ATRASADOS

SUMARIO

Promociones de personal civil en el Servicio Hidrográfico

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

111.758. — 701. — Hallándose vacante el puesto de auxiliar 8.º (12-1-9) —Servicio Hidrográfico— por fallecimiento del titular Ernesto Bellusci, y atento lo informado en el expediente 6-H. 1321 (4-H. 16901) del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévense en el Servicio Hidrográfico a auxiliar 8.º-12-1-9-al ayudante mayor -6-1-13-Rómulo E. Moreira (Clase 1900, D. M. 1, M. I. 0.009.062) y a ayudante mayor -6-1-13- al ayudante 7.º 12-2-14 Raúl Maurette (clase 1911, D. M. 2, M. I. 243.379).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Operaciones de libros

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

111.759. — 702. — Atento a lo solicitado por la Contaduría General de la Nación en los adjuntos memorándum Nos., 47 y 54 E|937, expedientes 3-C-Nos. 26802 y 26801|937, respectivamente, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación se efectúen las operaciones de libros correspondientes a la imputación de la cantidad de ($ 29,90 m|n.) veintinueve pesos con noventa centavos moneda nacional, en concepto de gastos de cable originados por el giro de monedas extranjeras dispuestas por las Ordenes Generales de Pago Nos. 334 y 370|936, originarias del Ministerio de Marina, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina Año 1937
Anexo "G"- Inc. 14- Item 4- Partida 16

	m$n.
Parcial N.º 1-Memorándum N.º 47 E|937	14.95
Parcial N.º 2-Memorándum N.º 54 E|937	14.95
	29.90

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 206|937.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

26.348. — 703. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue con destino al "Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada" la cantidad de ($ 229.304.64 m|n.) doscientos veintinueve mil trescientos cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, en concepto de aporte a cargo del Estado por abril, mayo, junio y otros meses del año en curso; debiendo imputarse el referido importe a la Cuenta Especial Aporte a la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada con arreglo al siguiente detalle:

N.º	Concepto	m$n.
1	Comisión Naval en Europa. Febrero	2.091.50
2	Cañonero "Libertad". Marzo	1.169.10
3	Dirección General del Personal. Marzo.	6.167.47
4	Hospital Naval de Puerto Belgrano. Marzo	1.73
5	Hospital Naval de Puerto Belgrano. Marzo	1.490.84
6	Crucero "25 de Mayo". Marzo	4.484.13
7	Cañonero "Paraná". Marzo	1.224.38
8	Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano. Marzo	3.273.15
9	S. Comunicaciones Navales. —1.ª y 2.ª sección— Abril	601.92
10	Isla Martín García. Abril	581.32
11	Escuela de Guerra Naval. Abril	982.33
12	1.ª Escuadrilla de Rastreadores Minadores. Abril	1.184.63
13	Grupo de Submarinos. Abril	4.082.—
14	Dirección General del Personal. Abril	6.296.25
15	Escuela Naval Militar. Abril	2.613.05
16	Cañonero "Paraná". Abril	1.222.55
17	Dirección General del Personal —Plana Mayor Activa—. Abril	123.50
18	Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales. Abril	12.—
19	2.ª Escuadrilla de Rastreadores. Abril	1.144.15
20	Taller de Marina de Dársena Norte. Abril	304.25
21	Buque Oceanográfico "Bahía Blanca". Abril	304.25
22	Rastreador "Bouchard". Abril	563.70
23	Aviación de la Escuadra de Mar. Abril	610.50
24	Buque Tanque "Ministro Ezcurra". Abril	627.33
25	Aviso "Golondrina". Abril	460.65
26	Dirección General de Aviación Naval. Abril	268.—
27	Cañonero "Independencia". Abril	1.359.35
28	Regimiento N.º 1 de Artillería de Costas. Abril	1.372.25
29	Crucero "25 de Mayo". Abril	4.578.90
30	Cañonero "Rosario". Abril	1.249.25
31	Ministerio de Marina. Abril	3.396.93
32	Base Naval de Río Santiago. Abril	3.270.73
33	Comisión Naval en E. E. U. U. de América. Abril	674.25
34	Balizador "Alférez Mackinlay". Abril	258.25
35	Comisión Naval en Europa. Abril	2.473.50
36	Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano. Abril	3.086.37
37	Escuadrilla de Torpederos. Abril	10.720.28
38	S. Hidrográfico —1.ª, 2.ª y 3.ª sección—. Abril	487.92
39	Estado Mayor Escuadra de Mar. Abril	581.50
40	Prefectura General Marítima. Abril	672.51
41	Base Naval de Puerto Belgrano. Abril	5.734.66
42	Cañonero "Libertad". Abril	1.249.68
43	Acorazado "Rivadavia". Abril	7.717.42
44	Acorazado "Moreno". Abril	8.031.80
45	Dirección General Administrativa. Abril	2.004.22
46	División Cruceros. Abril	186.75
47	Crucero "Almirante Brown". Abril	4.536.39
48	Base de Aviación Punta Indio. Abril	2.429.25
49	Hospital Naval de La Plata. Abril	
	id. id. (Hospitalizados)	1.147.87
50	Arsenal de Artillería de Marina de Zárate. Abril	575.50
51	Transporte "Chaco". Abril	10.—
52	2.ª Escuadrilla de Rastreadores. Mayo	1.154.85
53	Escuadrilla de Torpederos. Mayo	10.616.22
54	Dirección General del Personal —Plana Mayor Activa. Mayo	123.50
55	Cañonero "Rosario". Mayo	1.255.70
56	Prefectura General Marítima. Mayo	679.51
57	Escuadra de Mar, Estado Mayor. Mayo	575.—
58	Dirección General de Aviación Naval. Mayo	268.—
59	Taller de Marina de Dársena Norte. Mayo	312.25
60	S. de Comunicaciones Navales —1.ª y 2.ª sección—. Mayo	603.25
61	Dirección General del Personal. Mayo	6.666.50
62	Buque Oceanográfico "Bahía Blanca". Mayo	272.50
63	Grupo de Submarinos. Mayo	4.097.76
64	Comisión Naval en Europa. Mayo	2.970.75
65	S. Hidrográfico —1.ª, 2.ª y 3.ª sección—. Mayo	487.09
66	Escuadra de Ríos. Estado Mayor. Mayo	538.—
67	Torpedero "Tucumán". Mayo	1.643.50
68	Escuela Naval Militar. Mayo	2.621.50
69	1.ª Escuadrilla de Rastreadores Minadores. Mayo	1.200.02
70	Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales. Mayo	12.—
71	Crucero "25 de Mayo". Mayo	4.712.85
72	Aviación de la Escuadra de Mar. Mayo	649.—
73	Acorazado "Rivadavia". Mayo	7.738.—
74	Cañonero "Paraná". Mayo	1.234.65
75	Subintendencia de la Base Naval de Puerto Belgrano. Mayo	5.396.58
76	Buque Tanque "Ministro Ezcurra". Mayo	588.—
77	Balizador "Alférez Mackinlay". Mayo	258.25
78	Acorazado "Moreno". Mayo	8.034.65
79	Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano. Mayo	3.060.—
80	Cañonero "Independencia". Mayo	1.368.25
81	Isla Martín García. Mayo	627.58
82	Rastreador "Bouchard". Mayo	560.—
83	División Cruceros. Mayo	182.25
84	Hospital Naval La Plata. Mayo	
	id id (Hospitalizados). Mayo	1.169.15
85	Comisión Naval en E. E. U. U. de América. Mayo	698.25
86	Escuela de Guerra Naval. Mayo	982.33
87	Dirección General Administrativa. Mayo	1.481.45
88	Aviso "Golondrina". Mayo	456.68
89	Arsenal de Artillería de Marina Zárate. Mayo	593.50
90	Cañonero "Libertad". Mayo	1.281.40
91	Regimiento N.º 1 de Artillería de Costas. Mayo	1.426.15
92	Base Naval de Río Santigao. Mayo	3.303.73
93	Subintendencia de la Base Naval de Puerto Belgrano —Destacamento Río Gallegos. Mayo	171.25
94	Base de Aviación Punta Indio. Mayo	2.463.84
95	Ministerio de Marina. Mayo	3.212.08
96	Crucero "Almirante Brown". Mayo	4.597.—
97	Guerreros del Paraguay de Marina. Junio	97.50
98	Expedicionarios al Desierto de Marina. Junio	1.424.38
99	Retirados de Marina —Personal Sub.—. Junio	396.41
100	Escuadra de Ríos, Estado Mayor. Junio	425.50
101	Acorazado "Rivadavia". Junio	7.875.80
102	Taller de Marina de Dársena Norte. Junio	303.55
103	Grupo de Submarinos. Junio	4.115.13
104	Base Naval de Puerto Belgrano. Junio	5.183.71
105	Balizador "Alférez Mackinlay". Junio	258.25
106	Dirección General de Aviación Naval. Junio	400.—
107	Escuela Naval Militar. Junio	2.891.95
108	Retirados de Marina —Personal Sub.—. Julio	426.60
109	Retirados de Marina —Personal Sup.—. Julio	1.843.99
110	Expedicionarios al Desierto de Marina. Julio	1.424.38
111	Guerreros del Paraguay de Marina. Julio	97.50
		229.304.64

Art. 2.º — Déjase sin efecto el parcial N.º 72 de la Orden de Pago N.º 134|937, originaria del Departamento de Marina, en virtud de lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en su informe N.º 642 de fecha junio 25 del cte. año (Exp. 3-C-23598|937).

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 207|937.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

26.349. — 704. — Atento a las disposiciones del Decreto N.º 73.146 de fecha 14 de diciembre de 1935, por el cual se adjudican a los contratistas señores Polledo Hermanos y Cía., las obras de construcción de un "Pabellón" de cirugía y consultorio externo" en el Hospital Naval de Puerto Belgrano; se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, autorizando asimismo al Director General de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con los adjudicatarios y determina que la ejecución de dichas obras quede supeditada a la existencia del crédito necesario para su continuación.

Visto el Acta de Recepción Provisional y el Octavo Certificado, que se agregan, por valor nominal de $ 28.470 m|n., por obras ejecutadas en el año 1937, emitidos por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano con fecha 7 de junio próximo pasado con arreglo a las estipulaciones del contrato celebrado con los citados contratistas el día 26 de diciembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N.º 101.323 del 11 de marzo del corriente año se autoriza al Departamento de Marina a invertir hasta la suma de $ 142.141.18 m|n. para continuar las expresadas obras en virtud del crédito previsto en el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos para el año 1937, aprobado por Decreto N.º 99.504 con imputación al Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 2, (inciso 8, ítem 1, partida 3; Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a las estipulaciones del artículo 4.º del contrato celebrado, corresponde disponer el abono del importe del certificado que se agrega, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor en concepto de fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas;

Por lo tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería Gral. de la Nación se abone a los contratistas señores Polledo Hermanos y Cía., la cantidad de ($ 28.470 m|n.) veintiocho mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor del certificado, que se agrega, por obras ejecutadas en el año 1937 y de referencia en los considerandos del presente, dejando constancia de que los mencionados contratistas han efectuado cesión de crédito a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las actuaciones del expediente 1-B-3407|936, del Ministerio de Marina, agregado a la Orden General de Pago N.º 123 año 1936, originario del mencionado Departamento, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina Año 1937

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 2, del Plan de Trabajos Públicos año 1937, aprobado por Decreto N.º 99.504 Acuerdo General de Ministros de febrero 6 de 1937 (inciso 8, ítem 1, partida 3, Cuenta Contaduría General de la Nación) Octavo Certificado. Parcial único, $ 28.470 m|n.

Art. 2.º — Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 2.847 m|n.) dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del importe del certificado que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores retenidos en garantía de obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 208|937

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

26.350. — 705. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación la cantidad de ($ 21.519.74 m|n.) veintiún mil quinientos diecinueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, en concepto de haberes de retirados y pensionistas residentes en el interior del país, por el mes de agosto del año en curso; debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

Departamento de Marina-1937

		m$n.	m$n.
1	Retirados de Marina (Interior) Anexo J, inciso 2, ítem 3,	13.282.82	
	A ingresar a R. Generales	20.—	13.262.82

	m$n.	m$n.
2 Pensionistas de Marina (Interior) Anexo J, inciso 2, ítem 1,	1.030.—	
Anexo J, inciso 2, ítem 2,	7.265.60	
	8.295.60	
A ingresar a R. Generales	38.68	8.256.92
		21.519.74

Art. 2.° — La cantidad de ($ 58.68 m|n.) cincuenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, que se ha deducido, se acreditará a Rentas Generales.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 209|937.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

26.351. — 706. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 23.953 de fecha 24 de febrero de 1937, Orden General de Pago N.° 435 año 1936, originaria del Departamento de Marina, referente a la retención de fondos del Anexo "L", Plan de Trabajos Públicos año 1936, destinados a atender el pago de aprovisionamiento de elementos para obras en ejecución;

Visto la adjunta liquidación practicada por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Departamento con arreglo a las disposiciones del Decreto número 83.117, dictado en Acuerdo de Ministros del 26 de Mayo de 1936, ha extendido la Orden de Compra N.° 2065 año 1936, que se agrega, habiendo concertado con la firma adjudicataria que el pago de F. Sz. 18.200, a que alcanza el aprovisionamiento de que se trata sería efectuado en esa clase de moneda sobre Basilea, Suiza;

Que a la Oficina de Control de Cambios del Ministerio de Hacienda se le ha dado la intervención pertinente en cumplimiento a la reglamentación que rige sobre el particular, adjuntándose al presente el Formulario N.° 105 que cubre el valor de la moneda extranjera necesaria;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a favor del señor Teodoro Ranzi, en su carácter de representante de la firma Establecimiento Tirolés de Vitraux D'Art y Mosaicos Venecianos de Innsbruck-Austria la cantidad de (F. Sz. 18.200) diez y ocho mil doscientos francos suizos, mediante transferencia o giro telegráfico a la orden de Basler Kantonalbank-Bassel (Basilea-Suiza) para la cuenta de Tiroler Glasmalerei, en concepto al pago del aprovisionamiento de referencia en la Orden de Compra N.° 2065 año 1936, que se agrega, con sus respectivos antecedentes y factura liquidada con arreglo a las disposiciones del Decreto N.° 83.117.

Art. 2.° — La cantidad de ($ 13.013 moneda nacional) trece mil trece pesos moneda nacional, equivalente de los F. Sz. 18.200 cuya entrega se dispone por el artículo anterior, justipreciados al cambio de $ 71.50 m|n. c|100 F. Sz. incluído el 3|4 o|o de comisión, más la suma de ($ 25 m|n.) veinticinco pesos moneda nacional, para atender gastos de cable, que forman un total de ($ 13.038 moneda nacional) trece mil treinta y ocho pesos moneda nacional, se imputará en la forma siguiente

Presupuesto de Marina Año 1936

Decreto de retención N.° 23.953 del 24 Febrero de 1937

Orden General de Pago N.° 435 Año 1936

	m$n.
Anexo "L"-Inciso 8-Item 1 Partida 8 del Plan de Trabajos Públicos año 1936, aprobado por Decreto número 76.867 y reajustado por Decreto N.° 94.108, (Inciso 8-Item 1-Partida 7 Cuenta Contaduría General de la Nación), Parcial Unico	13.013.—

Presupuesto de Marina año 1937

Anexo "G"-Inciso 14-Item 4-Partida 16	25.—
	13.038.—

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 211|937

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937.

26.399. — 707. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de los interesados que se expresan la cantidad de ($ 360.756.86 m|n.) trescientos sesenta mil setecientos cincuenta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, en concepto de provisiones varias efectuadas al Departamento de Marina, debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

Presupuesto de Marina — 1937

Inciso 14 — Item 1 — Partida 1

	m$n.	m$n.
1.—Aleuaz Hnos.	11.002.90	
2.—Mignaquy y Cía.	6.417.60	
3.—Mignaquy y Cía.	23.684.—	
4.—Morixe Hnos. S. A.	4.635.36	
5.—Morixe Hnos. S. A.	2.739.93	
6.—Morixe Hnos. S. A.	3.495.28	
7.—Morixe Hnos. S. A.	5.007.45	
8.—Molinos Río de la Plata S. A.	57.882.55	114.865.07

Inciso 14 — Item 1 — Partida 2

		m$n.
9.—Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A.	2.053.97	
10.—Compañía General de Calzado S. A.	9.408.—	
11.—Compañía General de Calzado S. A.	9.408.—	
12.—Compañía General de Calzado. S. A.	530.02	
13.—Compañía General Fabril Financiera.	6.177.91	
14.—Campomar y Soulas. S. A.	59.520.—	
15.—Campomar y Soulas. S. A.	9.031.86	
16.—Campomar y Soulas. S. A.	39.078.60	
17.—Sociedad F. Barone	1.528.42	
18.—Adolfo Eiras	5.953.24	
19.—Faustino Fano y Cía.	6.303.—	
20.—Luis Aramburu	2.815.34	
21.—F. Piccaluga y Cía.	4.536.25	156.344.61

Inciso 14 — Item 2 — Partida 1

22.—Fumagalli y Cía.	972.21	
23.—Markt y Cía.	128.—	
24.—Markt y Cía.	76.—	
25.—Markt y Cía.	632.34	
26.—Markt y Cía.	38.—	
27.—Markt y Cía.	343.50	
28.—Compañía T. I. M. A.	9.125.84	
29.—The Gourock Ropework Export. Co. Ltd.	5.759.63	
30.—Guanziroli y Cía.	4.646.06	21.721.58

Inciso 14 — Item 2 — Partida 2

31.—Staudt y Cía.	17.395.20	
32.—Staudt y Cía.	18.295.20	35.690 40

Inciso 14 — Item 3 — Partida 8 —

33.—Industrias Químicas Argentinas "Duperial"	825.—	
34.—Industrias Químicas Argentinas "Duperial"	825.—	
35.—Industrias Químicas Argentinas "Duperial"	825.—	
36.—Industrias Químicas Argentinas "Duperial"	1.950.—	4.425.—

"Ley 11.378|937"

37.—Salerno Hnos.	15.661.42	
38.—Manuel Cichero e Hijo	12.048.78	27.710.20
		$ 360.756.86

Resumen

	m$n.
Inciso 14 — Item 1 — Partida 1	114.865.07
Inciso 14 — Item 1 — Partida 2	156.344.61
Inciso 14 — Item 2 — Partida 1	21.721.58
Inciso 14 — Item 2 — Partida 2	35.690.40
Inciso 14 — Item 3 — Partida 8	4.425.—
Ley 11.378 937.	27.710.20
	$ 360.756.86

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando la adquisición de 32 bancos y 2 reclinatorios con destino a la nueva Capilla de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

111.972. — 708. — Atento a que por Decreto N.° 106.237 se autorizó al Departamento de Marina para realizar los trabajos que faltan para dar término a la construcción de la nueva capilla en Puerto Belgrano, como así también, para adquirir los elementos necesarios para habilitarla, de acuerdo con el presupuesto aprobado por Decreto número 70.496 del 12 de noviembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los elementos autorizados a adquirir se encuentran los bancos y reclinatorios para la capilla;

Que la adquisición de estos elementos está encuadrada dentro del Decreto número 106.221 del 20 de Mayo de 1937 en razón de que se emplearán para su construcción maderas importadas;

Que de la licitación privada correspondiente realizada por la Dirección General del Material, surge la conveniencia de adjudicar la provisión de esos elementos a la firma Mahlknecht Hermanos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina para adquirir (32) treinta y dos bancos y (2) dos reclinatorios, con destino a la nueva capilla de Puerto Belgrano y adjudícase la provisión de ese material a la firma Mahlknecht Hermanos, de conformidad con las especificaciones indicadas en el acta de adjudicación número 205 que corre agregada al presente Decreto y por el precio total de ($ 4.344 m|n.) cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional.

Art. 2.° — La suma mencionada en el artículo anterior se imputará a los fondos que autoriza a invertir el Decreto N.° 106.237 del 21 de mayo de 1937 con imputación al Inciso 8, Item 1, Partida 23 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 3.° —Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. Videla

Reconociendo al Ayudante de Segunda Ernesto Manuel Elías, servicios prestados con otros nombres.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.973. — 709. — Visto los Exptes. 5-E-6901 y 10.344 c|v 1937 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del ayudante de segunda (Auxiliar 4.°), afiliado a la C. N. J. P. C. N.° 53.424 y R. P. C. A. N. N.° 153.677, Ernesto Manuel Elías (Cl. 1883, D. M. 30, M. I. 1.845.100), los servicios prestados en el Ministerio de Marina, Dirección General Prefectura General Marítima, que por error de revista, ha estado figurando desde el 28 de enero de 1911 hasta la fecha, con los nombres de: Ernesto M. Elías, Ernesto Elías, Ernesto E. Elías, Ernesto N. Elías, Ernesto L. Elías y Ernesto Manuel Elías.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. Videla

Adjud. obras de ampliación de la Enfermería de la Escuela de Mecánica de la Armada.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.974. — 710. — Vistas las presentes actuaciones en las cuales corren agregadas las propuestas presentadas a la licitación pública llevada a cabo el 11 de junio ppdo. en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N.° 105.455 de mayo 11 del corriente año, dictado en expediente 1-E-1786|1937 (2-E-8427|936) para la ejecución de las "Obras de ampliación de la Enfermería de la Escuela de Mecánica de la Armada"; atento a lo informado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina y a lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ajudícase la ejecución de las obras de referencia a la Empresa Buldrini y Narsilli por la suma global de setenta y siete mil ochocientos noventa y dos pesos con sesenta y nueve centavos m|n. ($ 67.892,69 m|n.), las que deberán ejecutarse atendiéndose estrictamente a las Bases de Licitación, Pliegos de Condiciones, planos de conjunto y de detalle preparados por la Dirección General del Material y demás documentos que sirvieron de base al cálculo del presupuesto oficial.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y autorízase al Director General de la mencionada repartición para que proceda a suscribirlo con el adjudicatario, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 7.° de la Ley número 11.672.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación a los fondos acordados por la partida 8, inc. 8 ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigencia (8-1-20 según designación de la Contaduría General de la Nación), se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas hasta la suma de sesenta y siete mil ochocientos noventa y dos pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 67.892,69 m|n.), y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Ministerio de Marina hasta la suma total de setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y un pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 74.681,96 m|n.), entendiéndose que los referidos gastos ascenderán a la diferencia de las dos sumas globales precedentemente fijadas:

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.° 212|937

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

26.435. — 711. — Exptes. 3-C-25.255|937; 3-C-28.054|937. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Compañía Inmobiliaria Hipotecaria Argentina, la cantidad de ($ 1.715,62 m|n.) un mil setecientos quince pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, en concepto de descuentos sobre los haberes de Retirados de la Armada por los meses de julio y agosto 1937, debiendo imputarse la cantidad expresada al Anexo J. Inenso 2, ítem 3 del Presupuesto en vigor:

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.° 214|937

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937.

26.437. — 712. — Atento al Acta de Recepción definitiva, que se agrega, expedida con fecha 20 de julio de 1937, por la Inspección de las obras de construcción de un edificio para la Subprefectura de Comodoro Rivadavia, Gobernación Nacional del Chubut, efectuadas por la Empresa Cirilo Nassiff, con arreglo al contrato celebrado el día 14 de agosto de 1935, cuyo proyecto fué aprobado por Decreto N.° 64.525 de fecha 31 de julio del mismo año;

Visto el adjunto Certificado por valor de m$n. 13.518,80 m|n. de fecha 20 de julio próximo pasado, emitido por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, en concepto de devolución del fondo de garantía de reparos que fuera retenido al hacerse efectivas las respectivas cuotas de pago; y

Considerando:

Que en virtud de lo estipulado en el referido contrato corresponde devolver a la mencionada Empresa Cirilo Nassiff el importe de referencia que fuera retenido en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" de conformidad a lo determinado por las siguientes Ordenes Generales de Pago originarias del Departamento de Marina;

	m$n.
O. Pago N.° 317|935. — Decreto enero 18 de 1936 .	3.000.—
O. Pago N.° 52|936. — Decreto abril 6 de 1936 . .	3.000.—
O. Pago N.° 191|936. — Decreto agosto 10 de 1936 . .	3.500.—
O. Pago N.° 441|936. — Decreto febrero 25 de 1937 .	4.018.80
Total:	13.518 30

Por lo tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a favor de la Empresa Cirilo Nassiff la cantidad de (pesos 13.518,80 m|n.) trece mil quinientos diez y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, en concepto a la devolución del fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, cuya suma le ha sido retenida en virtud de lo dispuesto por las Ordenes Generales de Pago citadas en los considerando del presente, debiendo imputarse la suma expresada a la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras".

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.° 216|937.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

26.445. — 712 Bis. — Visto la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina la cantidad de ($ 2.113.639.85 m|n.) dos millones ciento trece mil seiscientos treinta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, en concepto de haberes del personal militar de la Armada por el mes de agosto del corriente año; debiendo imputarse el importe referido como sigue:

Presupuesto de Marina — 1937

	m$n.
Inciso 1, ítem Personal Superior	565.481.80
Inciso 1, ítem A. D. P. Sup., partida 1, ...	99.873.50
Inciso 1, ítem A. D. P. Sup., partida 2, ...	9.284.78
Inciso 1, ítem A. D. P. Sup., partida 3, ...	3.424.55
Inciso 1, ítem A. D. P. Sup., partida 4, ...	11.285.—
Inciso 1, ítem A. D. P. Sup., partida 5, ...	21.363.65
Inciso 1, ítem P. Subalterno	1.185.159.—
Inciso 1, ítem A. D. P. Sub., partida 1, ...	7.148.75
Inciso 1, ítem A. D. P. Sub., partida 2	356.82
Inciso 1, ítem A. D. P. Sub., partida 3	67.559.—
Inciso 1, ítem A. D. P. Sub., partida 4	14.129.—
Inciso 14, ítem 1, partida 1, ...	50.000.—
Inciso 14, ítem 1, partida 2	78.374.—
Inciso 14, ítem 6, partida 3	200.—
	2.113.639.85

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

No haciendo lugar a un reclamo interpuesto por las empresas de los Ferrocarriles Sud y Oeste.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.150. — 713. — Visto el presente expediente 3-F. 25.213|937 (1-F. 6331|937) y sus agregados 3-F. 42.249|936 (1-F. 11.373|936) y 3-F. 24.895|937 (1-F. 6242|937), en los que las empresas de los Ferrocarriles Sud y Oeste de Buenos Aires Ltda., reclaman el pago de las sumas de $ 6.163.93, $ 21.04 y $ 18.18 o la resolución denegatoria pertinente, en concepto de rebajas efectuadas a sus cuentas por servicios de pasajes y cargas prestadas, y diferencia resultante entre la aplicación de tarifas especiales y tarifas ordinarias, según detalle en las planillas que acompañan, y

Considerando:

Que al verificarse la planilla de fojas 2 de este expediente, se ha comprobado que la cuenta N.° 41.690, Expte. 3-F. 37.003|936, no ha sufrido observación respecto a su monto y por lo tanto no debe tenerse en cuenta.

Que las referidas rebajas y descuentos, corresponden en unos casos a pasajes de miembros de familia de militar que fué cambiado de destino, o que se trasladó de un punto a otro en servicio ordenado, licencia anual, licencia en misión de estudios, o que por disposiciones reglamentarias les ha correspondido.

Que esas rebajas están comprendidas en el Acuerdo de Ministros del 9 de junio de 1936, aclaratorio del de fecha 11 de abril de 1924, que determina el goce del 50 % de rebaja a que por ley están obligadas las empresas.

Que otros casos, consisten en deducciones practicadas por errónea aplicación de tarifas por parte de las mismas, en el transporte de materiales y efectos por cuenta y orden del Gobierno de la Nación, contemplados en el Decreto de fecha 10 de mayo de 1920.

Que finalmente, en los que se trata del transporte de muebles y otros efectos de propiedad particular del militar trasladado, ha sido resuelto definitivamente en un expediente originado por el Ferrocarril Central Argentino, el 1 F. 8660 de 1932, dictándose el Decreto denegatorio de fecha 22 de noviembre de 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a los reclamos interpuestos por las empresas de los Ferrocarriles Sud y Oeste.

Art. 2.° — Comuníquese a las recurrentes previa reposición del sellado de ley, publíquese y vuelva a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Operaciones de libros

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937.

112.151. — 714. — Atento a lo solicitado por la Contaduría General de la Nación en el ajunto memorándum número 48-E|937, expediente 1-C-6454|937 del Ministerio de Marina (3-C-26.895|937).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación se practiquen las operaciones de libros pertinentes a fin de regularizar la imputación de la cantidad de ($ 5.586.72 m|n.) cinco mil quinientos ochenta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, en concepto diferencia en más entre el valor estimado y el de costo del giro de o$a. 657.939 —dispuesto por la Orden General de Pago N.° 4 año 1937, originaria del Departamento de Marina, debiendo cargarse la expresada suma a la Ley N.° 12.255.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Reconociendo de legítimo abono la cantidad de $ 1.269.60 m|n., a favor del Teniente de Fragata (R.), Alberto Ibarra García.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937.

112.152. — 715. — Expte. 1-I-6419|937 (3-I-25.590|937). — Visto el adjunto expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de ($ 1.269.60 m|n.) un mil doscientos sesenta y nue-

ve pesos con sesenta centavos moneda nacional, que el Departamento de Marina adeuda al Teniente de Fragata (R.) Alberto Ibarra García, en concepto de devolución de descuentos practicados sobre sus haberes desde enero de 1925 a octubre de 1928; debiendo la Contaduría General de la Nación practicar la liquidación pertinente.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Ingeniero Electricista de 1.ª, Carlos Ernesto Perego.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.153. — 716. — Vista la presente solicitud (Expte. 4-P-N.°-17.859 de 1937) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al ingeniero electricista de 1.ª, Carlos Ernesto Perego (clase 1894, D. M. 1, M. I. 9187) con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, seis meses y ocho días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley 59.651 y con la escala del artículo 12, Tit. III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Substituyendo el artículo 21 del Reglamento del Puerto de la Capital y de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.154. — 717. — Visto el expediente 5-P-13.748-c|b-1935 y lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese el artículo 21 del Reglamento del Puerto de la Capital y de La Plata por el siguiente:

"Art. 21. — Está prohibido a toda embarcación entrar en los canales, dársenas, diques o antepuertos, toda vez que en ellos no haya una profundidad mínima igual al calado de la embarcación si el río está en creciente o cinco decímetros más que dicho calado, si el río está en bajante".

"La profundidad mínima se refiere a la que debe encontrar la embarcación hasta llegar a destino dentro del puerto o hasta salir del canal, durante todo el trayecto. A este efecto los Capitanes y Prácticos tendrán en cuenta las alturas de marea y el estado del río señalados por los semáforos, deduciendo, con anticipación la profundidad que encontrarán, a fin de decidir sobre la oportunidad de ejercitar el movimiento".

Art. 2.° — Sustitúyese el artículo 30 del Reglamento del puerto de Santa Fe, por el siguiente:

"Art. 30 — Está prohibido a toda embarcación entrar en los canales, diques, dársenas o antepuerto, toda vez que en ellos no haya una profundidad mínima de tres (3) decímetros más que el calado de la embarcación".

"La profundidad mínima se refiere a la que debe encontrar la embarcación hasta llegar a destino dentro del puerto o hasta salir del canal, durante todo el trayecto. A este efecto los Capitanes y Prácticos tendrán en cuenta las alturas de marea y el estado del río señalados por los semáforos, deduciendo con anticipación la profundidad que encontrarán, a fin de decidir sobre la oportunidad de ejecutar el movimiento".

Art. 3.° — Modifícase la parte pertinente del artículo 117 del Reglamento del Puerto de la Capital y de La Plata, estableciéndose multa de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.) la contravención al artículo 35 del mismo.

Art. 4.° — Suprímase el párrafo 2.° del artículo 10 del Reglamento del Puerto de la Capital y de La Plata.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Proclamando Patrona de la Armada Nacional, a Nuestra Señora Stella Maris.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.244. — 718. —

CONSIDERANDO:

Que la advocación de Nuestra Señora Stella Maris, reconocida por la Iglesia desde hace muchos siglos, tiene singular significado para los hombres del mar y que su culto es particular y profundamente grato al corazón del personal de nuestra Marina de Guerra, habiéndose denominado con ese nombre, por esa veneración, a la nueva Parroquia Naval Castrense de Puerto Belgrano;

Que desde la época de nuestra emancipación constituye un hecho notorio y tradicional la unión del sentimiento religioso con el fervor de patria;

Que Belgrano proclamó Generala de los Ejércitos del Norte a Nuestra Señora de la Merced;

Que San Martín confirió a Nuestra Señora del Carmen el nombramiento de Generala del Ejército de Los Andes, y

Que el Congreso de 1816 designó a Santa Rosa de Lima Patrona de la Independencia de Provincias Unidas del Sud, hechos estos que hablan de por sí del sentimiento religioso que inspiraba a los hombres que gestaron nuestra nacionalidad.

Bajo el auspicio de tales precedentes históricos; de acuerdo con el espíritu de la Constitución Argentina, que impone el sostenimiento del Culto Católico; y reconociendo la realidad del patrocinio espiritual de Nuestra Señora Stella Maris sobre el personal de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Proclámase a Nuestra Señora Stella Maris Patrona de la Armada Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando documentación y presupuesto y autorizando llamado licitación obras: "Tanque de reserva de agua potable para la Base Naval de Río Santiago".

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.353. — 719. — Vistas las actuaciones producidas en el presente expediente (1-M-6977|937), relativo a la construcción de un "Tanque de reserva, de agua potable, para la Base Naval de Río Santiago", atento a lo informado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto preparado por el Ministerio de Marina para la construcción de un "Tanque de reserva, de agua potable, para la Base Naval de Río Santiago", cuyo costo total asciende, incluído un 10 o|o para la atención de gastos de inspección e imprevistos, a la suma de (pesos 39.974.54 moneda nacional), treinta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase al Ministerio de Marina para que por intermedio de la Dirección General del Material, proceda a realizar la licitación pública de las obras expresadas en el artículo anterior.

Art. 3.° — El gasto que demande la ejecución de estas obras se imputará a la partida 26, inciso 8, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia (8-1-11- según designación de la Contaduría General de la Nación).

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 8.° Juan de Dios Pisarello.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.357. — 720. — Visto el presente expediente 4-P. 17.341 (1-P. 7.259|937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia de su cargo, presentada por el Auxiliar 8.° (6-1-12) de la Dirección General Administrativa, Juan de Dios Pisarello (clase 1903, D. M. 2, M. I. 176.236).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Insistiendo en lo dispuesto por Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 106.518, de fecha 31 de mayo de 1937, que amplía el inciso 8.° del Plan de Trabajos Públicos para 1937, en la suma de pesos 1.000.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.597. — 721. — Visto la observación G. 8|937, por la cual la Contaduría General de la Nación observa el Decreto en Acuerdo de Ministros, número 106.518 que amplía el inciso 8.° del Plan de Trabajos Públicos para 1937 en la suma de pesos 1.000.000 moneda nacional para iniciar las obras correspondientes al cumplimiento de la Ley número 12.353,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto por el Decreto, en Acuerdo de Ministros, número 106.518 de fecha 31 de mayo de 1937, originado en el Ministerio de Marina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — M. A. Cárcano.

Aprobando contrato celebrado con la Empresa Luis J. Ravazzani, para ejecución obras Escuela de Aplicación para Oficiales, por pesos 254.205.49 moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.419. — 722 — Visto lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina en el presente expediente (1-A-10.355|936. — 2-A-8522|936), respecto a las modificaciones introducidas en el contrato pactado por la misma con la Empresa Luis J. Ravazzani para la ejecución del edificio destinado a la Escuela de Aplicación para Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.° 89.067 de 27 de agosto de 1936 adjudicó la ejecución de las obras a la Empresa mencionada, quien ofreció realizarlas con una rebaja del (6,55 o|o) seis cincuenta y cinco por ciento sobre el presupuesto oficial de (pesos 272.023 moneda nacional) doscientos setenta y dos mil veintitrés pesos moneda nacional; con lo cual el importe de obras contratadas asciende a la suma de (pesos 254.205.49 m|n.) doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos cinco pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional;

Que en enero 30 del corriente año, fecha en que se dictó el Acuerdo de Ministros N.° 99.012, las obras se encontraban ya en ejecución, en cumplimiento del convenio aprobado por el Decreto N.° 89.067 antes citado;

Que el Acuerdo de Ministros número 99.012, sólo tuvo por objeto salvar una discordancia de forma entre los documentos de contratación;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato pactado el 29 de julio de 1936 entre la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y la Empresa Luis J. Ravazzani, para la ejecución de las obras de la Escuela de Aplicación para Oficiales por la suma de (pesos 254.205.49 m|n.) doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos cinco pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, cuyo ejemplar agregado al presente, incluye las modificaciones introducidas al convenio original de igual fecha.

Art. 2.° — El referido contrato deberá formalizarse por ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 9 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (8-1-31 según denominación de la Contaduría General de la Nación) se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas hasta la suma de (pesos 203.164.39 m|n.) doscientos tres mil ciento sesenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina hasta la suma de (pesos 25.396.61 m|n.) veinticinco mil trescientos noventa y seis pesos con sesenta y un centavos moneda nacional.

Art. 4.° — Deróganse las disposiciones contenidas en los Acuerdos de Ministros N.° 89.067 de agosto 27 de 1936 y números 99.012 y 101.326, respectivamente, de enero 30 y marzo 11 ppdos. que se opongan a las del presente decreto.

Art. 5.° — Comuníquese, tómese nota por donde corresponda, etc. y archívese en la Dirección General del Material del Ministerio de Marina.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre.

Aprobando especificaciones generales, pliego de condiciones y demás documentos preparados, que integran las actuaciones relativas a las instalaciones tendientes a ampliar la capacidad de producción de la Usina Eléctrica Principal de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.421. — 723. — Visto el expediente 1-M-347-R|937, relativo a la necesidad de ampliar la capacidad de producción de la Usina Eléctrica Principal de la Base Naval de Puerto Belgrano, a fin de que pueda suministrar sin restricciones las demandas de energía de buques y reparticiones dependientes de la mencionada Base Naval, atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que dado el aumento constante de las actividades de la Base Naval de Puerto Belgrano es indispensable ampliar la capacidad de producción de la Usina Eléctrica de dicha Base Naval, para que pueda responder con seguridad y eficiencia a las demandas del servicio;

Que la próxima incorporación de unidades de guerra, que actualmente se construyen en el extranjero, originará un aumento considerable de energía eléctrica, así también como las energías que requerirán los talleres y dependencias de la zona a habilitarse;

Que estas obras están encuadradas dentro de lo especificado en el artículo 33, apartado 3.° de la Ley 428 y lo establecido en el Decreto N.° 106.221 del 20 de mayo último.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las especificaciones generales, pliego de condiciones y demás documentos preparados por la Dirección General del Material del Departamento de Marina, que integran las actuaciones relativas a las instalaciones mencionadas en el preámbulo del presente decreto, y autorízase a la citada Dirección General para que proceda a licitar su ejecución en forma privada.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de los trabajos de referencia se imputará a la partida 24, inciso 8, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, publíquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre.

Autorizando a realizar por vía administrativa, trabajos de rellenamiento de los terrenos que ocupará la nueva Escuela Naval, y construcción de cuatro falúas tipo "Centenario" y una lancha a motor etcétera.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.426. — 724. — Visto que el Plan de Trabajos Públicos en vigencia destina la suma de pesos 1.000.000 moneda nacional para el cumplimiento de la Ley número 12.353, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1.° de la Ley citada se autoriza al Poder Ejecutivo para construir y habilitar las obras de la Escuela Naval Militar;

Que las obras de construcción propiamente dichas requieren trabajos preliminares de rellenamiento de terrenos;

Que la Base Naval de Río Santiago cuenta con elementos adecuados y personal especializado en ese género de trabajos, por cuyo motivo se estima conveniente realizar las obras de referencia por vía administrativa y bajo la fiscalización de dicha Base;

Que dentro de la habilitación de las obras deben incluirse los elementos de enseñanza y ejercitación marinera;

Que es necesario adquirir motores para lanchas y construir o adquirir embarcaciones menores para la practica de los alumnos de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina para realizar por vía administrativa y bajo la fiscalización de la Base Naval de Río Santiago, trabajos de rellenamiento de los terrenos que ocupará la nueva Escuela Naval Militar, y a invertir en ello hasta la suma de ($ 30.000 moneda nacional) trienta mil pesos moneda nacional legal.

Autorízase igualmente al mismo Departamento para construir en los Talleres Oficiales de la Armada, cuatro falúas tipo "Centenario" y una lancha a motor; para adquirir o construir en astilleros particulares cuatro botes de 8 remos para regatas y para adquirir dos motores marinos con destino a las lanchas Nos. 4 y 5 de la Escuela Naval, pudiendo invertir en este concepto hasta la suma de (pesos 59.708.29 moneda nacional), cincuenta y nueve mil setecientos ocho pesos con veintinueve centavos moneda nacional legal.

Art. 2.° — La erogación que demande la realización de los trabajos y adquisiciones que autoriza a efectuar el artículo precedente y hasta la suma de (pesos 89.708.29 moneda nacional) ochenta y nueve mil setecientos ocho pesos con veintinueve centavos moneda nacional legal, se imputará al inciso 8, ítem 1, partida 36 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre.

Acumulación pensión a favor del menor Osvaldo Aníbal Toledo

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.427. — 725. — Vistas las constancias del presente expediente (4-F. 14.219|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor del menor Osvaldo Aníbal Toledo, la parte de pensión acordada por Decreto número 14.351 de fecha 17 de diciembre de 1932 a la señora María Celia Villar de Toledo, y que ha dejado de corresponderle por haber contraído nuevo matrimonio el 10 de junio del corriente año, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor del menor Lindolfo Natalio Terán

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.428. — 726. — Vistas las constancias del presente expediente (4-T. 21.096|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor del menor Lindolfo Natalio Terán la parte de pensión acordada por Decreto del 27 de marzo de 1922, a Alfredo Manuel Terán, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad con fecha 7 de febrero de 1936, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de los menores Ismael y Jorge Horacio Zurueta Talens.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.430. — 727. — Vistas las constancias del presente expediente (1-Z. 285|935), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los menores Ismael y Jorge Horacio Zurueta Talens, pensionistas de la Armada en concurrencia con su señora madre doña Virginia Rafaela Talens de Zurueta, la parte de pensión acordada por Decretos de fechas 27 de noviembre de 1929 y 5 de diciembre de 1932, respectivamente, a Daniel Tomás Zurueta Talens, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 12 de enero de 1935, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Contraalmirante Jorge Campos Urquiza

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.431. — 728. — Visto el presente expediente (1-C-6227|937) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal y lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Contraalmirante Jorge Campos Urquiza (Cl. 1879, D. M. 2, Mat. I. 174.904), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 o|o) de esta pensión, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a cuarenta y siete años, cuatro meses y catorce días, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, título II, Capítulo IV y artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando profesores en la Escuela de Mecánica de la Armada

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.433. — 729. — Visto el presente expediente 4-E-15.988|937 (1-E-6905|937) y lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse profesores de dibujo con cargo de seis horas clase semanales, para los cursos acelerados de la Escuela de Mecánica de la Armada y con la remuneración mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.), que se imputará al inciso 4.°, ítem Personal Docente, partida 1 global del Presupuesto en vigor, a los Ingenieros Maquinistas de 1ra. y de 2da. (retirados) León C. Guarrochena (clase 1902, D. M. 2, M. I. 175.014) y Lizardo Sánchez (Cl. 1901, D. M. 2, M. I. 308.487) respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Rectificando nombramiento personal hecho por Decreto N.° 100.507, de fecha 24 de febrero de 1937.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.434. — 730. — Visto lo solicitado por el Ministerio de Marina en el presente expediente, 4-S-11.129|937 (1-S-7.056|937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 100.507, de fecha 24 de febrero del cte. año (O|G. 48 Disp. 213), por el cual se ascendió en la Base Naval de Río Santiago a la categoría de auxiliar 7.° (8-1-10), al auxiliar 8.°, Ramón Seijas Villafañe (Cl. 1878, D. M. 19, matrícula 1.075.410), debiendo ser a nombre de Ramón Seijas (clase 1878, D. M. 19, Mat. 1.075.410).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando la inversión de $ 2.321.70 moneda nacional en la prosecución de los trabajos de construcción de muertos, anclas, grilletes y cinco boyas de amarre, destinados a la habilitación del tanque para petróleo en Ushuaia.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.435. — 731. — Atento a que por Decreto N.° 63.432 del 13 de julio de 1935 se autorizó al Departamento de Marina para construir, por administración y por intermedio de la Base Naval de Puerto Belgrano, los elementos destinados a completar los necesarios para el anclaje de la cañería flotante y amarre de los buques que deben tomar petróleo en la bahía de Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que para atender los trabajos de referencia se dispuso la imputación al inciso 8, ítem 1, partida 10 del Plan de Trabajos Públicos para 1935 de la suma de $ 33.562,32 moneda nacional, importe a que ascendía el presupuesto de los mismos;

Que el importe no invertido en esta obra al 31 de diciembre de 1936 —pesos 8.631,29 m|n.— se reintegró a la cuenta unificada N.° 40;

Que según reajuste del presupuesto para este trabajo, formulado por la Base Naval de Puerto Belgrano, ellos podrán terminarse mediante la inversión de sólo $ 2.631,29 moneda nacional;

Que en el inciso 8, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos vigente se dispone de $ 2.321,70 moneda nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina para invertir la suma de ($ 2.321,70 m|n.) dos mil trescientos veintiún pesos con setenta centavos moneda legal, a fin de que por intermedio de la Base Naval de Puerto Belgrano, se prosigan los trabajos de construcción de muertos, anclas, grilletes y cinco boyas de amarre destinados a la habilitación del tanque para almacenamiento de petroleo en Ushuaia.

Art. 2.° — La suma indicada en el artículo precedente se imputara al inciso 8, ítem 1, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año y será puesta por el Ministerio de Hacienda a disposición del de Marina en la oportunidad que éste lo solicite.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 222 937.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

26.567. — 732. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 71.258, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 25 de noviembre de 1935, por el cual se adjudica a la Empresa Thyssen-Lametal la ejecución de las obras para refrigeración de condensadores, incluso filtros de la usina N.° 2 de Puerto Belgrano, autorizando a la Dirección General del Material del Ministerio de Marina a proceder a su contratación.

Visto el Acta de Recepción Provisional y Certificado N.° 2, que se agregan por obras ejecutadas en el año 1937, valor de m$n. 8.484,44 moneda nacional emitido con fecha 16 de julio próximo pasado por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano de conformidad a lo especificado en el artículo 4.° del contrato concluído con fecha 3 de diciembre de 1935 con arreglo a la autorización de referencia en el citado Decreto N.° 71.258, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 106.393, Acuerdo de Ministros del 22 de mayo de 1937 se autoriza al Departamento de Marina a invertir la suma de $ 12.724,94 moneda nacional, con destino a las obras de que se trata en virtud del crédito previsto en el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos para el año 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504, con imputación al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 24 (inciso 8, ítem 1, partida 15, Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a las estipulaciones del Art. 4.° del aludido contrato corresponde disponer el abono del Certificado que se agrega, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor en concepto de fondo de garantía de reparos que se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a la Empresa Thyssen-Lametal la cantidad de ($ 8.484,44 m|n.) ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, en concepto al pago de las obras certificadas y de referencia en los considerandos del presente, ejecutadas en el año 1937, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina año 1937

Anexo "L", Inciso 8, ítem 1, Partida 24 del Plan de Trabajos Públicos, año 1937, aprobado por Decreto número 99.504, Acuerdo General de Ministros de febrero 6 de 1937 (inciso 8, ítem 1, partida 15, Cuenta Contaduría General de la Nación), Certificado número 2, parcial único, $ 8.484,44 m|n.

Art. 2.° — Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 848,44 m|n.) ochocientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional en concepto al (10 o|o) diez por ciento del valor del certificado que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 224|937

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

26.509. — 733. — Atento a las disposiciones del Decreto numero 73.146 de fecha 14 de diciembre de 1935 por el cual se adjudican a los contratistas señores Polledo Hermanos y Cía., las obras de construcción de un "Pabellón de Cirugía y Consultorio Externo" en el Hospital Naval de Puerto Belgrano; se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina autorizando asimismo al Director General de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con los adjudicatarios y determina que la ejecución de dichas obras queda supeditada a la existencia del crédito necesario para su continuación;

Teniendo en cuenta el convenio celebrado con fecha 22 de enero ppdo., aprobado por Decreto N.° 99.013 del 31 de diciembre de 1936 para la ejecución de trabajos afines a la obra de referencia y lo determinado por el Art. 2.° del Decreto N.° 101.323, referente a los gastos imprevistos que autorice la Dirección General del Material;

Visto el adjunto Certificado por trabajos adicionales ejecutados en el año 1937, valor total de $ 20.270,89 moneda nacional de fecha 31 de julio ppdo., emitido por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano con arreglo al contrato celebrado con la firma mencionada con fecha 26 de diciembre de 1935 y el convenio citado, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N.° 101.323 del 11 de marzo del año en curso se autoriza al Departamento de Marina a invertir hasta la suma de $ 142.141,18 moneda nacional, para continuar las expresadas obras en virtud del crédito previsto en el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos para el año 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504 con imputación al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 2 (inciso 8, ítem 1, partida 3. Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a las estipulaciones del Art. 4.° del contrato celebrado, corresponde disponer el abono del importe del Certificado que se agrega, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor en concepto de fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a los contratistas señores Polledo Hermanos y Cía. la cantidad de ($ 20.270,89 m|n.) veinte mil doscientos setenta pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional en concepto al pago del certificado por trabajos adicionales, que se agrega, ejecutados en el año 1937 y de referencia en los considerandos del presente, dejando constancia de que los mencionados contratistas han efectuado cesión de crédito a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las actuaciones del expediente 1-B-3407|936 del Ministerio de Marina, agregado a la Orden General de Pago N.° 123 del año 1936, originaria del mencionado Departamento, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina - Año 1937

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos - Año 1937, aprobado por Decreto N.° 99.594, Acuerdo General de Ministros de febrero 6 de 1937 (inciso 8, ítem 1, partida 3, Cuenta Contaduría General de la Nación), Certificado trabajos adicionales parcial único, m$n. 20.270,89.

Art. 2.° — Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 2.027,09 m|n.) dos mil veintisiete pesos con nueve centavos moneda nacional en concepto al (10 o|o) diez por ciento del importe del certificado que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando adquisición de 2.800 mts.³ de escombros o tierra para relleno, adjudicando su provisión a la firma Marsetti Hermanos.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.528. — 734. — Atento a que por Decreto N.° 108.603 del 21 de junio de 1937 se autorizó al Departamento de Marina para invertir la suma de $ 45.617 moneda nacional, con imputación a la partida 8-1-8 del Plan de Trabajos Públicos vigente, en la ejecución por vía administrativa, de los trabajos de relleno y formación de jardines en los terrenos de la Escuela de Mecánica adyacentes a la Escuela de Aplicación, y

CONSIDERANDO:

Que para realizar esos trabajos se hace necesario proceder a la adquisición de 2.800 metros cúbicos de escombros o tierra para relleno;

Que de la licitación privada correspondiente realizada por la Dirección General del Material del Departamento de Marina de acuerdo con lo que establece el artículo 6.° de la Ley 11.672, surge la conveniencia de adjudicar la provisión de ese material a la firma Marsetti Hermanos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina para adquirir 2.800 metros cúbicos de escombros o tierra para relleno.

Art. 2.° — Adjudícase a la firma Marsetti Hermanos la provisión del material indicado en el artículo anterior, por el precio total de ($ 4.900 m|n.) cuatro mil novecientos pesos moneda legal.

Art. 3.° — La suma mencionada en el artículo precedente se imputará a los fondos que provee el Decreto N.° 108.603 del 21 de junio de 1937.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Genoveva Gómez de Tauriño

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937.

112.530. — 735. — Vistas las constancias del presente expediente (4-T-9626|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Genoveva Gómez de Tauriño, en concurrencia con sus hijas Nélida Esther, Irma Celia y Emilia Leocadia Tauriño, viuda e hijas legítimas, respectivamente, del Suboficial Furriel Principal (R) César Tauriño, la pensión mensual de ciento sesenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 161,25 moneda nacional), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 18 de abril del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de las señoritas Celia Francisca, Elcira Josefa, Aída Haydée y Emilia Angélica Gaggino.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937.

112.531. — 736. — Vistas las constancias del presente expediente (4-G-22.863|936), atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las señoritas Celia Francisca, Elcira Josefa, Aída Haydée y Emilia Angélica Gaggino, pensionistas de la Armada en concurrencia con su señora madre doña Santina Minorini de Gaggino, la parte de pensión acordada por Decreto número 19.222 del 30 de marzo de 1933 a Zulema y Raúl Luis Gaggino, y que ha dejado de corresponderles por haber contraído matrimonio la primera y llegado a mayoría de edad el segundo con fechas 2 de junio de 1932 y 26 de abril de 1933, respectivamente, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de estas últimas fechas, de conformidad con las disposiciones de los artículos 5.° y 6.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Luisa González de Belgrano e hijos.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937.

112.532. — 737. — Vistas las constancias del presente expediente (1-B-7239|936) atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Luisa González de Belgrano, en concurrencia con sus hijos Julio Héctor, Sabina, Luis Carlos y Ernesto Belgrano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del Cabo Principal Artillero (R) Feliciano Belgrano, la pensión mensual de noventa y dos pesos con sesenta centavos m|nacional ($ 92,60), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 13 de diciembre de 1935, debiendo liquidarse la mitad de esta pensión, que corresponde a los menores, a contar desde esta última fecha, y la otra mitad, correspondiente a la viuda, a contar del 26 de agosto de 1936, fecha de la presentación de la solicitud, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inciso 4.°, Tít. IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 y 24, inciso, b) de la Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Primero Músico Gerardo Fasoli

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937.

112.533. — 738. — Visto el presente expediente (4-F-15164 y 1-F-4216|937), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Primero Músico Gerardo Fasoli (Cl. 1875, D. M. 1; M. I. número 31534,) con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, cuatro meses y veintinueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3.°, inciso 1.°) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando la adquisición de ocho carros aguateros y adjudicando su provisión a la firma "La Cantábrica, S. A.".

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937.

112.534. — 739. — Vistas las actuaciones del expediente 2-P-7555|937, de la Dirección General del Material del Departamento de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 107.510 del 12 de junio de 1937, se aprobó el presupuesto formulado para la ejecución de la primera etapa de las obras relativas a la construcción, reparación, amplia-

ción y mejora de caminos y playas en la Base Naval de Puerto Belgrano y se autorizó a invertir en la realización, por vía administrativa, de esa primera etapa de obras, la suma de $ 57.000. m|n., con imputación a la partida 8, 1, 35 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia;

Que en el mencionado presupuesto se prevé la adquisición de elementos de trabajo y entre ellos, la de carros regadores;

Que esta adquisición está encuadrada dentro de los términos del artículo 6.° de la Ley N.° 11.672;

Que de la licitación privada correspondiente realizada por la Base Naval de Puerto Belgrano, surge la conveniencia de adjudicar la provisión del material referido a la firma "La Cantábrica S. A.",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina para adquirir (8) ocho carros aguateros y adjudícase la provisión de este material a la firma "La Cantábrica S. A.", por el precio total de ($ 3.816, m|n.) tres mil ochocientos dieciséis pesos moneda nacional, y en un todo de acuerdo con las especificaciones agregadas al expediente 2-P-7555 de 1937 antes citado.

Art. 2.° — La suma indicada en el artículo anterior se imputará a los fondos que provee el Decreto N.° 107.510 del 12 de julio de 1937.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo de legítimo abono la cantidad de $ 84.483,47 moneda nacional a favor del doctor Horacio B. Vieyra.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.633. — 740. — Visto el adjunto Expte. 1-V-313. P. R. (3-V-190) 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de ($ 84.483,47 moneda nacional), ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, que el Departamento de Marina adeuda al doctor Horacio B. Vieyra, Auditor del Consejo de Guerra para Clases y Tropa de la Armada, en concepto de diferencias de haberes desde octubre 14 de 1923 hasta el año 1936, inclusive; debiendo la Contaduría General de la Nación practicar la liquidación pertinente.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de la pensionista Nelly Elsa Gallardo

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

112.634. — 741. — Vistas las constancias del presente expediente (4-G-26.420|935) atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 3010, de fecha 2 de marzo de 1925, por el que se acordó a doña María Aurelia Barreda de Gallardo, en concurrencia con sus hijos María Esther, José María y Nelly Elsa Gallardo, la pensión mensual de doscientos sesenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 268.25 m|n.), estableciéndose que el monto de la pensión que a los nombrados les corresponde, por el mismo concepto es de doscientos setenta y cinco pesos ($ 275) moneda nacional.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de la pensionista Nelly Elsa Gallardo la parte de pensión que por el referido decreto y por resolución ministerial del 15 de mayo de 1925, se acordó a María Esther Gallardo y que ha dejado de corresponderle por haber contraído enlace con fecha 22 de diciembre de 1928, debiendo considerarse esta acumulación a partir de la mencionada fecha de conformidad con el artículo 6.°, Tit. IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Concediendo relevo del cargo de Subprefecto de la zona del Delta, al Teniente de Navío (R), Esteban L. Previgliano.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

112.635. — 742.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el relevo, a su solicitud, del cargo de Subprefecto de la Zona del Delta, al Teniente de Navío (retirado), Esteban L. Previgliano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Promociones personal civil

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.784. — 743. — Visto los expedientes 1-M. 6836|937 y 1-C. 7499|937 y existiendo vacantes los puestos de Oficial 8.° (9-1-1-), Auxiliar Mayor (9-1-2), por cesantía de Manuel J. Soriano y Dovidio Gentilini (O|G. 141|937) y Auxiliar 6.° (9-1-4) por ascenso de Andrés Leiva (O|G. 185|937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en el Ministerio de Marina, al siguiente personal civil: a Oficial 8.° (9-1-1) al Oficial 9.° (5-1-3) Jorge T. Rojo (Cl. 1894, D. M. 3, M. I. 307.602); a Oficial 9.° (5-1-3) al Auxiliar Principal (5-1-5) Guillermo Mechau (Cl. 1885, D. M. 1, M. I. 9.149); a Auxiliar Mayor (9-1-2) al Auxiliar Principal (5-1-5) Ernesto Walter (clase 1881, D. M. 15, M. I. 730.514); a Auxiliar Principal (5-1-5) al Auxiliar 1.° (10-1-2), Angel Odobez (Cl. 1885, D. M. 14, M. I. 681.564); a Auxiliar 1.° (10-1-2), al Auxiliar 3.° (5-1-8) Julián Izurieta (Cl. 1908, D. M. 4, M. I. 450.478); a Auxiliar 3.° (5-1-8) al Auxiliar 6.° (5-1-9) Humberto Ricci (Cl. 1891, D. M. 15, M. I. 730.512); a Auxiliar 6.° (9-1-4) al Auxiliar 8.° (5-1-10) Manuel M. Campos (Cl. 1894, D. M. 1, M. I. 9.152); a Auxiliar 6.° (5-1-9) al Auxiliar 8.° (5-1-10) Emilio Catella (Cl. 1908, D. M. 1, M. I. 89.257) y a Auxiliares 8vos. (5-1-10) a los Ayudantes 1ros. (9-1-8) José Aroldo Kohli (Cl. 1912, D. M. 2, M. I. 251.607) y (10-1-9) Fidel Lucchini (Cl. 1898, D. M. Com., M. I. 586.780).

Art. 2.° — Nómbrase en el Ministerio de Marina, Taller de Marina de Dársena Norte, Ayudante 1.° (9-1-8) al ciudadano Héctor Santiago Calamari (clase 1915, D. M. 15, M. I. 1.309.835).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando en la Base Naval de Río Santiago, Ayudante 1.°, al ciudadano Fernando Bugallo.

Beunos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.919. — 744. — Hallándose vacante en la Base Naval de Río Santiago el puesto de Ayudante 1.° y atento lo informado en el expediente 4-B. 17.702|937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Base Naval de Río Santiago, en el empleo de Ayudante 1.° (8-1-14), al ciudadano Fernando Bugallo (Cl. 1908, D. M. 33, M. I. 2.135.582).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial 2.° de Mar, Nemecio Ferreyra

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.920. — 745. — Visto el presente expediente (4-M. 13.928|937) y, atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Segundo de Mar, Nemecio Ferreyra (Cl. 1892, M. I. 1.418.417, D. M. 24), con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, diez meses y veinticinco días, equivalente a diez y nueve años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptación renuncia y promociones de personal Civil en la Base Naval de Río Santiago.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.921. — 746. — Visto la renuncia del empleo de auxiliar 7.° (8-1-10) —Base Naval de Río Santiago— presentada por el titular Francisco Bray por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y atento a lo informado por el Departamento de Marina en el Exp. 4-R. 17.655 del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del empleo de auxiliar 7.° (8-1-10) Base Naval de Río Santiago, presentada por el titular Francisco Bray (Cl. 1863, D. M. 19, M. I. 1.075.468), por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.° — Promuévese en la Base Naval de Río Santiago al empleo de auxiliar 7.° (8-1-10), al auxiliar 8.° Andrés Angel Polero (Cl. 1899, D. M. 19, M. I. 1.075.486); auxiliar 8.° (8-1-11) al ayudante mayor, Alberto D. Pollono (Cl. 1911, D. M. 19, M. I. 1.110.418) y ayudante mayor (8-1-12) al ayudante 1.° Julio Gaggino (Cl. 1912, D. M. 19, M. I. 1.114.410).

Art. 3.° — Nómbrase en la Base Naval de Río Santiago en el empleo de ayudante 1.° (8-1-14) al ciudadano Secundino Amor Gabaleiro (Cl. 1913, D. M. 2, M. I. 257.974).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Primero de Mar, Juan Gerardo Huveng

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.922. — 747. — Visto el presente expediente (10. H. 2.275|937) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero de Mar, Juan Gerardo Huveng, (Cl. 1902. D. M. 24, M. I. 1.418.440) con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, cuatro meses y ocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación pensión Dolores Guerrico de Clérici

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.923. — 748. — Visto la reconsideración presentada por Da. María Vicenta Guerrico, en su carácter de hija natural del extinto Contraalmirante (R), D. Martín Guerrico, del Decreto de 19 de Mayo de 1931, que acordó a Da. Dolores Guerrico de Clérici, hija legítima viuda y a doña María Vicenta Guerrico, hija natural del causante, respectivamente, la pensión militar de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12, inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada y de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código Civil, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de la Armada, en su artículo 1.°, título IV, acuerda pensión a los hijos legítimos y a los naturales reconocidos; y en su artículo 6.° del mismo título, prescribe que las hijas gozarán de la pensión mientras se conserven solteras; de donde se infiere que para tener derecho a la pensión acordada por el artículo 1.° debe forzosamente mantenerse el estado de soltería de que habla el art. 6.°, lo que no ocurre en el presente caso con Da. Dolores Guerrico de Clérici,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de 19 de Mayo de 1931, por el que se acordó pensión a Da. Dolores Guerrico de Clérici, hija legítima viuda del Contraalmirante (R) D. Martín Guerrico y a Da. María Vicenta Guerrico, hija natural del mismo.

Art. 2.° — Acuérdase a Da. María Vicenta Guerrico, hija natural del Contraalmirante (R) D. Martín Guerrico, la pensión mensual de novecientos setenta y cinco pesos m|n. ($ m|n. 975), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 8 de octubre de 1929, debiendo dicha pensión ser liquidada a contar desde la fecha del presente decreto, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12, inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada, N.° 4.856.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y de Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Substituyendo el Art. 35 del Reglamento de Registro del Personal de la Marina Mercante Nacional.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.924. — 749. — Visto el expediente 5-D-4273 c|b 1937 y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyase el artículo 35 del Reglamento de Registro del Personal de la Marina Mercante Nacional por el siguiente:

"Art. 35. — Para tener "Permiso de Embarque" se requiere certificar:

a) Ser argentino.
b) No tener menos de 16 años ni más de 18 de edad.
c) Buena conducta.
d) Consentimiento del padre, madre viuda o tutor.
e) Aptitud física para el trabajo a bordo.

Los requisitos a) y b) se comproba-

rán mediante el acta de nacimiento del Registro Civil; el requisito c), con certificado extendido por la Autoridad policial en donde se encuentre domiciliado el menor; el requisito d) mediante documento en el cual la persona responsable del menor autorice su embarco; el requisito e) mediante la presentación de un certificado expedido por el Departamento Nacional de Higiene o autoridad sanitaria del lugar de residencia del menor, el que deberá ser renovado anualmente.

El certificado de Aptitud Física no se exigirá a los Aprendices Marineros cuando éstos se embarquen en buques en que sólo estén ocupados los miembros de una misma familia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 225|937.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

26.540. — 750. — Atento a las disposiciones del Decreto número 89.067, dictado en Acuerdo de Ministros del 27 de agosto de 1936, por el cual se adjudica a la Empresa Luis J. Ravazzani, la construcción de un edificio destinado a la Escuela de Aplicación para Oficiales, en los terrenos ocupados por la Escuela de Mecánica de la Armada; se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, autorizando asimismo al Director General de la mencionada repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario y determinar que la adjudicación de dichas obras queda supeditada a la existencia del crédito necesario para su continuación;

Teniendo en cuenta que por Decreto número 99.012, dictado en Acuerdo de Ministros del 30 de enero de 1937, se deja sin efecto el primitivo contrato y se aprueba el nuevo formulario autorizando su firma con el adjudicatario;

Vistos los adjuntos Certificado Parcial Provisional número 5 y Certificado Trabajos Adicionales número 1, valor de $ 19.140.41 m|n. y $ 9.513 m|n., respectivamente, por obras ejecutadas en el año 19.., emitidos con fecha 21 de julio próximo pasado por la Inspección de las obras contratadas con el visto bueno de la Dirección General del Material y de conformidad a las estipulaciones del respectivo contrato; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto número 101.326 del 11 de marzo próximo pasado se autoriza al Departamento de Marina a invertir la suma de $ 228.561 m|n. para continuar las obras indicadas, en virtud del crédito previsto en el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos para el año 1937, aprobado por Decreto número 99.504, con imputación al Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 9 (Inciso 8, Item 1, Partida 31, Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a lo determinado por el artículo 8.° del referido contrato, corresponde deducir del importe de los certificados cuyo abono se dispone, el equivalente al (10 o|o) diez por ciento de su valor como fondo de garantía de reparos que se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Empresa Luis J. Ravazzani la cantidad de ($ 28.653.41 m|n.) veinte y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas, ejecutadas en el año 1937 y de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE MARINA

AÑO 1937

	m$n.
Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 9 del Plan de Trabajos Públicos, año 1937, aprobado por Decreto número 99.504, Acdo. Gral. de Ministros de febrero 6 de 1937 (Inciso 8, Item 1, Partida 31-Cuenta Contaduría General de la Nación).	
1. — Certificado parcial provisional N.° 5	19.140.41
2. — Certificado trabajos adicionales N.° 1	9.513.—
	28.653.41

Art. 2.° — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 2.865.34 m|n.) dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del importe de los certificados que se agregan, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 226|937

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

26.541. — 751. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la cantidad de ($ 179.717.90 m|n.) ciento setenta y nueve mil setecientos diez y siete pesos con noventa centavos moneda nacional, en concepto de provisión de combustible al Departamento de Marina; debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

DEPARTAMENTO DE MARINA - 1937

Inciso 14 - Item 2 - Partida 1

	m$n.	m$n.
1-D.G. de Y. P. Fiscales	26.889.66	26.889.66

Inciso 14 - Item 2 - Partida 3

	m$n.	m$n.
2-D.G. de Y. P. Fiscales	6.197.13	
3 " "	5.117.75	
4 " "	8.05	
5 " "	6.150.—	
6 " "	8.372.50	
7 " "	656.25	
8 " "	5.945.—	
9 " "	2.887.05	
10 " "	3.450.—	
11 " "	690.—	
12-D. G. de Y. P. Fiscales	2.760.—	
13 " "	3.450.—	
14 " "	3.450.—	
15 " "	3.750.—	
16 " "	3.750.—	
17 " "	2.000.—	
18 " "	7.590.—	
19 " "	7.360.—	
20 " "	1.857.73	
21 " "	2.654.14	
22 " "	236.90	
23 " "	4.967.—	
24 " "	52.147.31	135.446.81

Inciso 14 - Item 5 - Partida 12

25 D. G. de Y. P. Fiscales	4.875.—	
26 " "	1.354.70	
27 " "	648.53	
28 " "	109.25	
29 " "	109.25	
30 " "	218.50	
31 " "	218.50	
32 " "	516.25	
33 " "	349.60	
34 " "	344.70	
35 " "	516.25	
36 " "	309.75	
37 " "	860.—	
38 " "	1.505.—	
39 " "	780.45	
40 " "	860.—	
41 " "	349.60	
42 " "	1.365.25	
43 " "	800.85	
44 " "	1.290.—	17.381.43
		179.717.90

RESUMEN

	m$n.	m$n.
14 - 2 - 1	26.889.66	
14 - 2 - 3	135.446.81	
14 - 5 - 12	17.381.43	179.717.90
		179.717.90

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 230|937

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937.

26.584. — 752. — Atento a las disposiciones del Decreto número 95.582, de fecha 9 de diciembre de 1936, por el cual se adjudica al contratista señor Serafín Massi, la construcción del edificio para la Suprefectura de La Plata, de la Prefectura General Marítima; se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, autorizando asimismo, al Director General de la mencionada Repartición, para que proceda a su firma con el adjudicatario y determinar que la ejecución total de dichas obras queda supeditada a la existencia del crédito necesario;

Visto el adjunto Certificado número 3, por obras ejecutadas en el año 1937, por valor nominal de $ 24.000 m|n., de fecha 6 de agosto ppdo., expedido por la nombrada Dirección General del Material con arreglo a las estipulaciones del contrato concluído con el citado contratista el día 23 de diciembre de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N.° 101.835 del 19 de marzo de 1937, se autoriza al Departamento de Marina a invertir la suma de m$n. 105.600 con destino a las expresadas obras, en virtud del crédito previsto en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1937 con imputación al Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 13 (Inciso 8, Item 1, Partida 13 - Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a lo determinado por el artículo 4.° del respectivo contrato, corresponde disponer el abono del importe del adjunto certificado, previa deducción del (10 %) diez por ciento de su valor en concepto de fondo de garantía de reparos que deberá retenerse hasta la recepción definitiva de las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone al contratista señor Serafín Massi, la cantidad de ($ 24.000 m|n.) veinte y cuatro mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas, ejecutadas en el año 1937, y de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE MARINA AÑO 1937

	m$n.
Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 13 del Plan de Trabajos Públicos, año 1937, aprobado por Decreto número 99.504, Acdo. Gral. de Ministros de febrero 6 de 1937 (Inciso 8, Item 1, Partida 13, - Cuenta Contaduría General de la Nación) Certificado número 3, Parcial único . . .	24.000.—

Art. 2.° — Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 2.400 m|n.) dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del importe del Certificado número 3, que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Reconocimiento de legítimo abono por $ 103.569.91 m|nal. a favor de varias empresas ferroviarias

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

113.003. — 753. — Vistos los adjuntos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de ($ 103.569.91 m|n.) ciento tres mil quinientos sesenta y nueve pesos con noventa y un centavos moneda nacional, que el Departamento de Marina adeuda a las empresas que se indican, en concepto de servicios prestados al mismo y que no fueron abonados en su oportunidad por carecer de saldo las partidas correspondientes; debiendo la Contaduría General de la Nación practicar la liquidación pertinente y conforme al detalle que sigue:

Ejercicio 1935 (Inciso 14, ítem 4, partida 11)

Ferrocarril Central Córdoba:					
Exp. 3-F-20.652|936.	Cargas			$	932.94

Ejercicio 1936 — (Inciso 14, ítem 4, partida 8)

Ferrocarril del Sud:					
Exp. 28.990|936-3-F.	Pasajes	$	4.548.99		
„ 3-F-37.012|936.	„	„	4.448.75		
„ 3-F-39.739|936.	„	„	4.242.26		
„ 3-F- 739|937.	„	„	3.775.47		
„ 3-F- 3.455|937.	„	„	3.890.91		
„ 3-F- 3.456|937.	„	„	4.063.19		
„ 3-F- 5.083|937.	„	„	4.126.33		
„ 3-F- 5.084|937.	„	„	4.746.25		
„ 3-F- 5.085|937.	„	„	4.523.26		
„ 3-F- 5.086|937.	„	„	4.415.52	$	42.780.93
Ferrocarril Central Argentino:					
Exp. 3-F- 3.599|37.	„	„	3.715.60		3.715.60

Ejercicio 1936 — (Inciso 14, ítem 4, partida 11)

Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda.:					
Expte. 3-F-42.424|936.	Remolque	$	98.—	$	98.—
Ferrocarril Central Argentino:					
Exp. 3-F- 3.601|937.	Cargas	„	530.39		
„ „ 15.407|937.	„	„	10.09	„	540.48
Ferrocarril Central Córdoba:					
Exp. 3-F- 7.824|937.	„	„	16.—		
„ „ 7.825|937.	„	„	1.663.38	„	1.679.38
Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda.:					
Exp. 3-F-11.238|936.	„	„	296.64	„	296.64
Ferrocarril del Sud:					
Exp. 3-F-24.585|936.	„	„	1.907.82		
„ „ 28.972|936.	„	„	3.529.74		
„ „ 29.003|936.	„	„	4.045.12		
„ „ 32.980|936.	„	„	3.541.24		
„ „ 37.023|936.	„	„	3.162.88		
„ „ 39.748|936.	„	„	3.580.01		
„ „ 745|937.	„	„	2.480.90		
„ „ 747|937.	„	„	3.445.38		
„ „ 748|937.	„	„	3.348.89		
„ „ 3.463|937.	„	„	3.357.67		
„ „ 3.464|937.	„	„	3.728.41		
„ „ 3.465|937.	„	„	3.931.92		
„ „ 5.078|937.	„	„	6,10		
„ „ 5.082|937.	„	„	68.47		
„ „ 5.094|937.	„	„	3.238.70		
„ „ 5.100|937.	„	„	1.706.22		
„ „ 5.101|937.	„	„	3.288.98		
„ „ 5.102|937.	„	„	3.188.74		
„ „ 13.321|937.	„	„	405.66		
„ „ 13.330|937.	„	„	23.25		
„ „ 13.341|937.	„	„	229.13	$	52.215.23
Ferrocarril de Rosario a Pto. Belgrano:					
Exp. 3--F-10.917|937.	„	„	222.70	„	222.70

Ejercicio 1936 (Inciso 14, ítem 6, partida 10)

Ferrocarril del Sud:					
Exp. 3-F-10.325|936.	Cargas	$	0.06		
„ „ 20.654|936.	„	„	92.09		
„ „ 20.670|936.	„	„	0.65		
„ „ 24.570|936.	„	„	0.14		
„ „ 24.587|936.	„	„	263.81		
„ „ 28.978|936.	„	„	146.98		
„ „ 32.984|936.	„	„	222.85		
„ „ 39.737|936.	„	„	0.32		
„ „ 39.752|936.	„	„	182.16		
„ „ 737|937.	„	„	0.30		
„ „ 3.470|937.	„	„	2.35		
„ „ 3.471|937.	„	„	2.10		
„ „ 5.097|937.	„	„	174.20	$	1.088.01
				$	103.569.91

RESUMEN

Ejercicio de 1935. Inciso 14, ítem 4, partida 11	$	932.94
Ejercicio de 1936. Inciso 14, ítem 4, partida 8	„	46.496.53
„ „ „ 14, „ 4, „ 11	„	55.052.43
„ „ „ 14, „ 6, „ 10	„	1.088.01
	$	103.569.91

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Promociones personal superior de Policía Marítima

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.004. — 754. — Visto lo solicitado por el Ministerio de Marina, y siendo de absoluta e imprescindible necesidad llenar las vacantes existentes en la Prefectura General Marítima para que no se resientan los servicios públicos que tiene a su cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al empleo inmediato superior, con fecha 31 de agosto del corriente año, al siguiente personal superior de Policía Marítima:

A auxiliar 2.° (ayudante de 1ra., Inc. 11°, ítem Policía Marítima — Personal Superior — Partida 5), a los ayudantes de 2da., Rufino Augusto Dufourc (clase 1889, D. M. 22, M. I. 1.266.303; Juan Gerónimo Baliani (clase 1887, D. M. 68, M. I. 801.038); Pedro García (clase 1892, D. M. 28, M. I. 1.697.724) y Manuel Bernárdez (clase 1900, D. M. 4, M. I. 470.521).

A auxiliar 4.° (ayudante de 2.ª — Inc. 11°, ítem Policía Marítima — Personal Superior — Partida 6), a los ayudantes de 3ra. Domingo Antonio Carmona (clase 1899, D. M. 4, M. I. 470.574), Juan Siano (clase 1900, D. M. 3, M. I. 308.493), Julio Alberto Jofré (clase 1900, D. M. 2, M. I. 175.831). Enrique Ricci (clase 1899, D. M. 4, M. I. 470.535), Manuel Kreimer (clase 1905, D .M. 2, M. I. 175.757), Raúl Sixto Córdoba (clase 1901, D. M. 4, M. I. 470.529), Félix Ricardo González (clase 1903, D. M. 3, M. I. 308.613) y Pedro Miguel Martínez (clase 1878, D M. 2, M. I. 175.783).

A auxiliar 6.° (ayudante de 3.ª — Inc 11°, ítem Policía Marítima — Personal Superior — Partida 7) a los ayudantes de 4.ª, Guillermo Jesús Marina (clase 1904, D. M. 1, M. I. 32.260), Carlos Alberto Arcuri (clase 1906, D. M. 57, M I. 3.568.097) y Luis Eugenio Testa (clase 1907, D. M. 1, M. I. 94.519).

A auxiliar 7.° (ayudante de 4.ª — Inc. 11°, ítem Policía Marítima — Personal Superior — Partida 8) al ayudante de 5.ª, Emilio Alfonso Rodríguez (clase 1901, D. M. 15, M. I. 730.855).

A auxiliar 8.° (ayudante de 5.ª. — Inc. 11°, ítem Policía Marítima — Personal Superior — Partida 9) a los meritorios Alberto Julio Lemos (clase 1911, D. M. 2, M. I. 245.824), Ernesto Felipe Castro (clase 1908, D. M. 16, M. I. 836.866), Alfredo Adolfo Larre (clase 1912, D. M. 2, M. I. 252.026), Juan Domingo Torre (clase 1912, D. M. 4. M. I. 541.202), Rafael Augusto Di Palma (clase 1909, D. M. 4, M. I. 530.894), Félix Adolfo Oliverio Kress (clase 1908, D. M. 4, M. I. 457.918), Nicolás Lioi (clase 1909, D. M. 4, M. I. 521.679) y Julio Pablo Alonso (clase 1912, D. M. 3, M. I. 366.625).

A ayudante principal (meritorio. — Inc. 11°, ítem Policía Marítima — Personal Superior — Partida 10) a los marineros Oficinistas Armando Vicente Settis (clase 1910, D. M. 3, M. I. 356.085), Salvador Tomás Augusto (clase 1912, D. M. 17, M. I. 925.389), Juan Antonio Giuria (clase 1913, D. M. 19, M. I. 1.115.?99), Florial Lanzelletti (clase 1909, D. M. 1, M. I. 83.797), Esteban Jorge Burone Risso (clase 1912, D. M. 68, M. I. 1.487.417), Héctor Salvador Vivacqua (clase 1913, D M. 1, M. I. 128.001), José Cafaro (clase 1913, D. M. 2, M. I. 253.210), Roberto José Camps (clase 1911, D. M. complementario, M. I. 588.123), Renato Bariani (clase 1912, D. M. complementario, M. I. 598.063) y Jorge Olindo Lucero (clase 1912, D. M. 15, M. I. 1.040.728).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Acumulación pensión a favor de doña Ceferina García de Torres

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.076. — 755. — Vistas las constancias del presente expediente (4-F. 14.832|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista de la Armada, doña Ceferina García de Torres, la parte de pensión que por Decreto de fecha 8 de febrero de 1934, percibe su hijo Raúl Torres, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a su mayoría de edad, con fecha 25 de junio de 1937, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del Art. 5.°, Tít. IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. Videla

Acumulación pensión a favor de doña María Florentina Depetris de Pippo.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.077. — 756. — Vistas las constancias del presente expediente (4-P. 14.676|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista de la Armada, doña María Florentina Depetris de Pippo, la parte de pensión que por Decreto número 44.078 de fecha 25 de junio de 1934, se acordó al menor José María Antonio Pippo, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a su mayoría de edad con fecha 12 de mayo del corriente año, debiendo ser considerada esta acumulación a contar desde esta última fecha de conformidad con las disposiciones del Art. 5.°, Tit. IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. Videla

Retiro Suboficial Principal de Mar, José Venanzi

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.078. — 757. — Visto el presente expediente (10-V.2.068|937) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal de Mar, José Venanzi (clase 1900, D. M. 2, M. I. 176.233) con el noventa y cinco por ciento (95 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, cinco meses y diez y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación pensión de retiro, Teniente de Navío, Eduardo A. Videla Dorna.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.079. — 758. — Visto el presente expediente (5-V. 4528|937), y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que por decretos N.° 52.754 del 6 de diciembre de 1934 y número 79.438 del 30 de marzo de 1936, percibe el Teniente de Navío (R) Eduardo A. Videla Dorna, debiendo ser aumentada en el cinco por ciento (5 %), del sueldo de su empleo, a contar del 1.° de abril de 1937, fecha de su relevo, de conformidad con las disposiciones del Decreto de fecha 6 de octubre de 1924, por haber computado un año, dos meses y veintiocho días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación retiro Cocinero Principal Lucio Merino Vázquez

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.080. — 759. — Vistas las constancias del presente expediente (4-V. 14.001|937) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 65.253 de fecha 12 de agosto de 1935, por el cual se declaró en situación de retiro al Cocinero Principal, Lucio Merino Vázquez, con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, estableciéndose que el monto del retiro que le corresponde es el ochenta por ciento (80 o|o) de dicho sueldo, por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, nueve meses y cinco días, equivalentes a diez y seis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, debiendo liquidarse las diferencias resultantes a partir del 31 de agosto de 1935, fecha de la efectividad de su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando la adquisición de dos lámparas de operaciones "Pantophos-Zeiss" y adjudicando su provisión a la firma Carl Zeiss.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.081. — 760. — Atento a lo informado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina en expediente 2-M-7745 de 1937, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dotar al pabellón de cirugía que se construye actualmente en Puerto Belgrano, de dos lámparas de operaciones;

Que esta adquisición está comprendida dentro de los términos del Decreto número 106.221 del 20 de mayo ppdo. y del artículo 6.° de la Ley número 11.672;

Que de la licitación privada correspondiente realizada por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina surge la conveniencia de adjudicar la provisión de esas lámparas a la casa Carl Zeiss;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, inciso 8, ítem 1, partida 2, se han previsto los fondos necesarios para atender esta compra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina para adquirir (2) dos lámparas de operaciones "Pantophos-Zeiss" y adjudícase su provisión a la firma Carl Zeiss, por el precio total de (pesos 3.200 moneda nacional), tres mil doscientos pesos moneda nacional, y en un todo de acuerdo con las especificaciones indicadas en el acta de adjudicación N.° 211 que corre agregada al presente decreto.

Art. 2.° — La suma indicada en el artículo anterior se imputará al inciso 8, ítem 1, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo servicios prestados por el ex ayudante de 1ra. (Aux. 3.°) Domingo Gabriel Guidi, con otros nombres.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.082. — 761. — Visto el expediente 5-G-6252-c|o-937 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del ex ayudante de 1ra. (Aux. 3.°), Domingo Gabriel Guidi (clase 1884, D. M. 14, M. I. 681.211), afiliado a la C. N. J. P. C. N.° 53.339 y R. P. C. A. N. N.° 180.099, los servicios prestados en el Ministerio de Marina, Dirección General Prefectura General Marítima, que, por error de revista, ha estado figurando desde el 1.° de junio de 1917 hasta el 1.° de noviembre de 1936, con los nombres de: Domingo G. Guidi, Domingo G. Guide, Domingo Guidi, Domingo E. Guidi, Domingo D. Guidi, Domingo G. Gidi, Domingo G. Guiri, Domingo C. Guidi y Domingo Gabriel Guidi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 229|937

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937.

26.604. — 762. — Atento al crédito especial abierto al Departamento de Marina por el Decreto N.° 103.408, insistido por Decreto N.° 104.140, dictados en Acuerdos de Ministros de fechas 13 y 23 de abril de 1937 respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario colocar al Departamento de Marina en condiciones de atender las erogaciones que se han producido a la División Acorazados con motivo de su reciente viaje realizado para representar a la República Argentina en los actos de la coronación de S. M. el Rey Jorge VI de Inglaterra,

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina de la cantidad de ($ 71.761.52 m|n.), setenta y un mil setecientos sesenta y un pesos con cincuenta y dos centavos m|nacional a los efectos indicados en el considerando del presente debiendo imputarse la suma expresada al crédito abierto por Acuerdo de Ministros del 13 de abril de 1937, Decreto número 103.408, insistido por Acuerdo de Ministros del 23 de abril de 1937, Decreto N.° 104.140.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 232|937.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

26.605. — 763. — Expediente 3-C-15.340|937. — Vistos los informes producidos en el expediente que se agrega al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la "Compañía de Aviación Pan American Argentina S. A." la cantidad de ($ 5.474.60 m|n.) cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con sesenta centavos m|n. en concepto de pasajes aéreos extendidos por orden del Ministerio de Marina, debiendo imputarse la cantidad expresada a la Ley N.° 12.255.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 243|937.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

26.663. — 764. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de pesos 82.429.20 m|nacional, ochenta y dos mil cuatrocientos veintinueve pesos con veinte centavos moneda nacional, en concepto de haberes del personal militar de la Armada por el mes de junio de 1937, debiendo imputarse la cantidad precitada como sigue:

Presupuesto de Marina 1937

	m$n.
Inciso 1, Item-P. Subalterno	
1—Personal militar de la Armada, complementario por el mes de junio 1937... (Al Acuerdo de fecha 13 (abril 1937, Decreto número 103.408, insistido (por Acuerdo de fecha 23 (abril 1937, Decreto número 104.140.	76.000.—
2—Personal militar de la Armada, complementario 50 o|o estada en el extranjero por junio 1937.	6.429.20
	$2.429.20

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 244|937

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937.

26.664. — 765. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 23.953 de fecha 24 de febrero de 1937, Orden General de Pago N.° 435 año 1936, originaria del Departamento de Marina, insistido por Decreto N.° 105.402, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de mayo próximo pasado, referente a la retención de fondos del Anexo "L" Plan de Trabajos Públicos año 1936, destinados a atender el pago de aprovisionamiento de elementos destinados a obras en ejecución;

Vista la adjunta liquidación practicada por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Departamento, por intermedio del Consejo Administrativo de la nombrada Dirección General Administrativa, ha adjudicado a la firma Mayon Limitada, de Buenos Aires, la provisión de equipos para consultorios dentales por la cantidad de pesos 14.860 moneda nacional menos el 4 1|2 por ciento, extendiendo al efecto la Orden de Compra N.° 1251|1936, que se agrega con sus respectivos antecedentes,

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a favor de la firma Mayon Limitada, de Buenos Aires, la cantidad de ($ 14.191.30 m|n.) catorce mil ciento noventa y un pesos con treinta centavos moneda nacional, en concepto al pago del aprovisionamiento efectuado de conformidad a la Orden de Compra N.° 1251 año 1936, que se agrega con sus respectivos antecedentes y factura liquidada, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina año 1937. — Decreto de Rentención N.° 23.953 del 24 de febrero 1937, Orden General de Pago N.° 435 año 1936, insistido por Decreto N.° 105.402, Acuerdo de Ministros de fecha 10 de mayo de 1937.

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos año 1936, aprobado por Decreto N.° 76.887 y reajustado por Decreto N.° 94.108 (inciso 8, ítem 1, partida 2, Cuenta Contaduría General de la Nación) parcial único, pesos 14.191.30 moneda nacional.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 245|1937

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937.

26.665. — 766. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa del

Ministerio de Marina, la cantidad de (pesos 823.968.03 moneda nacional) ochocientos veintitrés mil novecientos sesenta y ocho pesos con tres centavos moneda nacional, en concepto de gastos generales de la Armada por los meses de julio a septiembre de 1937, debiendo imputarse la cantidad precitada como sigue:

Presupuesto de Marina 1937.

Inciso		Item		Partida	m$n.
Inciso	1	Item	A. D. P. Sup.	Partida 5	29.949.42
„	1	„	A. D. P. Sub.	„ 4	47.858.28
„	1	„	A. D. P. „	„ 5	9.750.—
„	3	„	1	„ 1 Global	13.950.—
„	4	„	1	„ 1 „	11.859.99
„	14	„	1	„ 2	60.000.—
„	14	„	2	„ 1	102.605.40
„	14	„	2	„ 2	4.425.—
„	14	„	2	„ 3	3.249.99
„	14	„	3	„ 4	21.000.—
„	14	„	3	„ 5	13.974.99
„	14	„	3	„ 7	29.545.59
„	14	„	3	„ 8	7.500.—
„	14	„	4	„ 2	6.170.01
„	14	„	4	„ 3	5.362.17
„	14	„	4	„ 4	12.699.99
„	14	„	4	„ 5	1.524.—
„	14	„	4	„ 6	4.800.—
„	14	„	4	„ 7	4.380.—
„	14	„	4	„ 8	7.037.82
„	14	„	4	„ 9	22.844.13
„	14	„	4	„ 10	10.426.98
„	14	„	4	„ 11	4.081.26
„	14	„	4	„ 14	7.035.—
„	14	„	4	„ 15	28.714.77
„	14	„	4	„ 16	4.397.46
„	14	„	5	„ 1	1.411.26
„	14	„	5	„ 2	40.555.44
„	14	„	5	„ 3	24.499.98
„	14	„	5	„ 4	7.700.01
„	14	„	5	„ 5	519.99
„	14	„	5	„ 6	5.026.71
„	14	„	5	„ 7	2.660.01
„	14	„	5	„ 8	4.249.98
„	14	„	5	„ 9	83.085.87
„	14	„	5	„ 10	19.307.61
„	14	„	5	„ 11	1.235.01
„	14	„	5	„ 12	31.153.29
„	14	„	5	„ 13	5.700.—
„	14	„	5	„ 14	3.258.36
„	14	„	5	„ 15	27.192.81
„	14	„	5	„ 16	4.749.99
„	14	„	5	„ 17	3.518.79
„	14	„	6	„ 1	1.702.92
„	14	„	6	„ 3	5.499.99
„	14	„	6	„ 4	7.815.42
„	14	„	6	„ 5	16.066.95
„	14	„	6	„ 6	6.490.47
„	14	„	6	„ 7	1.345.92
„	14	„	6	„ 9	950.01
„	14	„	6	„ 11	189.99
„	14	„	6	„ 12	136.80
„	14	„	6	„ 13	1.520.01
„	14	„	6	„ 14	958.35
„	14	„	7	„ 1	10.289.43
„	14	„	7	„ 2	5.027.61
„	14	„	7	„ 3	10.756.80
„	14	„	7	„ 6	9.500.01
„	14	„	7	„ 7	4.749.99
					823.968.03

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de los menores Juan Carlos, Ricardo y Carmelina Atilia Binelli.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.238. — 767. — Vistas las constancias del presente expediente, (4-B 15.767|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los menores Juan Carlos, Ricardo y Carmelina Atilia Binelli, pensionistas de la Armada en concurrencia con su señora madre doña Amalia Flammini de Binelli, la parte de pensión que por de Decreto de fecha 22 de diciembre de 1930, percibe Amanda Josefa Binelli, y que ha dejado de corresponderle por haber contraído enlace con fecha 19 de junio del corriente año, debiendo considerarse la presente acumulación a contar desde la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones del artículo 6.° Tít. IV., de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Teniente de Navío, Carlos Alberto Moreno Vera

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.239. — 768. — Vista la presente solicitud (Expte. 4-M N.° 19.192 de 1937), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Teniente de Navío, Carlos Alberto Moreno Vera (Cl. 1897, D. M. 24, Matrícula I. 1.433.824), con el ochenta por ciento (80 o|o), del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, tres meses y siete días, de conformidad con las disposiciones del Art. 2.° de la Ley N.° 9651 y con la escala del Art. 12, Tít. III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia Capitán de Fragata (R.) Mariano E. Paglietino

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.240. — 769. — Vista la presente solicitud (Expte. 1-P-7576|937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de veinte días y autorización para trasladarse a los Estados Unidos del Brasil, al Capitán de Fragata (R.) Mariano E. Paglietino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de doña Francisca Arrieta de Cordero

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.241. — 770. — Vistas las constancias del presente expediente (1-C. 6327|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista de la Armada doña Francisca Arrieta de Cordero, la parte de pensión que por Decreto N.° 54.817 de fecha 17 de enero de 1935, percibe su hija Francisca Herminia Cordero, y que ha dejado de corresponderle por haber contraído enlace el día 7 de julio del corriente año, debiendo considerarse la presente acumulación a partir de esta última fecha de conformidad con las disposiciones del Art. 6.°, Tít. IV., de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando al señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza, para desistir del juicio iniciado por el Estado contra don Saturnino Videla.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.242. — 771. — Visto el presente expediente 1-P-6050|937, por el cual la Oficina de Asuntos Fiscales, da traslado de una nota del señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza, doctor Joaquín S. Guevara Civit, por la cual solicita autorización para desistir del juicio iniciado contra don Saturnino Videla, por cobro de pesos, en concepto de indemnización por los gastos ocasionados al Estado por su hijo Alejandro Videla, durante su permanencia en la Escuela de Mecánica de la Armada, y

CONSIDERANDO:

Que el juicio de referencia fué iniciado en el año 1921, sin que hasta la fecha se haya logrado el pago de la suma adeudada;

Que el deudor es persona de domicilio desconocido;

Que de seguir este juicio en rebeldía, la publicación de edictos ocasionaría un gasto del cual el Estado difícilmente podría resarcirse;

Que por las razones expuestas y dado el tiempo transcurrido desde la iniciación de la demanda, es conveniente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza, doctor Joaquín S. Guevara Civit, para desistir del juicio iniciado por el Estado, contra don Saturnino Videla, por cobro de la suma de cuatrocientos ochenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (m$nacional 486.66), en concepto de indemnización por los gastos ocasionados por su hijo Alejandro Videla, durante su permanencia en la Escuela de Mecánica de la Armada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Designando al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que inicie juicio por cobro de pesos, contra D. Julio Zaitegui.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.243. — 772. — Visto que en el Subcargo Víveres de la Escuela Naval Militar, han sido encontrado "en menos" artículos varios por un valor total de $ 2.484,71 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que del sumario militar instruído con este motivo por el señor Juez de Instrucción de la Base Naval de Río Santiago, surge la conclusión de que el encargado del Subcargo, ex ayudante 6.°, Julio Zaitegui, ha cometido el delito de defraudación, por lo que fué acusado ante el señor Juez Federal de La Plata;

Que en las declaraciones prestadas en el mismo sumario, el causante se reconoce como único responsable de la desaparición de los artículos que faltan;

Que corresponde, en consecuencia, iniciar las acciones judiciales correspondientes a fin de obtener el pago, por el ex ayudante Zaitegui, de la suma en que han sido valorados los artículos de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, en turno, para que inicie la acción judicial correspondiente contra don Julio Zaitegui, por cobro de la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 2.484.71 m|n.), suma en que han sido justipreciados los artículos desaparecidos de la despensa de la Escuela Naval Militar Subcargo Víveres, de la que el causante era encargado responsable.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Designando al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata para que, en representación de la Nación, inicie al señor Arturo Barceló, demanda de expropiación por las tierras de su propiedad ubicadas en la Isla Santiago.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.244. — 773. — Visto las actuaciones que forman el presente expediente (1-B-5078|937), en las que consta, que para dar cumplimiento a las Ley N.° 12.353 del 21 de enero del corriente año, el Ministerio de Marina solicitó al Banco Hipotecario Nacional procediera, por intermedio de sus técnicos, a la tasación de dos lotes de te-

rreno de propiedad del señor Arturo Barceló, ubicados en la Isla Monte Santiago, marcados en los planos oficiales del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con los números diez y seis y cuarenta y cuatro, de una extensión el primero, de 2 hectáreas, 54 áreas, 90 centiáreas y el segundo, de 0 hectáreas, 43 áreas, 49 centiáreas que fueron tasados en las cantidades de un mil ciento treinta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 1.139,80 m|n.) y de doscientos siete pesos moneda nacional ($ 207 m|n.), respectivamente; y que se ofreció esa suma, más la cantidad de trescientos treinta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 336,70 m|n.), correspondiente al veinticinco por ciento (25 o|o), como indemnización a dicho señor Barceló (fs. 8 y 9), oferta que ha sido desestimada según nota corriente a fs. 10 y por lo tanto, a fin de proceder a la expropiación de las mencionadas tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal de turno, ante el Juzgado Federal de La Plata, para que, en representación de la Nación, inicie al señor Arturo Barceló, demanda de expropiación por las tierras de su propiedad ubicadas en la Isla Monte Santiago (Oeste), que figuran en el plano general de la Isla (M. O. P.), con los números de lotes: diez y seis y cuarenta y cuatro, de 2 hectáreas, 54 áreas, 90 centiáreas y 0 hectáreas, 43 áreas 49, centiáreas, de superficie, respectivamente, las que se encuentran comprendidas dentro del perímetro destinado para la Escuela Naval Militar.

Art. 2.° — Teniendo carácter de urgente la ocupación de las mencionadas tierras, hágase el depósito correspondiente a la orden del señor Juez que intervenga, por la suma en que han sido tasadas por el Banco Hipotecario Nacional, más lo calculado por indemnización (Art. 4.°, Ley N.° 189), lo que importa un mil seiscientos ochenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.683,50 m|n.), que se imputará a la Ley N.° 12.353.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Marina y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia presentada por el auxiliar 8.° Mario Leoncio Benabbi.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.246. — 774. — Visto el presente expediente, 12-B-4105|937. — 1-B-7.539|937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia de su cargo, presentada por el auxiliar 8.° (12-1-9), cartógrafo, Mario Leoncio Benabbi (Cl. 1907, D. M. 1, M. I. 34.145).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia presentada por el Aux. 4.° de la P. G. M. Julián Ernesto Baralo.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.342. — 775. — Visto el expediente 5|B-13.189-c|v|1937, y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, por habérsele acordado jubilación ordinaria, la renuncia de su empleo presentada por el auxiliar 4.°, de la Prefectura General Marítima (Ayudante de 2da), inciso 11°, ítem Policía Marítima, Personal Superior, partida 6) Julián Ernesto Baralo (Cl. 1889, D. M. 67, M. I. 2.596.201).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Promociones personal civil en la Dirección General del Material

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.343. — 776. — Visto lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, en el presente expediente, 1-7736|937 y existiendo vacante el empleo de auxiliar 6.° (9-1-4), en el Taller de Marina de Dársena Norte por exoneración de Ernesto Bonomi (O|G. 141|937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en el Ministerio de Marina al siguiente personal civil: a auxiliar 6.° (9-1-4) al auxiliar 7.° (9-1-5) Francisco Cúneo (Cl. 1895, D. M. 2, M. 174.575); a auxiliar 7.° (9-1-5), al auxiliar 8.° (9-1-6), Américo Guillermo Castiglioni (Clase 1903, D. M. 15, M. 730.492); a auxiliar 8.° (9-1-6) al ayudante mayor (5-1-11), Laudemaro F. Nacher (Cl. 1906, D. M. 1, M. 8.352); a ayudante mayor (5-1-11), al ayudante principal (10-1-8) Felipe H. Sagasta (Cl. 1885, D. M. 14, M. 681.588), y a ayudante principal (10-1-8) al ayudante 1.° (10-1-9), Jesús Gil (Cl. 1896, D. M. 14, M. 681.469).

Art. 2.° — Nómbrase en el Ministerio de Marina, Arsenal de Artillería de Marina, ayudante 1.° (10-1-9), al supernumerario Bailón Aníbal Monge Navarro (Cl. 1906, D. M. 3, M. I. 348.991).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo de legítimo abono la cantidad de $ 12.871,88 m|nacional, en concepto de provisiones varias.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.344. — 777. — Vistas las adjuntas cuentas de comercio que se acompañan al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de ($ 12.871,88 m|n.), doce mil ochocientos setenta y un pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, que el Departamento de Marina, adeuda a los interesados que se indican, en concepto de provisiones varias y que no fueron abonadas en su oportunidad, por carecer de saldo las partidas correspondientes; debiendo la Contaduría General de la Nación, practicar la liquidación pertinente y conforme al detalle que sigue:

Ejercicio 1932

	m$n.	m$n.
Factura número 4208. Cooperativa Celuloide Americana. o|c. 114..	22.—	22.—

Ejercicio 1933

Factura número 4931. Loma Negra S. A. o|c. 1705.	127.60	
Factura número 4929 Y. P. Fiscales. o|c. 2370	1.300.—	
Factura número 4932. "Sema" Soc. El Met. Argentina S. A. o|c. 3197	30.—	1.457.60

Ejercicio 1934

	m$n.	m$n.
Factura número 5140. A. & M. Casasco y Cía. o|c. 2912.	88.60	
Factura número 5143 A. & M. Casasco y Cía.	97.60	
Factura número 5138. Y. P. Fiscales o|c. 3294.	9.557.92	
Factura número 5131. Y. P. Fiscales o|c. 2981.	43.05	
Factura número 5137. Y. P. Fiscales o|c. 2981.	86.10	
Factura número 5144 Y. P. Fiscales o|c. 2981.	43.05	
Factura número 5141 Y. P. Fiscales o|c. .. 253.	30.40	
Factura número 5142 Y. P. Fiscales o|c. 2888.	280.06	
Factura número 5136. Industrias Químicas Argentinas "Duperial" o|c. 1952.	926.—	
Factura número 5139 Industrias Químicas Argentinas "Duperial" o|c. 1952.	239.50	11.392.28
		12.871.88

Resumen

		m$n.
Ejercicio	1932	22.—
"	1933	1.457.60
"	1934	11.392.28
		12.871.88

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de los menores Estanislao y Ana Leiva.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.345. — 778. — Vistas las constancias del presente expediente (4-L. N.° 15.630|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los menores Estanislao y Ana Leiva, pensionistas de la Armada, en concurrencia con su señora madre doña Ana Perri de Leiva, la parte de pensión que por Decreto número 23.620 de fecha 20 de junio de 1933, percibe su hermana Herminia Leiva, y que ha dejado de corresponderle por haber contraído enlace con fecha 21 de septiembre de 1935, debiendo ser considerada esta acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del Art. 6.° Tít. IV., de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando la adquisición de un confesionario, sillones y reclinatorios con destino a la nueva Capilla de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.418. — 779. — Atento a que por Decreto N.° 106.237, se autorizó al Departamento de Marina para realizar los trabajos que faltan para dar término a la construcción de la nueva capilla en Puerto Belgrano, como así también, para adquirir los elementos necesarios para habilitarla, de acuerdo con el presupuesto aprobado por Decreto N.° 70.496 del 12 de noviembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los elementos autorizados a adquirir se encuentran: un confesionario, seis sillones y seis reclinatorios;

Que la adquisición de estos muebles está encuadrada dentro del Decreto número 106.221 del 20 de mayo de 1937, en razón de que se empleará para su construcción maderas importadas;

Que de la licitación privada correspondiente realizada por la Dirección General del Material del Departamento de Marina, surge la conviniencia de adjudicar la provisión de esos muebles a la firma "Mahlknecht Hnos.",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina, para adquirir 1 confesionario, 6 sillones y 6 reclinatorios, con destino a la nueva capilla de Puerto Belgrano, y adjudícase la provisión de este material a la firma "Mahlknecht Hnos.", de conformidad con las especificaciones indicadas en el acta de adjudicación N.° 201, que corre agregada al presente decreto y por el precio total de ($ 2.590 m|n.), dos mil quinientos noventa pesos moneda nacional legal.

Art. 2.° — La suma indicada en el artículo anterior se imputará a los fondos que autoriza a invertir el Decreto N.° 106.237 del 21 de mayo de 1937, con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 23, del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Operaciones de libros

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

113.419. — 780. — Visto los informes producidos en el expediente que se acompaña con el presente decreto, y legajos por separado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 109.654, de fecha julio 2-1937.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se efectúen las operaciones de libros para el descargo a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, de la cantidad de $ 7.226.89 m|n., siete mil doscientos veintiséis pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, por servicios prestados al Ministerio de Marina, debiendo imputarse la cantidad expresada a "Rentas Generales, Ley 12.345", como sigue:

	m$n.
"C. y Telégrafos Serv. (Acdo. 22|5|925), año ant." pesos	7.208.51
"C. y Telégrafos Serv. (Acdo. 22|5|925), año 1937" pesos	18.38
	$ 7.226.89

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando la adquisición de un camión para el Servicio de Comunicaciones Navales.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.421. — 782. — Visto el presente expediente, 1-E-7434|937, del Departamento de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad adquirir un camión con destino al Servicio de Comunicaciones Navales;

Que de los estudios efectuados y cotizaciones solicitadas, surge la conveniencia de adjudicar la adquisición del camión de referencia a la firma Roberto Berlingieri;

Que dicha adquisición se encuentra comprendida en el artículo 6.° de la Ley N.° 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina a adquirir un camión con destino al Servicio de Comunicaciones Navales.

Art. 2.° — Adjudícase a la firma Roberto Berlingieri, de Buenos Aires, la provisión de un camión marca "Chevrolet", de acuerdo con las especificaciones y presupuesto de detalle de la propuesta agregada, en la suma total de $ 3.823.20 m|n. (tres mil ochocientos veintitrés pesos con veinte centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La cantidad indicada en el artículo anterior deberá imputarse al Anexo G. inciso 14, ítem 3, partida 4 del presupuesto en vigor.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando profesor en la Escuela de Mecánica, al Alférez de Navío (R.), Francisco W. Mac Donnell.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937.

113.422. — 783. — Visto el presente expediente 4-E. 15.478|937 (I-E. 6.644|937), y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General del Personal, Escuela de Mecánica de la Armada, profesor del curso acelerado "C" —Taller de Radiotelegrafía— con cargo de doce horas clase semanales y remuneración mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 550 m|n.), que se imputará al inciso 4.°, ítem Personal Docente, partida 1, global del Presupuesto en vigor, al Alférez de Navío (retirado), Francisco W. Mac Donnell (clase 1902, D. M. 1, M. I. 9.931).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptación renuncia y nombramiento de personal en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.718. — 784. — Visto lo informado en el expediente 9-A. 571|937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, con fecha 6 de agosto del corriente año, la renuncia del empleo de ayudante 3.° (agente de policía) 7-1-18, de la Base Naval de Puerto Belgrano presentada por el titular Everardo Ramón Alday (clase 1910, D. M. 24, M. I. 1.457.818).

Art. 2.° — Nómbrase en la Base Naval de Puerto Belgrano —Jefatura Secretaría— en el empleo de ayudante 3.° (agente de policía) 7-1-18, al ayudante 3.° (reemplazante) Carlos Atilio Caballero (clase 1916, D. M. 24, M. I. 1.484.627).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Disponiendo el trámite que deben seguir los expedientes de retiro.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938.

113.719. — 785. — Visto el presente expediente (1-G. 8602|936) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — En adelante el trámite que seguirán los expedientes de retiro será el siguiente:

Recibido un expediente de retiro en la Dirección General del Personal, dicha repartición verificará si se han llenado todos los requisitos reglamentarios y si procede o no la concesión del retiro.

En caso afirmativo, agregará al expediente la relación de servicios del causante, determinando a continuación el porcentaje de sueldo que corresponda como haber de retiro, de conformidad con el cómputo que arroje aquélla y, previo informe del Directorio del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones del Ejército y de la Armada, expedido dentro de las cuarenta y ocho horas, formulará el proyecto fundado de decreto, el que será elevado al P. Ejecutivo para su firma y publicación. El expediente será remitido después, a la Contaduría General de la Nación, para que se establezca el monto del haber de retiro, liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

En caso negativo, la Dirección General del Personal, proyectará la resolución pertinente, debidamente fundada y la elevará a la firma del señor Ministro.

Cuando la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada entre a liquidar las pensiones de retiro, todos los expedientes relacionados con ellos, serán archivados en dicha caja, previa toma de conocimiento por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Publíquese, tomen conocimiento las Reparticiones mencionadas y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación pensión retiro Teniente de Navío, Esteban L. Previgliano.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.720. — 786. — Vistas las constancias del presente expediente (5-P. 11.727|937) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que por Decreto N.° 46.434, de fecha 6 de agosto de 1934, percibe el Teniente de Navío (R.) Esteban L. Previgliano, debiendo ser aumentada, a contar del 24 de agosto del cte. año, fecha de su relevo, en el quince por ciento (15 %) del sueldo de su empleo, por haber computado con posterioridad a su retiro, tres años y diez y seis días de servicios, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de fecha 6 de octubre de 1924.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo 2.° Maquinista José Oscar Gatica.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.721. — 787. — Visto el presente expediente (4-G. 11.631|937) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Segundo Maquinista José Oscar Gatica (C. 1904, D. M. 51, M. I. 3.275.651) con el sesenta y cinco por ciento (65 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a doce años, ocho meses y tres días, equivalente a trece años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación pensión retiro Teniente de Navío (R.), Eduardo C. de la Vega.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.722. — 788. — Vistas las constancias del presente expediente (4-D. 10.034|937) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que por Decreto N.° 22.551 de fecha 1.° de junio de 1933, percibe el Teniente de Navío (R.), Eduardo C. de la Vega, debiendo ser aumentada en el diez por ciento (10 %) del sueldo de su empleo, a contar del día 3 de septiembre corriente, fecha de cierre del último cómputo, por haber computado dos años de servicios posteriores a su retiro, de acuerdo con las disposiciones del Decreto del 6 de octubre de 1924.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial Primero Artillero, Francisco Loncan.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.723. — 789. — Visto el presente expediente (4-L. 9133|937) y encontrándose el Suboficial Primero Artillero, Francisco Loncan, comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento a lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Artillero, Francisco Loncan (clase 1893, D. M. 2, M. I. 180.192) con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años y seis días, de conformidad con las disposiciones del artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación pensión retiro Teniente de Fragata, Mario Gómez.

Buenos Aires, Septimbre 7 de 1937.

113.724. — 790. — Vistas las constancias del presente expediente (4-G. 9746|937) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Teniente de Fragata, (R.) Mario Gómez, debiendo ser aumentada en el seis por ciento (6 %) del sueldo asignado a su empleo por el presupuesto en vigor, a contar del 13 de agosto del corriente año, fecha de cierre del último cómputo, por haber computado dos años de servicios posteriores al retiro, de conformidad con las disposiciones del decreto del seis de octubre de 1924.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Capitán de Fragata Manuel Ernesto Mariño.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.725. — 791. — Vista la presente solicitud (Expte. 4-M: 19.746|937) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Capitán de Fragata Manuel Ernesto Mariño (clase 1895, D. M. 3, M. I. 307.625) con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, diez meses y ocho días, equivalentes a veintinueve años, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley número 9651 y con la escala del artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptación renuncia y promociones personal civil en la Dirección General del Personal.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.726. — 792. — Habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación el Oficial 9.°, José M. Grangeat, y hallándose vacantes los puestos de auxiliares 1.° y 4.° de la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del empleo de Oficial 9.° (4-1-4) presentada por el titular José M. Grangeat (clase 1883, D. M. 1, M. I. 8028) por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.° — Promuévese al siguiente personal civil de la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina: al empleo de Oficial 9.° (4-1-4) al auxiliar mayor Carlos D. Luchía (clase 1888, D. M. 2, M. I. 175.777); auxiliar mayor (4-1-5) al auxiliar 1.° Héctor M. Cáceres (clase 1889, D. M. 4, M. I. 740.713); auxiliares 1ros. (4-1-7) a los auxiliares 2dos.: Félix E. Fígari (clase 1895, D. M. 3, M. I. 308.653) y Ricardo A. Peffabet (clase 1893, D. M. 2, M. I. 175.791); auxiliares 2dos. (4-1-8) a los auxiliares terceros: Jesús Pérez Pastor (clase 1887, D. M. 3, M. I. 308.657) y Armando Dossi (clase 1894, D. M. 15, M. I. 740.714); auxiliares 3ros. (4-1-9) a los auxiliares 4tos.: Ernesto Mereghetti (clase 1900, D. M. 1, M. I. 31.391) y Angel R. Borghini (clase 1899, D. M. 68, M. I. 730.369); auxiliares 4tos. (4-1-10) a los auxiliares 6tos.: Edmundo M. Sammartino (clase 1903, D. M. 2, M. I. 175.829) y Eduardo Giuffre (clase 1895, D. M. 3, M. I. 308.662); y al Aux 7.° José Presa (clase 1899, D. M. 15, M. I. 740.408); auxiliares 6tos. (4-1-12) a los auxiliares 7mos.: Osman J. J. Scarpati (clase 1906, D. M. 3, M. I. 308.660) y Alfredo H. Moreno (clase 1906, D. M. 2, M. I. 178.853); auxiliares 7mos. (4-1-13), a los auxiliares 8vos.: Angel R. Martínez (clase 1901, D. M. 1, M. I. 31.394), Pablo Simone (clase 1906, D. M. 1, M. I. 31.388) y Miguel Labriola (clase 1902, D. M. 15, M. I. 740.947); auxiliares 8vos. (4-1-14) a los ayudantes mayores Ricardo J. A. Galarreta (clase 1898, D. M. 4, M. I. 470.667) Mariano H. Ludueña (clase 1903, D. M. 68, M. I. 801 081) y Manuel Mujico (clase

1898, D. M. 2, M. I. 175.786); ayudantes mayores (4-1-15) a los ayudantes 1ros. Horacio A. Muñiz (clase 1902, D. M. 2, M. I. 174.402), Javier Benjamín Pardo (clase 1911, D. M. Comp., M. I. 585.545) y José Ignacio Raffo (clase 1906, D. M. 1, M. I. 981.790); ayudante 1ro. (4-1-16) al ayudante 4to. Mario Vicente Picchiello (clase 1914, D. M. 1, M. I. 130.697).

ayudante 1ros. (4-1-16) a los ciudadanos Orlando Lorenzo Carabelli (clase 1903, D. M. 68, M. I. 792.983) y Hugo Filiberto Dacarro (clase 1904, D. M. 1, M. I. 42.367) y ayudante 4.° (4-1-18) al ciudadano Guillermo Cubas (clase 1910, D. M. 54, M. I. 3.444.896).

Art. 3.° — Nómbrase en la Dirección General del Personal en los empleos de

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.° 248|937

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937.

26.808. — 793. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de los interesados que se expresan la cantidad de ($ 141.493.88 moneda nacional) ciento cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y tres pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, en concepto de provisiones varias efectuadas al Departamento de Marina, debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

Presupuesto de Marina — 1937.

Inciso 14 — Item 1 — Partida 1

	m$n.	m$n.
1—Morixe Hermanos S. A.	5.682.70	
2—Morixe Hermanos S. A.	3.317.16	
3—Morixe Hermanos S. A.	3.317.16	
4—Molinos Río de la Plata S. A.	4.812.63	17.129.65

Inciso 14 — Item 1 — Partida 2

5—Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. . . .	4.713.41	
6—Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. . . .	4.553.11	
7—Fábrica Argentina de Alpargatas S. A......	5.513.20	
8—Fábrica Argentina de Alpargatas S. A......	5.992.05	
9—Luis Aramburu	2.731.30	23.503.07

Inciso 14 — Item 2 — Partida 1

10—Cía. Británica de Construcciones de Acero Limitada	41.156.92	
11—Acero Roechling Buderus S. A.	14.192.81	
12—Emilio Diambri y Cía.	5.338.79	60.688.52

Inciso 14 — Item 2 — Partida 3

13—Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada.	9.121.80	
14—West India Oil Company	12.150.—	
15—West India Oil Company.	5.400.—	
16—West India Oil Company.	6.750.—	
17—Jorge Patanian	5.111.16	38.532.96

Inciso 14 — Item 4 — Partida 10

18—Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada	1.639.68	1.639.68
		141.493.88

Resumen

Inciso 14 — Item 2 — Partida 1	17.129.65	
Inciso 14 — Item 1 — Partida 2	23.503.07	
Inciso 14 — Item 2 — Partida 1	60.688.52	
Inciso 14 — Item 2 — Partida 3	38.532.96	
Inciso 14 — Item 4 — Partida 10............	1.639.68	141.493.88
		141.493.88

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.° 249|937

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

26.809. — 794. — Visto los adjuntos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina la cantidad de ($ 413.49 m|n.) cuatrocientos trece pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, en concepto de reintegros por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de descuentos efectuados a los interesados que se mencionan más abajo; debiendo imputarse la cantidad indicada al artículo 28 del Acuerdo del 14 de julio de 1931 y con arreglo al detalle que sigue:

	m$n.
1—Raposo Darío. — Devolución del importe ingresado como falta a la licencia en el ajuste del Personal Civil de la 3ra. Región Naval, correspondiente a los meses de enero a marzo de 1933 Suplemento N.° 32|1933. — Expte. 3-R-28.251|937 (Expte. 3-R-31.700|936)	82.80
2—Expte. 3-R-21.953|937. — Ramos Ricardo. — Devolución del importe liquidado como sueldo vacante en Ajuste General de la 1ra. Región Naval del mes de noviembre del año 1929 Suplemento N.° 26|929.	133.56
Esquivel Isidro. — Devolución del importe liquidado como sueldo vacante en Ajuste General de la 1ra. Región Naval del mes de noviembre del año 1929, Suplemento N.° 26|929 ..	40.37
3—Martínez José. — Devolución del importe liquidado como sueldo vacante en Ajuste General de Arsenal de Artillería de Marina Zárate del mes de diciembre del año 1929. Expte. 3-C-26.193|937.	42.75
4—Quintón Alfonso. — Devolución del excedente del 3 o|o adicional descontado sobre sus haberes mensuales de mayo de 1923 a septiembre de 1923 y de mayo de 1924 a noviembre de 1931. Expte. 3-Q-29.127|937.	45.76
5—Cristóbal Luis. — Devolución del 50 o|o practicado en julio de 1934, en Ajuste General 1ra. Región Naval División Suministros. Suplemento N.° 21|934. Expte. 3-C-26.039|937	31.50
6—Kapor Vladimiro. — Devolución del 50 o|o practicado en mayo de 1929. Expte. 3-H-19.619|935.	33.75
	413.49

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.° 251|937

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

26.811. — 795. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación la cantidad de ($ 21.469.49 m|n.) veintiún mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, en concepto de haberes de retirados y pensionistas residentes en el interior del país, por el mes de septiembre del año en curso; debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

Departamento de Marina — 1937

	m$n.	m$n.
1—Retirados de Marina (Interior) Anexo J, inciso 2, ítem 3.	13.290.32	
A ingresar a Rentas Generales.	20.—	13.270.32
2—Pensionistas de Marina (Interior) Anexo J, inciso 2, ítem 1.	1.030.—	
Anexo J, inciso 2, ítem 2	7.207.85	
	8.237.85	
A ingresar a Rentas Generales.	38.68	8.199.17
		21.469.49

Art. 2.° — La cantidad de ($ 58.68 m|n.) cincuenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, que se ha deducido, se acreditará a Rentas Generales.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.° 252|937

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

26.827. — 796. — Atento a las disposiciones del Decreto número 23.953 de fecha 24 de febrero de 1937.—Orden General de Pago N.° 435— año 1936, originaria del Departamento de Marina, insistido por Decreto N.° 105.402, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de mayo próximo pasado, referente a la retención de fondos del Anexo "L", Plan de Trabajos Públicos año 1936, destinados a atender el pago de aprovisionamientos de elementos para obras en ejecución, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las disposiciones del Decreto N.° 92.311, dictado en Acuerdo de Ministros del 13 de octubre de 1936, el citado Departamento, por intermedio del Consejo Administrativo de la nombrada Dirección General Administrativa, ha realizado la licitación privada adjudicando a la firma Siemens Schuckert S. A., la provisión de materiales de electricidad por la cantidad total de Rmk. 78.103.91, menos el 5 o|o

de descuento, extendiendo al efecto la Orden de Compra N.° 4440|936 en la cual se establece que el pago se efectuará dentro de los treinta días de entregados los materiales adquiridos, debiendo dicho pago efectuarse en reichsmark mediante transferencia o giro a favor de los interesados que indique la firma adjudicataria, por lo cual para cubrir la inversión de que se trata se requiere disponer la afectación del monto total de la referida Orden de Compra para colocar así al Departamento de Marina en condiciones de solventar en oportunidad los pagos parciales que resulten;

Que a la Oficina de Control de Cambios del Ministerio de Hacienda se le ha dado la intervención pertinente en cumplimiento a la reglamentación que rige sobre el particular, en virtud de lo cual, en la oportunidad en que el Departamento de Marina solicite cada transferencia o giro parcial, adjuntará los correspondientes formularios por el importe respectivo;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a favor de la firma Siemens Schuckert S. A., de Buenos Aires, mediante transferencia o giros necesarios hasta cubrir la cantidad total de (Rmk. 78.103.91 setenta y ocho mil ciento tres reichsmark con noventa y un centésimos, a la orden de los interesados que se indiquen y en la oportunidad y proporción que el Departamento de Marina por intermedio de su Dirección General Administrativa, le comunique debe hacerse en virtud de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por las condiciones de pago aceptadas y establecidas en la Orden de Compra número 4440 año 1936, para hacer efectivos los importes del valor de los materiales correspondientes a cada entrega parcial.

Art. 2.° — La cantidad de (pesos 97.239.37 m|n.) noventa y siete mil doscientos treinta y nueve pesos con treinta y siete centavos m|n. equivalente de los Rmk. 78.103.91 cuyo abono se dispone por el artículo anterior, justipreciados al cambio de pesos 124.50 m|n. c|100 Rmk., incluído el 3|4 o|o de comisión, más la suma de ($ 75 m|n.) setenta y cinco pesos moneda nacional, para atender gastos de cable, que forman un total de ($ 97.314.37 m|n.) noventa y siete mil trescientos catorce pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina año 1936. — Decreto de Retención N.° 23.953 del 24 de febrero de 1937. — Orden General de Pago N.° 435 año 1936, insistido por Decreto N.° 105.402 Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de mayo de 1937. Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos año 1936, aprobado por Decreto N.° 76.837 y reajustado por Decreto N.° 94.108 (inciso 8, ítem 1, partida 12, cuenta Contaduría General de la Nación) pesos 97.239.37 moneda nacional.

Presupuesto de Marina año 1937. — Anexo "G", inciso 14, ítem 4, partida 16, pesos 75 moneda nacional. — Total pesos 97.314.37 moneda nacional.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 253|937

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

26.828. — 797. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue con destino al "Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada" la cantidad de (pesos 133.706.20 m|n.) ciento treinta y tres mil setecientos seis pesos con veinte centavos moneda nacional, en concepto de aporte a cargo del Estado por junio, julio y otros meses del año en curso; debiendo imputarse el referido importe a la Cuenta Especial Aporte a la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada, con arreglo al siguiente detalle:

	m$n.
1—Buque Escuela "Presidente Sarmiento" —Abril—	2.158.98
2—Buque Escuela "Presidente Sarmiento" —Mayo—	2.132.57
3—Escuadrilla de Torpederos —Mayo—	2.83
4—Hospital Naval de Puerto Belgrano —Mayo—	1.492.10
5—Comisión Naval en Europa —Junio—	3.465.04
6—Crucero "25 de Mayo" —Junio—	4.657.77
7—Cañonero "Rosario" —Junio—	1.348.72
8—Rastreador "Pinedo" —Junio—	686.72
9—Arsenal de Artillería de Marina Zárate —Junio—	571.50
10—División Cruceros —Junio—	188.85
11—Prefectura General Marítima —Junio—	651.99
12—Acorazado "Moreno" —Junio—	7.926.55
13—Base Naval de Río Santiago —Junio—	3.343.15
14—Comisión Naval en E. E. U. U. de América —Junio—	732.75
15—Estado Mayor Escuadra de Mar —Junio—	738.—
16—Aviso "Golondrina" —Junio—	450.25
17—Dirección General Administrativa —Junio—	1.455.12
18—Hospital Naval de Puerto Belgrano —Junio—	1.138.58
19—Isla Martín García —Junio—	634.40
20—Servicio Hidrográfico, 1ra., 2da., y 3ra. sección —Junio—	500.26
21—Servicio de Comunicaciones Navales, 1ra. y 2da Sec. —Junio—	601.56
22—Buque Tanque "Ministro Ezcurra" —Junio—	632.92
23—Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales —Junio—	12.—
24—Escuadrilla de Torpederos —Junio—	10.889.28
25—Crucero "Almirante Brown" —Junio—	4.685.72
26—Dirección General del Personal —Junio—	230.—
27—Cañonero "Libertad" —Junio—	1.296.50
28—Ministerio de Marina —Junio—	3.128.47
29—2da. Escuadrilla de Rastreadores —Junio—	1.110.05
30—Dirección General del Personal —Junio—	6.443.87
31—Regimiento N.° 1 de Artillería de Costas —Junio—	1.460.25
32—Base de Aviación Punta Indio —Junio—	2.362.18
33—Cañonero "Independencia" —Junio—	1.412.25
34—Hospital Naval La Plata (Hospitalizados) —Junio—	1.205.50
35—Buque Oceanográfico "Bahía Blanca" —Junio—	260.—
36—Base Naval Puerto Belgrano —Destacamento Río Gallegos —Junio—	171.25
37—Escuela de Guerra Naval —Junio—	980.—
38—Rastreador "Bouchard" —Junio—	654.50
39—Cañonero "Paraná" —Junio—	1.267.08
40—Aviación de la Escuadra de Mar —Junio—	662.25
41—Crucero "Almirante Brown" —Julio—	4.642.14
42—Crucero "25 de Mayo" —Julio—	4.601.47
43—Hospital Naval La Plata (Hospitalizados) —Julio—	637.83
44—Acorazado "Rivadavia" —Julio—	7.645.63
45—Prefectura General Marítima —Julio—	819.31
46—Hospital Naval La Plata —Julio—	604.—
47—Aviación de la Escuadra de Mar —Julio—	708.25
48—Base Naval de Puerto Belgrano —Destacamento Río Gallegos —Julio—	171.25
49—1ra. Escuadrilla de Rastreadores Minadores —Julio—	1.266.98
50—Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano —Julio—	3.210.25
51—Cañonero "Rosario" —Julio—	1.309.32
52—Regimiento N.° 1 de Artillería de Costas —Julio—	1.467.75
53—Taller de Marina de Dársena Norte —Julio—	305.90
54—Servicio de Comunicaciones Navales, 1ra. y 2da. Sec. —Julio—	606.94
55—Servicio Hidrográfico, 1ra., 2da. y 3ra. sección —Julio—	505.59
56—Cañonero "Paraná" —Julio—	1.270.75
57—Balizador "Alférez Mackinlay" —Julio—	258.25
58—Hospital Naval de Puerto Belgrano —Julio—	1.333.50
59—Dirección General Administrativa —Julio—	1.509.10
60—Aviso "Golondrina" —Julio—	427.75
61—Buque Oceanográfico "Bahía Blanca" —Julio—	260.—
62—División Cruceros —Julio—	186.75
63—Dirección General del Personal —Planas Mayores, Activa e Inactiva —Julio—	264.50
64—2da. Escuadrilla de Rastreadores —Julio—	1.720.57
65—Escuela de Guerra Naval —Julio—	920.85
66—Grupo de Submarinos —Julio—	4.052.50
67—Isla Martín García —Julio—	549.63
68—Base Naval de Río Santiago —Julio—	2.770.13
69—Tanque "Ministro Ezcurra" —Julio—	616.25
70—Cañonero "Independencia" —Julio—	1.379.25
71—Arsenal de Artillería de Marina Zárate —Julio—	573.50
72—Base de Aviación Punta Indio —Julio—	2.423.15
73—Ministerio de Marina —Julio—	3.281.84
74—Buque Escuela "Presidente Sarmiento" —Julio—	2.156.50
75—Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales — Julio—	12.—
76—Cañonero "Libertad" —Julio—	1.317.50
77—Dirección General de Aviación Naval —Julio—	313.50
78—Expedicionarios al Desierto, de Marina —Agosto—	1.424.38
79—Retirados de Marina —Personal Superior —Agosto—	2.018.36
80—Guerreros del Paraguay, de Marina —Agosto—	97.50
81—Retirados de Marina —Personal Subalterno —Agosto—	423.82
	133.706.20

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo servicios prestados por el Auxiliar Mayor, Cesáreo Emiliano Andrés Risso Domínguez.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

114.033. — 798. — Visto lo solicitado en el presente expediente y atento las constancias que obran en el mismo y en el 3-R. 24.737|933 que se agrega,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcanse a nombre de Cesáreo Emiliano Andrés Risso Domínguez (clase 1876, D. M. 3, M. I. 307.419) los servicios prestados en el Ministerio de Marina por el Auxiliar Mayor (6-1-5) Cesáreo Risso Domínguez —Registro del Personal Civil de la Administración N.° 37.523— afiliado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles N.° 42.243 desde el 1.° de septiembre de 1910 hasta la fecha.

Art. 2.° — Para su conocimiento pase a la Dirección General del Personal, cumplido, remítase a la Dirección General Administrativa para su entrega al interesado.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia presentada por el Auxiliar 7.° de la P. G. M. Lorenzo Mazzia.

Buenos Aires Septiembre 13 de 1937.

114.034 — 799. — Visto el expediente 5-M 13.702-c|v-1937 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia de su empleo presentada por el Auxiliar 7.° de la Prefectura General Marítima (Ayudante de 4ta., inciso 11, ítem Policía Marítima, Personal Superior, partida 8) Lorenzo Mazzia (clase 1903, D. M. 1, M. I. 31.440).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo servicios prestados por el Ayudante 3.° (Cabo), Bernardino Almeida.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

114.035. — 800. — Visto el expediente 5-A-9932-c|v-1937 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del Ayudante 3.° (Cabo) Bernardino Almeida (clase 1876, D. M. 68, M. I. 3.228.545, afiliado de la C. N. J. P. C. N.° 55.525 y R. P. C. A. N. N.° 245.866), los servicios prestados en el Ministerio de Marina —Dirección General Prefectura General Marítima— que, por error de revista ha estado figurando desde el 8 de agosto de 1906 hasta el 30 de junio de 1910, con los nombres de: Ubaldino Almeida, Benjamín Almeida y Bernardo Almeida y desde el 4 de agosto de 1920 hasta la fecha, con los nombres de: Berbardino Almeida, Bernanrdino A.-meida y Bernardino Almida.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional